

**COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION ACADEMICA
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**

**DOCUMENTOS DE LA
II-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL**
Cobija, 24 al 27 de julio del año 2000

PANDO - BOLIVIA

P R E S E N T A C I O N

Si bien en la vida cotidiana no se suelen hacer mayores distinciones entre los fines y objetivos de la educación universitaria; el hecho mismo de preguntarse por ellos conduce a la reflexión que ha llevado a cerca de 700 académicos bolivianos a discutir en los últimos cuatro meses sobre la perspectiva futura de facultades y carreras; al considerar que en el momento actual equivale de alguna manera a preguntarse sobre la perspectiva que debe darse al Estado Boliviano.

Por ello este documento se trata de una reflexión ordenada, de una acción reflexiva sobre conceptos, pero sobre todo de realidades académicas específicas sobre las que se pueden emitir juicios y formular valoraciones.

Es una reflexión crítica, en una perspectiva estratégica; es decir de ponderar entre fines y medios de la educación universitaria en los marcos de un Plan Nacional de Desarrollo Universitario y los planes Institucionales que perfilan la misión y visión de la Universidad Boliviana del futuro.

La Paz, Septiembre de 2000

Lic. Juan CUEVAS AGUILERA
**SECRETARIO EJECUTIVO
NACIONAL**

Lic. Rodolfo ARTEAGA CÉSPEDES
**SECRETARIO NACIONAL DE
PLANIFICACION ACADEMICA**

Dr. José Luis TELLERÍA GEIGER
**SECRETARIO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Dr. Juan Carlos PEREIRA SANZETENEA
**SECRETARIO NACIONAL DE
POSTGRADO**

Ing. Mario VIRREIRA IPORRE
**SECRETARIO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACION**

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION ACADEMICA

M. Cs. Lic. Rodolfo ARTEAGA CESPEDES
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION ACADEMICA

Lic. César FERNANDEZ RIOJA
PLANIFICADOR – SNPA

Sra. Marlene CALLEJAS
SECRETARIA

II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION 02/2000

31/08/2000

VISTOS:

El informe Ejecutivo presentado por la Secretaría Nacional de Planificación Académica del CEUB, respecto a las Conclusiones, Resoluciones y Recomendaciones de la II-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL, realizada del 24 al 27 de Julio del año dos mil, en la Universidad Amazónica de Pando.

CONSIDERANDO:

Que, con todos los procedimientos que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, se convocó a la II-RAN Reunión Académica Nacional.

Que, en atención a la temática considerada en la II-IX Reunión Académica Nacional, se emitieron para su aprobación en la Conferencia Nacional de Universidades, un conjunto de conclusiones, resoluciones, recomendaciones y documentos para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Conferencia Nacional y el CEUB plantean un conjunto de propuestas de enmiendas y complementaciones a las resoluciones, conclusiones, recomendaciones y documentos de la II-IX Reunión Académica Nacional.

Por tanto,

La II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar todas las Conclusiones, Resoluciones, Recomendaciones y Documentos de la II-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL, considerando las enmiendas y complementaciones propuestas por el CEUB y la Conferencia Nacional de Universidades.

Art. 2°.- Se recomienda al CEUB la publicación oficial de los documentos de la II-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL, para su implementación en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Es dada en el Paraninfo Universitario de la UTB, sede de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Fabián Rodal Coelho
PRESIDENTE

Lic. Germán Llanos Rojas
SECRETARIO

Univ. Luis Flores Roberts
SECRETARIO

INDICE

I	CONVOCATORIA	
	Resolución de convocatoria	13
II	ACTAS	
	Reunión plenaria de inauguración	15
	Reunión plenaria de clausura	16
III	INFORMES DE COMISIONES	
	Informe de la Comisión No 1	17
	Informe de la Comisión No 2	23
	Informe de la Comisión No 3	33
IV	RESOLUCIONES DE LA II-IX REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL	
	No 1 Solicitud de convocatoria a la Conferencia Nacional para tratar los temas de la II-IX RAN	37
	No 2 Aprueba los informes de las reuniones de ajuste y complementación.	38
	No 3 Aprueba el funcionamiento de las Carreras de Ing. Agroforestal, Derecho, Construcción Civil, Pesca y Acuicultura, Universidad Amazónica de Pando	40
	No 4 Aprueba la ampliación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Amazónica de Pando.	42
	No 5 Aprueba el funcionamiento de la carrera de Derecho en la Universidad Técnica del Beni.	44
	No 6 Aprueba el funcionamiento de la carrera de Medicina en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	46
	No 7 Aprueba el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agroindustrial en la Escuela Militar de Ingeniería	48
	No 8 Aprueba el funcionamiento de la carrera	

	de Odontología en la Unidad Académica de Santa Cruz de la Sierra de la Universidad Católica Boliviana.	50
No 9	Aprueba el funcionamiento de la Regional de la Universidad Católica Boliviana en Tarija.	52
No 10	Aprueba la creación de la carrera de Medicina en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.	54
No 11	Encomienda la conformación de una comisión técnica para el rediseño curricular.	56
No 12	Encomienda al CEUB formular criterios para traspasos de estudiantes.	59
No 13	Recomienda a las Universidades que no iniciaron el proceso de Autoevaluación implementar dichos procesos.	60
No 14	Recomienda al Sistema Universitario la incorporación de Programas Semipresenciales y educación a distancia.	62
No 15	Encomienda el diagnóstico y evaluación de la Resolución 13/99 de del IX Congreso.	64
No 16	Autoriza al CEUB realice gestiones para la titularización de los docentes de la Universidad Amazónica de Pando.	66
No 17	Diferir el tratamiento de la docencia interina hasta la III-IX RAN	67
No 18	La incorporación de Universidades no Autónomas al Sistema Universitario deben cumplir todas las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana.	68
No 19	Felicitan a la UAP por su cooperación en el éxito alcanzado en la II-IX RAN.	70

V. INFORMES TECNICOS PARA LA CREACION DE CARRERAS Y SEDES ACADÉMICAS	71
1. Ingeniería Agroforestal, Universidad Amazónica de Pando	73
2. Derecho, Universidad Amazónica de Pando	76
3. Pesca y Acuicultura TS, Universidad Amazónica de Pando	79
4. Construcciones Civiles TS, Universidad Amazónica de Pando	82
5. Informática, ampliación de TS a Licenciatura, Universidad Amazónica de Pando	85
6. Derecho, Universidad Técnica del Beni	88
7. Medicina, Universidad Gabriel René Moreno	91
8. Ingeniería Mecánica, Universidad Mayor de San Andrés	94
9. Ingeniería Agroindustrial, Escuela Militar de Ingeniería	97
10.Odontología, Universidad Católica Boliviana - Santa Cruz	99
11.Unidad Académica en Santa Cruz, Escuela Militar de Ingeniería	102
VI. CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES SECTORIALES	105
1. Odontología	107
2. Nutrición y dietética	121
• Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	127
3. Administración de empresas	133
4. Auditoria	139
5. Economía	147
6. Ingeniería comercial	155
7. Comunicación social	163
8. Derecho	179
9. Ciencias políticas	199
10.Sociología	207
11.Trabajo social	221
12.Educación	231
13.Psicología	253
14.Filosofía	261
15.Literatura	265

16.Historia	269
17.Turismo	273
18.Lingüística	281
19.Bibliotecología	285
• Facultad de Ciencias Pecuarias, Agrícolas y Forestales	289
20.Ingeniería agronómica	299
21.Ingeniería forestal	309
22.Veterinaria y zootecnia	315
23.Laboratorio clínico	339
24.Fisioterapia	347
25.Radiología	355

NOTA: Los documentos, recomendaciones y resoluciones se presentan manteniendo sus rasgos propios y como fueron aprobados en las diferentes Reuniones Sectoriales.

VII. LISTAS DE PARTICIPANTES

Relación nominal de asistentes a la II-IX Reunión Académica Nacional	359
---	-----

**RESOLUCION DE CONVOCATORIA,
ACTAS, INFORMES Y
RESOLUCIONES**

**RESOLUCION DE CONVOCATORIA A LA
II-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL**

RESOLUCION No. 001036

LA PAZ, 12 Junio 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Art. 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, que establece la Reunión Académica Nacional como Organo de Asesoramiento Académico, y que debe reunirse toda vez que la Conferencia de Universidades así lo requiera o a convocatoria del CEUB con fijación de fecha y sede.

Que, la I-IX Reunión Académica Nacional reunida en el mes de Noviembre de 1999 recomienda la realización de la II-IX RAN en la Universidad Amazónica de Pando en el mes de Junio del 2000.

Que, la I Conferencia Ordinaria de Universidades de Diciembre de 1999 y la III Conferencia Extraordinaria del mes de Febrero del año 2000 aprueban todos los Informes, Resoluciones y Documentos de la I-IX Reunión Académica Nacional en la que se incorpora la realización de la II-IX RAN.

Que, se ha coordinado la fecha con la Universidad Sede para la realización de la II-IX Reunión Académica Nacional.

POR TANTO

LA REUNION DE SECRETARIOS NACIONALES DEL COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA,

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Convocar a la II-IX Reunión Académica Nacional los días 3, 4, 5 y 6 de Julio del 2000, con sede en la Universidad Amazónica de Pando - Cobija.

Artículo 2º.- El temario a tratar es el siguiente:

1. Análisis de las Conclusiones y Recomendaciones de las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Reuniones Sectoriales por Carreras, Facultades y Areas.
2. Análisis de las políticas de admisión y Modalidades de Graduación del Sistema Universitario.
3. Políticas para el Rediseño Curricular en el Sistema Universitario Boliviano Bases metodológicas.
4. Políticas de Educación a Distancia en la Universidad Boliviana.

5. Informes Técnicos para la creación e implementación de nuevas Carreras y Programas Académicos de la Universidad Boliviana.
6. Asuntos Varios
 - a) Resolución No. 13/99 del IX Congreso Nacional de Universidades.
 - b) Docencia Interina en el Sistema Universitario Boliviano.
 - c) Marco Referencial para la incorporación de Universidades Asociadas al Sistema Universitario Boliviano.
 - d) Otros.

Es dada en la ciudad de La Paz a los ocho días del mes de Junio del año 2000.

Lic. Juan CUEVAS AGUILERA
**SECRETARIO EJECUTIVO
NACIONAL**

Lic. Rodolfo ARTEAGA CÉSPEDES
**SECRETARIO NACIONAL DE
PLANIFICACION ACADEMICA**

Dr. José Luis TELLERÍA GEIGER
**SECRETARIO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Dr. Juan Carlos PEREIRA SANZETENEA
**SECRETARIO NACIONAL DE
POSTGRADO**

Ing. Mario VIRREIRA IPORRE
**SECRETARIO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACION**

ACTA DE LA SESION PREPARATORIA DE LA I-IX REUNION ACADEMICA NACIONAL

A horas 10:30 del día 24 de julio del año 2000 en las dependencias del Paraninfo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando, se instala la sesión preparatoria de la II-IX Reunión Académica Nacional coordinada por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

- a) Informe Acreditación Delegaciones.
- b) Elección del Presidium de la II-IX Reunión Académica Nacional.
- c) Análisis de temario y conformación de Comisiones.

Las delegaciones asistentes fueron acreditadas sin observaciones.

En cumplimiento del Artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, se procedió a designar a la Sra. Vicerrectora de la Universidad Amazónica de Pando como Presidenta y se pasó a designar a los otros miembros quedando la Directiva conformada de la siguiente manera.

Presidente	Lic. Ma. Encarnación Q. de Acosta	Vicerrectora UAP
Vicepresidente	Ing. Walter Arizaga	Vicerrector UMSFX
Secretario	Dr. Carlos Aguirre C.	Docente UMSA
Secretario	Univ. Marcos Mamani	Estudiante UMSA
Secretario	Univ. José W. Valdivia	Estudiante UAP

Se aprueba el temario planteado en la convocatoria así como la conformación de tres comisiones para el tratamiento del mismo, en esta plenaria se invita a los delegados a la Reunión y a la Comunidad Universitaria para asistir al acto de homenaje por el día de la Autonomía Universitaria, este acto se llevara adelante el día 25 de Julio.

La sesión concluye a Hrs. 12:30.

Lic. Ma. Encarnación Q. de Acosta
PRESIDENTE II-IX RAN

Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes
**SECRETARIO NACIONAL
DE PLANIFICACION
ACADEMICA CEUB**

ACTA DE LA REUNION PLENARIA DE LA REUNION ACADEMICA NACIONAL

En el paraninfo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando a horas 15:00 del día 26 de julio de 2000, bajo la Presidencia de la Lic. Ma. Encarnación de Acosta, Vicerrectora de la Universidad Amazónica de Pando, con la directiva en pleno y en presencia del Lic. Rodolfo Arteaga, Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, se dio inicio a la Reunión Plenaria con la finalidad de atender el informe de Comisiones, previa constatación del quórum correspondiente se procedió a recibir el informe de cada una de las comisiones, cuyas directivas son las siguientes:

Comisión N° 1

Presidente.	Lic. Gonzalo Pool
Secretario Docente.	Arq. Germán Sepulveda
Secretario Relator.	Univ. Iber Ortega

Comisión N° 2

Presidente.	Ing. Waldo Rocabado
Secretario Docente.	Lic. Humberto Fernández
Secretario Relator.	Univ. Carlos Acosta

Comisión N° 3

Presidente.	Ing. Jhonny Sanjines
Secretario Docente.	Dra. Teresa Cardozo
Secretario Relator.	Univ. Juan Santos Cruz

Los informes de estas comisiones se detallan en documentos adjuntos, la sesión termino a Hrs. 20:00

Lic. Ma. Encarnación de Acosta
PRESIDENTE II-IX RAN

INFORME DE LA COMISIÓN No 1

En la ciudad de Cobija, Parainfo de la Universidad Amazónica de Pando, Sede de la II-IX Reunión Académica Nacional, reunidos en la primera plenaria se eligió la directiva de la Comisión No. 1 entre los representantes de las universidades asistentes, la cual fue conformada de la siguiente manera:

Lic. Gonzalo Pool	Presidente
Arq. Germán Sepúlveda	Secretario - Docente
Univ. Iber Ortega	Secretario – Relator

La Comisión trató el siguiente temario:

1. Análisis de las Conclusiones y Recomendaciones de las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Reuniones Sectoriales por Carreras, Facultades y Áreas.
2. Informes Técnicos para la creación de nuevas Carreras y/o Programas académicos en la Universidad Boliviana.

Inicialmente la Comisión distribuyó el Reglamento de Debates del IX Congreso a cada Delegación con objeto de orientar adecuadamente el desarrollo del trabajo de la comisión.

1. Análisis de las Conclusiones y Recomendaciones de las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Reuniones Sectoriales por Carreras, Facultades y Áreas.

La Comisión analizó el informe elaborado por el Lic. Rodolfo Arteaga Céspedes, Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, y cada delegación amplió la información acerca de las reuniones sectoriales de sus unidades académicas y su participación en las mismas.

Del informe y de la participación de los representantes sobresalen los siguientes elementos del estudio realizado acerca de las conclusiones y

recomendaciones de las reuniones de ajuste, llevadas a cabo en la presente gestión, para las 25 Carreras y/o programas académicos.

- a) Heterogeneidad en los procesos académicos administrativos en cada una de las Universidades, en cada carrera y en cada programa.
- b) Requerimiento de una mayor participación en las políticas de planificación académica a nivel de carreras y programas y su relación con los niveles ejecutivos de la Universidad.
- c) Distintas visiones de organización en lo normativo y procedimental de la estructura académica administrativa.
- d) Incipiente planificación para un desarrollo curricular en el sistema universitario.
- e) Demanda recurrente a una mayor actividad de coordinación entre Universidades y carreras y/o programas.

Por lo anterior, se plantean las siguientes recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta en cada una de las Universidades y en la próxima Reunión Académica Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación del CEUB.

- Definir una política de rediseño curricular para el Sistema Universitario.
- Establecer un cronograma de actividades para consolidar los planes de desarrollo por unidades académicas.
- Iniciar un proceso de mejoramiento en los sistemas de información académico entre carreras y programas del Sistema Universitario Boliviano.
- Elaborar un informe evaluativo de todas las reuniones sectoriales, llevadas a cabo hasta la fecha; requisito que debe ser cumplido antes de la convocatoria a una nueva ronda de reuniones sectoriales y de ajuste.

Las carreras de Farmacia y Bioquímica y Antropología no lograron efectivizar sus niveles de ajuste, se fija las siguientes fechas para su realización:

Carrera	Fechas del año 2000	Universidad Sede
Farmacia y Bioquímica	10 al 12 de octubre	Juan Misael Saracho. Tarija
Antropología	18 al 20 de octubre	Técnica de Oruro. Oruro

Del debate sobre los puntos arriba tratados y la ampliación del informe por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, se aprobó el trabajo elaborado en las Reuniones de Ajuste y Complementación de las siguientes carreras:

- Odontología
- Nutrición y Dietética
- Economía
- Administración de Empresas
- Contaduría Pública (Auditoría)
- Ingeniería Comercial
- Comunicación Social
- Derecho
- Ciencias Políticas
- Sociología
- Trabajo Social
- Educación
- Psicología
- Filosofía
- Literatura
- Historia
- Turismo
- Lingüística
- Bibliotecología
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Forestal
- Veterinaria y Zootecnia
- Laboratorio Clínico
- Fisioterapia
- Radiología
- Ingeniería Mecánica (UMSA)*

*El Informe relativo a la Carrera de Ingeniería Mecánica de la UMSA, no corresponde a la creación de una carrera nueva, sino al mejoramiento y rediseño curricular de la misma, cuya aprobación corresponde al punto 1 del temario.

Cada carrera y/o programa, debe gestionar en su Universidad los trámites correspondientes para su ejecución.

2. Informes Técnicos para la creación de nuevas Carreras y Programas académicos en la Universidad Boliviana.

El Secretario Nacional de Planificación Académica presentó 11 Informes Técnicos para la creación de carreras, de las cuales las siguientes fueron aprobadas:

- Ingeniería Agroforestal, Derecho, Pesca y Acuicultura Nivel Técnico Superior, Construcción Civil Nivel Técnico Superior, en la Universidad Amazónica de Pando.
- Ampliación de la Carrera de Informática del Nivel de Técnico Superior al Nivel Licenciatura, en la Universidad Amazónica de Pando.
- Carrera de Derecho, en la Universidad Técnica del Beni.
- Carrera de Medicina, en la Universidad Gabriel René Moreno.
- Ingeniería Agroindustrial, en la Escuela Militar de Ingeniería.
- Odontología, en la Universidad Católica Boliviana (Santa Cruz).

Así también aprueba la apertura de la Unidad Académica en Tarija de la Universidad Católica Boliviana.

Estas carreras aprobadas deben ser evaluadas durante su proceso de consolidación a través de la Secretaría Nacional de Evaluación del CEUB, cuyos informes deben ser de conocimiento y análisis en una RAN, luego de la evaluación.

El Informe relativo a la Carrera de Ingeniería Mecánica de la UMSA, no corresponde a la creación de una carrera nueva, sino al mejoramiento y rediseño curricular de la misma, cuya aprobación corresponde al punto 1 del temario.

El Informe de la Carrera de Derecho, en la Universidad de Siglo XX, cuyo funcionamiento está en la ciudad de Uncía, al existir el propósito de crear la misma carrera en la misma localidad por la Universidad Autónoma Tomas Frías de Potosí, se recomienda consensuar criterios antes de la Conferencia Nacional de Universidades, debiendo el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, convocar a una reunión conjunta entre las dos Universidades para solucionar esta situación.

* Conocido que fue el informe en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades esta determinó que el tratamiento de la carrera de Derecho planteada por la Universidad Tomas Frías en Uncía y la Universidad Nacional de Siglo XX en Llalagua sea derivado para su tratamiento a la III-IX Reunión Académica Nacional.

La Escuela Militar de Ingeniería presentó el estudio para la creación de la Carrera de Topografía a nivel de Técnico Superior, para que pueda ser evaluado por la Secretaría Nacional de Planificación y tratado en la próxima RAN.

La Universidad Juan Misael Saracho presentó los documentos referidos para la creación de la Carrera de Medicina, y el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB presentó el informe Técnico correspondiente, habiéndose aprobado la creación de la Carrera de Medicina en dicha Universidad.

Recomendaciones :

La comisión en la plenaria del informe recomienda:

- El CEUB debe exigir un estricto cumplimiento del Reglamento de Creación y Transformación de Carreras, para crear carreras y/o programas académicos.

- La Secretaria Nacional de Planificación Académica del CEUB debe elaborar un nuevo Reglamento de Creación de Carreras y/o Programas en forma conjunta, tomando en cuenta los conceptos de Carrera y Programas. En constancia suscriben los miembros de la Directiva de la Comisión 1.

Lic. Gonzalo Pool
Presidente

Arq. Germán Sepúlveda
Secretario

Univ. Iber Ortega
Relator

* Resolución de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.

INFORME DE LA COMISIÓN No 2

El día lunes, 24 de julio de 2000 a horas 11:30, en dependencias de la Universidad Amazónica de Pando, bajo la coordinación del Vice-Presidente de la II RAN Ing. Walter Arizaga, se eligió la Directiva de ésta comisión cuya conformación es la siguiente:

Ing. Waldo Rocabado Reyes	PRESIDENTE	UMSA
Lic. Humberto Fernández	RELATOR	UAP
Univ. Carlos Acosta	SECRETARIO	UAP

Concluida la elección se declaró cuarto intermedio hasta las 15 horas.

A horas 15:05 se reinstaló la sesión y de acuerdo a lo dispuesto en la Plenaria Inaugural la agenda tratada fue:

- 1.- Análisis de las políticas de admisión y modalidades de graduación del Sistema Universitario Nacional.
- 2.- Políticas para el rediseño curricular en el Sistema Universitario Boliviano. Bases metodológicas.
- 3.- Políticas de Educación a distancia en la Universidad Boliviana.

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Análisis de las políticas de admisión y modalidades de graduación del Sistema Universitario Nacional.

a) Políticas de admisión.-

Los delegados de las distintas Universidades del Sistema coincidieron en mantener las modalidades de admisión en actual vigencia.

También, se decidió recomendar a la Plenaria incluir dentro de la modalidad de admisión especial la admisión por excelencia en el entendido de que ésta va dirigida a los mejores alumnos de la Región.

En lo que respecta a las pruebas de conocimiento para admisión de bachilleres se recomienda la adecuación de las pruebas psicotécnicas de acuerdo a la realidad nacional.

Así mismo, ésta comisión recomienda insertar en el Art. 13 del Reglamento de Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana, lo siguiente “y aquellas que la Universidad, de acuerdo a reglamento especial considere necesaria”

b) Modalidades de graduación.-

La Universidad Mayor de San Simón y la Universidad Mayor de San Andrés, presentaron una ponencia referida a este tema y luego de una amplia discusión e intercambio de ideas los miembros de la comisión recomiendan a la Plenaria lo siguiente:

- En el Art. 66 del Reglamento de Régimen Estudiantil cambiar la palabra “MODALIDAD” por “TIPOS” debido a que existe una diferencia conceptual entre estos términos por cuanto TIPO constituye lo genérico y MODALIDAD responde a un modelo susceptible a cambios que podían darse en el tiempo. Este cambio nos permite recomendar la inserción de nuevas modalidades de graduación Manteniendo los TIPOS de graduaciones en actual vigencia, de la siguiente manera:

i) A nivel Licenciatura

- Tesis de Grado
- Proyecto de Grado

- Examen de Grado
 - * Relación de Expedientes
 - * Examen clínico
- Internado Rotatorio
- Trabajo dirigido
 - * Externo
 - * Interno (Adscripción)
- Por excelencia
 - * Reconocimiento a la calidad
 - * Rendimiento Académico

ii) Técnico Universitario Superior

- Pasantía
- Monografía
- Proyecto de Grado
 - * Técnico
 - * Tesina

iii) Bachiller Universitario en Ciencias o Artes

Esta comisión recomienda a la Plenaria el no reconocimiento de este grado académico, por considerarlo foráneo y no cuenta con un mercado laboral en el ámbito nacional.

iv) Técnico Universitario Medio

Luego de un análisis sobre esta modalidad de graduación la comisión considera que no es atribución de las Universidades el formar Técnicos Universitarios Medios; por lo tanto, sugiere cambiar el termino de Técnico Universitario Medio, bajo el Sistema de “Programa”, que de acuerdo a las

exigencias del mercado estos pueden abrirse cuando así lo justifique el mercado laboral.

DENOMINACIONES

Se entiende por:

Adscripción.-

A la incorporación de estudiantes, que tengan aprobados la totalidad de los contenidos del Plan de Estudios, a la realización de trabajos en diferentes secciones de los ámbitos académicos, de investigación, de interacción y/o de gestión Universitarias, que desarrollado bajo términos de referencia específicos para cada situación, habilita al estudiante no graduado para la obtención de su grado académico.

Rendimiento Académico.-

Modalidad de graduación que se rige en el aprovechamiento académico expresado en indicadores cuantitativos obtenido por el estudiante durante su permanencia en un Programa de Formación a nivel de licenciatura.

Relación de Expediente.-

Prueba teórico-práctica, de carácter público y en base a expedientes reales, en la cual el postulante debe demostrar amplio conocimiento de los principios doctrinales, teóricos y prácticos de su práctica profesional.

Examen Clínico.-

Es una sesión pública en la cual el estudiante demostrará sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas en el diagnóstico de un caso clínico real y en la propuesta o ejecución de estrategias de solución a los problemas encontrados.

Tesina.-

Trabajo escrito que se presenta para obtener un grado académico universitario previo a la licenciatura, donde el estudiante demuestre sus conocimientos teóricos y/o aplicados.

Las modalidades de graduación están inmersas en el total de horas académicas para obtener el grado académico correspondiente, esta situación debe repercutir en el tiempo de duración de los estudios para evitar la prolongada permanencia de los estudiantes en una carrera.

Cabe resaltar que los temas a ser desarrollados en las diferentes modalidades de graduación, continúan siendo una gran dificultad y para contrarrestar esta situación es necesario constituir un banco de temas.

Lo anterior nos lleva a formular las siguientes políticas y estrategias:

POLÍTICAS

- Promover las modalidades de graduación aprobadas en el IX Congreso de Universidades y I-IX RAN
- Incrementar las tasas de graduación
- Promover una graduación oportuna

ESTRATEGIAS

- Reglamentar las modalidades de graduación.
- Implementar en los últimos semestres los seminarios de graduación
- Insertar las modalidades de graduación en el pénsum de cada carrera
- Elaborar guías de investigación para el desarrollo de las modalidades de graduación
- Implementar el Banco de temas para trabajos de graduación

- Alentar la suscripción de convenios interinstitucionales para alimentar el Banco de temas
- Organizar en cada carrera un equipo estable de tutores

**2.- Políticas para el rediseño curricular en el Sistema Universitario Boliviano.
Bases metodológicas**

La ponencia de la UMSA recoge lo expresado por lo delegados en la fase de discusión por la cual la Comisión recomienda:

- i. La implementación de procesos de evaluación y acreditación en la Universidad Boliviana hace del currículum un eje fundamental en la transformación institucional hacia el logro de programas de excelencia. Es por ello que el diseño y el rediseño curricular deberá sistematizarse a través de los procesos de evaluación y acreditación tomando como insumos los informes de autoevaluación, evaluación por pares y del cumplimiento de las recomendaciones para la acreditación.
- ii. En aquellos programas que no hayan ingresado a este proceso los mecanismos de retroalimentación se asentaran en la evaluación periódica de la currícula integrada esta como una fase del proceso curricular. Teniendo como uno de sus objetivos la actualización y perfeccionamiento del currículo.
- iii. Crear una cultura de evaluación curricular así como de permanente cambio y de evaluación de currícula mediante la toma de conciencia de la comunidad universitaria de la necesidad de perfeccionar la currícula para dar respuesta a las demandas del medio.

- iv. Generar cursos de diseño curricular dirigido a los docentes con el objeto de lograr expertos y cuadros académicos en diseño curricular.
- v. Compatibilizar la normativa vigente con las políticas a ser adoptadas o bien pretender al cambio y ajuste de las normas a la dinámica del cambio curricular.
- vi. El diseño y el rediseño de la currícula tiene como objetivo:
 - Mejorar la pertinencia de la currícula
 - Incorporación del sistema de créditos
 - Titulación directa
 - Titulación intermedia
 - Mejorar la calidad académica
 - La interdisciplinariedad
 - Flexibilizar la currícula

De lo anterior emergen las siguientes resoluciones:

- Resolución por la cual se instruye a las Universidades del Sistema la formación de docentes en diseño curricular;
- Resolución por la cual se incentiva a las Universidades que aun no iniciaron el proceso de acreditación para que inicien este proceso cuya conclusión deberá ser indefectiblemente diciembre del 2001
- Resolución por la cual se reconoce el trabajo desarrollado por la Facultad Técnica de la UMSA en su proceso de auto evaluación.
- Por la que se encomienda al CEUB diseñar políticas para el mejoramiento y compatibilidad de la currícula
- Por la que se recomienda al CEUB formular nuevos criterios y procedimientos para los traspasos de estudiantes
- Por la que se encomienda al CEUB definir lo que es desarrollo sostenible y trabajar sobre demandas potenciales de requerimientos de profesionales

- Por la que se recomienda a las Universidades del Sistema conformar una Comisión Nacional encargada de elaborar una propuesta de políticas y estrategias referidas al rediseño curricular.

En referencia a la formación postgradual se recomienda

- Fortalecer el postgrado mismo, que deberá tener autonomía de gestión y sin dependencia de pregrado. El postgrado llega a tener una directa relación con el pregrado lo cual será beneficioso en el rediseño curricular para el pregrado; además como ya estila el postgrado debe ser autosustentado.
- Recomendar al CEUB la estructuración de políticas de postgrado

3.- Políticas de Educación a distancia en la Universidad Boliviana.

La comisión decidió adoptar la ponencia presentada por la UMSA, que constituye un documento base de trabajo para posteriores reuniones cuyo contenido se inserta en el Anexo 1. Las recomendaciones de esta comisión respecto a este tema son:

- La educación a distancia debe abarcar todos los ámbitos de la enseñanza (actualización profesional cursos de nivelación, postgrado, capacitación de adultos, etc.);
- A las Universidades que aun no cuenten con programas de educación a distancia, se les recomienda que de manera experimental inicien este programa con cursos preuniversitarios;
- Capacitar docentes en educación a distancia;
- Que las Universidades intercambien experiencias sobre educación a distancia y semipresencial.
- Iniciar acciones con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para conseguir asesoramiento tendente a la implementación de la educación a distancia en las universidades del sistema;
- Incorporar en el proceso enseñanza aprendizaje la educación a distancia;

- Toda actividad extra curricular debe ser autosustentada, en este entendido la implementación de educación a distancia y semi presencial deben autofinanciarse.
- 4.-** Por la importancia de las Reuniones Académicas Nacionales se recomienda la presencia de los Señores Secretarios Nacionales a efecto de absolver consultas en sus áreas específicas.

Ing. Waldo Rocabado Reyes
PRESIDENTE

Lic. Humberto Fernández C.
RELATOR

Univ. Carlos Acosta
SECRETARIO

INFORME DE LA COMISIÓN No 3

En la sede de la Universidad Amazónica de Pando U.A.P., los días 24, 25 y 26 de julio del 2000, sesionó la Comisión No. 3 de Asuntos Varios, con temario aprobado en Plenaria Inaugural.

1. Resolución No. 13/99 del IX Congreso Nacional de Universidades
2. Docencia Interina en el Sistema Universitario Boliviano
3. Marco referencial para la incorporación de Universidades asociadas al Sistema Universitario Boliviano.
4. Otros.

Revisado el temario se suprime el punto 4, otros, por no existir documentos y propuestas.

La directiva de la Comisión 3 queda conformada con los siguientes representantes:

Presidente	Ing. Jhonny Sanjines Arnés	UMSA
Strio. Docente	Dra. Teresa Cardozo S.	UMSS
Strio. Est. Relator	Univ. Juan Santos Cruz	UAP

Un representante de la Universidad de El Alto, solicita audiencia y hace uso de la palabra en dos oportunidades para tratar el tema de la Universidad de El Alto. La Comisión resuelve la no procedencia de la solicitud.

Punto 1, Resolución No. 13/99 del IX Congreso Nacional de Universidades

Luego de la lectura correspondiente y toma de conocimiento e información complementaria del Lic. Rodolfo Arteaga, Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB.

La comisión analiza y debate los plazos establecidos en la resolución No. 13/99. Considera el único documento propuesto por la UMSA; así mismo se

informa los mecanismos de implementación en las diferentes universidades, que van desde la etapa de admisión y selección docente. La implementación de los cursos de diplomado, maestría en Educación Superior, hasta las discordancias entre el Reglamento General de la Docencia y la referida Resolución.

La delegación de la UMSA explica los alcances de la propuesta para viabilizar la ejecución y cumplimiento de la Resolución No. 13/99 dentro de un marco pedagógico - didáctico más congruente.

Finalmente la comisión deriva el tratamiento del tema a la Plenaria, sobre la base de tres propuestas:

1. No modificar la Resolución 13/99
2. Se debe flexibilizar la resolución 13/99 y tratar la propuesta de la UMSA adjunta al informe, porque recoge el sentir generalizado de los miembros de la comisión
3. Se emite resolución encomendando al C.E.U.B. la elaboración del diagnóstico y evaluación de la situación actual por la implementación de la Resolución 13/99 en las Universidades del S.U.B.

Punto 2: Docencia Interina del Sistema Universitario Boliviano

Luego del análisis de la propuesta para modificar el Reglamento de Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana y el debate correspondiente se propone:

1. Apoyar a la Universidad Amazónica de Pando en el proceso de titularización de sus docentes mediante exámenes de competencia y evaluación pertinentes; con la presencia de delegados titulares pertenecientes a otras Universidades del Sistema.

2. Que el tema, Docencia Interina del Sistema Universitario Boliviano sea analizado en la próxima Reunión Académica Nacional, por considerarlo de importancia.

Sobre la base del documento presentado por la UMSA. Se recomienda al CEUB distribuir a todas las universidades el documento base.

La comisión emite el proyecto de dos resoluciones

Punto 3: Marco Referencial para la incorporación de Universidades Privadas al Sistema de la Universidad Boliviana.

No existe consenso para la aprobación del documento propuesto por el CEUB, se indica que debe ser complementado con requisitos que establezcan los reglamentos de la Universidad Boliviana.

Se propone que, para tratar la incorporación de una Universidad al Sistema Universitario Nacional este debe cumplir todos los reglamentos establecidos por el Sistema de la Universidad Boliviana. Particularmente lo señalado en el Art. 35 de los procedimientos de autoevaluación y acreditación para las Universidades del Sistema, aprobado en los documentos del IX Congreso Nacional de Universidades.

Firman en constancia, los miembros de la Directiva de la Comisión.

Ing. Jhonny Sanjinez A
PRESIDENTE

Dra. Teresa Cardozo
SECRETARIA

Univ. Juan Santos Cruz
RELATOR

RESOLUCION No. 01

CONSIDERANDO :

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana dispone que la Reunión Académica Nacional es un órgano de asesoramiento.

Que, es necesario analizar las resoluciones de la II-IX Reunión Académica Nacional.

Que, se debe dar continuidad y aplicación a las resoluciones de este órgano de asesoramiento.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Solicitar al CEUB convoque a Conferencia Nacional de Universidades para el tratamiento de las conclusiones y recomendaciones de la II-IX RAN.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 02

VISTOS :

La programación de las Reuniones de Ajuste y Complementación a las sectoriales de la I-IX RAN y la resolución 02/2000 de la III Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, donde se aprobó la realización de las Reuniones de Ajuste y Complementación.

CONSIDERANDO :

Que, el Informe elaborado por la Secretaria Nacional de Planificación Académica del CEUB donde se recomienda la aprobación de los informes de las reuniones de ajuste para 25 carreras del sistema universitario.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar los informes de las Reuniones de Ajuste y Complementación para las siguientes carreras: Odontología, Nutrición y Dietética, Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública (Auditoría), Ingeniería Comercial, Comunicación Social, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, Educación, Psicología, Filosofía, Literatura, Historia, Turismo, Lingüística, Bibliotecología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Veterinaria y Zootecnia, Laboratorio Clínico, Fisioterapia y Radiología.

Artículo 2º.- Aprobar el Informe referido a la Carrera de Ingeniería Mecánica de la UMSA, relacionado con el mejoramiento y rediseño curricular de la misma.

Artículo 3º.- Aprobar el Informe referido a la Carrera de Derecho de la Universidad Tomás Frías de Potosí, presentado en su reunión sectorial de ajuste referido a su rediseño curricular.

Artículo 4°.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 03

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Ingeniería Agroforestal y Derecho a nivel Licenciatura y las carreras de Construcción Civil y Pesca y Acuicultura a nivel Técnico Superior, presentada por la Universidad Amazónica de Pando.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Amazónica de Pando, mediante Resoluciones correspondientes de su Honorable Consejo Universitario, ha aprobado la creación de las Carreras de Ingeniería Agroforestal y Derecho, a nivel de Licenciatura, y las carreras de Construcción Civil y Pesca y Acuicultura, a nivel Técnico Superior.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de las Carreras de Ingeniería Agroforestal y Derecho, a nivel Licenciatura, y las carreras de Construcción Civil, Pesca y Acuicultura, a nivel Técnico Superior, en la Universidad Amazónica de Pando.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3°.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 04

VISTOS :

La solicitud de ampliación del nivel de la Carrera de Informática de Técnico Superior a Nivel Licenciatura, presentada por la Universidad Amazónica de Pando.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Amazónica de Pando, mediante la Resolución correspondiente de su Honorable Consejo Universitario, ha aprobado la ampliación de la Carrera de Informática de Técnico Superior a Licenciatura.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la ampliación.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de la Carrera de Informática del Nivel Técnico Superior al de Licenciatura, en la Universidad Amazónica de Pando.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 05

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Derecho, presentada por la Universidad Técnica del Beni.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Técnica del Beni, mediante Resoluciones correspondientes de su Honorable Consejo Universitario, ha aprobado la creación de la Carrera de Derecho.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Derecho, en la Universidad Técnica del Beni.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 06

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Medicina, presentada por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, mediante Resolución correspondiente de su Honorable Consejo Universitario, ha aprobado la creación de la Carrera de Medicina.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Medicina, en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 07

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, presentada por la Escuela Militar de Ingeniería.

CONSIDERANDO :

Que, la Escuela Militar de Ingeniería, mediante Resoluciones correspondientes de su Consejo Superior Académico, ha aprobado la creación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en la Escuela Militar de Ingeniería.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 08

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Odontología, en la Unidad Académica de Santa Cruz, presentada por la Universidad Católica Boliviana.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Católica Boliviana, mediante Resoluciones correspondientes a la Conferencia Episcopal Boliviana, ha aprobado la creación de la Carrera de Odontología.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Odontología, en la Unidad Académica de Santa Cruz de la Universidad Católica Boliviana.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 09

VISTOS :

La solicitud de Funcionamiento de la Regional de la Universidad Católica Boliviana en la ciudad de Tarija, presentada por dicha Universidad.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Católica Boliviana mediante Resoluciones correspondientes de la Conferencia Episcopal Boliviana, ha aprobado dicha creación.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de la regional.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el funcionamiento de la Regional de la Universidad Católica Boliviana en la ciudad de Tarija.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 10

VISTOS :

La solicitud de creación de la Carrera de Medicina, presentada por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, mediante Resoluciones correspondientes de su Honorable Consejo Universitario, ha aprobado la creación de la Carrera de Medicina.

Que, analizado el Informe Técnico presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB, donde se ha constatado que cuenta con toda la documentación requerida para la creación de nuevas carreras.

Que, para su validez legal necesita la aprobación de la Conferencia Nacional de Universidades.

Por tanto, la II-IX Reunión Académica Nacional en uso de sus atribuciones

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Medicina, en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Artículo 2º.- Las carreras de nueva creación deben someterse a un proceso de Evaluación por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, hasta la consolidación de las mismas de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de Creación de Carreras de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No 11

CONSIDERANDO:

Que, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y acreditación implementados en la Universidad Boliviana, emerge la currícula como un eje fundamental en la transformación y modernización de las Instituciones de Educación Superior para mejorar su calidad y pertinencia.

Que, por la experiencia obtenida a la fecha es necesario establecer un desarrollo nuevo de programas académicos para permitir procesos de evaluación acordes a los tiempos modernos.

Que, se hace necesario implementar procesos de Diseño y Rediseño Curricular bajo un enfoque sistémico y metodológico que deberá sistematizarse a través de los procesos de Auto Evaluación.

Que, se debe crear una cultura de evaluación continua así como de permanente cambio y flexibilización de las currícula mediante la toma de conciencia de la comunidad universitaria.

Que, se debe compatibilizar la norma vigente con las políticas a ser adoptadas, o bien propender al ajuste de la norma a la dinámica del cambio curricular.

Que, se debe generar cursos de diseño curricular dirigidos a los docentes con el objetivo de lograr cuadros académicos expertos en diseño curricular.

Por Tanto, la II – IX Reunión Académica Nacional, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º .- Encomendar a las Universidades del Sistema que a través del CEUB se conforme una comisión técnica nacional encargada de elaborar una propuesta de políticas y estrategias referidas al Rediseño Curricular; la misma

que deberá estar integrada por profesionales con formación postgradual y experiencia en el área.

Artículo 2º.- Proponer que los procesos de diseño y rediseño curricular deberán ser realizados sobre la base de las siguientes premisas o directrices:

- a) Mejorar la pertinencia de la currícula.
- b) Mejorar la calidad de los programas académicos.
- c) Incorporar el sistema de créditos.
- d) Adoptar el nuevo enfoque pedagógico centrado en el estudiante.
- e) Generar currículas flexibles que permitan una formación interdisciplinaria.
- f) Lograr una adecuada integración de las funciones sustantivas en los planes y programas de estudio.
- g) Las nuevas currículas diseñadas deben conducir necesariamente a la titulación directa.
- h) Incorporar en el diseño de las nuevas currículas principios y valores para una formación integral, humanista de los nuevos graduados.

Artículo 3º.- Las propuestas referidas en los anteriores artículos, deben ser presentadas en un Foro Nacional Universitario para su análisis, el mismo tendrá lugar en la ciudad de Sucre, la primera semana del mes de Noviembre del presente año.

Artículo 4º.- Encomendar a las diferentes Universidades del Sistema la formación de docentes en diseño curricular, en el marco de un proyecto nacional de capacitación docente.

Artículo 5º.- Cada Universidad deberá encargarse de fomentar e incentivar cursos de formación y capacitación en diseño y rediseño curricular.

Artículo 6°.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No .- 12

CONSIDERANDO:

Que, las universidades del sistema se encuentran inmersas en procesos de Rediseño Curricular, tendentes a mejorar la calidad y pertinencia de los programas incorporando una flexibilidad curricular

Que, el Reglamento de Traspasos del Régimen Estudiantil debe estar en concordancia con los cambios propuestos.

Por Tanto, la II – IX Reunión Académica Nacional, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), formular nuevos criterios y procedimientos para los traspasos de estudiantes de una Universidad a otra, en el marco de las bases y directrices del nuevo diseño curricular.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No.- 13

VISTOS:

Los procesos de Evaluación que se desarrollan en las distintas Universidades de Sistema Nacional

CONSIDERANDO:

Que, a partir del IX Congreso Nacional de Universidades, se ha dado inicio al proceso de Evaluación y Acreditación en todo el Sistema Universitario.

Que, la resolución No.5 de la I – IX Reunión Académica Nacional, recomienda a las Universidades que se sometan a procesos de Auto Evaluación, Evaluación Externa y Acreditación.

Que, es objetivo del sistema de la educación superior en Bolivia mejorar la Calidad, Pertinencia, Administración y Gestión de la Educación Superior.

Por Tanto, la II – IX Reunión Académica Nacional, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar a las Universidades que aún no iniciaron el proceso de Auto Evaluación, para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de los diferentes Programas Académicos, conducentes a lograr su acreditación en el mediano plazo; deberán implementar dichos procesos, los mismos que deben concluir indefectiblemente hasta el mes de diciembre del 2001.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No.- 14

VISTOS:

La necesidad de implementar Programas no presenciales de educación superior en el Sistema de la Universidad Boliviana como una forma de democratizar el conocimiento y proporcionar una educación permanente bajo criterios de calidad, pertinencia y equidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Educación a Distancia se constituye en una modalidad de aprendizaje que surge como resultado de la gran necesidad de cualificación de los recursos humanos en un mundo globalizado altamente competitivo.

Que, el Sistema de la Universidad Boliviana debe responder a las necesidades de formación alternativa de Estudios en Educación Superior que demanda el entorno.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar al Sistema Universitario la incorporación de Programas Semipresenciales y de Educación a Distancia, como una nueva alternativa de formación profesional.

Artículo 2º.- Encomendar al CEUB la programación y organización de seminarios de educación a distancia, para mostrar las experiencias nacionales e internacionales de manera que pueda ser incorporado paulatinamente en el sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No.- 15

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el mandato del IX Congreso Nacional de Universidades, señalado en la Resolución No. 13/99 otorga un plazo de tres años a los docentes titulares para aprobar mínimamente un curso de Diplomado en Educación Superior.

Que, su aplicación tiene diferentes alcances y efectos al interior de cada una de las Carreras, Facultades y Universidades del S.U.B.

Que, es necesario implementar y ajustar los mecanismos de operativización y eficacia en la aplicación de la referida resolución, sobre la base de experiencias y resultados logrados a la fecha en cada una de las Universidades.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar a los Secretarios Nacionales de Planificación Académica y de Evaluación y Acreditación del CEUB, la elaboración del diagnóstico y evaluación de la situación actual de la implementación de la Resolución No. 13/99 del IX Congreso Nacional de Universidades del Sistema Universitario Boliviano.

Artículo 2º.- Se conformó una comisión paritaria Docente CUD, Estudiantil CUB en coordinación con el CEUB, para que elabore y eleve a la Conferencia Nacional de Universidades un documento de consenso sobre la base de un diagnóstico de la situación actual referida a la implementación de la resolución No. 13/99 del IX Congreso Nacional de Universidades.

Artículo 3º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 16

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Universidad Amazónica de Pando requiere contar con una planta docente designada de acuerdo con el Reglamento de Régimen Docente.

Que, en la actualidad la Universidad Amazónica de Pando no cuenta con una planta de docente titulares.

Que, es necesario regularizar dicha situación.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar al CEUB realice las gestiones en apoyo a la Universidad Amazónica de Pando en el proceso de titularización de sus docentes mediante exámenes de competencia y evaluaciones pertinentes, acreditando con la presencia de delegados titulares pertenecientes a otras Universidades del Sistema en los referidos exámenes de titularización.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 17

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el análisis del tema de la docencia interina se constituye en un aspecto fundamental para la Universidad Boliviana.

Que, la única propuesta presentada por la delegación de la UMSA fue analizada en la comisión, proponiéndose adoptar este documento como base de discusión en las respectivas Universidades del Sistema.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º .- Diferir el tratamiento de la Docencia Interina hasta la III-IX Reunión Académica Nacional previo conocimiento e informe documentado de todas las Universidades del Sistema.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 18

VISTOS:

La Comisión analizó el documento propuesta del CEUB “Marco referencial para la incorporación de Universidades Privadas al sistema de la Universidad Boliviana”.

CONSIDERANDO:

Que, no existe consenso en la terminología utilizada en el documento respecto a la definición de Universidades Privadas o Universidades Asociadas.

Que, el Art. 3 del Estatuto Orgánico establece la participación en el Sistema de otras Casas de Estudios Superiores no autónomas con Estatutos especiales y su participación se centra en actividades relacionadas con el ámbito Académico.

Que, el Art. 4 del documento propuesto por el CEUB requiere ser complementado en los requisitos para que una institución Universitaria de carácter particular pueda ser incorporada al Sistema Universitario Boliviano.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º .- Que las solicitudes de incorporación de Universidades no autónomas al Sistema Universitario deben cumplir con todos los Reglamentos y normas establecidas en el Sistema de la Universidad Boliviana, para ese efecto se conforma una comisión en cogobierno que debe elaborar una propuesta a la Conferencia Nacional de Universidades que establezca la forma y fondo de dicha incorporación.

La comisión estará conformada por la Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor de San Simón, Universidad Autónoma Tomas Frías,

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, coordinadas por el Secretario Nacional de Planificación Académica del CEUB.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

RESOLUCION No. 19

CONSIDERANDO:

Que, la buena organización y apoyo para la realización de la II-IX RAN hizo posible su efectivo desarrollo y permitió arribar a recomendaciones importantes para el Sistema Universitario Nacional.

Que, la Universidad Amazónica de Pando en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación Académica del CEUB ha demostrado capacidad de organización y eficiencia llevando adelante esta Reunión Académica.

Por tanto la II – IX Reunión Académica Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º .- Felicitar a la Universidad Amazónica de Pando por la realización de la II-IX Reunión Académica Nacional, a sus Autoridades, Docentes, Estudiantes y personal que contribuyo a la efectiva realización de esta reunión.

Artículo 2º.- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación de la presente resolución.

Es dado en la sala de sesiones de la II - IX Reunión Académica Nacional, realizada en Cobija, en la Universidad Amazónica de Pando, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Ma. Encarnación Quispe de Acosta
PRESIDENTA

Ing. Walter Arizaga
VICEPRESIDENTE

Dr. Carlos Aguirre
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Marcos Mamani
SECRETARIO

Univ. José Wilbert Valdivia Martínez
SECRETARIO

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: ODONTOLOGIA

Las carreras de Odontología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 14 al 17 de Septiembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 18 al 20 de abril de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA

El estado de las carreras del sistema es el siguiente:

La Facultad de Odontología de Chuquisaca esta en proceso de cambio y presentó un nuevo Plan de Estudios hallándose en ejecución actualmente los programas de 4to. y 5to. curso.

La Facultad de Odontología de Cochabamba, iniciara un proceso de transformación, por lo que presenta un Proyecto que consiste en un nuevo Plan de Estudios, que contempla el aspecto académico, de investigación y de interacción social con carácter integral.

La Facultad de Odontología de la Paz culminó su presectorial y como resultado de ésta presentó su nuevo Plan de Estudios, indicando que a partir de 1999 se empezará a ejecutar el mencionado Plan.

La Facultad de Odontología de Tarija esta ejecutando su plan de estudios que tendrá modificaciones, ya que algunas asignaturas no están en el ciclo correspondiente por lo tanto, deberán ser reubicadas.

La Carrera de Odontología de la Universidad de Siglo XX, esta ejecutando su plan de estudios en los dos primeros cursos y a partir de la próxima gestión irá implementando en forma progresiva su Plan de Estudios de los cursos superiores.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ODONTOLOGO

El titulado de las Facultades de Odontología de la Universidad Boliviana, será un profesional integral, con sólida formación técnico científica, epidemiológica, gerencial - administrativa, con valores éticos, capacidad de liderazgo, alta visión de la transformación de la sociedad y del estado de salud en general y específica de la profesión; estará representado por la integración íntima entre los objetivos generales educativos y los objetivos generales instructivos.

EDUCATIVOS :

- Utilizar el método científico como instrumento básico en su proceso de aprendizaje para mantenerse actualizado en su ejercicio profesional.
- Elevar constantemente su preparación de modo que le permita participar en forma responsable y con creatividad en la solución de los problemas generales y específicos de su profesión.
- Identificar el entorno ecológico de su región y los problemas derivados que repercuten en el desarrollo regional y nacional.

INSTRUCTIVO :

- Analizar y resolver los problemas bio psicosociales relacionados con necesidades de salud de la comunidad, explicar variables que la originan y predecir la repetición de las mismas.
- Ejecutar acciones administrativas de acuerdo a su ubicación laboral y en coordinación con organizaciones que tienen relación con la salud en general, lo cual le permitirá el uso adecuado y racional de los diferentes recursos.
- Aplicar el método de investigación científica, los métodos de trabajo profesional y las técnicas modernas de la informática y estadística para analizar y resolver los problemas de la salud bucal de la población local, regional y/o nacional.
- Participar activamente como parte integrante de equipos multidisciplinarios, en proyectos y programas sanitarios de educación, capacitación y entrenamiento técnico profesional.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

El mercado laboral para el profesional odontólogo, es un espacio abierto en el que la nueva práctica debe ganar posiciones para cumplir con eficacia y eficiencia la prestación de servicios integrales de Salud Bucal.

En el país se cuenta aproximadamente con 4000 odontólogos titulados con un promedio de 0,3 por cada 10.000 habitantes, promedio muy lejano del indicador internacional que establece un odontólogo por cada 1000 habitantes y mucho más lejano de la real necesidad de nuestro país.

Se hace necesario que la práctica abarque las áreas geográficas rurales y periurbanas que albergan grupos poblacionales menos favorecidos y más vulnerables en el campo de la salud y no se concentre el recurso humano profesional en centros urbanos como sucede en la actualidad.

Las condiciones de vida de la población boliviana y por ende de sus regiones son resultados de las interrelaciones de factores bio psicosociales que condicionan un nivel de salud bajo. Los mitos y creencias juegan un papel importante en la conducta de hombres y mujeres frente a la problemática de salud y enfermedad, recurren a los servicios de salud bucal por el dolor y malestar que les aqueja, no perciben la necesidad de control periódico ni la valoración del cuidado de la salud en general, menos la del aparato masticatorio esencial para la nutrición, la vida en sociedad y la auto estima. La educación que tiene la población sobre salud bucal es deficiente, la misma que se traduce en malos hábitos higiénicos y una baja en la productividad laboral.

La Ley de Participación Popular establece que los Municipios son los encargados de dotar de infraestructura al sector Salud, por lo tanto, es necesario el contacto con la comunidad para que a través de la educación y liderazgo, soliciten por medio de sus organismos de base, la dotación de ambientes y equipos en escuelas, áreas urbanas y rurales para desplazar recurso humanos a dichos ambientes a objeto de ejecutar programas y proyectos de salud bucal prestando importancia a la prevención, como pilar fundamental de una nueva concepción en Salud.

Con estas referencias de un marco general, se establece que el mercado profesional es amplio, especialmente en las relaciones que deben establecer las Facultades, con instituciones y organizaciones, para darle funcionalidad a la Ley de Participación Popular, Ley 1551, al Reglamento de la Ley de Participación Popular, D.S. N° 23813, al Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base (O.T.B.) D.S. N° 23858 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 696.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Las formas de ingreso que adoptan las Facultades de Odontología del Sistema Nacional son dos:

- Prueba suficiencia académica.
- Curso Pre- universitario.

I.- Los parámetros para tomar u optar a la prueba de suficiencia

académica son los siguientes:

Las materias a tomarse en esta prueba son:

- Biología, química, física, lenguaje y gramática (una materia opcional dependiendo de la región).
- El programa estará dado por el contenido mínimo del Programa oficial del Ministerio de Educación.
- Se sacará un prospecto único de información cien días antes de la prueba de suficiencia académica.
- El examen es único en todas las universidades para lo cual se determinó realizar la cuarta semana de enero, a hrs. 10:00 para la prueba de suficiencia.
- La publicación de los resultados exámenes será hasta las 48 horas después de haberse efectuado dicha prueba.
- Al Curso Pre-universitario podrá inscribirse el estudiante que reprobó la prueba de suficiencia académica.
- Los Directores de estudio son los responsables de hacer cumplir dichas resoluciones.
- Se sugiere que el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), quede encargado para la coordinación de esta prueba.

CURSO PRE UNIVERSITARIO

- El inicio del Curso Pre-universitario será programado con un periodo prudencial antes de la iniciación de la gestión académica
- La duración del curso tendrá 250 horas académicas como mínimo
- Las materias que se llevarán en el Curso Pre-universitario son:

Biología.
Anatomía, tallado y modelado.
Técnicas y método de estudio.
Odontología Preventiva, social.
Lenguaje y gramática.

Cada Universidad planificará la metodología de evaluación.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Debido a la cronicidad de la permanencia estudiantil se sugiere otras formas de promoción y nivelación,

Recomendar la implementación de unidades de psicopedagogía para cada unidad

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

En concordancia con el disposiciones del Sistema Universitario se recomiendan como modalidades de graduación las siguientes:

- Tesis
- Examen de Grado.
- Internado Rotatorio.
- Trabajo Dirigido.
- Por excelencia

Se operativizaran una o más modalidades de graduación, estas deben ser incluidas durante los últimos dos semestres o el quinto año, así mismo se recomienda dar a los estudiantes todas las posibilidades para cumplir las modalidades de graduación.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

1. Organización del proceso docente educativo

Que contempla:

Ciclos

Áreas

Asignaturas (Con sus respectivos módulos - Unidades o temas)

2. Cambio de nomenclatura en las asignaturas consideradas como generales con la terminación y “Estomatologica”, Ej. Anatomía Humana y Estomatológica.

El objetivo de esta propuesta es que las materias básicas generales tengan la proyección odontológica, es decir que se debe odontologizar la Odontología.

Las materias de 1ro 2do fueron tratadas anteriormente, se consideran las materias de 3ro, 4to, 5to cuyas recomendaciones son:

1. Que la asignatura de investigación este contemplada en los tres ciclos de manera transversal.
2. Que en el nivel de 5to año todas las facultades deben contemplar la asignatura “practica intra hospitalaria y Cirugía Bucomaxilofacial; clínica integral”, atendiendo la experiencia de la malla curricular de la UMSA.
3. La presentación de la tesis culmina la asignatura de Investigación, es decir que la Tesis esta considerada en el Pre Grado.
4. Las asignaturas del ciclo Clínico se aplican en el sistema de módulos.

La delegación de la UMSFX y la UMSA solicitan la revisión y nueva programación del numero de asignaturas de tercer año presentados por la UMSS, tomando cuenta que gran parte de los estudiantes tienen dos asignaturas de arrastre o recargo.

La asignatura de Odontología Preventiva y Social III de 5to año debe ser desarrollada como actividad extramural.

A propuesta del presidente de la Comisión II, se conforma un equipo interfacultativo que se reunirá en Sucre del 7 al 9 de Junio de 2000 para:

- Analizar y homogeneizar los programas analíticos de todas las Unidades facultativas del Sistema.
- Sobre la base de los contenidos mínimos (UMSFX-UMSS) expuestos; cada unidad facultativa en cogobierno debe realizar el trabajo en detalle de los programas analíticos, los cuales deben ser presentados en la ciudad de Sucre.
- Las unidades facultativas que presenten el trabajo de los programas analíticos se sujetaran a las disposiciones que emanen del CEUB.

REUNIÓN SECTORIAL COMPLEMENTARIA REALIZADA EN LA CIUDAD DE SUCRE:

Se establece como malla curricular para todas las facultades del sistema el siguiente, con la nominación de siglas y códigos respectivos:

PRIMER CURSO.

MOR 101 ANATOMIA HUMANA
 FSL 102 BIOQUIMICA
 MOR 103 EMBRIOLOGIA
 MOR 104 HISTOLOGIA
 SLP 105 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

SEGUNDO CURSO.

MOR 201 ANATOMIA DENTARIA
 SLP 202 ESTOMATOLOGIA SOCIAL Y PREVENTIVA I
 FSL 203 FISIOLOGIA HUMANA
 EST 204 MATERIALES ODONTOLOGICOS
 PAT 205 MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
 PAT 206 PATOLOGIA GENERAL
 PAT 207 SEMIOLOGIA GENERAL

TERCER CURSO

EST 301 CIRUGIA BUCAL I
 PAT 302 FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA
 PAT 303 FISIOPATOLOGIA
 EST 304 OPERATORIA Y ENDODONCIA I
 PAT 305 PATOLOGIA ESTOMATOLOGICA
 EST 306 PERIODONCIA I
 EST 307 PROSTODONCIA FIJA
 EST 308 PROSTODONCIA REMOVIBLE
 EST 309 RADIIOLOGIA I

PAT 310 SEMIOLOGIA ESTOMATOLOGICA

CUARTO CURSO

EST 401 CIRUGIA BUCAL II
EST 402 ODONTOPEDIATRIA I
EST 403 OPERATORIA Y ENDODONCIA II
EST 404 ORTODONCIA I
EST 405 PERIODONCIA II
EST 406 PROSTODONCIA FIJA II
EST 407 PROSTODONCIA REMOVIBLE II
EST 408 RADIOLOGIA II

QUINTO CURSO

EST 501 CIRUGIA BUCAL III
SLP 502 ESTOMATOLOGIA SANITARIA
SLP 503 ODONTOLOGIA LEGAL, FORENCE Y DEONTOLOGICA
EST 504 ODONTOPEDIATRIAI
EST 505 OPERATORIA Y ENDODONCIA III
EST 506 ORTODONCIA II
EST 507 PERIODONCIA III
EST 508 PROSTODONCIA FIJA III
EST 509 PROSTODONCIA REMOVIBLE III

NOTA: La Asignatura de PSICOLOGIA APLICADA A LA ESTOMATOLOGIA, deberá ser impartida en todas las facultades del sistema, cuya ubicación en malla curricular esta sujeta a un análisis del comité técnico académico de facultades de odontología.

Se establece como norma curricular las siguientes disposiciones para el manejo de los programas de asignaturas:

AREA: Se establece en la malla curricular tres áreas del conocimiento:

- 1.- Area Básica o Instrumental.
- 2.- Area Pré clínica o Formativa.
- 3.- Area Clínica o del Ejercicio Profesional.

NIVEL:

Primero
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto

DISCIPLINAS:

- 1.- Morfológica.
- 2.- Fisiológica.
- 3.- Patológica
- 4.- Estomatología Integral.
- 5.- Salud Pública.

En el programa de asignaturas, referente a los contenidos, se establece que como diseño curricular básico:

- 1.- Unidad. Corresponde al título condensado de un conjunto de temas, que deberá marcarse con números romanos.
- 2.- Temas. Corresponde al contenido temático mínimo desglosado y marcado con número arábigos.

RECOMENDACIONES.

- Las asignaturas de Anatomía Humana, Histología, Embriología y Bioquímica, deberán de tener un contenido temático con mayor énfasis o profundidad en el componente estomatológico, sin desvincularse del aspecto general.
- En cuanto a la asignatura de Metodología de la investigación, los programas de la misma de aquellas Facultades que la poseen, deberá de ser extensivo como material de base para aquellas que no contemplaban en su plan de estudio.
- Referente la asignatura de Anatomía Dentaria, la recomendación para las facultades que la imparten en otro nivel o curso, deberán programarla en el establecido como resultados de la presente sectorial
- Se recomienda a las facultades que no contemplan en su plan la asignatura de Fisiopatología, que para la estructuración de la misma deberán revisar sus programas de Patología general, en las que existen unidades específicas de la mencionada asignatura que se impartirá en tercer curso
- En el programa de la asignatura de materiales odontológicos, debe incluirse el tema de bioseguridad y su relación con los materiales odontológicos.
- La asignatura de Estomatología social y preventiva deberá cursarse en el segundo nivel, y sus contenidos versarán en función a los impartidos en la asignatura de epidemiología y Bioestadística de la ciudad de Sucre, y además de aquellas facultades que la tienen como tal.
- Se establece ante justificaciones técnico-científicas y académicas que la asignatura de Semiología General se impartirá en el segundo nivel, a pesar de la solicitud de la Facultad de La Paz, que solicitaba mantener en tercer curso.

- En la asignatura de Patología Estomatológica se recomienda la inclusión de la unidad de SIDA, para las facultades que no la contemplan en su programa.
- Se recomienda readecuar los programas de Patología Estomatológica y Semiología Estomatológica a la facultad de la ciudad de Tarija.
- En lo referente a las asignaturas de Cirugía Bucal I, Periodoncia I y Radiología I, que se imparten en las facultades de Cochabamba, La Paz, Tarija y Siglo XX; se mantienen en tercer curso. Se recomienda a la Facultad de la ciudad de Sucre, ver la forma académico administrativa de cumplir con la misma. El resto de las Facultades deberán revisar el fondo de tiempo o carga horaria de las mencionadas asignaturas, con la óptica de que es impartido en un área pre clínica a partir de la revisión de sus contenidos mínimos.
- Referente a la aplicación de la PRACTICA HOSPITALARIA, se recomienda su aplicación en las unidades facultativas que así lo consideren, siendo por tanto una asignatura de tipo electivo.
- Se recomienda de acuerdo a la resolución de programas y contenidos mínimos de la sectorial de Cochabamba, la CLINICA INTEGRAL NIÑOS Y ADULTOS, deben ser contempladas en el 5° nivel de todas las facultades del sistema, previa documentación facilitada por la facultad de odontología de la UMSA.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

La metodología de trabajo utilizada para cumplir el objetivo de la comisión, fue la de recibir información de cada una de las facultades de odontología relacionada con los contenidos mínimos de los cursos anteriormente mencionados, procediéndose por comparación a determinar la gran similitud que existe referente a las Asignaturas, Unidades y Contenido Temático (Temas); bajo el siguiente detalle:

PRIMER CURSO.

ANATOMIA HUMANA:	Sin observación.
HISTOLOGIA.	Sin observación.
EMBRIOLOGIA	Sin observación.
BIOQUIMICA	Sin observación.
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.	

RECOMENDACIONES:

- Las asignaturas de Anatomía Humana, Histología, Embriología y Bioquímica, deberán tener un contenido temático, con mayor énfasis o profundidad en el componente estomatológico, sin desvincularse del aspecto general.

- En cuanto a la asignatura de Metodología de la investigación, los programas de la misma en aquellas Facultades que la poseen, deberá ser extensivo como material de base para las que no la tenían en su plan de estudio.

SEGUNDO CURSO:

ANATOMIA DENTARIA.	Sin observación.
FISIOLOGIA HUMANA	Sin observación.
PATOLOGIA GENERAL	Sin observación.
SEMILOGIA GENERAL	Sin observación.
MATERIALES ODONTOLOGICOS	Sin observación.
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	Sin observación.
ESTOMATOLOGIA SOCIAL Y PREVENTIVA I	Sin observación.

RECOMENDACIONES:

- Referente la asignatura de Anatomía Dentaria, la recomendación para las facultades que la imparten en otro nivel o curso, deberán programarla en el establecido como resultado de la presente sectorial.
- Se recomienda a las facultades que no contemplan en su plan de estudio, la asignatura de Fisiopatología, que para la estructuración de la misma deberán revisar sus programas de Patología general, en las que existen unidades específicas de la mencionada asignatura que se impartirá en tercer curso
- En el programa de Materiales Odontológicos de todas las Facultades de Odontología del Sistema, debe de incluirse el tema de bioseguridad y su relación con los Materiales Odontológicos.
- La asignatura de Estomatología Social y Preventiva deberá cursarse en el segundo nivel, y sus contenidos versarán en función a los temas impartidos en la asignatura de Epidemiología y Bioestadística de la ciudad de Sucre, y además de aquellas facultades que la tienen como tal.
- Se establece ante justificaciones técnico-científicas y académicas que la asignatura de Semiología General se impartirá en el segundo nivel, a pesar de la solicitud de la Facultad de La Paz, que solicitaba mantener en tercer curso.

TERCER CURSO

PATOLOGIA ESTOMATOLOGICA	Sin observación
SEMILOGIA ESTOMATOLOGICA	Sin observación.
OPERATORIA Y ENDODONCIA I	Sin observación
FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA	Sin observación.
PROSTODONCIA FIJA	Sin observación.
PROSTODONCIA REMOVIBLE	Sin observación.
FISIOPATOLOGIA	Nueva para Cbba., La Paz, Tarija y Siglo XX

CIRUGIA BUCAL I
PERIODONCIA I
RADIOLOGIA I

C. RECOMENDACIONES

- En la asignatura de Patología Estomatológica se recomienda la inclusión de la unidad de SIDA, para las facultades que no la contemplan en su programa.
- Se recomienda readecuar los programas de Patología Estomatológica y Semiología Estomatológica a la facultad de la ciudad de Tarija.
- En lo referente a las asignaturas de Cirugía Bucal I, Periodoncia I y Radiología I, que se imparten en las facultades de Cochabamba, La Paz, Tarija y Siglo XX; se mantienen en tercer curso.

Se recomienda a la Facultad de la ciudad de Sucre, ver la forma académico administrativa de cumplir con la misma.

El resto de las Facultades deberán revisar el fondo de tiempo o carga horaria de las mencionadas asignaturas, con la óptica de que es impartido en un área pre clínica a partir de la revisión de sus contenidos mínimos.

RECOMENDACIONES FINALES:

Se recomienda adoptar una forma de identificación para las diferentes asignaturas, sobre la base de Siglas y Códigos.

CODIGO:

Para primer nivel: 100
Para segundo nivel: 200
Para tercer nivel: 300

Debiendo seleccionarse o ubicarse las asignaturas por orden alfabético.

SIGLA:

Se determina que las siglas se identificaran por disciplinas o áreas:

Area Morfológica: MOR.
Area Fisiológica: FSL.
Area patológica. PAT.
Area Salud Pública. SLP

Para las asignaturas del ejercicio profesional, se sugiere que la sigla sea EST, que significa Estomatología, en remplazo de ODT.

CUARTO CURSO:

ODT 401 CIRUGIA BUCAL, con similitud de un 90% en los contenidos mínimos.

ODT 402 ODONTOPEDIATRIA, con una compatibilidad del 90%

ODT 403 OPERATORIA DENTAL, se resolvió conservar como operatoria dental y endodoncia, a excepción de Sucre que llevan como materias separadas. Con una similitud de 80%, se mantiene como Operatoria Dental y Endodoncia con una sola calificación.

ODT 404 ORTODONCIA, con similitud de 90% en sus contenidos mínimos.

ODT 405 PERIODONCIA, la materia tiene una similitud del 90%, la distribución de los contenidos mínimos es distinto en los diferentes niveles, es así que en Sucre y Siglo XX llevan la asignatura en 4° y 5° cursos y el resto de las facultades tiene la materia a partir de 3° curso.

ODT 406 PROSTODONCIA FIJA, con una similitud de 80%.

ODT 407 PROSTODONCIA REMOVIBLE, con 80% de compatibilidad.

PSICOLOGIA APLICADA A LA ODONTOLOGIA, se aprueba su implementación, quedando pendiente su ubicación en el pénsum.

ODONTOLOGIA LEGAL, se cambia su nominación anterior de Odontología Legal y Deontología por Odontología Legal – Forense y Deontológica; fue aprobada su existencia pero la plenaria determinará si se aplica en 4° ó 5° nivel..

QUINTO CURSO

ODT 501 CIRUGIA BUCAL, la delegación de la U. Siglo XX se abstiene de dar su punto de vista dentro el 5° año al no contar con el nivel correspondiente. La compatibilidad se da en un 80%.

ODT 502 ODONTOPEDIATRIA, la participación de la UMSA indican llevar Clínica Integral de Niños, la similitud dentro las demás facultades y aún incluyendo la UMSA es en un 75%.

ODT 503 OPERATORIA DENTAL Y ENDODONCIA, la similitud se da en un 90%.

ODT 504 ORTODONCIA, con una similitud en sus contenidos mínimos de un 70%.

ODT 505 PERIODONCIA, la UMSA indica trabajar con el sistema integral y tenemos una similitud de un 90%.

ODT 506 PROSTODONCIA FIJA, con una similitud de un 75%.

ODT 507 PROSTODONCIA REMOVIBLE, con una similitud de un 75%

ODONTOLOGIA SANITARIA, se cambia de nombre por Salud Pública Estomatológica.

PRACTICA HOSPITALARIA, se recomienda su aplicación específicamente en La Paz porque la UMSA tiene los medios disponibles, para el resto de las Facultades esta asignatura es opcional.

La comisión recomienda que de acuerdo a resolución de programas y contenidos mínimos de la Sectorial de Cochabamba, indica que tanto la Clínica Integral Niños como la Clínica Integral Adultos de las experiencias de la malla curricular de la UMSA deben ser contempladas en el 5° año ciclo clínico de todas las facultades, previa documentación facilitada por la UMSA.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: NUTRICION Y DIETETICA

Las carreras de Nutrición y Dietética del Sistema Universitario Boliviano se reunieron de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier del 26 al 28 de Abril del año 2000 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en II Conferencia Nacional de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE NUTRICION Y DIETETICA

La Nutrición y Dietética como profesión tiene sus orígenes en Bolivia, en el Ministerio de Salud a partir del año 1964.

En 1970 en la Universidad Mayor de San Andrés, acoge en su estructura profesional bajo el concepto de que la problemática nutricional ligada a la salud es un tema vigente en la población boliviana, cuyas consecuencias de la problemática se constituyen en un obstáculo para el desarrollo social y económico del país.

En la solución de la problemática debe estar presente necesariamente un profesional Nutricionista Dietista, con dominio del manejo de su objeto de trabajo que es: el alimento, el ser humano, medio ambiente y la interrelación de los tres.

Es una profesión que trasciende a otras profesiones además de su estrecha relación con la salud, por consiguiente se considera de formación multidisciplinaria.

La elaboración de la currícula de la Carrera en su inicio recibe el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y posteriormente se modifica esta de acuerdo a las necesidades y a la demanda emergente de la práctica profesional, a través de un proceso con la participación de diferentes actores: docentes, estudiantes, egresados, titulados que laboran en diferentes sectores y participación de

profesionales de Organismos Internacionales, dando como resultado la nueva Currícula basada en el enfoque histórico cultural.

Respecto a la Carrera de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a partir de un equipo de profesionales ligados a la especialidad elabora el modelo profesional en el que se incorpora al sistema a partir del año 1999, y ejecutada a partir de febrero del 2000.

Los programas que se pretenden ejecutar en ambas carreras son:

- La Docencia (formación de profesionales en el pre y post grado)
- La Investigación científica
- La Interacción Social
- Integración Docente Asistencial

La Universidad de San Francisco Xavier cuenta con 25 estudiantes inscritos al ser una carrera que se inició en Febrero del 2000. El cuerpo docente esta conformado por profesionales del Area de Alimentación y Nutrición en, 100% de ellos el 60% realizaron cursos de Maestría en Educación Superior y otros.

En 1992, se realiza el primer diagnóstico situación de la Carrera de la Universidad Mayor de San Andrés, detectando una serie de limitaciones, este diagnóstico dio lugar al primer Plan de Desarrollo que se ejecutó y se transformaron las limitaciones en fortalezas con impacto positivo en la docencia, investigación, interacción social e infraestructura.

En 1998, se realiza un nuevo diagnóstico utilizando la matriz FODA a partir de la Misión y Visión de la Carrera, dando como resultado el Plan de Desarrollo 1999-2003.

La Carrera de la UMSA a sido acreditada en 1998 juntamente con otras Carreras de Medicina de La Paz.

El 90% de los docentes de la Carrera de Nutrición de la UMSA, tienen formación docente en los niveles de especialidad y el 50% en el nivel de Maestría así mismo el total de docentes tiene post grado en algunas áreas de la especialidad.

Desde 1976 a la fecha se han formado 361 profesionales a nivel de Licenciatura y 8 a nivel de Técnico Superior. Actualmente esta Carrera cuenta con 350 estudiantes.

En este momento la Carrera de la UMSA esta trabajando en la definición de un sistema de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje y de todos los aspectos relacionados con la currícula así como la actualización de la demanda profesional

Respecto al modelo académico administrativo la de La Paz, es una de las Carreras de Facultad de Medicina. La de Chuquisaca es una de las Carreras de Tecnología Médica.

La organización académica de la currícula en ambas carreras responde a la estructura por Niveles, Ciclos y Areas, notándose que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario

El diseño curricular en la dos Carreras responden al enfoque histórico cultural, por tanto corresponde al enfoque pedagógico del constructivismo en que el estudiante se constituye en el principal actor del proceso aprendizaje.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN NUTRICION Y DIETETICA

El licenciado en Nutrición y Dietética es un profesional capaz de evaluar, diagnosticar y tratar el estado nutricional de la población a nivel individual y colectivo, administrar programas de alimentación nutrición y educación. Realizar investigaciones en estas áreas e integrarse a equipos multidisciplinarios para modificar positivamente la situación alimentaria y nutricional, mediante acciones de prevención, promoción y atención.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Respecto al mercado profesional se conoce bien que por el origen de esta profesión esta ligada al área de salud, sin embargo por su carácter multisectorial esta abriendo su ámbito a otras áreas del saber, la educación, la planificación, la investigación, la gerencia, etc, en las cuales puede aplicar sus competencias.

Por un estudio realizado en 1991 verificó que la mayoría (98%) de los titulados se encontraban ejerciendo la profesión en diferentes áreas y 2% no ejercía por motivos familiares, asimismo se constató la ausencia de estos profesionales en la mayoría de las áreas geográficas del país.

Respecto a la demanda se considera que al haberse descentralizado el Sistema de Salud de Bolivia en este sector se necesita 311 Nutricionistas Dietistas que deberían estar mínimamente uno por Municipio, Chuquisaca estima una demanda de 114 nutricionistas para cubrir las necesidades del Departamento. Por la información anterior es posible deducir que el mercado requiere de este profesional no solo para el sector salud sino, para otros sectores que trabajan con alimentación y nutrición.

Considerando que el ámbito de competencias del Profesional Nutricionista Dietista se refiere a las esferas de actuación y campos de acción, estos se describen de la siguiente manera:

ESFERAS DE ACTUACION

- Investigación

- Educación
- Asistencial
- Administración

PERFIL OCUPACIONAL

- Salud:
 - Hospitales: públicos y privados
 - Clínicas
 - Servicios Departamentales de Salud
 - Consultorios de Alimentación y Nutrición
 - Seguridad Social
- Educación:
 - Universidades públicas y privadas
 - Escuelas Normales públicas y privadas
 - Educación: prebásica, primaria y secundaria
 - Agropecuaria
- Asesoramiento en la producción y disponibilidad de alimentos
 - Industria alimentaria y farmacéutica a nivel de asesoramiento y marketing de productos alimenticios
 - Laboratorios de análisis sensorial
 - Gerencia de Servicios y Empresas de Alimentación para colectividades sanas y enfermas: comedores, guarderías, asilos.
 - Municipios
 - Centros deportivos y de estética
 - Organizaciones no gubernamentales
 - Organismos Internacionales
 - Sistemas de Información relativas al sistema de alimentario nutricional

D. SISTEMAS DE ADMISION

En ambas Carreras se aplica la admisión planificada.

La UMSA, aplica la prueba de suficiencia académica con un curso pre universitario de duración de 3 meses, que es único para la Facultad de Medicina, este curso comprende 4 asignaturas: Biología, Física, Química y Matemáticas. Para la admisión del 2001 se esta programando la incorporación de la valoración de características personales y de vocación, en la que las Carreras participaran de forma directa en el sistema de admisión.

En UMSFX, se aplica la prueba de suficiencia académica a partir del examen de ingreso, para la gestión 2001, se tiene planificado la admisión considerando además una entrevista a cargo de la Carrera.

Sobre la admisión esta Sectorial sugiere que si bien la admisión debe ser planificada, esta debe buscar en lo posible la equidad y la vocación, a partir de una

relación más directa con el postulante, debiendo dársele un porcentaje similar en la calificación a la parte cognitiva y vocacional

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

En ambas carreras no se tiene definida dicha política, lo que amerita un análisis de carácter estructural en el Sistema Universitario Boliviano para nuevas cohortes de ingresantes.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Los antecedentes de estas políticas expresan que hasta 1982, en la UMSA, se tenía la Tesis como modalidad de Graduación, desde el año 1983, se incorpora además el Examen de Grado, el año 1987 se incluye el Trabajo Dirigido, como resultado de la quinta presectorial se implanta el Internado Rotatorio Evaluado, el que cuenta con su propio sistema y reglamento.

En San Francisco Xavier el Plan Curricular comprende 3 modalidades de Graduación: Programa de Internado, Tesis y Examen de Grado.

Recomendación: revisar la aplicabilidad de la Graduación por Excelencia.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

CICLO BASICO

Teniendo en cuenta las materias de anatomía y fisiología podemos decir que la relación de San Francisco Xavier tiene una carga horaria menor que la UMSA.

En bioquímica la UMSA tiene una hora más de carga teórica en relación a San Francisco Xavier no teniendo como contenido minerales en la UMSA, en cuanto a contenido San Francisco Xavier el tema equilibrio ácido base se da en la materia de fisiología y no así en bioquímica.

La materia de Nutrición Básica I de San Francisco Xavier es equivalente a las asignaturas de Introducción a la Alimentación y Nutrición Básica de la UMSA, donde los contenidos son semejantes, pero da lugar a problemas de convalidación.

Teniendo en cuenta que San Francisco Xavier lleva la materia de Estadística y Metodología de la Investigación dictándose en primera instancia la parte de Estadística y sucesivamente Metodología de la Investigación. Dando como sugerencia por parte de la UMSA que en este proceso primero se dicte Metodología de la Investigación para dar secuencia con lo que es la Estadística.

En la Materia de Sociología y Antropología se sugiere a San Francisco Xavier dividir la carga horaria una hora práctica y una hora teórica.

Se sugiere incrementar horas o dividir en dos asignaturas las materias de Psicología, Pedagogía y Comunicación.

Existe una compatibilidad aproximadamente del 80% en las materias básicas no alcanzando las recomendaciones de un 100% dadas por el CEUB.

Se sugiere equilibrar las horas prácticas y teóricas.

A partir del segundo año el análisis se circunscribe a la ubicación de las asignaturas y carga horaria, no a los contenidos que se encuentran en planificación en San Francisco Xavier.

Se sugiere que en la UMSA las materias selectivas como nutrición y deporte, nutrición y agricultura se sean a nivel de un post grado.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Se sugiere la revisión en detalle de las asignaturas, realizadas en una próxima reunión para lo cual se recomienda a la UMSFX concluir con la planificación de los planes de estudio.

Se recomienda convocar a otra reunión con la finalidad de revisar el detalle de los programas analíticos de las asignaturas.

No se realizó la homogeneización de los planes de estudio.

SECTORIAL DE FACULTADES DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS

Tarija 5 de mayo de 2000
Resolución No. 02/00

VISTOS:

La Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas del Sistema de la Universidad Boliviana reunidas en la ciudad de Tarija han tomado conocimiento de la toma de predios Universitarios de la U.M.S.A.

CONSIDERANDO:

Que, las Universidades Públicas integran el Sistema Universitario Nacional basando su régimen institucional en la Autonomía plena garantizada por la Constitución Política del Estado.

Que, los recintos y predios universitarios son inviolables en virtud al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana reconocido por el Art. 185 de la C.P.E.

Que, la U.M.S.A. ha sufrido la invasión de sus predios por parte de personas alentadas políticamente por autoridades que solo buscan una rentabilidad electoral.

POR TANTO:

R E S U E L V E :

Artículo Primero: Rechazar la invasión y ocupación de los predios universitarios de la U.M.S.A. en la ciudad del ALTO.

Artículo Segundo: Solicitar a la próxima Conferencia de Universidades el veto en todas nuestras Casas de Estudios Superiores a las personas que INVADIERON y se hallan ocupando los predios referidos en el Artículo Primero.

Artículo Tercero: Recomendar al C.E.U.B. el inicio de acciones legales correspondientes para sancionar en el marco de la justicia ordinaria los autores intelectuales y materiales del asalto a predios universitarios de la U.M.S.A.

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

SITUACION ECONOMICA Y GLOBALIZACION

Las Facultades de Ciencias Económicas del Sistema Universitario Boliviano comparten la posición del Sistema Universitario frente al proceso de globalización, entendido como, “la expresión más elevada del imperialismo, y que para los gobiernos neoliberales y sus apologistas es el “paraíso del mercado sin fronteras, sin impuestos en el ámbito continental y mundial”, cuya finalidad estratégica es la de lograr la transferencia de todas las empresas estatales al control de las transnacionales, cuya premisa es “ninguna empresa debe quedar en manos del estado nacional de ningún país”.

La tendencia de la globalización apunta a eliminar las conquistas sociales conseguidas con esfuerzo y sacrificio por los pueblos, liquidando la seguridad social pública, reduciendo los ingresos económicos del obrero en perspectiva de mejorar las condiciones productivas empresariales, con la complicidad del gobierno a través de proyectos como la Ley de Flexibilización del Trabajo, Ley del Estatuto del Funcionario Público y la pretendida Ley de Universidades.

El proceso de globalización implica además el achicamiento del Estado Nacional y su total desfinanciamiento en beneficio de los intereses extranjeros, a pesar de la oposición de los pueblos que defienden su patrimonio nacional y sus recursos naturales en abierto atropello a la soberanía nacional de los países sometidos.

Nuestro País se ha visto sometido a ese proceso de globalización a través de la dictación del D.S. 21060 y siguientes medidas de política económica que se han dado desde 1985, entrando la población boliviana a formas deshumanizantes de lograr objetivos en competencia inequitativa, unos buscando la sobrevivencia, mientras que los otros tratando de mejorar sus niveles de acumulación y poder económico.

Llama la atención que después de 15 años de aplicación del modelo económico persista una crítica condición de economía vulnerable a cualquier desequilibrio interno y externo, manteniendo una condición de simplemente exportadores de materias primas. A pesar de los objetivos del programa de ajuste estructural no se han logrado resultados concretos hacia mejores niveles de la calidad de vida de la población y hacia el fortalecimiento del aparato productivo de la economía. La situación crítica de la economía es la expresión de una crisis de tipo estructural, que se hubiera manifestado con o sin crisis internacional.

Los gobiernos de turno confiaban en que el Modelo Económico impuesto desde 1985 permitiría la generación de excedentes que a través del ciclo “inversión - producción - distribución”, llegase a los sectores más deprimidos; sin embargo el gobierno actual reconoce que la pobreza ha aumentado en el país. Lo anterior no significa otra cosa que el agotamiento del modelo, impuesto con cargo a un sacrificio social de elevadas magnitudes.

Las recientes medidas de reactivación, convergentes con el modelo y la globalización económica, son planteadas nuevamente sin considerar las diferencias de crecimiento, de infraestructura productiva y de condiciones competitivas entre regiones. Se impone una rigidez de respeto a las reglas del mercado, sin considerar que el mismo, no reconoce pobreza ni restricciones sociales. Es necesario, reconociendo las restricciones del mercado, introducir políticas de equitatividad, de oportunidad para lograr una estabilización en beneficio de todos.

Los Gobiernos de turno no han logrado implementar un plan nacional que pueda impulsar y fomentar el desarrollo del aparato productivo integrado al desarrollo humano del trabajador y obrero. A esa situación se suma la inducida división de la Central Obrera, buscando favorecer al modelo neoliberal en una actitud permisible de imposiciones a favor de capitales extranjeros dirigidos a la extracción de recursos naturales.

Ante esa situación, el Sistema Universitario y en particular las Facultades de Ciencias Económicas, están obligadas a desempeñar un rol importante en lograr cambios sustantivos en la manera de administrar los recursos del país. Queremos una Bolivia soberana, con una democracia también económica. Por tanto la acción curricular debe estar encaminada a la transformación académica para formar nuestras jóvenes generaciones conscientes de la responsabilidad social de dar respuesta a la crítica situación del país.

Tenemos que estar conscientes que si no se tiene fe en la educación superior, no se tiene poder en el presente para cambiar el futuro.

COMISION: Decanos Facultades de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras.

CONVENIO

En la reunión sectorial llevada a cabo en la ciudad de Tarija los días 3, 4 y 5 de mayo de 2000 los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas Administrativas y Financieras del Sistema Universitario Boliviano presentes en dicho evento acuerdan establecer los mecanismos necesarios para llevar adelante Proyectos conjunto que permitan un constante mejoramiento de la calidad académica, investigativa de los RR.HH. de nuestras regiones. Para este fin acuerdan:

PRIMERO: Intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, investigación y la interacción social promoviendo las siguientes acciones:

1. Programas de Investigación a nivel nacional
2. Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes dentro de Proyectos concretos.
3. Organización de Seminario, Simposios y cursos en los que participen docentes tanto nacionales como extranjeros, compartiendo recursos con el fin de abaratar costos.
4. Iniciar cursos de Diplomados en Educación Superior en nuestras Facultades, buscando el mínimo gasto de los asistentes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los requisitos de admisión docentes en el 9no. Congreso.
5. Llevar a cabo de forma conjunta programas de Maestría y/o Diplomados en áreas económicas, financieras y administrativas, a fin de lograr y disminuir los costos de dichos programas.

SEGUNDO: Intercambio de información académica-administrativa sobre avances curriculares y otros que signifiquen una mejora de nuestras instituciones.

TERCERO: Fijar una Reunión de Decanos en forma anual para tratar aspectos relacionados al presente convenio.

En constancia, firman al pie los Decanos.

CONVENIO MARCO

FUNDACION KANTUTA (Representante en Bolivia de la Fundación Norte Chico de Argentina) y las Universidades Bolivianas.

I. CONTACTO CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS PARA COLABORACION MUTUA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS

1. Colaboración en Investigaciones
2. Colaboración en Tesis de Grado
3. Capacitación Docente
4. Conferencias
5. Fortalecimiento de Bibliotecas

II. COLABORACION MUTUA CON LA FUNDACION KANTUTA: EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Colaboración en Investigaciones
2. Colaboración en Tesis de Grado, Pasantías y Trabajo dirigido
3. Capacitación Docente
4. Conferencias
5. Fortalecimiento de bibliotecas

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Las carreras de Administración de Empresas del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 6 al 10 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 3 al 5 de Mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

Un examen de la situación interna de las carreras permitió detectar los siguientes problemas.

Ambito Interno:

- Bajo rendimiento académico de los alumnos,
- Limitaciones crecientes en cuanto a infraestructura física y equipamiento,
- Limitaciones para desarrollar convenientemente los recursos humanos aplicados a la docencia,
- Un crecimiento sostenido en el número de alumnos matriculados en la carrera,
- Necesidad de modernizar, adecuar y compatibilizar planes de estudio

Ambito Externo:

- Falta de integración de las necesidades sociales y la universidad,
- Desconocimiento de las necesidades específicas del mercado laboral,

- Cambios profundos en el ámbito nacional e internacional que definen nuevos roles para la universidad,
- Creciente competencia de universidades privadas.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

Se ha definido el perfil profesional del Administrador, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Conocimientos
- Habilidades
- Ambito de actuación
- Rol profesional

Conocimientos :

- El Administrador debe contar con una sólida base de conocimientos:
- Integrales de la ciencia administrativa y sus relaciones multidisciplinarias,
- El mejoramiento y conservación del medio ambiente
- Específicos, de la Administración General y sus especialidades: Mercadotecnia, Finanzas, Recursos Humanos y Producción,
- Generales, de la contaduría, informática, matemáticas, sociales, económicas y jurídicas aplicados a la administración.

Habilidades :

La formación del administrador debe estar orientada a desarrollar las siguientes habilidades:

- Manejo de herramientas técnico metodológicas aplicados a la gestión,
- Conducción de grupos y trabajo en equipo
- Capacidad de negociadora y de comunicación
- Capacidad de análisis para la identificación y solución de problemas

Rol Profesional:

El Administrador es un profesional con formación humanista que demuestra en el ejercicio profesional y la vida cotidiana:

- Compromiso y responsabilidad social,
- Respeto y observancia a los cánones éticos y los valores nacionales
- Capacidad para generar y optimizar el uso de los recursos
- Actitud emprendedora expresada en una capacidad de innovación y adecuación de las organizaciones a su entorno,
- Predisposición al cambio y la superación profesional permanente.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA.

El administrador puede ejercer su profesión en organizaciones privadas, públicas, nacionales e internacionales, ejerciendo funciones de:

- Dirección Ejecutiva, supervisión y jefaturas operativas afines.

- Asesoría y consultoría técnico administrativas en cualquiera de sus especialidades:
- Mercadotecnia, Recursos Humanos, Finanzas y Producción,
- Investigación, docencia y/o dirección de unidades de educación superior,
- Promotor de inversiones, creador y gestor de empresas.

D. SISTEMAS DE ADMISIÓN.

Se sugiere uniformar las políticas de admisión en todo el Sistema Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Prueba de suficiencia académica (PSA)
- b) Curso Pre-Universitario (CPU)
- c) Admisión Especial

Prueba de Suficiencia Académica

La prueba de Suficiencia Académica consiste en el examen de conocimientos en las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje más la prueba psicotécnica correspondiente. El ingreso a la Universidad mediante esta alternativa debe ser con la aprobación individual de las dos asignaturas mencionadas, en el caso de la prueba psicotécnica, la misma no será sujeta a calificación.

Curso Pre-Universitario

La preparación y ejecución de este curso debe estar a cargo de las facultades, en el mismo se deben contemplar las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje y Técnicas de Estudio. La duración del curso debe tener un mínimo de 200 horas; asimismo se establece que el mismo debe ser autofinanciado.

Con referencia al sistema de evaluación, se establece dos exámenes parciales y un examen final; para acceder al examen final el alumno debe tener el 85% de asistencia. Al igual que la prueba de suficiencia la aprobación debe ser de todas las asignaturas en forma individual.

Admisión Especial

Se recomienda que a todos los casos especiales de admisión especificados en la reglamentación vigente, se incorpore la admisión directa del mejor alumno del 4o. de secundaria de todos los colegios del Departamento al que pertenece la Universidad.

Cambios de Carrera Inter-Area

Los cambios de carrera Inter-Area (de una facultad a otra) deben procesarse sólo con la certificación de la aprobación del régimen de admisión vigente.

Validez de las políticas de admisión

En consideración a la uniformidad de las políticas de admisión del Sistema Nacional Universitario, la validez de las políticas de admisión deben tener carácter nacional.

E. POLITICAS DE PERMANENCIA.

El tema debe ser analizado al interior de cada Universidad, es de primordial importancia determinar políticas al respecto y a la brevedad posible.

F. POLITICAS DE GRADUACION.

Todas las Carreras han incorporado a sus sistemas de Graduación las modalidades dispuestas por los diferentes eventos universitarios a excepción de la Universidad Técnica del Beni.

Debido a la importancia y trascendencia del tema se debe iniciar el intercambio de experiencias en relación a modalidades de graduación para permitir a todas las Carreras del Sistema un avance en el tema.

Se recomienda a la Carrera de la Universidad del Beni hacer un esfuerzo y cumplir con las disposiciones de la última Sectorial de Santa Cruz y la actual a fin de poner en práctica las modalidades de graduación vigentes en las demás Carreras.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO.

Se estructuran las materias como:

Materias básicas

Materias instrumentales

Materias de apoyo

Se evidencia que desde la Sectorial de 1997 todas las Carreras de Administración de Empresas del Sistema han cumplido con el ajuste de sus mallas curriculares y todas tienen las mismas asignaturas aunque en algún caso falta la compatibilización de denominaciones.

Se debe realizar un análisis técnico real de contenidos mas allá de nomenclaturas, esto podría garantizar la similitud y la facilidad para convalidaciones dentro del sistema.

Se recomienda la incorporación a los planes de estudios de las Carreras:

- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Mercadotecnia Internacional
- Inglés (Recomendación reiterada)

Debido a la falencia detectada en el análisis de mallas curriculares se recomienda de manera especial:

- La U.T.B. incorpore en su Plan de Estudios la Materia de Estadística II
- La Materia de Mercado de Servicios, deberá ser incorporada como tema dentro del contenido programático.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO.

Se deben intercambiar contenidos mínimos entre todas las carreras del sistema hasta noviembre del año 2000. Ese tiempo permitirá el estudio al interior de cada Carrera de sus propios programas analíticos más los análisis comparativos que pueda realizar con sus equipos de especialistas de los contenidos de las demás Carreras del Sistema. Todo con miras a la preparación del evento a desarrollarse de manera presencial en la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca como un reinicio de las reuniones anuales de Investigación en las Carreras de Administración de Empresas del Sistema Universitario.

I. VARIOS

SEMINARIO DE INVESTIGACION DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS DEL SISTEMA.

Se informo que a iniciativa de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca se habían iniciado y desarrollado con mucho éxito Seminarios Anuales de Investigación que han sido los que han servido para avanzar con las modalidades de titulación y sobre todo para intercambio valioso de experiencias de parte de todas las universidades del sistema, donde se remarcó como la gran ausente en este evento a la Universidad Católica Boliviana con sede en La Paz.

Se recordó que dichos eventos se desarrollaron con total regularidad hasta 1991 cuando el último, justamente en Tarija designo a Sucre como sede del evento. A la fecha San Francisco Xavier manifestó su disposición plena para retomar dichos eventos que tendrían como única temática a nivel inicial la Investigación en las Carreras de Administración de Empresas entre 1991 y la gestión 2000.

Todas las delegaciones acogieron con total beneplácito la realización del evento y la sede determinándose que se desarrolle en Sucre en el mes de Octubre del 2000.

Se felicito a la Universidad anfitriona por la iniciativa y toda la comisión sugirió solicitar apoyo económico del CEUB para la realización del evento que es de importancia fundamentalmente para las Carreras.

Se determinó también incluir en la temática lo relativo al análisis de contenidos que se habían dejado pendiente y que perfectamente con el trabajo que se puede desarrollar de manera simultánea.

Con el compromiso de asistir al evento de Investigación y continuar trabajando en beneficio de las Carreras de Administración de Empresas del Sistema se suspendió la reunión para proceder a la elaboración del informe pertinente.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: AUDITORIA

Las carreras de Auditoria del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 6 al 10 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 3 al 5 de Mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE AUDITORIA

Aspectos del diagnostico

- a) Organización: Todas las Universidades están organizadas como carrera, solo en la UMSFX esta organizada como facultad.
- b) Administración académica: Como sistema académico anualizado funcionan cuatro carreras, tres 3 con el sistema semestral y una con un sistema mixto.
- c) Sistema de vencimiento: 4 de las 8 Universidades están regidas por el sistema de vencimiento por cursos y 4 de vencimiento por materias.
- d) Sistema de desarrollo de materias: Las Universidades indican que el desarrollo de materias en un solo caso lo hacen de forma común con carreras similares, 4 lo hacen en forma independiente y 3 en un sistema combinado.

- e) Proceso de admisión: 6 de las 8 Universidades admiten alumnos mediante la combinación de examen de ingreso y curso Pre-universitario, una admite mediante examen de ingreso y otra por medio de un curso Pre-universitario.
- f) Modalidad de titulación: Todas las Universidades tienen como modalidad de graduación la tesis, 6 además tienen examen de Grado y 6 titulan mediante otras modalidades como ser trabajos dirigidos.
- g) Horarios de trabajo: Todas las Universidades desarrollan sus tareas académicas en horarios matinal, diurno y vespertino, con excepción de la Universidad de Oruro que no tiene horario matinal.
- h) Título intermedio: Todas las Universidades poseen y otorgan el título de Técnico Superior en Contabilidad, que posibilita la obtención del título de Contador General.
- i) Dedicación docente: La dedicación docente referida a categoría se tiene: docentes a tiempo horario todas, docentes a tiempo completo 7, y docentes a tiempo exclusivo 4.
- j) Practica laboral: Entendiéndose como el desarrollo de actividades de práctica empresarial por estudiantes dirigidos por docentes y el desarrollo es que 5 universidades desarrollan esta tarea y 3 no la hacen.

Matriz FODA:

FORTALEZAS

1. La Carrera de Auditoría en su funcionamiento y desarrollo no requiere de asesores profesionales extranjeros.
2. El reconocido prestigio institucional de que goza la Universidad Estatal.
3. El régimen autónomo y la vigencia del co-gobierno docente-estudiantil.
4. La capacidad de organización y capacidad de creación empresarial.

DEBILIDADES

1. Admisión flexible en el ingreso de nuevos estudiantes
2. Planes y programas heterogéneos que imposibilitan el libre tránsito de estudiantes en el país.
3. Sistema de titulación rígida
4. El dogmatismo está motivando la falta de liderazgo.
5. Falta de integración en el entorno social
6. Reorientación del co-gobierno docente-estudiantil.
7. Falta de capacidad docente para superación y elaboración del prestigio de la carrera.

OPORTUNIDADES

1. El cambio estructural que viene atravesando el país brinda posibilidad de ampliar el mercado profesional.
2. La diversificación de las actividades económicas brinda la oportunidad de una efectiva especialización.
3. Internacionalización de las normas y principios de Contabilidad y Auditoría, así como la integración de mercados posibilita una oportunidad mayor de trabajo.
4. La conformación de equipos multi e interdisciplinarios para una participación efectiva del Auditor.

AMENAZAS

1. Masificación proyectada estudiantil y su consecuente masificación profesional.
2. La mercantilización de la educación tanto en universidades como en institutos privados.
3. La constante y permanente reducción de la asignación presupuestaria por parte del gobierno central.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL AUDITOR

El contador público debe ser un profesional con alta capacitación en el análisis e interpretación de las gestiones empresariales privadas, públicas y mixtas siguiendo los cambios más adecuados, conforme a las normas y procedimientos que se aprueban en las Conferencias Internacionales de Contadores Públicos.

Por otra parte debe estar ejercitado en los principios de solvencia moral y profesional para enaltecer los ideales que persigue toda sociedad por la justicia, equidad, honradez en todos los campos en que se desenvuelva. También su formación debe estar completamente relacionada con estudios matemáticos, económicos y sociales, para su ubicación real en la sociedad.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Al concluir la Carrera los futuros profesionales serán capaces de:

1. Organizar, diseñar e implementar sistemas de información económico-financieros, en entidades públicas y privadas, de servicios, comerciales productivas y extractivas.
2. Analizar y aplicar disposiciones legales vigentes relativas a tributos.
3. Aplicar disposiciones legales vigentes relativas a las formas de organización comercial, constitucional, distribución de resultados, fusión transformación, liquidación sucursales, agencias comisiones consignaciones combinación de empresas.
4. Desarrollar y elaborar información contable especializada en costos comerciales, industriales de servicio por procesos por ordenes de trabajo, marginales históricos y standard.

5. Analizar e interpretar la información económico-financiera de las organizaciones públicas y privadas y elaborar propuestas a mejorar la eficiencia.
6. Asesorar en la toma de decisiones a través del análisis e interpretación de los estados financieros en sus diferentes niveles con un enfoque micro y macro económico, que permita interpretar el entorno económico con profesionales aplicando los métodos matemáticos y estadísticos relacionados con problemas específicos de la Contabilidad, Finanzas y Auditoría.
7. Realizar auditorías especializadas con apoyo técnico pertinente, en aquellas que su naturaleza lo requiera.
8. Analizar e interpretar la información económico contable y financiero del entorno internacional a través del idioma inglés para dar una permanente actualización del avance científico y técnico.

Recomendación:

En atención a la que las distintas carreras de Auditoría confrontan problemas de masificación por el excesivo número de estudiantes matriculados y que no guardan relación con la oferta laboral en el mercado de trabajo, se recomienda que el ingreso de postulantes se realice previo estudio de las posibilidades reales de trabajo que ofrece el mercado laboral.

D. SISTEMAS DE ADMISIÓN

Se verifica que la mayoría de las carreras de Auditoría cumplieron con las recomendaciones referentes a políticas de admisión definidas por el CEUB.

Proceso de admisión: 6 de las 8 Universidades admiten alumnos mediante la combinación de examen de ingreso y curso Pre-universitario, una admite mediante examen de ingreso y otra por medio de un curso Pre-universitario.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se evidencia que la única Universidad del sistema que tiene implementado un reglamento sobre la permanencia estudiantil es la U.G.R.M., las restantes carreras no tienen ninguna definición al respecto.

Por lo expuesto se sugiere que este punto sea tratado previamente al interior de sus Consejos Universitarios para que posteriormente sea esta instancia la que tome la definición correspondiente.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Las carreras de Auditoria están aplicando todas las modalidades de graduación aprobadas en los distintos congresos universitarios nacionales, con excepción de lo siguiente:

Que la Universidad San Simón de Cochabamba tiene implementado la modalidad de graduación denominada por excelencia basado en un criterio estadístico de medición a través de la aplicación de la mediana de calificaciones obtenida por los egresados, aclarando que existen otras condicionantes adicionales como el de haber aprobado todas las materias del plan de estudios en primera instancia y en el periodo establecido en el plan de trabajo.

Que la Universidad Juan Misael Saracho tiene aprobado un plan de estudios con modalidad de titulación directa producto de la incorporación en el plan de estudios de una asignatura denominada Seminario que le permite al estudiante elaborar un trabajo de investigación específico ó una practica de Auditoria.

Se recomienda que las carreras de Auditoria realicen un análisis exhaustivo de las modalidades señaladas en los párrafos precedentes, para que de acuerdo a su conveniencia puedan incorporarlo como otras modalidades de graduación.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO SISTEMA SEMESTRAL

Recomendaciones

- * En el Area Contable
Que cada carrera incluya la materia de Auditoría de Sistemas y en la materia de Contabilidad Bancaria se incluya un tema referente a la operativa de la Bolsa de Valores (recomendación compatibilizada con el plan anual).
- * En el Area Económica
Que las carreras que aun no han incluido en su plan de estudios las asignaturas de Macroeconomía y Preparación y Evaluación de Proyectos procedan a su incorporación en cumplimiento a las recomendaciones de la sectorial de Santa Cruz.
- En el Area Matemática:
Se uniforme la denominación de la materia de Matemáticas Financieras que en algunas carreras de Auditoria, se consigna como Ingeniería Económica.
- En el Area Jurídica:
Se sugiere consignar las materias del área jurídica como Derecho (Comercial, Laboral y tributario) ó Legislación.

Recomendación general:

La necesidad de que el profesional auditor tenga conocimiento pleno de sus responsabilidades y forma de actuación frente a la sociedad se sugiere la inclusión de temas relacionados con la Ética Profesional en alguna materia de Contabilidad ó Auditoría, y/o en su caso cada carrera analice la posibilidad de incluirla como materia.

Recomendación especial:

Se recomienda un análisis de la situación actual de las Universidades a nivel latinoamericano y mundial para que el sistema de la Universidad Boliviana adopte el sistema anual o semestral.

SISTEMA ANUAL

Recomendaciones:

* Que se realicen intercambio de Planes de Estudio, contenidos mínimos y/o programas analíticos con el objeto de compatibilizar, homogeneizar y actualizar los mismos a fin de facilitar traspasos y convalidaciones del estamento estudiantil.

* En cuanto a la Materia de Informática la comisión sugiere que para el plan semestral la misma se lleve en dos semestres, mientras que en el plan anual en una gestión compatibilizando en ambos casos la carga horaria correspondiente.

* Recomendación: La comisión sugiere que las distintas carreras del sistema observen y apliquen la recomendación del plan de estudio propuesto de la sectorial de Santa Cruz, asimismo consideren previo un análisis exhaustivo la incorporación de asignaturas humanísticas, que refuerce la formación integral del contador público autorizado.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

En la comisión del sistema semestral se recomienda un análisis de la situación actual de las universidades a nivel latinoamericano y mundial para que el sistema de la Universidad Boliviana adopte el sistema semestral o anual.

En el aspecto de administración académica se recomendó que cada universidad tenga autonomía para definir sus sistemas, porque el problema de fondo radica en los contenidos mínimos de cada materia.

No se realizó la homogeneización y compatibilización de planes de estudio

I. VARIOS

FACULTAD DE AUDITORIA EN LA UMSFX

Vistos: La universidad mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca hizo conocer la organización de la ex carrera de Auditoría a nivel de facultad.

Considerando: que al presente las carreras de Auditorías de las universidades autónomas cuentan con el mayor número de población estudiantil que es un anhelo de docentes y estudiantes de las carreras de Auditorías desarrollar sus actividades académicas en el marco de una libre autodeterminación.

Que la importancia creciente del campo de acción de Auditoría y Administración Financiera en el quehacer del sector público y privado hace indispensable tomar políticas académicas exclusivas.

Por lo tanto la comisión recomienda

- Reconocer el esfuerzo docente y estudiante de ex carrera de auditoría de la Universidad Mayor real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca por su logro de elevar su organización académica a rango de facultad.
- Que todas las carreras de Auditoría del sistema de la Universidad Boliviana elaboren sus proyectos y planteen a los organismos pertinentes la creación y funcionamiento en facultades respetando las normas y estatutos orgánicos de cada universidad.

PRACTICA LABORAL EN INSTITUCIONES

Para la práctica laboral se recomienda realizar convenios Inter-Institucionales con las empresas que sean accesibles.

EVALUACIÓN Y ACREDITACION

De acuerdo al informe en las distintas carreras de Auditoria del sistema, la mayoría de ellas no han cumplido las recomendaciones del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a la necesidad de realizar una evaluación y acreditación de sus carreras que permitan garantizar la calidad de la enseñanza y el producto obtenido, además de la administración de las mismas.

Se recomienda que todas las carreras de Auditoria inicien su proceso de evaluación y acreditación de acuerdo con las disposiciones emanadas del CEUB.

OTRAS RECOMENDACIONES

1. La Comisión sugiere a la plenaria sacar un voto resolutivo pidiendo al gobierno una mayor asignación presupuestaria que permita atender sus necesidades académica administrativa en función a los requerimientos de la sociedad y la propia universidad.
2. Se recomienda que al interior de los Consejos Universitarios de cada Universidad, se agilicen los trámites para cambiar el título de Auditor por el de CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, de acuerdo a las instrucciones del CEUB.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: ECONOMÍA

Las carreras de Economía del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 6 al 10 de Octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 3 al 5 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DESERCIÓN Y REPROBACION

En promedio existe un 25% de deserción y 25% de reprobación estudiantil, siendo el de menor deserción en la Universidad Técnica de Oruro con 17% y con mayor deserción la Universidad Tomás Frías, San Andrés y Gabriel René Moreno con 29, 30 y 30% respectivamente.

SITUACION DOCENTE

El total de docentes de las Carreras de Economía son 298. De los cuales 219 son a Tiempo Horario y 79 son a Tiempo Completo.

NUMERO DE MATERIAS CICLOS Y CARGA HORARIA

En promedio el número de materias de las Carreras de Economía del Sistema, para el grado de licenciado es de 40. Con una carga horaria promedio de 4998. El sistema de administración académica es: semestral, anual y combinado.

FORMACION DOCENTE

Los recursos humanos docentes en la actualidad muestran deficiencias en su actualización y su formación pedagógica y didáctica frente al avance científico y tecnológico acelerado y los cambios avasallantes en cuanto a la organización social a todo nivel, como efecto de cambios en la metodología y materiales de enseñanza-aprendizaje

En términos generales los requerimientos para la práctica docente en la actualidad han sufrido cambios cualitativos hasta convertirlos en una profesión adicional para los profesionales que se dedican a la docencia.

RECOMENDACIONES :

Se debe aplicar la normatividad sobre régimen de control académico y específicamente sobre el control docente.

Se considera fundamental caracterizar cuantitativamente los tipos de alumnos en lo que se refiere a la disponibilidad de tiempo que posee para desempeñarse como estudiante por ejemplo se requiere saber:

- Porcentaje de alumnos que no trabajan
- Porcentaje de alumnos que trabajan a media jornada
- Porcentaje de alumnos que trabajan jornada completa
- Porcentaje de alumnos que trabajan en turnos diurnos
- Porcentaje de alumnos que trabajan en turnos nocturnos

Se recomienda desagregar la población estudiantil y docente según sexo y además, todos los indicadores de tal manera de poder establecer la situación en el quehacer académico en la Carrera de Economía.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ECONOMISTA

El economista tendrá conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades para:

1. Aplicar y desarrollar la ciencia económica, con rigor sistemático, asumiendo plenamente el carácter interrelacionado y dinámico de los conocimientos científicos.
2. Interpretar la dimensión económica de los procesos sociales y sus modificaciones en tiempo y espacio.
3. Planificar y apoyar el proceso de toma de decisiones sobre el uso de los recursos para la producción de bienes y servicios que permitan la satisfacción de las necesidades (demandas) de la población.
4. Comprender y aplicar la pluralidad de enfoques teóricos, considerando sus diversas expresiones formales y metodológicas.
5. Utilizar y crear instrumentos, técnicas y aplicaciones del análisis económico en diversos contextos institucionales y espaciales.
6. Tener un conocimiento científico de la región y el país, así como sensibilidad social y vocación de cambio para enfrentar los problemas de dependencia, pobreza y asimetrías espaciales y sociales, promoviendo procesos de desarrollo sostenible con equidad social.

7. Orientar su desempeño profesional con valores éticos y morales, condenando toda forma de corrupción

C. MERCADO PROFESIONAL Y ÁMBITO DE COMPETENCIA

CAMPO OCUPACIONAL

FUNCIONES DEL ECONOMISTA

El Licenciado en Economía es un profesional que puede desempeñar las siguientes funciones :

- Investigación
- Análisis
- Diseño
- Planificación
- Dirección
- Gestión
- Docencia
- Organización
- Consultoría

En relación a los procesos económicos en instituciones públicas y/o privadas a nivel, regional, nacional e internacional.

D. SISTEMAS DE ADMISION

(1ra Sectorial)

Se sugiere uniformar las políticas de admisión en todo el Sistema Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Prueba de suficiencia académica (PSA)
- b) Curso Pre-Universitario (CPU)
- c) Admisión Especial

Prueba de Suficiencia Académica

La prueba de Suficiencia Académica consiste en el examen de conocimientos en las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje más la prueba psicotécnica correspondiente. El ingreso a la Universidad mediante esta alternativa debe ser con la aprobación individual de las dos asignaturas mencionadas, en el caso de la prueba psicotécnica, la misma no será sujeta a calificación.

Curso Pre-Universitario

La preparación y ejecución de este curso debe estar a cargo de las facultades, en el mismo se deben contemplar las asignaturas de Matemáticas, Lenguaje y Técnicas de Estudio. La duración del curso debe tener un mínimo de 200 horas ; asimismo se establece que el mismo debe ser autofinanciado.

Con referencia al sistema de evaluación, se establece dos exámenes parciales y un examen final ; para acceder al examen final el alumno debe tener el 85% de asistencia. Al igual que la prueba de suficiencia la aprobación debe ser de todas las asignaturas en forma individual.

Admisión Especial

Se recomienda que a todos los casos especiales de admisión especificados en el documento de VIII Congreso, se incorpore la admisión directa del mejor alumno del 4o. de secundaria de todos los colegios del Departamento al que pertenece la Universidad.

Cambios de Carrera Inter-Area

Los cambios de carrera Inter-Area (de una facultad a otra) deben procesarse sólo con la certificación de la aprobación del régimen de admisión vigente.

Validez de las políticas de admisión

En consideración a la uniformidad de las políticas de admisión del Sistema Nacional Universitario, la validez de las políticas de admisión deben tener carácter nacional.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

(Reunión sectorial complementaria)

Después de discusión y votación dividida se aprueba:

- Mantener la permanencia abierta
- Establecer, en cada unidad académica, un sistema de RESARCIMIENTO DE COSTOS MINIMOS, a las materias ó gestiones reprobadas ó abandonadas, con el fin de orientar esos fondos hacia el sector estudiantil con menores recursos.

Se reconoce sin embargo, que en las varias de las unidades ya se vienen aplicando estos sistemas de penalización a las materias reprobadas ó abandonadas.

La votación se efectuó con participación estudiantil parcial, por haber hecho abandono de la comisión una parte del mismo.

Los resultados de la votación fueron:

9 a favor del primer punto

1 por no tratarlo y

5 abstenciones

F. POLÍTICAS DE GRADUACIÓN

(Reunión sectorial complementaria)

1. TITULACION POR EXCELENCIA:

Se recomiendan dos modalidades, tomando en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos.

a) Por criterios de excelencia:

Se sugiere la aplicación de ésta instancia siguiendo los incisos correspondientes a esta modalidad, en la reglamentación de modalidades de graduación (I-IX RAN)

- Promedio general de notas, igual ó superior a una puntuación sugerida de 75 puntos
 - No haber reprobado ninguna materia del programa
 - Haber aprobado todas las materias en primera instancia
 - No haber abandonado ninguna materia
 - Haber aprobado todas las materias del programa en el tiempo establecido, salvo interrupciones por motivos de fuerza mayor.
- Esta instancia premia la continuidad y regularidad académica, siendo la nota una variable más en el criterio de excelencia.

b) **Por Rendimiento Académico:**

Esta instancia se aplicará a todos aquellos universitarios que al momento de su egreso ó al haber aprobado la totalidad de materias contenidas en el programa (planes nuevos), hayan obtenido un promedio igual ó superior al 95 percentil, (5% más alto) del promedio de las últimas cuatro gestiones académicas, sin haber cumplido a cabalidad los incisos señalados anteriormente.

2. TESIS, PROYECTO DE GRADO, EXAMEN DE GRADO INTERNADO ROTATORIO Y TRABAJO DIRIGIDO.-

Se sugiere la aplicación inextensa del REGLAMENTO GENERAL DE MODALIDADES DE GRADUACION, aprobado en sus IV títulos, XI Capítulos y sus correspondientes artículos para éstas modalidades, en la RAN del mes de Noviembre de 1999. Así mismo que dichas modalidades se incluyan dentro del Plan de estudios de la carrera.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Las unidades académicas de económica del sistema Universitario ha implementado nuevos planes de estudio y/o mallas curriculares, las que no han efectuado el cambio se encuentran en proceso de elaboración.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS

1. INTRODUCCION

Considerando normativas de la Comisión Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana tomando en cuenta particularidades regionales, la comisión de las carreras de economía presenta una propuesta que tiende a adecuar la estructura curricular a las actuales transformaciones en el país y el mundo, así como los avances científicos en las Ciencias Económicas.

2. PLAN DE ESTUDIOS - TRONCO COMÚN

Tronco común de las carreras de economía.

PRIMER AÑO.

Economía general
Matemáticas I
Contabilidad básica
Administración I
Técnicas de estudio e investigación
Historia económica

SEGUNDO AÑO

Microeconomía
Macroeconomía
Economía política
Matemática II
Estadística
Informática (Recomendación)

TERCER AÑO

Economía monetaria
Economía fiscal
Elaboración , evaluación y administración de proyectos
Econometría
Contabilidad Nacional
Teoría del desarrollo

CUARTO AÑO

Historia del pensamiento económico
Planificación regional, participación popular, planificación y gestión municipal
Economía internacional
Política económica
Métodos y diseño de investigación
Investigación operativa

QUINTO AÑO

Trabajo de investigación para titulación directa
Otras modalidades de titulación

3 FUNDAMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS - TRONCO COMUN

En el plan de estudios de las carreras de Economía entendemos por tronco común, al conjunto de materias que todo estudiante debe necesariamente cursar y aprobar, que garantiza formación sólida en los fundamentos de la Ciencia Económica.

Las materias del tronco común son homogéneas en todas las Carreras de Economía del Sistema, en cuanto a denominación y contenidos mínimos, pudiendo cada carrera, adecuar su ubicación, secuencia, carga horaria y su carácter semestral, anual o combinado, de acuerdo a sus especificidades.

Además, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Junto a las materias del tronco común, cada carrera incluirá en la oferta curricular, las materias que considere apropiadas para complementar la formación del economista de acuerdo a su perfil específico.
- La Carga horaria total estará en el rango de 5000 a 6000 horas (1 semestre = 20 horas/semana).
- El quinto año estará destinado a cumplir los requisitos académicos de graduación. La carga horaria del curriculum orientado a la titulación, alcanza a 15 horas académicas semana/semestre; un número máximo de 12 horas/semana/semestre podrá utilizarse para otras materias.
- La flexibilidad del plan de estudios debe permitir:
 - a) Que en el marco del plan de desarrollo universitario, se pueda introducir conjuntos de materias para la creación de menciones o en su caso nuevas carreras.
 - b) Crear materias complementarias y de apoyo que pueden ser obligatorias, electivas y selectivas.

4. REGIMEN DOCENTE

Para ser posible la implementación de los lineamientos básicos para el plan de estudios, la Comisión de las Carreras de Economía, considera necesario que la titularidad de los docentes sea por área.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: INGENIERIA COMERCIAL

Las carreras de Ingeniería Comercial del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 6 al 10 de Octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 3 al 5 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACION ACTUAL DE LA CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL

Las Universidades que contemplan la carrera de Ingeniería Comercial son: UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO, ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER; carreras de reciente creación cuya situación se la describe de la siguiente manera:

	UAGRM	EMI	UMSFX
Inicio de carrera	1992	1990	2000
Primera Promoción	1997	1995	---
Número de Alumnos Titulados	16	65	---
Número de Alumnos Egresados	300	220	---
Número de Alumnos Inscritos	2860	370	162
Malla Curricular:	Descrita en el cuadro de mallas curriculares		

Títulos Otorgados:

U.A.G.R.M. - Vencido 4° Sem. Título de Perito Contable

Vencido 6° Sem. Título de Técnico Superior en Comercio Exterior

Vencido 8° Sem. Título de Bachiller en Ingeniería Comercial
U.A.G.R.M. - E.M.I. - Vencido 10° Sem. Título de Licenciado en Ingeniería
Comercial.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO COMERCIAL

El ingeniero comercial es un profesional identificado y comprometido con la problemática socioeconómica de su región y del país; con espíritu emprendedor, creador de ideas factibles de plasmarse en acciones que sean buenos negocios y generadoras de empleo y bienestar dentro del entorno de la comunidad; un profesional capaz de competir en este nuevo contexto que nos propicia esta tendencia de mercados sin fronteras; lo que exigirá como soporte a su formación un conocimiento sólido en los aspectos Técnicos y Cuantitativos, relativos a la Administración y dirección de empresas, Economía y Finanzas, con un alto sentido ético de sensibilidad social enmarcados en el medio ambiente.

La formación del Ingeniero Comercial de nuestro Sistema, debe estar ligado al desarrollo, mejoramiento y competitividad de las organizaciones de su contexto en una perspectiva a largo plazo proyectada estratégicamente.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Este profesional está capacitado en las áreas del conocimiento especializado: Mercadotecnia, Finanzas, Alta Gerencia, Comercio Exterior, Recursos Humanos entre otras; para realizar funciones de Planificación, Dirección, Coordinación y control de todo tipo de unidades económicas, sean estas productoras de Bienes y Servicios, Públicas o Privadas. Entre ellas destacan empresas Multinacionales o Nacionales, como Instituciones Financieras, Compañías de Seguros, Empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de productos y servicios, Empresas consultoras, y de intermediación financiera.

El Ingeniero Comercial, está preparado para participar en la creación, gestión y desarrollo de empresas, asumiendo funciones directivas, ejecutivas, de asesoría o de operación técnica y pueden integrarse a departamentos de estudio en el ámbito financiero, comercial, de relaciones humanas o de organización, también puede ejercer libremente la profesión como consultor.

Así mismo está capacitado para estudiar, analizar e interpretar el entorno económico y al mismo tiempo proponer e implementar acciones tendientes al logro de los objetivos de la organización.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Los sistemas de admisión están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario:

- Prueba de suficiencia académica (PSA)
- Curso Pre-Universitario (CPU)

- Admisión Especial

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Las políticas de permanencia en Ingeniería Comercial de U.A.G.R.M. fueron aprobadas en el Ilustre Consejo Universitario y están dadas en términos de:

- Límite de permanencia como máximo de 10 años

Existiendo algunas reglamentaciones internas de la Facultad como ser:

- Al reprobador tres veces en una materia el estudiante paga una multa y firma un compromiso de no reprobador dicha materia, debiendo tomar ésta única materia en el próximo semestre; en caso de una nueva reprobación el alumno está obligado a cambiar de área (el universitario ya no es aceptado en la Facultad).

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

En concordancia con el Reglamento General de Títulos, las políticas de graduación de son las siguientes:

- Tesis
- Proyecto de Grado
- Examen de Grado
- Trabajo Dirigido
- Titulación por Excelencia*

* Sujeta a una reglamentación específica en cada Universidad.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

La estructura curricular de las tres Universidades se detallan en el siguiente cuadro:

PERIODO	U.A.G.R.M. Sigla	E.M.I. Sigla	U.M.R.P.S.F.X. Sigla
PRIMER SEMESTRE	Administración I Administración Tributaria Contabilidad I Introduc. a la Economía Introduc. a la Investigación Calculo I	Algebra I Calculo I Física I Dibujo Técnico Informática I	PRIMER AÑO Análisis Matemático I Contab. Comercial Teoría del Comercio Met. de Investigación Informática Legis.Com.Tributaria Micro Economía

SEGUNDO SEMESTRE	Administración II Microeconomía I Contabilidad II Calculo II Psicología Soc. Industrial	Algebra II Calculo II Administración I Contabilidad I Introduc. Economía Informática II	
TERCER SEMESTRE	Organización y Sistemas Microeconomía II Contabilidad III Algebra Lineal y Teo. Mat. Estadística Y	Contabilidad II Administración II Ecuac. Diferenciales Estadísticas I Microeconomía I Macroeconomía I	SEGUNDO AÑO Análisis Matemático II Estadística Psicología Social Adm. Empresarial Comercialización Y Teoría de Costos Inves. de Mercados
CUARTO SEMESTRE	Administración Pública Macroeconomía I Costos I Ingeniería Económica I Estadística II Legislación Emp. Laboral	Estadística II Microeconomía II Macroeconomía II Costo I Comp. Organizacional Der. Civil y Comercial	
QUINTO SEMESTRE	Adm. de Comercialización Adm. de Personal Comercio Internacional Econometría Desarr. Eco. y Med. Amb. Investigación Operativa I	Inv. Operativa Y Costos II Finanzas Y Der. Laboral Adm. Teoría Monetaria Metodología Investigación	TERCER AÑO Comercialización II Estadística p/la Emp. Adm. de la Producción Macroeconomía Ing. Económica Publicidad Técnicas de Com. Inter
SEXTO SEMESTRE	Adm. de la Producción Adm. Financiera I Tec. y Herr P/Exportación Investigación Operativa II Investigación de mercados Eco. Monetaria y Fiscal	Invest. Operativa II Presupuesto y Control Finanzas II Econometría Y Teoría de Decisiones Mercadotecnia I	

SEPTIMO SEMESTRE	Auditoria Operativa Comp. y Desarr. Org. Adm. Financiera II Estrategia Comercial Presup. y Control Economía Nacional	Sim. y Mod. Optimización Adm.de la Producción Adm. del Personal Econometría II Equilibrio de Mercado Mercadotecnia II	CUARTO AÑO Com. y Finanzas Inter. Seminarios Invest.Operativa Presupuesto y Control Políticas de Precios Ingeniería Financiera
OCTAVO SEMESTRE	Teoría de las Decisiones Sistemas de Inf. Gerencial Planif.y Estrateg. Empres. Política Económica Diseño y Eval. de Proy. Adm. Financiera III	Diseño y prep. Proyec. Finanzas Públicas Políticas Empres. I Com. Internacional I Psicología Industrial	
NOVENO SEMESTRE	Taller de Inv. de Grado Juego de Negocios Práctica Empresarial Optativa I* Optativa II* Optativa III*	Eval. y Adm. de Proy. Desarrollo Económico Políticas de Emp. II Com. Internacional II Seminario de Grado	QUINTO AÑO Planif. y Gest. Emp. Estrat. Desa. Com. Elab. y Eval. de Proy.
DECIMO SEMESTRE	Elab. Trab. de Titulación: – Tesis – Proyecto de grado – Trab. Dirigido – Exa. de Grado – Por Excelencia	Tópicos de Adm. Tópicos de Econ. Trabajo de Grado	
	*Materias optativas: – Teoría de negociación – Bases creativas – Ingles técnico I-II		

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de innov.técnica - Etica profesional - Adm. del trabajo - Integración internacional - Operación de computad. - Gestión de ventas - Logist. de com. interna - Publicidad y promoción - Inv. de mercados interna - Prob. económica y social 		
--	--	--	--

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

La compatibilización de las mallas curriculares se la realiza en atención a los contenidos mínimos y programas analíticos, así mismo observamos que el Plan Curricular de la U.A.G.R.M. y la E.M.I. son compatibles en un 85% aproximadamente, estableciéndose las diferencias en las materias básicas de la EMI debido a que estas responden a las exigencias de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia en la cual se encuentran registrados los Profesionales Titulados de esta Universidad.

En la U.A.G.R.M. desde el año 1997 los cuatro primeros semestres son administrados bajo un sistema de ciclo común facultativo dependiente de la Vice-Decanatura donde se incluyen 22 materias básicas comunes a las cuatro carreras de la Facultad (Administración de Empresas, Economía, Auditoria e Ingeniería Comercial) y es a partir del quinto semestre que corresponden las materias de la carrera.

Así mismo referente a la homologación esta en forma específica se realiza en base al análisis de los contenidos mínimos de los programas analíticos de las diferentes materias de la especialidad las que deben guardar una similitud de un 70% como mínimo.

I. VARIOS

Evaluación y acreditación

Referente a este punto nuestras Carreras se encuentran en proceso el Plan de Autoevaluación para una acreditación en mediano plazo.

Selección y admisión auxiliares de cátedra

Cada Universidad tiene sus Reglamentos Internos que rigen y regulan esta actividad.

Recomendaciones

1. Convocar al Desarrollo de las jornadas académica para la revisión de la malla curricular para que responda al nuevo perfil del profesional.
2. Fortalecer las áreas de comercio internacional mercadotecnia y estrategias.
4. Fortalecer los convenios suscritos con el sector empresarial e industrial para el desarrollo de las prácticas empresariales de los pregraduados, de modo que permita la integración de la Universidad con el entorno.
5. Promover la capacitación de los docentes en las áreas de especialización del ingeniero Comercial, a través de cursos y seminarios.
6. Promover la suscripción de convenios con otras universidades.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: COMUNICACION SOCIAL

Las carreras de Comunicación Social del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 22 al 25 de septiembre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica de Oruro del 10 al 12 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- La denominación de la carrera es la siguiente, en la UMSFX, UMSA, UAGRM, UTO y UCB se denomina Ciencias de la Comunicación Social.
- En la UNSXX se denomina Ciencias de la Comunicación.
- Se verifica que existe un numero significativo de Docentes interinos en relación con docentes titulares.
- Se verifica la existencia de un alto numero de Docentes que no son de la especialidades.
- El numero de materias oscila entre 74 UMSFX y 34 materias en la UMSA
- La carga horaria varia entre 7.700 UAGRM y 5.600 UCB

B. PERFIL PROFESIONAL DEL COMUNICADOR SOCIAL

El comunicador social será un profesional capaz de:

- a) Asumir un compromiso social y buscar soluciones a los problemas de la realidad Nacional y Regional.
- b) Integrar la teoría con la práctica.

- c) Producir mensajes en los medios de comunicación masivos y populares.
- d) Asumir una actitud crítico - analítica y transformadora.
- e) Desarrollar Investigación en el área de la comunicación social.
- f) Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar proyectos en comunicación para el desarrollo.
- g) Defender los valores éticos universales y los derechos humanos.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

El mercado profesional y el ámbito de competencia, están determinados por situaciones económicas, políticas y culturales de cada carrera, de todas formas se considera que el comunicador del Sistema Universitario se enmarca en el mercado entendido con las siguientes características:

Mercado: Medios de comunicación
 Organizaciones gubernamentales y no Gubernamentales
 El campo de las relaciones públicas
 Comunicación y salud
 Comunicación y educación
 Docencia

Competencias:

Habilidades con las que cuenta el comunicador y que se orientan en las menciones y especialidades que ofrecen las carreras de las universidades del sistema nacional.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Adoptar como modalidad de ingreso el CURSO PRE-UNIVERSITARIO, cuyo contenido debe ser planificado, otorgándosele un diseño curricular, su organización, desarrollo y resolución debe estar a cargo de la Carrera de Comunicación Social, estableciendo que su término debe ser de tres meses.

Las asignaturas que deben impartirse son: HISTORIA, LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD Y UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD.

Dicho curso debe ser evaluado, con criterios cualitativos, para efectos de ajuste de los diseños curriculares.

Deben suscribirse convenios con los municipios provinciales, para que los dos mejores promedios del cuarto curso secundario, sean eximidos del Curso PRE-UNIVERSITARIO; de la misma forma a los dos mejores promedios de las capitales de departamento que deseen ingresar a la carrera, en ambos casos con acreditación oficial.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se rechaza toda pretensión de imponer un plazo perentorio para la profesionalización.

Recuperar políticas destinadas a estimular el rendimiento académico estudiantil, propendiendo a una distribución equitativa de los beneficios de Bienestar Estudiantil, a fin de que lleguen realmente a quienes lo necesitan y lo merecen.

Exigir y proponer al Gobierno, adopte políticas que otorguen a los estudiantes de escasos recursos, ayudas económicas.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

A partir del año 2000 se debe implementar definitivamente el reglamento General de Modalidades de Graduación en todas sus formas.

Las Carreras de Comunicación expresan preocupación sobre los programas especiales de profesionalización para Antiguos Egresados determinando que los mismos deben cesar en su implementación y se los permita optar por las modalidades vigentes de graduación

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

NIVELES CONSIDERADOS:

NIVEL BASICO

NIVEL FORMATIVO

NIVEL DE ESPECIALIDAD

AREAS CONSIDERADAS (Según numeración que identifica las columnas de los cuadros):

1. Comunicación (teorías, medios, interdisciplinariedad teórico - práctica de la comunicación)
2. Investigación social (métodos, técnicas, proyectos y Trabajos de Grado.
3. Periodismo
4. Publicidad y Propaganda
5. Contextualización científica general y de apoyo a las Ciencias de la Comunicación .
6. Lenguajes, expresión, gramáticas discursivas.
7. Producción en Comunicación Social.
8. Humanidades y Cultura General.
9. Idiomas
10. Informática
11. Taller vertical de síntesis (Universidad Mayor de San Andrés).

Notas aclaratorias.-

- Este trabajo constituye una mera recopilación de las materias incluidas en los distintos planes de estudios de las Carreras asistentes a la Sectorial de Oruro

(mayo 2000) tratando de agruparlas en áreas y niveles, según sugerencia del CEUB. Por tanto, no constituye una propuesta de Plan de Estudios.

- La recopilación y ordenamiento preliminar se hizo sólo en base al nombre de la materia y no por los contenidos de la mismas. Esto ha podido llevar a que la Sub-Comisión que trabajó este punto, involuntariamente haya podido excluir algunas materias que, agrupadas bajo un nombre general, hayan contemplado propuestas de contenido diferentes. La compatibilización de nombres de asignaturas y contenido de las mismas deberá, en todo caso, ser un trabajo futuro.
- Asimismo no se ha considerado en la distribución de asignaturas si estas son anuales o semestrales, ya que ésta periodicidad puede variar en las distintas Carreras.
- La columna N° 11 se refiere al Taller Vertical de Síntesis, que sólo es desarrollado por la U.M.S.A.

La primera pre-selección de materias dejó un total de 188 incluidas en los distintos Planes de Estudio. De este total se agruparon algunas con lo que quedó un total de 149 (44 en Nivel Básico, 71 en Nivel Formativo, 34 Nivel de Especialidad). Los cuadros se presentan sólo como referencia informativa preliminar tanto para el CEUB y como para todas las Carreras del Sistema.

NIVEL BASICO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
- Introducción a la Comunicación - Historia de la Comunicación - Teoría de la Comunicación I - Comunicación interpersonal	-Introducción a la investigación social -Métodos y Tecnicas De Investigación I -Estadística Social	-Introducción al Periodismo	-Introducción a la Publicidad y Propaganda.	-Introducción a la sociología -Sociología General -I. al Derecho. -Ciencia Política -- Formación social boliviana. - Formación Política Sindical I -Historia socio-política universal. -Economía General -Economía Política. -Historia Social de Europa -Historia social de América Latina. -Antropología I -Psicología General -Administración General.	-Lenguaje I -Comunicación Escrita -Taller de Oratoria -Taller de liderazgo. -Redacción I	- Locución -Taller de Diseño y Diagramación -Taller fotográfico	- Epistemología -Introducción a la Filosofía. -Historia socio-política de Bolivia. -Historia Crítica de la realidad contemporánea -Historia General del Arte y la Cultura. - Lógica --Literatura contemporánea I	-Idioma Nativo I -Idioma extranjero I	-Introducción a la Informática	

C. NIVEL FORMATIVO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
<ul style="list-style-type: none"> -Teoría de la Com. II -Comunicación masiva. -Psicología de la Comunicación -Sociología de la Comunicación -Filosofía y Comunicación -Comunicación y salud. -Comunicación y Desarrollo -Comunicación y Educación. -Comunicación Política -Comunicación y Cultura -Comunicación y Artes. -Radio -Prensa -Televisión -Cine -Administración de empresas de comunicación -Ética y Deontología de la Comunicación. -Legislación en Comunicación. -Tele-educación (Ed. a distancia) -Comunicación visual -Estructura de los medios de información en Bolivia. -Políticas de comunicación -Comunicación e Integración. -Mini-medios. -Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> -Métodos y Técnicas de Investigación II -Planificación y Proyectos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Redacción Periodística -Empresa informativa. -Periodismo I -Géneros informativos -Periodismo Popular -Deontología periodística -Agencias internacionales de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Taller de Propaganda y Publicidad -Mercadotecnia 	<ul style="list-style-type: none"> -Formación Política Sindical II -Procesos y tendencias políticas contemporáneas -Antropología II -Análisis de Estado boliviano -Análisis socio-económico de A.L. -Teorías del Desarrollo. -Instrumentos de la integración y organismos internacionales. -Corrientes ideológicas contemporáneas 	<ul style="list-style-type: none"> -Lenguaje II -Redacción I -Redacción II -Lenguaje de la Imagen. -Teorías y análisis de los lenguajes. -Linguística. -Semiología -Semiótica -Iconografía 	<ul style="list-style-type: none"> -Taller de radio I -Taller de Prensa I. -Taller de TV I -Taller de medios alternativos -Taller de guión audiovisual. -Taller de cine y videoI. 	<ul style="list-style-type: none"> -Literatura contemporánea II. 	<ul style="list-style-type: none"> -Idioma nativo II -Idioma extranjero II 	<ul style="list-style-type: none"> -Informática Aplicada. -Diagramación computarizada -Infografía 	

alternativa. -Comunicación institucional -Comunicación corporativa. -Planificación de la Comunicación -Opinión Pública -Políticas culturales en Comunicación. - Relaciones Públicas										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NIVEL DE ESPECIALIDAD

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
-Comunicación rural y urbana --Análisis comunicacional del discurso social. -Nuevas tecnologías en comunicación -Seminario de Actualización de área.	-Taller de trabajo de Grado I -Taller de trabajo de Grado II -Seminario de actualización de área	-Periodismo II (radiofónico , televisivo) -Taller de periodismo (político, económico, cultural etc.). -Seminario de Actualización de área	-Marketing publicitario y político. -Campañías publicitarias y propagandísticas -Producción publicitaria especializada (radio, televisión, gráfica, etc.). -Seminario de actualización de área	-Sociología de la organización -Mercadotecnia social. -Teoría de la ideología. -Seminario de actualización de área	-Narrativa literaria -Relaciones Humanas -Seminario de actualización de área.	-Taller de codificación audiovisual. -Taller de codificación sonora. -Programas educativos de radio y TV -Taller de radio II -Taller de Prensa II. -Taller de TV II -Taller de cine y video II. -Prácticas guiadas	-Comunicación e Iglesia. -Seminario de actualización de área.	-Idioma nativo III -Idioma extranjero III	-Seminario de actualización de área.	

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

Entre las carreras de Comunicación no es posible contar con programas de estudio únicos.

Es necesario que las carreras de Comunicación del sistema de la Universidad Boliviana cuenten con áreas del conocimiento y materias afines. Sin embargo se expresa la voluntad y la necesidad de ser diferentes.

Factores regionales, culturales, experiencias e intereses, composición social, requerimientos del mercado tradicional, las potencialidades del mercado emergente, entre otros, llevan a reafirmar la necesidad de ser diferentes.

Bastante de común que nos presente como oferta para todos y diferentes de modo que nuestras carreras sean seductoras y con identidad propia.

Compatibilizar áreas del conocimiento y materias, sería una vía que nos lleve a negarnos a una homogeneidad imposible.

No obstante, podemos y debemos establecer lo que nos hace comunes y también lo que más nos diferencia.

Se podrá compartir un perfil profesional que unifique y a la vez establezca diferencias el momento de redefinir o confirmar áreas del conocimiento.

Es una forma de estar unidos sin desconocer nuestra diversidad, que responde al requerimiento del CEUB que convoca a la homogeneidad que no buscamos.

I VARIOS

La Sectorial de Comunicación Social Resuelve:

PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL UMSS

- Solicitar a las autoridades de la Universidad Mayor de San Simón y especialmente de la carrera de Sociología que transformen el programa de Comunicación dependiente de la carrera de Sociología en carrera de Comunicación con estructura e identidad propia.
- Recomendar el reconocimiento de los derechos adquiridos legítimamente por todos los docentes que ahora trabajan en contrato a prestación de servicios, así como las de los estudiantes que pueden y deben ejercer el cogobierno paritario docente-estudiantil.
- Recomienda que la Reunión Académica Nacional considere en su temario el conflicto generado en el programa de Comunicación Social de la carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San Simón.

ASOCIACION BOLIVIANA DE CARRERAS DE COMUNICACION SOCIAL

Aprobar y apoyar el funcionamiento de la ASOCIACION BOLIVIANA DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (ABOCCS) a nivel nacional y a partir de ella, ser miembros activos de la FELAFACS.

ACCIONES DE LAS CARRERAS DE COMUNICACION SOCIAL

- Destinar recursos materiales y humanos para instalar radioemisoras como parte del proceso enseñanza aprendizaje con vistas a formar una red radial.
- Utilizar recursos para garantizar la edición de impresos e intercambiarlos.
- Tramitar la participación de las carreras de Comunicación Social con derecho a voto en los directorios de los canales de Televisión Universitaria en un 60%.
- Utilizar los espacios que pueda ceder la Televisión Universitaria.
- Organizar centros de investigación en Comunicación y Documentación.

PERIODISTA RONALD MENDEZ ALPIRE

- Reiterar su solidaridad con Ronald Méndez Alpire, uno de los baluartes en la lucha de los periodistas contra la corrupción.
- Pedir al poder judicial respeto a la ley de imprenta
- Solicitar que a Méndez Alpire, cuya inocencia se debe presumir mientras no se pruebe lo contrario, si se cree que cometió falta en el ejercicio de su profesión, debe ser procesado según la ley de imprenta.

SECTORIAL NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNSXX 25 de septiembre de 1997

DESARROLLO UNIVERSITARIO

La comisión de varios, luego de un amplio debate en torno a programas de desarrollo universitario, arribó a las siguientes consideraciones:

- Se constata que existen experiencias y planes de desarrollo universitario en las diferentes carreras de comunicación pero de forma aislada y sin la sistematización debida.
- Asimismo, se pudo llegar a la conclusión que no existen objetivos comunes y que deben ser homegeneizados.

En este sentido, se considera que el objetivo central del desarrollo universitario debe estar enmarcado en la perspectiva de proyección de las carreras de comunicación en relación a su contexto. Esto se refiere a las experiencias que deben tener los docentes y los estudiantes en función al necesario vínculo de la teoría y práctica a través de la investigación, la creación de centros de documentación y departamentos de Relaciones Públicas.

INVESTIGACIÓN.

Tomando en cuenta la heterogeneidad de los planes de estudio acordes a cada región, se recomiendan los siguientes lineamientos:

- a) Incentivar la investigación en todos los niveles de la carrera.
 - b) Otorgar especial importancia a la materia de planificación en comunicación.
 - c) Crear unidades de investigación en cada carrera destinada a la producción científica tanto de docentes como de estudiantes, trabajos que podrían ser publicados y difundidos. Por otro lado las políticas de investigación estarían enmarcadas en las siguientes áreas:
- Apoyo a comunidades de base que requieran investigación de sus necesidades para futuras políticas estrategias y planes.
 - Apoyo a otras instancias de la sociedad civil enmarcadas principalmente, en las siguientes áreas: Relaciones Públicas, nuevas tecnologías y comunicación para el desarrollo.

- Apoyo a tesis y estudiantes con asesoramiento en metodologías determinadas.
- Crear concursos de investigación en todos los niveles: monografías, proyectos de investigación, trabajos científicos con metodologías apropiadas, análisis de impacto, etc.
- Realizar investigaciones a nivel nacional con la participación de todas las carreras de comunicación del sistema.
- Fomentar la publicación de una revista científica semestral que recoja los trabajos de investigación recomendados por cada carrera. En este sentido, se recomienda crear una coordinadora nacional encargada de llevar a cabo mencionado proyecto y que puede ser elegida en plenaria.

Asimismo, esta coordinación podría ser rotativa a fin que cada carrera tenga la opción de la dirección temporal de mencionado órgano de difusión. Además se sugiere una periodicidad semestral.

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN.

Se considera que la creación de centros de documentación especializados en comunicación es muy importante para la producción, difusión y almacenamiento de información.

En este sentido se propone:

- a) La creación de centros de documentación en cada carrera en un lapso no mayor a un año.
- b) Los centros de documentación tendrán como principal función seleccionar, codificar y almacenar los trabajos de investigación más sobresalientes de cada asignatura.
- c) Lograr el intercambio de estos trabajos, y/o áreas relacionadas, con otras universidades del sistema.

CREACION DE DEPARTAMENTOS DE RELACIONES PUBLICAS.

Considerando la inadecuada difusión de la imagen de las universidades públicas y los trabajos de investigación que se producen en el seno de la institución, se propone:

- a) Sugerir al CEUB la creación de un departamento de relaciones públicas para coordinar un flujo adecuado de comunicación e información a nivel interno y externo del sistema universitario.
- b) Se propone la creación de un departamento de relaciones públicas al interior de las carreras de comunicación con los siguientes objetivos:
 - Crear y mantener una imagen favorable de la carrera a nivel interno y externo.
 - Difundir las actividades que se realicen al interior de cada carrera y las realizadas por los departamentos de extensión universitaria. Por lo tanto, se plantea crear un vínculo directo entre estos departamentos y extensión universitaria en lo referente al trabajo de promoción de actividades.
 - Difundir los planes de desarrollo universitario entre las diferentes universidades del sistema y con su entorno regional.
 - Se propone que los alumnos de comunicación participen prioritariamente en los departamentos de extensión universitaria.
 - Se propone la creación y/o reactivación de los departamentos de extensión universitaria porque se considera que es un elemento esencial para el desarrollo universitario.

CREACION DE MEDIOS PROPIOS

Como tercer punto de análisis en la agenda, se trató lo concerniente a la Creación de Medios Propios y a partir de ello se subdividió en dos puntos:

- A. Canales Universitarios
- B. Radio e impresos Universitarios

A. CANALES UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO

1. Que las autoridades no prestan la atención debida a los canales universitarios.
2. Que existe el peligro de un posible cierre o privatización de estos canales.
3. Que el canal universitario se constituye en la única opción de televisión alternativa frente a los monopolios privados existentes en la actualidad.

Por lo tanto la Primera Sectorial Nacional de Carreras de Comunicación reunida del 22 al 25 de septiembre, en la localidad de Llallagua, resuelve lo siguiente:

1. Reclamar la participación de las Carreras de Comunicación en un 60% en la toma de decisiones en lo relacionado a las políticas, programación y producción de los canales universitarios.
2. Se recomienda que cada Carrera y de acuerdo a sus propias particularidades, busque las vías adecuadas para el logro del mencionado objetivo.
3. Empezar una Campaña a nivel Nacional en defensa de los principios por los cuales fueron creados los canales universitarios.
4. Fortalecer de forma efectiva la estructura de los canales universitarios, a partir de la creación de la RED NACIONAL DE CANALES UNIVERSITARIOS, “Red alternativa Universitaria de Televisión”, ratificando además la Resolución del III Congreso de Universidades en relación a la creación de la citada red.

OBJETIVOS DE LA RED:

- a. Unificar las políticas en los canales universitarios.
- b. Unificar los esfuerzos para que los canales trabajen de manera conjunta y no aislada.

B. CREACION DE MEDIOS PROPIOS: RADIO E IMPRESOS

CONSIDERANDO:

Frente a la necesidad de efectivizar en las Carreras de Comunicación el vínculo entre teoría y práctica.

SE PROPONE:

1. Creación y/o dirección y manejo de radios universitarias, con los siguientes objetivos:
 - Difundir los trabajos sobresalientes de los estudiantes.
 - Ofrecer una programación alternativa frente a la radio comercial.
 - Crear una Red de Radios Universitarias a nivel nacional, de las carreras de comunicación.
2. A través del CEUB, solicitar a la instancia gubernamental pertinente se otorguen frecuencias y se defiendan las ya existentes, a través de las estrategias definidas por cada Carrera.

3. Creación de medios impresos, tales como revistas, periódicos, boletines, libros, etc. con el principal objetivo de divulgar los diferentes trabajos y actividades tanto a nivel de docentes cuanto de estudiantes de las Carreras de Comunicación.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: DERECHO

Las carreras de Derecho del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 17 al 19 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE DERECHO

De los informes recibidos por las diferentes facultades del Sistema se advierte que las facultades han adoptado diferentes medidas orientadas a poner en practica las recomendaciones de la Sectorial de 1998 destacando las propuestas de la UMSA que establece una licenciatura en cinco años y con menciones y de la UATF que redujo los años de licenciatura a cuatro.

Se acuerdan como nuevas medidas las siguientes.

- Asumir la Etica Jurídica como enfoque Transversal al Plan de Estudios, manteniendo esta como materia complementaria
- Incorporar como materia troncal Derecho Informático
- Incluir la materia de Oratoria Forense en las diferentes practicas forenses
- Se recomienda que las Facultades estudien las posibilidades de aplicar la graduación por excelencia.
- Se recomienda que se realicen permanentes seminarios para abordar el tratamiento de diferentes materias jurídicas.

En general se han identificado tres problemas matrices.

Presupuesto: Insuficiente presupuesto que afecta las cargas horarias, capacitación docente, aplicación de tecnología para la investigación, infraestructura educativa.

Masificación: Exceso de postulante Bachilleres y profesionales, no existe rigor académico y/o políticas estrictas en la formación profesional, la existencia de un horario flexible y lo económico que resulta en comparación con otras carreras.

La educación secundaria es mas humanista y no incide en la preparación para ciencias exactas, lo que inclina la preferencia estudiantil.

Infraestructura: Carencia de espacios por la masificación estudiantil y del insuficiente presupuesto para mejoras en infraestructura.

DIAGNOSTICO

DEBILIDADES.-

- Proceso cognitivista y no de carácter educativo
- Proceso docente educativo enciclopedista que no brinda posibilidad de desarrollar habilidades del estudiante convirtiéndolo en objeto y no sujeto.
- La forma organizativa es esencialmente académica y teórica, solo logra simulaciones de práctica que tienen poco aporte en la realidad.
- La evaluación es sólo cuantitativa y no fija objetivos inmediatos o mediatos.
- Insuficiencia de items a tiempo completo,
- Docente con formación en abogacía y no en pedagogía.
- Investigación científica poco desarrollada.
- Distanciamiento entre la realidad y el Derecho por el carácter dogmático que asume.
- Falta de fiscalización de los horarios de trabajo docente.
- Crecimiento vegetativo desproporcional al presupuesto.
- Escaso material bibliográfico actualizado para investigación científica productiva.

AMENAZAS.-

- La evaluación y acreditación propuesta a partir de la Ley de reforma Educativa, por la dirección de su contenido político y su carácter anti autonomista.
- Perdida de credibilidad social, por el congestionamiento de egresados sin titularse.
- La creación reciente de Universidades privadas con fuertes deficiencias académicas que degeneran la calidad educativa.

OPORTUNIDADES.-

- La explotación constante de los medios extra universitarios para una formación más integral y necesariamente la interacción con instituciones de reciente creación, la objetividad en las oportunidades radica en una probabilidad de experiencia en el campo de la abogacía para de esta manera lograr la cualificación de los titulados.
- Sistemas evaluación por pares académicos para identificar debilidades y fortaleza.

FORTALEZA.-

- Trayectoria e historia institucional de la Universidad Boliviana.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ABOGADO

“Es un profesional idóneo que como sujeto independiente en su actuación deberá ser capaz de asesorar jurídicamente, patrocinar causas en estratos judiciales, prestar servicios en la administración de justicia, ministerio público y otras instancias del sistema jurídico, realizar tramites administrativos con conciencia crítica, creatividad, sensibilidad social y ética; investigando la realidad social, política y jurídica del País”.

AREA DE CONOCIMIENTO QUE DEBE DOMINAR

Para ejecutar las tareas profesionales, el abogado debe conocer:

- a) La ciencia del Derecho (Nacional e Internacional, Público y Privado. Sustantivo y Adjetivo; en cuanto a: legislación, doctrina, jurisprudencia y legislación comparada).
- b) La Sociología General y Jurídica
- c) La Teoría del Estado y del Derecho
- d) La Historia del Derecho
- e) La Filosofía Jurídica y la Etica Profesional
- f) La Metodología de la Investigación

SISTEMA DE HABILIDADES QUE DEBE DESARROLLAR

Al dominio de los conocimientos le corresponde el desarrollo de un sistema de habilidades propias de la profesión, como requisito para la correcta ejecución de las tareas profesionales:

- a) Hablar y escuchar, leer y escribir, desarrollando el manejo fluido del lenguaje
- b) Construir jurídicamente, analizando, caracterizando y relacionando las disposiciones legales
- c) Valorar jurídicamente las disposiciones legales y los hechos concretos

ACTITUDES PROFESIONALES QUE DEBE ASUMIR

La actuación profesional del abogado descansa también sobre ciertas actitudes:

- a) Crítica reflexiva e innovadora acerca de la realidad y el sistema jurídico
- b) Empatía, diligencia y objetividad en la interacción con el mundo litigante

VALORES QUE DEBE RESPETAR Y DEFENDER

- a) Justicia y equidad
- b) Verdad e imparcialidad
- c) Solidaridad y libertad
- d) Fidelidad y reserva
- e) Sensibilidad y respeto

SOBRE EL PERFIL DEL PROFESIONAL ABOGADO

El perfil del profesional abogado frente al nuevo milenio en sus diversos roles como abogado, juez, fiscal, servidor público, asesor de empresas, legislador y académico implica necesariamente correspondencia con las demandas y necesidades de su sociedad y de su país.

LA BASE DE ESTE PERFIL ESTA SOSTENIDA EN EL CARÁCTER SOCIAL Y HUMANISTA DEL ABOGADO, con una plena identificación con el interés nacional, la soberanía, el patrimonio nacional y el bienestar del pueblo, siendo; participe y constructor de un sistema judicial transparente, ágil y sobre todo alejado de todo elemento e instrumento ligado a la corrupción.

El abogado debe convertirse en un ejemplo de defensa de la libertad en todas sus manifestaciones, así también debe ser defensor de las garantías de los derechos ciudadanos y constitucionales convirtiéndose en conductor de una participación ciudadana cada vez más amplia y democrática en un marco de integridad y seguridad nacional y ciudadana.

El abogado humanista no debe dejar de lado su compromiso ineludible de ser portavoz de la socialización del derecho participando en el proceso de concienciación sobre los documentos y garantías.

- 1) Analizar la legislación positiva, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada en las diferentes materias.
- 2) Caracterizar el ordenamiento jurídico, identificando sus rasgos esenciales
- 3) Relacionar las normas legales
- 4) Aplicar el Derecho a casos concretos
- 5) Emitir criterios jurídicos acerca de conflictos de intereses
- 6) Fundamentar oralmente y redactar peticiones y/o objeciones, aplicando la construcción jurídica
- 7) Criticar jurídicamente actuados judiciales
- 8) Planificar estrategias de defensa respecto de casos concretos
- 9) Investigar problemas jurídicos proponiendo soluciones viables

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

TAREAS PROFESIONALES

El abogado ejecuta las siguientes tareas profesionales:

- a) Asesoramiento jurídico y consultoría
- b) Patrocinio de causas
- c) Trámites administrativos
- d) Prestación de servicios en la administración de justicia, Ministerio Público y otras instancias del sistema jurídico
- e) Investigación de la realidad social, política y jurídica

D. SISTEMAS DE ADMISION

Sugiere aplicar las siguientes modalidades:

- a) Prueba de Suficiencia Académica o examen de ingreso.- Consistente en una prueba única que comprende aspectos cognoscitivos y de aptitudes vocacionales, teniendo como referencia los contenidos del curso Pre-Universitario.
- b) Curso Pre-Universitario.- Consistente en un curso de preparación, que tendrá una duración de seis meses, de acuerdo al siguiente contenido curricular:

- Lenguaje y redacción
- Técnicas de estudio y aprendizaje
- Lógica
- Etica y Oratoria
- Historia Crítica de Bolivia y realidad nacional
- Nociones Básicas de Derecho
- Historia de la cultura Jurídica

Debiendo unificarse objetivos, contenidos, programas y bibliografías a nivel de asignaturas.

EVALUACION.- En cuanto al examen de ingreso la evaluación será de 1 a 100 puntos, correspondiendo el 50% a conocimientos y el otro 50% a aptitudes: cada facultad deberá establecer el promedio mínimo de aprobación de acuerdo a sus particularidades y necesidades, refiriéndose a los términos de APROBACION Y REPROBACION.

Con referencia al curso Pre-Universitario cada facultad determinará el número de exámenes a recibirse, de acuerdo a sus particularidades. Debiendo realizarse estas pruebas en cada asignatura en forma simultánea, mediante una prueba única.

Los profesionales de otras áreas, que aspiren ingresar a las Carreras de Derecho, deberán someterse a las modalidades de admisión anteriormente establecidas.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Recomendaciones.

- a) Admisión en las materias.- Se debe perfeccionar estudiar el proceso de Administración Curricular que sea compatible con la búsqueda de la excelencia académica universitaria, la condición de la toma de materia en no más de dos niveles y dar cumplimiento de pre-requisitos. Avance por materia ó avances por años.
- b) Nivelación.- Las Universidades Autónomas deben organizar cursos especiales de recuperación para disminuir los índices de repitencia y deserción, mediante cursos de verano debidamente estructurados.
- c) Tiempo de Permanencia.- Cada Universidad se sujetará a las recomendaciones contenidas en las Resoluciones del IX Congreso Nacional de la Universidad Boliviana.

Se deja constancia que los delegados estudiantiles de las Universidades de Cochabamba y Chuquisaca expresaron su desacuerdo con la política de permanencia aprobada en el IX Congreso.

Se recomienda a cada Carrera realizar un diagnóstico para analizar cualitativa y cuantitativamente el problema de la permanencia estudiantil mayor a 10 años, durante las últimas gestiones académicas se recomienda a las autoridades de cada Universidad la aplicación rigurosa del Reglamento Académico Docente aprobado en el IX Congreso del Sistema, sobre ingreso, permanencia y escalafón docente.

A continuación se presenta un cuadro resumen sobre la situación reglamentaria acerca de la permanencia estudiantil en la Universidades del Sistema:

- Universidad Mayor de San Francisco Xavier: No tiene reglamentación.
- Universidad Mayor de San Andrés: Reglamento de Permanencia Estudiantil (máximo 6 años).
- Universidad Mayor de San Simón: No tiene Reglamentación.
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (máximo 10 años).
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho: No tiene Reglamentación.
- Universidad Técnica del Beni: Reglamento (máximo 10 años).
- Universidad Amazónica de Pando: No tiene reglamentación.
- Universidad Católica Boliviana: Reglamento: (No fija máximo de años), tres aplazos en una materia o 10 aplazos en la carrera.

F. POLITICAS DE GRADUACION

De acuerdo a disposiciones en vigencia del Sistema Universitario se determina adoptar principalmente la modalidad de Tesis y el Examen de Grado, quedando la implementación de las otras modalidades como Proyecto de Grado, Internado Rotatorio y Trabajo Dirigido, libradas a criterio de cada facultad y sujeto a reglamentación específica.

RECOMENDACIONES.-

- Establecer un banco nacional de datos sobre las tesis aprobadas, con referencias mínimas de las mismas.
- Los Docentes asignados al área de investigación, deberán tener especialidad sobre la materia.
- Implementar talleres de tesis y de exámenes de grado.
- Censurar y prohibir la existencia y el funcionamiento de Institutos y oficinas de elaboración de tesis

RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda implementar la titulación intermedia, mediante reajuste académicos y curriculares y de acuerdo a los requerimientos en los distintos campos de actuación relativos a la actividad profesional.
- Establecer lucha frontal en todos los niveles contra el ejercicio ilegal de la profesión
- Rechazar la proliferación de Universidades privadas y el blanqueo de títulos
 - a) Se ha verificado la aplicación de las modalidades de graduación en las Universidades del sistema, conforme al siguiente detalle:
 - UMSFX Todas las Modalidades (6)
 - UMSS Tesis, Relación Expediente, Examen de Grado, Excelencia. Por adscripción, Pasantía.
 - UMSA Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado, Excelencia 70 puntos
 - UATF Tesis, Relación de Expediente. Excelencia 70, puntos.
 - UAJMS Tesis, Examen de Grado, Excelencia.
 - UAGRM Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado, Excelencia.
 - UTB Tesis, Examen de Grado, Excelencia.
 -

- UAP Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado, Excelencia.
- UCB Tesis de Grado.

b) Se recomienda estudiar el sistema de Internado Rotatorio como modalidad de graduación, según el Reglamento adjunto elaborado y aprobado en la Carrera de derecho de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

DERECHO PROCESAL PENAL

1. La Ciencia del Derecho Procesal Penal
2. Sistemas procesales
3. Adopción del sistema acusatorio
4. Nueva estructura jurisdiccional
5. Participación ciudadana en el nuevo sistema procesal,
6. Principios del Proceso Penal
7. Los sujetos procesales
8. La actividad procesal
9. La prueba en el proceso penal
10. Las medidas cautelares
11. Efectos Económicos del proceso
12. Procedimiento común: Etapa preparatoria – Juicio Oral y Público
13. Procedimientos especiales - procedimiento abreviado - procedimientos por delitos de acción penal privada - procedimiento para la reparación del daño.
14. Modificaciones al procedimiento común.
15. Recursos
16. Ejecución Penal
17. Medidas procesales en la etapa de la transición – disposiciones transitorias y finales.

CONTENIDOS MINIMOS

(AREA PENAL)

CRIMINOLOGIA

1. Ciencias Penales - Generalidades
2. La criminología como ciencia; objeto y método
3. Principales escuelas criminológicas
4. Criminología positivista y sus tendencias
5. Criminología de la reacción social y sus tendencias
6. Criminología crítica y sus tendencias
7. Métodos de aplicación
8. Estadísticas criminal
9. Victimología
10. La criminología en Latinoamérica y en Bolivia

SUGERENCIAS

Los contenidos mínimos deben ser presentados de la siguiente forma:

Sigla, materia, año y tiempo (horas semanales), objetivos contenidos mínimos y bibliografía básica.

CONTENIDO MINIMOS

(AREA PENAL)

DERECHO PENAL I

1. Concepto del Derecho Penal
2. Evolución histórica del Derecho Penal
3. Derecho Penal y su relación con otras ciencias
4. Escuelas y tendencias
5. Historia del Derecho Penal en Bolivia
6. La Ley Penal - Fuentes, ámbitos de validez y aplicación
7. Teoría del delito
8. Escuelas y tendencias
9. Conducta delictiva
10. La acción, tipo y tipicidad
11. La antijuricidad
12. La culpabilidad
13. Causas eximentes de responsabilidad penal
14. Etapas del delito
15. Participación criminal
16. La pena, medidas de seguridad y otras medidas alternativas
17. Extensión de la pena

CRIMINALISTICA Y VICTIMOLOGIA

1. Criminalista
2. Investigación criminal.
3. Consideraciones generales y en detalle de la investigación criminal - Balística
4. Investigación de homicidios - Huellografía
5. Estimación de la época de la muerte - Dactiloscopia
6. Evidencias y pruebas - Planificación
7. Identificación de cadáveres - Fotografía forense
8. Investigación de robos y su prevención forense - Funciones de toxicología
9. Problemas concernientes a delitos con armas cortantes, punzocortantes y contundentes - Química - Física
10. Muertes causadas por armas de fuego - Investigaciones especiales.
11. Interrogatorios - Concepto de Victimologia
12. Drogas de abuso habitual y sus efectos - Víctima y agente
13. Investigación en casos de muerte causada por accidentes de tránsito - La víctima en los diversos delitos
14. Macroscopía de comparación p/Criminalística - El menor de edad como víctima
15. Documentología - La compensación a la víctima
16. Presunción y control de la Criminalidad.

PENOLOGIA

- 1.- Definición del Derecho Penitenciario
- 2.- Teoría de la pena y la medida de seguridad
- 3.- La pena de muerte - Historia y Derecho Comparado

- 4.- La pena de muerte en Bolivia y Latinoamérica.
- 5.- Argumentos en pro y en contra.
- 6.- La sanción sustitutiva
- 7.- La Prisión. Orígenes históricos.
- 8.- La Prisión. Howard y los primeros sistemas penitenciarios.
- 9.- Derecho Penitenciario boliviano. Concepto, naturaleza y fuentes
10. La ley general de penitenciarias
11. Otras penal
12. Nueva Penología. Presupuestos y sanciones.

AREA CIVIL

CONTENIDOS MINIMOS

INTRODUCCION AL DERECHO

- 1.- El Derecho como realidad social objetiva
- 2.- Estructura de la norma jurídica
- 3.- Las instituciones del Derecho
- 4.- La Ley, Proceso Legislativo y democrático. Prioridad y procedencia
- 5.- Derecho natural y Derecho positivo: Derecho Consuetudinario
- 6.- Derecho público, Derecho privado. Las ramas del Derecho
- 7.- Derecho internacional

HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

- 1.- Ciencia Historia y Derecho
- 2.- Orígenes del Derecho: principales códigos de la antigüedad
- 3.- Cultura Persa o Babilónica.
- 4.- Código de Israel o Judío
- 5.- El código del Manú o Indú
- 6.- Otros códigos en las historia
- 7.- Historia del Derecho Romano
- 8.- Epoca de la república Romana
- 9.- La Ley de las XII tablas
10. Trabajos Legislativos de Justiniano
- 11.- Derecho boliviano
- 12.- El Cristianismo y su influencia en el Derecho
- 13.-Personas
- 14.- Las institución de la esclavitud
- 15.- Estado de libertad y ciudadanía
- 16.- Estado de familia: Status familias
- 17.- Derechos reales
- 18.- Servidumbre
- 19.- De los contratos
- 20.- Sucesiones
- 21.- Acciones
- 22.- Clasificación de las acciones

DERECHO CIVIL

PERSONAS Y DERECHOS REALES (CIVIL I)

- 1.- De las Personas o Sujetos de Derecho

- 2.- De los bienes, de la propiedad y de los Derechos Reales sobre cosa ajena
- 3.- De los hechos, actos y negocios jurídicos
- 4.- Del ejercicio protección y extinción de los Derechos

OBLIGACIONES (DERECHO CIVIL II)

- 1.- Caracterización, nociones generales y clasificación
- 2.- Supuestos y consecuencias de las obligaciones
- 3.- De la transmisión y modos de extinción de las obligaciones
- 4.- De las obligaciones por programa unilateral de la voluntad
- 5.- Fundamentos de la teoría de la responsabilidad civil

CONTRATOS (DERECHO CIVIL III)

- 1.- Teoría general de los contratos: Nociones generales.- Clasificación.- requisitos de formación, validez y eficacia.- interpretación de los contratos.- modalidades.- efectos generales y específicos.- disolución invalidez de los contratos.
- 2.- Contratos en particular: nominados o típicos.- innominados

SUCESIONES (DERECHO CIVIL IV)

- 1.- Derecho sucesorio
- 2.- Sujetos de la sucesión
- 3.- El patrimonio sucesorio o herencia
- 4.- La aceptación y renuncia de la herencia
- 5.- La legitimidad
- 6.- La sucesión legal
- 7.- Sucesiones de los herederos forzosos o ab-intestato
- 8.- Sucesión de los herederos simplemente legales
- 9.- La indignidad de los herederos
10. El derecho de acrecer
11. De la sucesión voluntaria o testamento
12. Clases de testamentos
13. La institución del heredero.- sustitución de heredero.- teoría de la desheredación
- 14.- De los ejecutores testamentarios
- 15.- Teoría de la división de la herencia
- 16.- Nulidad, revocación y caducidad testamentaria

DERECHO PROCESAL ORGANICO, L.O.J. y L.M.P.

- 1.- Introducción al Derecho Procesal
- 2.- La Jurisdicción
- 3.- La competencia
- 4.- La acción
- 5.- La pretensión procesal
- 6.- La excepción
- 7.- El proceso
- 8.- Instancias procesales
- 9.- Principios procesales
10. Las partes en el proceso
11. Los actos procesales
12. La prueba
13. La sentencia

14. Los recursos procesales
15. Ley de Organización Judicial
16. Ley del Ministerio Público

DERECHO PROCESAL CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL

- 1.- Lineamientos y principios del Derecho Procesal Civil
- 2.- El proceso de conocimiento y sus subespecies
- 3.- Proceso especiales

DERECHO DE FAMILIA, NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE

- 1.- El Derecho de Familia, concepto y ubicación en el Derecho en General
- 2.- El parentesco
- 3.- El matrimonio familiar
- 4.- El matrimonio, su celebración, efectos y diferentes formas de disolución
- 5.- La filiación
- 6.- Derechos y deberes de los padres e hijos
- 7.- La autoridad de los padres
- 8.- La emancipación
- 9.- La jurisdicción y procedimientos familiares
- 10.- Derecho del Menor y Código del Niño, Niña y Adolescente.

DERECHO COMERCIAL

- 1.- Concepto de Comercio y de Derecho Comercial
- 2.- Divisiones del Derecho Comercial
- 3.- Legislación Comercial y Legislación Civil
- 4.- Características del Derecho Comercial
- 5.- Fuentes del Derecho Comercial
- 6.- Los Actos de Comercio
- 7.- Los Comerciales y agentes auxiliares del Comercio
- 8.- La Empresa Mercantil
- 9.- El registro del Comercio
10. Los Contratos y operaciones mercantiles
11. Procedimientos especiales mercantiles

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

La Comisión que ha tenido a su cargo el Plan Curricular ha llegado a las siguientes recomendaciones:

1. Se establece un número de materias componentes de un Plan de Estudios de 34 a 40 como máximo
2. Las materias establecidas como troncales son aquellas señaladas precedentemente en el presente documento y que alcanzan a un número de 29.
3. Las materias complementarias y su aplicación quedan a criterio de cada Unidad Académica en el plano de las menciones o la pre - especialidad
4. Dentro del Plan de Estudios señalamos los enfoques transversales por los cuales se debe guiar éste y tomamos a la Ética, a la Investigación, a la Oratoria, a la Informática, Generacional y de Género como fundamentos de ésta política de enfoque transversal

5. Señalamos la urgente necesidad de incorporar la graduación y titulación como elemento insertos en el proceso formativo.
6. La Titulación Intermedia debe ser una propuesta a ser implementada en nuestros planes y grados académicos
7. Incorporar niveles de calidad en la formación docente
8. El plazo de graduación para obtener la Licenciatura es en principio de 5 años para todos los egresados que actualmente tienen este problema
9. La política de traspaso al interior de las Unidades del Sistema se basa en las materias denominadas troncales, dejando las complementarias a criterio de cada una
10. Se establece la necesidad de convocar a una Tercera Sectorial a reunirse en 1999 que deberá establecer las políticas de homogeneización de los contenidos mínimos de materias, debiendo cada unidad trabajar internamente con los programas relativos a cada área del conocimiento jurídico. A la vez se recomienda designar la sede de la misma

Ver Cuadro adjunto

I. VARIOS

“POR LA RECUPERACION DE LOS PRINCIPIOS Y ORIENTACION DE LOS NUEVOS OBJETIVOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PUBLICO”

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

- a) **LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA EN LA COLONIA.**- Con la creación de la primera Universidad, denominada Mayor Real Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, se marca el hito más importante en el proceso de consolidación de la educación superior. Esta Universidad era selectiva y respondía al mantenimiento del orden colonial.
- b) **UNIVERSIDAD CON INFLUENCIA JESUITICA.**- La conducción de la Universidad por parte de la orden Jesuita, le da un nuevo rumbo la concepción y filosofía que son su razón de ser. Se torna Universidad abierta a todos y el acceso a la educación superior deja de ser privilegio de un determinado sector social. Las voces críticas de fray Victorián de Vallalba, será la llama que encienda el entusiasmo libertario en la juventud continental que, bajo el alero de la Universidad subvertirá la historia y la ciencia, construyendo el proyecto de una República Liberal.
- c) **UNIVERSIDAD NAPOLEONICA.**- Los principios que fueran el contenido de la más grande revolución europea: la Francesa, son la base de la Universidad napoleónica. El individualismo liberal, se resuelve a través de la formación de operadores del régimen capitalista, en el que la profesión es una cualidad personal para ingresar en el mercado. La ciencia, la técnica, no son sino auxiliares que la Universidad le otorga. Pilares fundamentales del sistema universitario estatal. Ello libera a la Educación Superior de las influencias hegemónicas de los distintos gobiernos y permite a la Universidad proponer proyectos contrahegemónicos, buscando convertirse en la conciencia social de la Nación y dejar de ser un simple aparato ideológico en manos de los grupos políticamente dominantes.
- e) **INTERVENCIONES A LA UNIVERSIDAD.**- Las dictaduras que intervinieron violentamente a las universidades autónomas, imponiendo no solamente programas, sino docentes y “dirigentes”, degradaron el carácter de la ciencia y la cultura, tratando de convertir a la Educación Superior en una simple fábrica de operadores acríticos y dóciles del sistema de opresión y dependencia que sustentó los golpes de Estado. La persecución de docentes y estudiantes, convirtió las aulas en escenario inquisitorial y se eliminó la libertad de cátedra, el cogobierno, la Autonomía. Ese oscurantismo fue una de las fuentes principales de la crisis que hoy todavía no ha sido remontada.
- f) **UNIVERSIDAD DEMOCRATICA.**- Las secuelas que dejó la intervención, impiden asumir de una manera objetiva, la democracia conquistada. Es necesario convencernos de dicha conquista y recuperar la actitud asumida por la Universidad de la década del treinta. Como un claro ejemplo de referente social. Este renacimiento de los principios autonomistas debe expresarse en la consolidación de la identidad de la Educación Superior, como un escenario libre e igualitario de producción de conocimiento, de ciencia, de proyectos societales que superen la simple asimilación al sistema. Una universidad crítica, que no tenga como producto terminal el

profesional como mercancía sujeta a la oferta y la demanda, sino un sujeto social comprometido con su sociedad, con su historia, con sus raíces, pero idóneo, para encarar los desafíos del tercer milenio.

Por lo anotado, la historia demuestra que la Autonomía y el Cogobierno constituyen la garantía fundamental de una Universidad que se convierta en el epicentro de los cambios estructurales de nuestro país.

2. PROBLEMATICA FACULTATIVA.-

a) LAS FACULTADES GENERAN CIENCIA Y CONOCIMIENTO SIN REPERCUSION NI DIFUSION EN LA SOCIEDAD.-

Las Facultades de Derecho, son la reserva intelectual y de futuros operadores de la cosa pública. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, toda esta actividad científica no ha cumplido con su objetivo final, cual es el de aportar en los cambios estructurales en el ámbito social, jurídico y político de nuestro país.

Causa:

Inexistencia de mecanismos de difusión de la producción intelectual.

b) PERDIDA DE LA RELACION FACULTAD - SOCIEDAD CIVIL.-

En la actualidad no existe una dinámica de apertura e interacción con los sectores de la población menos favorecidos y sectores representativos que permita prestar servicios de orientación, capacitación y asesoramiento, como forma de retribución a la razón de ser de la facultad:

Causa:

Inexistencia de políticas que garanticen la interacción social.

c) LA FACULTAD NO ASUME SU ROL PROTAGONICO Y CUESTIONADOR DE LA REALIDAD SOCIAL.-

En un Estado que pasa por un proceso de consolidación democrática, no es una novedad que los acontecimientos de convulsión social a raíz de la implementación de nuevas leyes, no encuentren cauces de resolución fácil y normal. Los cambios que no surgen del consenso, difícilmente se institucionalizan eficientemente.

Frente a ello, las facultades de derecho no se pronuncian ni siquiera en términos doctrinales frente a las modificaciones del orden jurídico, que es su "leit motiv". Tampoco lo hacen sobre los problemas coyunturales asumiendo una posición crítica, generando corrientes de opinión y buscando soluciones a los mismos.

Causa:

Falta de incentivos para generar espacios de debates basados en la confrontación de ideas.

RECOMENDACION:

Las Facultades de Derecho, deben asumir su rol protagónico, aportando críticas, generando análisis y estudios de temática actuales como la globalización, informando y orientando a la sociedad.

b) LA FORMACION INDIVIDUALISTA DEL PROFESIONAL ABOGADO ATENTA AL PRINCIPIO DE SERVICIO SOCIAL.-

Las facultades de Derecho se abocan y tienen como objetivo final la formación de abogados. Esta realidad conlleva a la actitud individualista en el ejercicio de la profesión y no a sí a un espíritu de vocación de servicio.

Causas:

Adaptación de la facultad al sistema de economía del mercado, dejando las reivindicaciones legales, sociales y colectivas, sin producir conocimiento para el cambio.

3. POLITICAS A ASUMIR.-

a) PROMOCION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DIFUSION DE LA PRODUCCION CIENTIFICA, COMO APORTE REAL Y LEGITIMO A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCION DE UN ESTADO MODERNO CON IDENTIDAD NACIONAL.

CONVENIOS CON:

- ORGANO LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- DEFENSOR DEL PUEBLO
- DERECHOS HUMANOS
- FUNDACIONES
- OTROS

b) CREACION DE POLITICAS ADECUADAS QUE GARANTICEN LA INTERACCION SOCIAL.-

CREACION DE:

- CONSULTORIOS JURIDICOS POPULARES
- DEPARTAMENTOS DE INTERACCION SOCIAL
- CENTROS DE CONCILIACION
- CENTROS DE INFORMATICA PARA LA COORDINACION INTERFACULTATIVA

c) CREAR ESPACIOS DE DEBATE A PARTIR DE UNA LECTURA CORRECTA DE LA REALIDAD.-

REALIZACION DE:

- DEBATES
- FOROS
- TALLERES
- ATENEOS
- GRUPOS DE CAPACITACION POLITICA Y JURIDICA

CONVENIOS DE PARTICIPACION CON:

- CONCEJO MUNICIPAL
- SINDICATOS
- FEJUVE

- COMITÉ CIVICO
- COD
- OTROS

d) LAS FACULTADES DEBEN ASUMIR UN ROL PROTAGONICO, CREANDO UNA INSTITUCION PARTICIPATIVA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD.-

INCENTIVAR:

- PRODUCCION INTELECTUAL
- TESIS
- PUBLICACION DE LIBROS
- PUBLICACION DE REVISTAS
- INVESTIGACION EN TODOS LOS NIVELES (CURRICULAR Y EXTRA CURRICULAR)
- GRUPOS DE ANALISIS POLITICO
- GRUPOS DE ANALISIS JURIDICO

4. OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA

1. La Universidad estatal, para cumplir su rol esencial, debe producir conocimiento, desarrollar ciencia y consolidar la identidad nacional, universalizando valores propios.
2. Debe generar una visión crítica de la sociedad y desarrollar corrientes de opinión, desde su seno.
3. Debe participar activamente en el debate y solución de los problemas nacionales, en todos los órdenes del conocimiento y la realidad.
4. Debe prestar servicios eficaces, eficientes y efectivos a la sociedad.
5. Debe asumir un rol protagónico y cuestionador, contrahegemónico, perdido por las Facultades de Derecho, sobre la realidad social y los cambios que se producen en el orden jurídico, social y político.
6. Debe dotarse de políticas y mecanismos de difusión y participación eficientes.
7. Debe generar, integrar y coordinar políticas universitarias, a nivel regional, nacional e internacional.
8. Debe capacitar abogados y politólogos para responder a los desafíos de la ciencia y la técnica contemporánea y universal, así como a las necesidades nacionales e internacionales en lo político, económico, social y jurídico, con excelencia.
9. Participar en eventos científicos nacionales e internacionales
10. Examinar la disociación entre economía y política

RECOMENDACION

La Comisión de Política Institucional, recomienda a las facultades de Derecho del sistema Universitario Nacional que abran debate y discusión sobre temas de trascendencia que no pueden pasarse por alto, cuales son:

1. Reformas a la Constitución Política del Estado
2. Tribunal Constitucional
3. Consejo de la Judicatura

4. Defensor del Pueblo
5. Juicio de Responsabilidades
6. Ley del Seguro Social
7. Procedimiento Penal y Civil
8. Ley de Capitalización
9. Ley de hidrocarburos
10. Ley de Pensiones
11. Código de Minería
12. Ley INRA
13. Flexibilización Laboral

5. VISION DE LA FACULTADES EN RELACION A LOS FENOMENOS JURIDICOS ACTUALES.

Sin perjuicio de estos pronunciamientos y dada la emergencia de los siguientes temas la Comisión de Política Institucional propone que la segunda sectorial de las facultades de derecho y ciencias políticas de Bolivia se pronuncie expresamente sobre:

- a) Justicia Penal Internacional: En sentido de considerar como un avance positivo del derecho penal internacional el pedido de extradición formulado por un juez español y por jueces de Francia, Suecia y Suiza ante el gobierno Ingles para el juzgamiento de los crímenes de esa humanidad del que ha sido acusado el exgobernante Chileno Augusto Pinochet.

Y en sentido de considerar imprescindiblemente que los crímenes de esa humanidad no queden impunes, y que a falta de un tribunal penal internacional, que aún no ha sido Instituido, conviene al avance del derecho penal internacional que sean las jurisdicciones nacionales las que tomen conocimiento de estas causas.

- b) Derecho Laboral Boliviano; ley de flexibilización laboral: En sentido de que la Segunda Sectorial de Derecho y Ciencias Políticas exprese su categórica oposición a que se violen los principios protectivos de la ley general del trabajo y demás disposiciones actualmente vigentes, dejando sin apoyo jurídico a los trabajadores y a la sociedad boliviana, para beneficio del empresariado nacional que busca así mejorar si competitividad a costa del bienestar colectivo.

6. CONCLUSIONES.

EL DOBLE DESAFIO QUE EN EL MUNDO ACTUAL TIENE NUESTRA ADUCACION SUPERIOR PUBLICA

La caída del muro de Berlín y con él de todo el Sistema Socialista en el mundo entero, ha provocado la expansión del Capitalismo a la mayoría de los confines del Planeta, el mismo que ahora reina sobre las cenizas de una visión del mundo que en la realidad no pudo sustituir a la concepción liberal, vanguardizada por potencias superdesarrolladas que hoy imponen el orden mundial desde las capitales más importantes del primer mundo.

Bolivia vive bajo el neoliberalismo desde 1985. Si bien el Sistema nos ha traído estabilidad y un relativo progreso; sin embargo el mismo tiene todavía mucho de injusto

y ello lo demuestran no sólo los indicadores sociales estremecedores que publican anualmente los organismos internacionales; pero también lo viven día a día los bolivianos de a pie que constituyen la inmensa mayoría de la nación, y que experimentan miseria y hambre extremas.

El sistema liberal ha contribuido significativamente a la mentalidad de los hombres de hoy, que se han enfrascado en una lucha por la supervivencia de tal magnitud, que a estas alturas pareciera regir la ley del sálvese quien pueda que deshumaniza y aniquila toda sensibilidad social. En este contexto plagas como la corrupción al más alto y al más bajo nivel parecen haber invadido nuestras sociedades.

En las Universidades públicas se observa con preocupación que docentes y estudiantes están impregnados ya de este individualismo a ultranza que corroe toda sensibilidad social. Si asumimos que no solo la profesión de abogado, sino todas deben estar orientadas a servir ante todo a la nación y a la sociedad, veremos pronto una contradicción entre la filosofía del régimen imperante y el principio de que Bolivia, sus intereses y necesidades están primero.

No podemos cerrar los ojos ante la contundencia de los hechos. El mundo entero y Bolivia incluida están inmersos en el proceso de globalización de las economías. Las reglas del juego y la cancha ya están delimitadas. Bolivia deberá competir en el concierto internacional bajo ese formato. Sin embargo ello no significa perder de vista nuestra identidad y nuestras necesidades como nación.

La llave para el desarrollo nacional pasa por poner más esfuerzo en la capacitación del recurso más importante con que cuenta cualquier sociedad: su capital humano. El alcanzar el poder del conocimiento deberá ser el paradigma a alcanzar para el país, y para ello debemos todos poner nuestro granito de arena.

La Universidad pública tiene que ser, en este contexto, la vanguardia de este empeño nacional. Las facultades deben dotar al mercado nacional e internacional profesionales competitivos. De lo contrario la Universidad estaría fracasando las nuevas exigencias del mundo actual.

Empero, las Facultades deberán entender como prioridad del más alto nivel la de formar profesionales comprometidos por sobre todas las cosas con la Nación, por que sólo así se podrá creer en una Bolivia mejor, más digna y más justa, con la que soñaron y soñamos muchos...

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: CIENCIAS POLITICA

Las carreras de Ciencia Política del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 17 al 19 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS COCHABAMBA

Segundo año de funcionamiento

Presentan problemas de carácter coyuntural

Primer Problema.

Existe demasiada dependencia con relación a la carrera de Derecho tanto a nivel académico como económico.

Segundo Problema.

No existe infraestructura adecuada para el funcionamiento de la carrera (existe un solo aula para las actividades tanto de primer año como de segundo año, el ambiente destinado al departamento de Ciencia Política comparte con un instituto de investigación de Derecho y con el centro de Estudiantes de Ciencia Política)

Tercer Problema

No existe una autonomía adecuada dentro el Consejo Facultativo (solo se tiene representación con derecho a voz y no voto, además no existe una representación igualitaria de la carrera de Ciencia Política)

SANTA CRUZ

Séptimo año de funcionamiento

Presenta problemas de orden institucional.

Problemas:

- La Facultad se denomina todavía como: Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
- Existen problemas administrativos con otras Facultades.
- No tiene instituto de Investigación.

LA PAZ

Quince años funcionamiento.

- Existe autonomía financiera e infraestructural, aunque no en plenitud con relación a la carrera de derecho.
- Existe un problema presupuestario (no se valora la importancia cualitativa de la carrera de Ciencias Políticas a causa de la diferencia cuantitativa con relación a la carrera de Derecho).
- El instituto de investigación de la carrera de Ciencia Política no tiene presupuesto de funcionamiento para su plantel administrativo y de investigación.
- En los Consejos Facultativos se privilegian los temas de la Carrera de Derecho.

Coincidencia con Cochabamba

- Existe una especie de freno por parte de la carrera de Derecho hacia la carrera de Ciencias Políticas.

RESOLUCION:

- Apoyar la necesidad de implementación y funcionamiento del Consejo de Carrera de la Carrera de Ciencia Política en la ciudad de Cochabamba.
- En todos los ámbitos de co-gobierno recomendar la paridad de representación Docente Estudiantil y la igualdad de la participación de la carrera de Ciencias Políticas con otras carreras de las facultades del sistema.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL POLITOLOGO

Se establece el Perfil Politólogo en ámbitos:

1. Teoría general de la ciencia política.
2. Historia del pensamiento político (el debate filosófico político).
3. La ciencia política y su aplicación en las gestiones públicas y privadas.

Donde la teoría general proporcione una base de conocimiento tal que, permita al Politólogo desarrollar aplicaciones prácticas en las esferas públicas y privadas con un mínimo de formación política. Además, sea el punto de partida para entrar al debate filosófico político.

Una historia del Pensamiento Político que forme un profesional dentro de la riqueza del debate filosófico político en sus determinaciones temporales y en sus diferencias.

Una Ciencia Política en cuya aplicación práctica se jueguen los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, pero también cuentan con instrumentos y capacidades para desarrollar trabajos en los campos ya mencionados.

Por esto el Perfil del Politólogo debe proponerse en las diferentes carreras del sistema y estar basado, por lo menos en lo fundamental, en los siguientes dos puntos que expresan los ámbitos fundamentales ya mencionados.

1. El Perfil del Politólogo debe privilegiar la capacidad de estudio, investigación e interpretación de lo político en: sus estructuras organizativas, procesos políticos, formación de actores socio - políticos, toma de decisiones, relaciones internacionales y otros.
2. El Politólogo debe también ser, una persona especializada que cuente con instrumentos y habilidades para desempeñar en áreas tales como:
 - a) Consultoría
 - b) Asesoramiento
 - c) Gestión pública
 - d) Elaboración y manejo de proyectos
 - e) Relaciones internacionales

Las diferentes líneas generales deberán ser objeto de trabajo de comisiones en diferentes carreras de Ciencia Política del sistema, para en lo posible, poder definir un Perfil del Politólogo general útil a todo el sistema a definirse en la ciudad de Cochabamba.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SITUACION REAL DEL MERCADO PROFESIONAL, NO SOLAMENTE EN TERMINOS CUANTITATIVOS SINO TAMBIEN CUALITATIVOS, FUNDAMENTALMENTE ORIENTANDO A LA IDENTIFICACION DE SU ESPACIO OCUPACIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIAS.

MERCADO LABORAL

Se ha establecido que el mercado laboral del Cientísta Político son las siguientes áreas:

1. En el ámbito publico

– La ampliación de las funciones político - jurídicas del Estado Boliviano y la creciente relevancia de los organismos de integración regional y mundial, en el campo de las relaciones Internacionales, han dado lugar a la necesidad de contar con especialistas en materia política, en la cancillería, al servicio diplomático, ministerios y secretarías tales como: La Secretaría de Asuntos de Genero, La Secretaría de Participación Popular. Así como en los Ministerios de Desarrollo Sostenible, de Trabajo, de Gobierno, de Hacienda, Desarrollo Económico, y Municipios, así como instituciones Gubernamentales de reciente creación.

2. En la empresa privada

– Dado que el proceso de globalización e integración regional descansa sobre políticas de privatización, inversión externa y comercio, el desarrollo empresarial depende también de condiciones políticas de estabilidad y seguridad, lo que ha llevado a un número creciente de empresas privadas y sus organizaciones a contratar los servicios de politólogos, con el fin de llevar a cabo evaluaciones y asesoramientos coyunturales de mediano y largo alcance.

3. En la investigación y en la docencia

– La dedicación a la investigación teórica y académica, donde el Cientísta político pueda construir teorías de carácter general y/o parcial, capaces de explicar los fenómenos políticos, pasados, presentes y futuros, así como también en el ejercicio de la docencia universitaria y en el campo de la Ciencia Política.

4. En los medios de comunicación

- La actividad del cientísta político esta dirigida a encausar la actividad periodística dentro del marco del concepto de la política como objeto del conocimiento científico. A este respecto se trabajará en el asesoramiento a los medios de comunicación con aportes científicos de lo que es la política. El apoyo especializado a los medios de comunicación social, para asesorar en el manejo cultural de la opinión pública en los diversos aspectos de la

participación de actores y acontecimientos políticos. Al mismo tiempo participar en la emisión de análisis científico de la comunicación social, a través de separatas y programas periodísticos.

5. En los centros de estudios y Ong's

- El crecimiento de nuestra sociedad civil se ha manifestado visiblemente en la presencia de Ong's y centros de estudios especializados abocados a promover diversos aspectos del desarrollo local, regional y nacional.

Algunos con una orientación académica, otros con una orientación social o productiva, muchas de estas instituciones tienen en común una necesidad de contar entre su personal graduados en Ciencia Política que coadyuven a la investigación, la elaboración y desarrollo de proyectos políticos sociales.

6. En grupos sociales de interés

- Dada la interrelación creciente entre los aspectos económicos, sociales, jurídicos y políticos de la realidad boliviana resuelta esencial para las organizaciones laborales, corporaciones regionales, comités cívicos, etnias, cooperativas y otros grupos sociales, contar con asesores o consejeros en Ciencia Política, que posibiliten mayor eficiencia en los procesos de toma de decisiones.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Las modalidades aprobadas para el Sistema Universitario Boliviano son:

Prueba de suficiencia académica	PSA
Curso Pre Universitario	CPU

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se ha determinado unánimemente que existe la necesidad de establecer un límite de permanencia en cada una de las Universidades del Sistema, y de ser posible, debe llegarse a un acuerdo para definir de manera conjunta los términos de dicho límite. Por el momento, cada carrera reglamentará al respecto según sus propios criterios (dentro del marco de las resoluciones del IX Congreso Nacional).

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

a) Existe un consenso básico entre las tres carreras del sistema con respecto a tres modalidades de graduación, las mismas que serán reglamentadas por cada carrera:

- Graduación por excelencia
- Graduación con Tesis
- Trabajo dirigido

b) Adicionalmente, cada carrera podrá implementar otras modalidades de graduación que vea por conveniente.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

- a) Se ha logrado reestructurar y compatibilizar entre las tres carreras al menos:
- 100% de las materias de nivel básico.
 - 75% de las materias de nivel formativo.
 - 50% de las materias de nivel superior.
- b) Las carreras de Santa Cruz y Cochabamba tienen luz verde para reducir el programa de licenciatura a cuatro años (en lugar de cinco).
- c) Se ha elaborado una Tabla de homologaciones a nivel nacional a partir de la malla curricular convenida.
- d) La Universidad Mayor de San Simón considerará incorporar a su malla, sin obligación alguna, las siguientes materias:
- Sociología General
 - Técnicas de Estudio y Estadística
 - Cultura Política Boliviana
 - Políticas Económicas
 - Taller de Coyuntura
- e) La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno considerará incorporar a su malla, sin obligación alguna las siguientes materias:
- Cultura Política Boliviana (cambio de nombre solamente)
 - Elites, partidos y sistema de partidos
 - Parlamentos y sistemas de representación

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

- a) A pesar de la variación en terminología y la clasificación diferente que utiliza cada carrera, hemos encontrado coincidencias de contenidos mínimos respecto a todas las áreas troncales y complementarias de las tres carreras.

UMSA	UMSS	UAGRM
I. Teoría Política	I. Teoría Política	I. Política (Pensamiento e Historia):
II. Pensamiento y Filosofía Política.	II. Política Comparada y Relaciones Internacionales	1. Pensamiento Político
III. Historia y Política Comparada	III. Constitución y Gobierno	2. Teoría Política
IV. Metodología	IV. Metodología	II. Aplicación:
V. Social Complementaria	V. Asesoría y Consultoría	1. Investig. Metodológica
	VI. Area Complementaria	2. Procesos Pol. y Pol. Comparada
		3. Economía
		4. Area Jurídica y Constitución y Gobierno
		5. Social

b. Se acuerda, asimismo, establecer mecanismos de intercambio docente-estudiantil, comenzando con el intercambio de docentes para los cursos de verano que convengan dictar las distintas carreras.

c. Fuera de los cambios arriba indicados, las tres carreras ratifican el diagnóstico, conclusiones y recomendaciones del Informe de la II Sectorial del 23 de abril de 1999.

TABLA DE HOMOLOGACION DE MATERIAS DE LAS CARRERAS DE CIENCIA POLITICA DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UMSS	UMSA	UAGRM
Introd. a la Ciencia Política	Teoría Política I	Introd. a la Ciencia Política
Teoría Pol.I Teorias del Estado	Teoría Política II	Teoría Política Y
Filosofía Política I	Historia Pensamiento Pol. I	Historia del Pensam. Político
Sociología General	Sociología General	Sociología General y Teoría Soc.
Introducción al Derecho	-----	Intr. al Derecho y Der. Fundam.
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Introd. a la Economía Pol.	Economía	Introd. a la Economía
Formación Político-Social Bol.	Formación Social Boliviana	Procesos Pol. Nacionales
Epistemología de la C. Pol. I	Epistemología de la C. Pol. I	Epistemología
Pensamiento Pol. Moderno	-----	-----
Introd. a las Relac. Internac.	-----	-----
Política y Relac. Internac.	Organismos Internacionales	Organism. Internac. y Der. Int.P.
Técnicas de Estudio y Estad.	Técnicas de Estudio y Estadíst.	Técnicas de Estudio y Estadíst.
Métodos y Téc. de Invest. en C.P.	Métodos de Inv. en C. Pol.	Métodos y Téc. de Invest. en C.P.
Formación Social Latinoam. I	Formación Social Latinoam.	Formación Social Latinoam.
Formación Social Latinoam. II	-----	-----
-----	Micro y Macro Economía	Micro y Macro Economía
Pensadores Políticos Bolivianos	Pensamiento Político Boliviano	Pensamiento Político Boliviano
-----	Cultura Política Boliviana	Cultura Política Boliviana
Filosofía Política II	Hist. Pensam. Político II	Pensam.Político Contemporaneo
Poder y Dominación en C. Pol. C.	Poder y Dominación	Teoría Política II
Elites, partidos y sist. de partidos	Elites, partidos y sist. de partidos	-----
Parlamentos y Formas Represent.	Sist. Pol. Gobiernos y Burogracias	-----
Pensamiento Pol. Latinoamericano	Pensam. Pol. Latinoamericano	Pensam,Pol. Latinoamericano
Economía Política Internacional I	-----	-----
Relaciones Bolivia - USA I	-----	-----
Relaciones Bolivia - USA II	-----	-----
-----	Política Económica	Política Económica
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Org.Intern. y Derecho Intern.
-----	Taller de Coyuntura	Púb.
Epistemología de la Ciencia Pol.II	-----	Análisis de Coyuntura
Democracias y Autoritarismo	Democracias y Autoritarismos	-----
Gobiernos Locales y Departam.	Gobiernos Locales y Dep.	-----
Sistemas Políticos Electorales	Sistemas Políticos Electorales	-----
Derc. y Procesos de Integración	Procesos de Integración	-----
Taller Colectivos de Tesis	Taller I	Relac.Intern. y Globalización
Taller Individual de Tesis	Taller II	Taller de Tesis

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: SOCIOLOGIA

Las carreras de Sociología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 21 al 24 de septiembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 23 al 25 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE SOCIOLOGIA

Las Carreras de La Paz y Santa Cruz están en proceso de aplicación de sus Planes de Estudio aprobados en 1997. En el caso de Cochabamba próximamente se realizará un seminario interno para el reajuste del pénsum.

Se verificó un conjunto de problemas en lo administrativo como en lo académico, por lo que se definieron una serie de acciones destinadas a transformar esa situación para adecuar las Carreras a las necesidades actuales de la realidad social y los avances en los conocimientos científico metodológicos que hacen a la sociología.

Los problemas que se percibían en las Carreras, como la separación entre teoría y práctica, entre metodología e investigación, asignaturas que no respondían al perfil profesional y a las demandas del medio social, falta de coordinación entre materias y burocracia institucional, están siendo encarados por las Carreras que están cumpliendo acciones destinadas a la superación los mismos, sin embargo aún persiste la falta de apoyo institucional a través de una equitativa distribución del presupuesto facultativo.

Se sugiere realizar un estudio presupuestario de carácter académico administrativo para la determinación de la asignación de apoyo económico a las carreras de sociología.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL SOCIOLOGO

OBJETIVOS DE LAS CARRERAS

1. Objetivo general

Formar investigadores sociales productores de conocimiento que respondan a las necesidades de la realidad social.

2. Objetivos específicos

- Formar profesionales en la teoría y la práctica, con metodologías plurales y pensamiento crítico.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades intelectuales y manuales, orientados a la crítico.
- Dotar de un plan de estudios de perfil amplio que permitan diferentes opciones de formación al estudiante.
- Tender hacia la formación transdisciplinaria.
- Producir conocimientos de manera participativa en interacción permanente con el medio.

PERFIL PROFESIONAL

El profesional sociólogo deberá desarrollar destrezas y habilidades tanto en el plano de la practica como en la abstracción teórica que lo definen como sociólogo – investigador con un perfil amplio, capaz de:

- Interpretar y explicar los problemas sociales.
- Aportar y contribuir al desarrollo teórico epistemológico de las ciencias sociales en general y de la sociología en particular.
- Utilizar eficientemente las técnicas cuantitativas y cualitativas aplicadas a la investigación social.
- Asumir y enfrentar los retos que exige la realidad social a la profesión.
- Mantener y practicar el principio de la educación permanente.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

El análisis del sociólogo, estará orientado a asumir, mediante la INVESTIGACION un nuevo aprendizaje, determinado por el juego de las indeterminaciones, el predominio de lo irrupcional, la obsolescencia de los conceptos y teorías y la fragilidad de los tiempos, a pesar de ello los actuales ámbitos laborales para los cuales el sociólogo tiene que prepararse se centra fundamentalmente en:

El aporte del sociólogo en LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA es fundamental aquí participa como agente de cambio en las políticas públicas, capitalizando el carácter cambiante de la formación social e incidiendo en el rol de los sectores sociales que tradicionalmente han estado ausentes de los planes y estrategias de desarrollo estatales (los

pueblos originarios la relación entre géneros, las reivindicaciones generacionales, entre otros) a nivel regional, local y nacional.

La importancia de lo social en todos los procesos económicos, políticos, etc. posibilita la participación del sociólogo en EQUIPOS MULTIDICIPLINARIOS y está en condiciones de asumir responsabilidades en GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS, de diferentes ámbitos en una diversidad de actividades de carácter social.

El Sociólogo esta capacitado para cumplir las funciones de ASESORAMIENTO al sector público, privado, organizaciones populares y organismos internacionales.

La especialización en los diferentes ámbitos del saber, posibilita al sociólogo realizar actividades privadas en calidad de CONSULTOR o como administrador de Organismos No Gubernamentales.

La DOCENCIA, cuyo desafío de generar nuevos saberes, a través de la investigación, contribuya a formar escuelas del pensamiento social que posibiliten el análisis y la construcción teórica a partir del conocimiento del entorno, los procesos históricos y la relación de los actores, con criterios pedagógicos que contribuyan a una formación creativa, participativa y de compromiso social, orientada hacia la formación integral del ser humano.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Por mayoría, se recomienda el ingreso planificado, evaluado y que contemple la cancelación de una matricula.

Se deben superar los exámenes memorísticos y mejorar los “cursos de nivelación” de acuerdo a los siguientes planteamientos.

Diseñar los objetivos básicos y complementarios de la política de admisión.

Definir los contenidos de la evaluación en base a los siguientes parámetros:

- a) Evaluación de destrezas;
- b) Evaluación de aptitudes;
- b) Evaluación de lo que el postulante “sabe” del entorno que lo rodea (cultura general).
- d) Evaluación del proceso histórico por la que atravesó Bolivia.

Definir el perfil de estudiante que ingresará a la Universidad considerando las falencias y defectos de la educación secundaria.

Definir los instrumentos de evaluación en base a: Pruebas Psicotécnicas, Relación lógica de conocimientos, mapas conceptuales, etc.

Eliminar los “cursos de nivelación” o “introductorios”

Realizar la evaluación en torno a áreas académicas similares.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

La permanencia estudiantil no es posible establecer mientras las Universidades no ofrezcan a las carreras condiciones académicas óptimas como ser: bibliotecas actualizadas, infraestructura adecuada, recursos para fomentar la investigación, presupuesto para mejorar la actividad académica y extensión social; con el objetivo del fortalecimiento institucional.

Paralelamente a la implementación de estas condiciones se deberá determinar las políticas de permanencia de acuerdo a estudios y análisis particular de cada carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se establece el sistema de promoción por materias y la graduación al interior del plan de estudios. No existe la condición de “egresado”, los estudiantes que culminen su Plan de estudios deberán salir de la carrera con el grado académico correspondiente.

Las modalidades y reglamentos específicos de graduación las establecerá cada carrera, enmarcada en el Reglamento General de Modalidades de Graduación, teniendo en cuenta que se evaluará el proceso de investigación social realizada, de manera que el mismo responda al perfil profesional.

Las carreras otorgarán el título de Licenciado en Sociología, en el caso de Santa Cruz esta establecido el título intermedio de Bachiller en Sociología. La Paz y Cochabamba lo considerarán en sus próximas reuniones académicas.

Se recomienda que los Programas de Titulación de Antiguos Egresados, en ejecución en Cochabamba y La Paz, sean evaluados a la conclusión de la misma, y posteriormente las carreras de La Paz y Cochabamba deberán instituir las modalidades de graduación regular orientados a la titulación de los antiguos egresados.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

BASES:

I. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR

1. Concepción curricular

El plan de estudios de cada una de las carreras de Sociología del Sistema Universitario Nacional se enmarca en una concepción curricular que enfatiza en los siguientes aspectos:

El concepto epistemológico general de construcción del conocimiento, como proceso de Aprehensión de la realidad social cambiante.

El concepto epistemológico de la diferencia, de la pluralidad de opciones que remite a la Liberación del pensamiento y del proceso enseñanza – aprendizaje de todo dogmatismo.

La relación dialéctica entre el sujeto cognoscente y el objeto o fenómeno por conocer.

Relación indisoluble entre teoría y práctica. Ello supone un proceso permanente de investigación de la realidad que tienda a construir nuevos horizontes cognitivos, libre de ataduras, estereotipos y esquemas prefabricados, pues la realidad social es compleja, diversa y multidimensional.

2. Concepción de educación.

El plan de estudios de las carreras de sociología tienen como marco educativo los siguientes enunciados:

Desarrollo de la persona: Proceso que va del interior al exterior, despliegue de las potencialidades autónomas, libertad, capacidad para aprehender valores y desarrollar sin prejuicios su poder creativo.

Relación con el grupo humano: Se refiere a las circunstancias sociales, culturales y económicas en que viven los seres humanos. La educación hace posible la integración a dichas circunstancias.

Incorporación de la cultura: Los seres son productores de cultura y viven en el medio cultural que ellos han construido.

Interculturalidad y equidad: Supone superar estereotipos, prejuicios, discriminaciones y reconocer, respetar los valores del “otro” diferente.

Educación permanente: El conocimiento tiene un final, se proyecta siempre hacia delante, por lo que el género humano tendrá que aprehenderlo permanentemente.

3. Diseño curricular

El currículum por definición es el recorrido o conjunto de experiencias, actividades realizadas por el estudiante desde el ingreso a la carrera hasta su profesionalización, en interacción con el docente. Su objetivo es coadyuvar al proceso de construcción del conocimiento.

Por tanto, el diseño curricular debe ser flexible, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad social y los procesos de adquisición de nuevos conocimientos del saber sociológico, bajo los siguientes conceptos:

1. Flexibilidad en la estructuración de la malla curricular.
2. Flexibilidad y actualización permanente de los contenidos de las materias.
3. Malla curricular matricial.

Estas cuatro formas de flexibilidad definidas para la malla curricular tiene la finalidad de mantener un alto nivel de formación profesional e investigación científica, capacidad de ajuste permanente de los contenidos conforme a las circunstancias cambiantes del medio social, incorporación y apropiación de nuevos conocimientos, desechando los viejos, sin recurrir a procesos de reforma, de tal manera que anualmente, mediante procesos participativos de auto evaluación se vayan realizando las modificaciones necesarias al Plan de Estudios, sin que esto ocasione cambios traumáticos que afecten al normal avance académico de los estudiantes, ni signifique una permanencia en la carrera mas de lo necesario.

Por otro lado, el diseño curricular flexible, presenta distintas opciones y espacios académicos disciplinarios al estudiante para su formación y desecha los esquemas prefijados de conocimientos por etapas secuenciales (pre-requisitos), salvo en aquellos que la lógica del conocimiento lo requieran, (Matemáticas por ejemplo).

La sostenibilidad de este sistema se basa en que los conocimientos no son acabados, son perfectibles y de múltiple recreación, por tanto no existen verdades absolutas. En esta perspectiva, la carrera de sociología busca cualificar de manera permanente sus actividades y colocarse a la altura de sus pares a nivel internacional.

4. Estructura curricular

En concordancia con lo enunciado en el marco teórico y los capítulos precedentes la estructura curricular de la carrera de sociología se organiza en torno a áreas, ciclos y asignaturas.

II. AREAS DEL CURRICULUM

Las áreas constituyen una unidad de enseñanza-aprendizaje-investigación-integración social por excelencia, en estas el curriculum cumple su verdadera función educativa e instruccional, se desarrollan los objetivos, contenidos, métodos, procesos de investigación y desarrollo integral del educando, concluyendo el estudio del estudiante con la respectiva graduación al interior del área terminal de orientación o preespecialización.

En el Plan de Estudios las áreas comunes para las diferentes carreras de Sociología del Sistema Universitario son las siguientes:

1. AREA DE TEORIAS SOCIOLOGICAS
2. AREA METODOLOGICA
3. AREA DE FORMACION CONTEXTUAL
4. AREA DE ORIENTACION Y PRE ESPECIALIZACION

1. AREA DE TEORIAS SOCIOLOGICAS

Se refiere al dominio de los conocimientos específicos en la ciencia particular de la carrera que se relacionan directamente con la profesión

diferenciándose de acuerdo a los diferentes saberes. Está comprendida por todas las asignaturas de mayor abstracción teórica y específicas de Sociología, constituyéndose en el área troncal por excelencia. Las asignaturas más generales comprendidas en esta área son: Teoría Sociológica (Sociología Comparada y Sistemática), Sociología Política, Sociología Urbana, Sociología Rural e ideología. Cada carrera podrá incorporar otras asignaturas de especialidad de la Sociología de acuerdo a características y consensos de cada una de ellas.

2. AREA METODOLOGICA

Está comprendida por un conjunto de asignaturas de carácter cuantitativo y cualitativo dirigidas a sentar las bases teórico metodológicas e instrumentales de la investigación. El propósito es introducir en los estudiantes la práctica sistemática de la investigación científica en todas las áreas de la profesión. Es una área de interrelación por que en ella se pueden sistematizar por medio de temáticas de investigación conocimientos adquiridos en otras áreas del conocimiento. Se recomienda que los trabajos de investigación de estas asignaturas prioricen temas del área de formación profesional con el auxilio de las técnicas e instrumentos de otras áreas. Esta área se constituye en la articuladora de todo el proceso de la enseñanza que concluye con el trabajo de grado. En ella se incluyen las materias de Metodología y Técnicas de Investigación, las referidas a elaboración y evaluación de proyectos, la demografía o estudios de población, la computación, las matemáticas y estadísticas.

3. AREA DE FORMACION CONTEXTUAL

Conformada por un conjunto de asignaturas que ubican al ser humano en su contexto histórico, antropológico, filosófico, económico, lingüístico, cultural y ecológico, permitiéndole realizar una síntesis del deber acumulado, entender el funcionamiento de la formación económico social, la relación de la economía con la sociedad, la formación pluri y multicultural de la nación boliviana. Se debe señalar que esta área completa la formación humanista y técnica del sociólogo, señalado además como uno de los principios rectores del curriculum. Las materias específicas del área serán especificadas en el Plan de estudios de cada carrera Sociología.

4. ORIENTACION O PREESPECIALIZACION

Area destinada a completar y/o especializar la formación profesional. Se da a través de una gama de orientaciones especializadas derivadas del área fundamental, a elección del estudiante. Se inician materias, talleres y seminarios electivos destinados a formar al estudiante para dirigirlo hacia una mención o una pre-especialización en la fase de conclusión de la carrera.

De acuerdo a la reglamentación de graduación este nivel debe concluir con el trabajo de Grado o investigación científica que habilite al estudiante para obtener el Título de Licenciatura y/o el título intermedio.

En esta área se ubica la práctica profesional del estudiante que tiene como propósito ubicarlo en el campo del trabajo real. Son niveles de acercamiento progresivo y secuencial a la actividad específica de la profesión en concordancia con los niveles de asimilación del conocimiento es decir:

Familiarización: Con ambientes, actividades, sistemas, relaciones laborales, funciones, roles y tareas de la profesión.

Reproducción: Ejercitación en el campo real de destrezas y habilidades básicas que requiere la profesión.

Aplicación: Se va al medio laboral para asumir tareas y responsabilidades de la profesión integrando conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que las diferentes áreas del curriculum y su propia vivencia le han aportado.

Las horas destinadas a la práctica profesional se administran y evaluarán en las asignaturas de metodología de investigación, proyectos, talleres de investigación y elaboración del trabajo de grado.

5. CICLOS

Se establecen dos ciclos de formación: el ciclo de formación básica y el de profesionalización (caso de Cochabamba y Santa Cruz, en La Paz fue suprimido en el nuevo Plan de estudios). El primero comprende todas aquellas materias destinadas a dotar de los conocimientos esenciales para el desarrollo de la profesión. Comprende asignaturas troncales, metodológicas y contextuales. Puede durar hasta tres años o seis semestres. El ciclo de profesionalización comprende todas aquellas asignaturas y actividades destinadas a preparar al estudiante para el trabajo de grado. Concluye con la presentación y defensa del mismo.

Los ciclos comunes no son adecuados bajo el principio del curriculum flexible y alternativo, sin embargo se propone:

Solicitar al CEUB la emisión de una resolución expresa a todas las Universidades sobre la necesidad de agrupar a las Ciencias Sociales en una sola Facultad. Sobre la base de las siguientes carreras: Economía, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Comunicación Social y Ciencia Política.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Como una aproximación a una compatibilización se establece el siguiente sistema de convalidaciones:

A. TEORIAS SOCIOLOGICAS

<u>UMSA</u>	<u>UGRM</u>	<u>UMSS</u>
Problemática Social Boliviana CSO 103	Seminario	Seminario
Introducción a la Sociología CSO 099	Sociología General: CSO 101	Introducción a la Sociología
Sociología Sistemática I: CSO 100 o Sociología Comparada II: CSO 210	Teoría Sociológica I: CSO 102 y/o Seminario	Teorías Sociológicas I o Teorías Sociológicas III
Sociología Comparada II: CSO 210	Seminario	Teorías Sociológicas III
Sociología Comparada I: CSO 109	2 Electivas o 2 Seminarios	2 Electivas o 2 Seminarios
Sociología Sistemática II: CSO 101	Teoría Sociológica II: CSO 203	Sociología Comparada II
Sociología Comparada V: CSO 214	Teoría Sociológica III: CSO 201	Seminario
Sociología Comparada IV: CSO 212	Teoría Sociológica IV: CSO 302	Teorías Sociológicas IV
Seminario	Seminario	Teorías Sociológicas II
Seminario	Teoría Sociológica V: CSO 303	Tendencias Teóricas Actuales
Sociología Comparada III: CSO 211	Seminario: Sobre Marx	Seminario: Sobre Marx
Seminario	Seminario	Sociología Comparada I
Sociología Sistemática III: CSO 102	Seminario	Seminario
Sociología Latinoamericana: CSO 213	Teorías y Procesos de desarrollo y Subdesarrollo latinoamericano CSO 355	Teorías del Desarrollo
Sociología Política: CSO 321	Sociología Política: CSO 204	Sociología Política
Problemática Política Boliviana: CSO 322	Análisis de las Transformaciones sociales o políticas recientes en Bolivia	Formación Social Boliviana
Sociología Urbana: CSO 311	Sociología Urbana CSO 305	Sociología Urbana
Problemática Urbana Boliviana: CSO 312	Movimientos Sociales Urbanos (Sem.)	Seminario
Sociología Rural: CSO 301	Sociología Rural: CSO 304	Sociología Rural
Problemática Rural Boliviana CSO	Desarrollo Agrario en Bolivia (Sem)	Seminario

302		
Teoría de la Ideología: CSO 331	Sociología del Conocimiento (Sem.)	Análisis del Discurso Social
Problemática Ideológica Boliviana: CSO 332	Análisis del Pensamiento Social Boliviano: CSO 304	Sociología de la Cultura
Seminario	Seminario	Sociología Organizacional

B. AREA ORIENTACIÓN

UMSA	UAGRM	UMSS
	Sistemas de Administración y Gestión Municipal: CSO 230	
	Técnicas de Planificación Participativa: CSO 231	
	Técnicas de Organización y Dirección Social: CSO 232	
	Técnicas de Encuestas Muestreo Procesamiento y Análisis de Datos	
	Sondeos de Opinión y Mercadeo: HS 234	
	Gerencia y Gestiones de Proyectos:	
	Evaluación de Proyectos Sociales y Ambientales en Proyectos: PSO 333	
Taller Vertical I Taller Vertical II Taller Vertical III	Documento final de Grado Intermedio: Bachillerato en Interacción Social	Taller Colectivo I Taller Colectivo II

C. AREA METODOLOGICA

<u>UMSA</u>	UAGRM	UMSS
.	Técnicas de Estudio: Inv. 111 1 Seminario o Electiva	Lenguaje, Lógica o Electiva
Metodología de la Investigación Social: CSO 122	Metodología y Técnicas de Investigación Social I: Inv. 112 Epistemología o 1 Seminario	Introducción a las Metodologías Sociales Técnicas de Investigación I o Epistemología
Técnicas de la Investigación Social: CSO 223	Metodología y Técnicas de Investigación Social II: Inv. 113 Metodología y Técnicas de Investigación Social III: Inv	Técnicas de Investigación II: Diseño y Análisis

	214	
Seminario	Planificación de Procesos y Política Económica: CSO 321	Seminario
Seminario de Fuentes: CSO 225	Perfil de Grado: Inv 428	Taller de Proyecto de Tesis
Matemáticas: MAT 99		Matemáticas
Informática: CSO 226	Computación: Inf 151	
Estadística Social I: MAT 227	Estadística I: Est 121	Estadística
Estadística Social II: MAT 228	Estadística II: Est 152	Seminario
Estudios de Población: CSO 218	Sociología de la Población: CSO 411	Demografía
Política Social y Evaluación de Proyectos Sociales: CSO 230	Elaboración y Evaluación de Proyectos: CSO 251	Planificación Y proyectos Sociales:

D. AREA CONTEXTUAL

UMSA	UAGRM	UMSS
Procesos Históricos Contemporáneos: CSO 131	Historia Social del Mundo Contemporáneo: HIS 121	Historia Social de Europa
Historia Social Económica de A. Latina I: CSO 133	Seminario (Formación Social Pre colonial y Colonial)	Seminario(Formación Social pre Colonial y Colonial)
Historia Social Económica de A. Latina II: CSO 134	Historia Social de América Latina: HIS 122	Historia de América Latina
Formación Social y Económica de Bolivia: CSO 233	Historia de la Formación Económica Social Boliviana y Regional: HIS 221 Historia de la Formación Económica Social Boliviana y Regional II: HIS 222	Historia de Bolivia I Historia de Bolivia II
		Formación Social Regional
Microeconomía: ECO 090	Economía Política I: ECO 121	
Macroeconomía: CSO 091	Economía Política II: ECO 222	Economía General
Desarrollo del Capitalismo: CSO 290	1 Materia Electiva	Desarrollo del Capitalismo: I
		Desarrollo del Capitalismo: II
Antropología Socio Económica: CSO 140	Antropología Socio Cultural: ANT 221	Antropología Social
Antropología Andina: CSO 141	Antropología Andina: ANT 322	Antropología Andina

Antropología Amazónica: CSO 250	Antropología Amazónica: ANT 323	Antropología Amazónica
Seminario	Seminario	Semiótica
Seminario	Filosofía: FIL 101	Seminario
Seminario	Epistemología de las Ciencias Sociales: CSO 355	Epistemología
Seminario	Psicología: PSI 101	Seminario

Este Sistema de Convalidación contempla, además, lo siguiente:

1. Para efectos de convalidación no se debe tomar en cuenta las diferencias entre materias de distinto nivel o Semestre. Dado que el diseño curricular de las carreras es flexible
2. La aprobación de las materias de “Seminario de Tesis ”UMSA“ Trabajo Final de Grado” (UAGRM) y “Taller de Trabajo de Investigación “ (UMSS), acreditan para que el Universitario pueda obtener su Título de Grado de Licenciatura en cualquier carrera de Sociología del Sistema, bajo las modalidades de titulación contempladas por cada carrera.
3. En función de facilitar e incentivar la consecución de Título Académico, las convalidaciones deben ser equivalentes, también, con respecto al nivel académico conseguido por el estudiante, de tal manera que, por ejemplo, un estudiante que haya vencido el 4º año de sociología UMSA ingresara al 7mo semestre de sociología en la UAGRM.
4. Se buscará mecanismos para que los egresados con planes académicos anteriores puedan convalidar automáticamente la totalidad de sus materias con relación a los planes vigentes.

I. VARIOS

INVESTIGACION Y POST GRADO

Los Institutos de Investigación deben articularse curricularmente a las carreras a través del área metodológico, talleres y seminarios.

Se recomienda que los Institutos de Investigación, al ser parte componente de las carreras, deben contar con un financiamiento económico de parte de la Universidad respectiva.

Las temáticas de las investigaciones curriculares están determinadas por líneas de investigación definidas por las respectivas carreras. Las investigaciones extra-curriculares tendrán un carácter temático libre por que responden a los requerimientos del medio y a la iniciativa peculiar del investigador.

Los Institutos para su fortalecimiento pueden captar recursos financieros mediante modalidades que cada carrera considere los adecuados y pertinentes.

Los Institutos pueden programar cursos de post grado en función a los requerimientos y necesidades del medio, las mismas deben estar orientadas a su fortalecimiento y proyección académica e institucional.

SISTEMA DE INFORMACION

Establecer una red de información entre las tres carreras a través de Internet, página Web y la implementación de la biblioteca virtual. Fomentar el intercambio de publicaciones entre los centros de investigaciones. La coordinación rotativa inicialmente se lo hará a partir del Instituto de Investigaciones Sociológicas de La Paz.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: TRABAJO SOCIAL

Las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 21 al 24 de septiembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 23 al 25 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Diagnóstico.-

Universidad	Matriculados	No. de Docentes
UMSA	1.300	56
UATF	500	24
UAGRM	209	19

No. de materias consignadas en el Plan de estudios:

Universidad	Materias Teóricas	Prácticas
UMSA	27	2
UATF	28	2
UAGRM	32	3

A pesar de los esfuerzos realizados para ajustar la estructura curricular, contenidos y el proceso de enseñanza aprendizaje, aún persisten debilidades que se deben afrontar, los factores incidentes son internos y externos.

Son factores internos aquellos atribuibles a la acción de docentes y estudiantes, la estructura organizativa de las Universidades Académicas, la insuficiencia en los Sistemas de Control y seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, así mismo a factores relacionados con la situación de crisis que atraviesa el Sistema Universitario del cual no es posible sustraerse.

Entre los factores externos se tienen las transformaciones estructurales sucedidas en el país en correspondencia al modelo de desarrollo vigente que han incidido en la formación profesional.

El nuevo modelo esta trastocando el concepto de universidad de las políticas sociales, por el de localización orientado hacia los sectores más vulnerables de la población, nos encontramos por tanto ante una nueva relación Estado-Sociedad. Se están llevando a cabo procesos de transferencia de responsabilidades de atención de la demanda social desde el Estado a la Sociedad Civil.

Todos estos aspectos deben ser considerados y analizados a profundidad por las trabajadoras sociales.

Están surgiendo nuevos espacios y revalorizándose otros actores sociales, con la implementación del modelo neoliberal se ha puesto también énfasis a la Reforma de la Educación Superior, al parecer y de acuerdo a la lógica del Banco Mundial y los altos funcionarios del gobierno, la tendencia democratizada de la Universidad habría llegado a su fin y hoy la principal preocupación es lograr calidad excelencia académica. Las interconexiones de la tendencia globalizadora económica, cultural nos exigen ingresar a un sistema de alta competitividad y eficacia en todos los campos de la actividad, del que no podrá excluirse la Universidad, el reto es no dejar de lado sus fines y principios.

Algunos problemas son:

Los actuales planes de estudio que pese a los esfuerzos desarrollados no logra adecuarse al ritmo de avance de los conocimientos, particularmente en el avance de las ciencias sociales, tampoco lograr captar las demandas de los procesos sociales actuales.

De ahí que se plantea como prioridad el ajuste a los planes de estudios acordes a los cambios suscitados a nivel mundial con repercusión en nuestro país y por ende en las regiones.

Estos ajustes del plan curricular parten del análisis del perfil profesional, el que debe ajustarse a su vez al nuevo escenario de acción en el ámbito social, la revitalización de la participación de lo cotidiano de lo local de la satisfacción de las necesidades.

Entre otros problemas podemos señalar:

- La práctica discursiva y deficiencias en la formación de destrezas concretas.
- La brecha existente entre egresados y titulados, muestra un índice alarmante haciéndose necesario un análisis pormenorizado de las causas para este problema.
- Alto porcentaje de egresados que ejercen la profesión hecho que conlleva a la no jerarquización de la profesión y al sometimiento de condiciones no profesionales.

No existe una clara definición, no conceptualización de la atención individualizada y familiar, existen avances individuales como particulares pero no colectivos, no integrales.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL

Partiendo de un análisis de los cambios que vienen produciéndose a nivel del Estado, de las Políticas Sociales de la demanda social, de las instituciones, se hace necesario revisar el perfil profesional, por eso es importante explicitar con mayor precisión el perfil profesional del Trabajador Social, el cual se constituye en el insumo básico para definir tanto el perfil académico como el desarrollo de políticas y ajuste curricular.

Se entiende por Perfil Profesional ...“El conjunto de funciones que un profesional debe ser capaz de desempeñar en un contexto social e histórico determinado, con arreglo a principios éticos que orienten la profesión”.

Es así que para replantear el perfil profesional se ha tomado en cuenta el perfil ocupacional que define la existencia de funciones que están ligadas a las actividades y tareas propias del trabajador social, estas tareas ocupacionales se las puede clasificar como:

- Tareas invariantes, plantear como base de las funciones del Trabajo Social.
- Tareas emergentes, ligadas a las transformaciones que se han generado en nuestro país.
- Tareas frecuentes, que tienden a desaparecer.

La definición del perfil por tanto pasa necesariamente por conjuncionar criterios y establecer con precisión el objeto, objetivo, funciones y actividades del Trabajo Social; es:

- Objeto del Trabajo Social: “El Problema Social”
- Objetivo del Trabajo Social: “Conocer, explicar y contribuir científicamente a la resolución de los problemas sociales que enfrentan los diferentes sectores de la población boliviana en procura de la consecución del bienestar social, orientando la acción profesional hacia

aquellos sectores poblacionales que debido a las condiciones estructurales y coyunturales confrontan con mayor agudeza los problemas sociales”.

- Funciones del Trabajo Social. Se consideran como funciones generales del Trabajo Social la investigación, Gestión Social, Educación, Asistencia, Organización, sin embargo y considerando la definición más amplia de estas funciones, si estas están ligadas a actividades esenciales que corresponden a cada una de ellas no podrían ser comprendidas de ahí que es importante considerar tres áreas.
- Area de conocimiento
- Area de funciones de Práctica Profesional
- Area de habilidades

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE TRABAJADOR SOCIAL

1. Función de Asistencia Social:

- Identificación y evaluación de necesidades y demandas sociales de nivel individual y colectivo.
- Diseño de metodologías de intervención social para atención individualizada y familiar.
- Diseño e implementación de normas y mecanismos que posibiliten a la población el acceso a servicios.
- Orientación y tratamiento social de diversa profundidad según situación problema.
- Implementación de procesos educativos de nivel individual y familiar para fortalecer su capacidad de resolución de problemas (Procesos de Consejería, Mediación)

2. Funciones de Educación Social:

- Diseño de actividades y/o procesos educativos de diversa profundidad, dirigidas a grupos y organizaciones sobre problemáticas o temas sociales.
- Organización y ejecución de eventos educativos.
- Evaluación de Impacto de la actividad educativa.
- Ejercicio docente.

3. Función de Gestión Social:

- Diseño de programas y/o proyectos de desarrollo social.
- Administración de programas y/o proyectos de desarrollo social.
- Diseño y/o manejo de sistemas de información y registro.
- Diseño y/o aplicación de sistemas de evaluación de proceso e impacto de proyectos de desarrollo social.
- Diseño y/o manejo de sistemas de información y registro.
- Diseño y/o aplicación de sistemas de evaluación de procesos de impacto de proyectos de desarrollo social.

4. Función de Investigación

- Formulación e implementación de investigaciones de tipo cuantitativo y cualitativo sobre problemáticas sociales de diversa extensión y profundidad.
- Sistematización de experiencias.
- Socialización de la información.

5. Función de Organización Social

- Diseño e implementación de procesos de movilización, organización y participación social.
- Potenciamiento de líderes locales.

REUNIÓN SECTORIAL DE COMPLEMENTACION Y AJUSTE.

En la reunión de ajuste y complementación, a sugerencia de la delegación de Santa Cruz, se procedió a la revisión del objetivo de la profesión, determinando modificarlo de la siguiente manera:

“ Conocer, explicar y contribuir científicamente a la prevención y resolución de los problemas sociales que enfrentan los diferentes sectores de la población boliviana en procura de la consecución del bienestar social, orientando la acción profesional hacia aquellos sectores poblacionales que debido a las condiciones estructurales y coyunturales confrontan con mayor agudeza los problemas sociales. ”

Asimismo, se constató que en las tres Carreras se han planteado como misión:

“ La formación de Trabajadores Sociales competitivos, críticos y propositivos con alto sentido ético y de compromiso con los derechos humanos y la justicia social.”

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE TRABAJADOR SOCIAL

Función de Asistencia Social:

- Identificación y evaluación de necesidades y demandas sociales de nivel individual y colectivo.
- Diseño de metodologías de intervención social para atención individualizada y familiar.
- Diseño e implementación de normas y mecanismos que posibiliten a la población el acceso a servicios.
- Orientación y tratamiento social de diversa profundidad según situación problema.
- Implementación de procesos educativos de nivel individual y familiar para fortalecer su capacidad de resolución de problemas (Procesos de Consejería, Mediación)

Funciones de Educación Social:

- Diseño de actividades y/o procesos educativos de diversa profundidad, dirigidas a grupos y organizaciones sobre problemáticas o temas sociales.
- Organización y ejecución de eventos educativos.
- Evaluación de Impacto de la actividad educativa.
- Ejercicio docente.

Función de Gestión Social:

- Diseño de programas y/o proyectos de desarrollo social.
- Administración de programas y/o proyectos de desarrollo social.
- Diseño y/o manejo de sistemas de información y registro.
- Diseño y/o aplicación de sistemas de evaluación de proceso e impacto de proyectos de desarrollo social.
- Diseño y/o manejo de sistemas de información y registro.
- Diseño y/o aplicación de sistemas de evaluación de procesos de impacto de proyectos de desarrollo social.

Función de Investigación

- Formulación e implementación de investigaciones de tipo cuantitativo y cualitativo sobre problemáticas sociales de diversa extensión y profundidad.
- Sistematización de experiencias.
- Socialización de la información.

Función de Organización Social

- Diseño e implementación de procesos de movilización, organización y participación social.
- Potenciamiento de líderes locales.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Se reconoce las políticas definidas por el Sistema Universitario:

Prueba de suficiencia Académica

Curso pre universitario.

Por las características de la profesión se recomienda una selección de postulantes tomando en cuenta un perfil de ingreso que señale requerimientos mínimos indispensables para estudiar Trabajo Social.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se considera que el rendimiento académico está relacionado con múltiples factores y no depende exclusivamente de la voluntad de los estudiantes, sino que tiene relación con factores económicos, sociales, pedagógicos y didácticos.

Se sugiere adoptar la modalidad de matrícula diferenciada según procedencia de colegios fiscales o particulares en las Universidades en las que aún no se aplicó esta modalidad.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se aprueban las siguientes modalidades:

Tesis

Trabajo Dirigido

Proyecto de Grado

Examen de Grado

Graduación por Excelencia, sujeta a criterios, como: promedio de rendimiento que supere los límites mínimos de rendimiento en cada carrera, debiendo ser establecida, por cada una de acuerdo a sus características peculiares tomando en cuenta los siguientes criterios: El estudiante no debe tener reprobación ninguna durante su formación, no haber ingresado a exámenes de segunda instancia y haber cursado la carrera en los cinco años establecidos.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Luego de la presentación y análisis de Planes de Estudio se concluye:

- a) Se confirma que el Plan de Estudios debe abarcar cinco años en un sistema anualizado, con un máximo de 30 asignaturas y 6.000 horas en las tres carreras incluyendo las horas destinadas a la modalidad de Graduación.
- b) Las Carreras de Trabajo Social de la UMSA y la UATF de Potosí, tienen una estructura Curricular similar organizada por niveles y áreas, siendo la fundamental el área de especialidad que abarca las asignaturas que confieren la especificidad a la formación del Trabajador social.
- c) La Carrera de la UAGRM de Santa Cruz, debe realizar ajustes en su estructura curricular, tomando en cuenta los siguientes criterios definidos:
Todo Curriculum de Trabajo Social, debe contener un área de Especialidad y uno de Teoría general y Metodológico.

El área de especialidad, deberá contener las siguientes asignaturas:

- Trabajo Social, de carácter teórico y conceptual en torno a la génesis y evolución del Trabajo Social como disciplina científica, su perfil profesional, su especificidad campos de actuación en el marco de las políticas sociales.
- Política Social,
- Administración de los Servicios Sociales,
- Gestión y Gerencia de los Servicios Sociales
- Educación Social
- Legislación Social
- Metodología del Trabajo Social
- Metodología del Trabajo Social Individualizado y Familiar, Comunitario y de Grupo.

Area de Teoría General y Metodológica:

- Sociología,
- Psicología
- Economía

- Antropología Social
- Estadística
- Metodología de la Investigación Social
- Planificación Social
- Formación Social

Se sugiere introducir como contenido obligatorio transversal en las tres carreras: Ética profesional, así mismo contenidos de género, desarrollo humano, participación popular, derechos humanos.

Necesariamente deben existir dos niveles de prácticas pre profesionales en la formación de los trabajadores Sociales, por ser el núcleo de la formación, por ser un medio de interrelación directa entre la universidad y la sociedad a través de la investigación e interacción social vinculada al fortalecimiento y desarrollo local.

La práctica debe estar articulada a las modalidades de graduación directa dentro del proceso enseñanza aprendizaje.

Seminarios:

Se sugiere la incorporación en la currícula de contenidos de actualidad referidos al quehacer del Trabajo Social y de las Ciencias Sociales, que sin llegar a constituir asignaturas estables permitan complementar la formación y mantener una relación actualizada con las exigencias de la sociedad y la práctica profesional, de esta manera intentar solucionar la brecha entre el avance de la ciencia y la tecnología y la formación profesional.

Cada Carrera, queda encargada de establecer los contenidos pertinentes para cada gestión, que se desarrollará bajo la modalidad de Seminarios.

Respecto a las formas de convalidación se definieron los siguientes criterios:

Que habiéndose revisado los planes de estudio, se constató que existe similitud de contenidos entre las carreras de La Paz y Potosí, lo que no se evidencia en la carrera de Santa Cruz con la que se tomaron acuerdo para modificar su plan de estudios, su estructura curricular y ajuste a las modalidades de graduación, por la necesidad de unificar criterios y definir líneas generales en la formación de los Trabajos Sociales. Es necesario desarrollar un proceso de seguimiento de las reformas acordadas, por lo que se harán reuniones periódicas de coordinación y evaluación, concertando la primera reunión en el mes de septiembre del 2.000.

Se sugiere a Santa Cruz mantenerse en el sistema anualizado por las ventajas que ofrece en el mejor desarrollo del aspecto académico y administrativo.

Se sugiere que los cargos docentes sean cubiertos en estricta correspondencia a la reglamentación vigente es decir mediante concurso de méritos y exámenes de competencia.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS, PERIODOS ACADÉMICOS, CONTENIDOS PROGRAMÁTICO.

La comisión consideró importante iniciar el desarrollo del análisis compatibilizando criterios respecto a los objetivos académicos y/o formación profesional, concluyendo con el planteamiento del objetivo general al que deben sujetarse las tres carreras:

“Formar Trabajadores Sociales con una sólida base teórica, metodológica y técnica comprometida con su realidad; capaz de conocer, analizar, explicar y actuar científicamente en la resolución de los problemas sociales en un marco ético”.

Son además propósitos de la formación académica.

“Lograr profesionales con excelencia académica capaces de asumir actitudes de liderazgo, generar procesos de participación comunitaria que coadyuven y amplíen el ejercicio de la democracia y los derechos ciudadanos de los sectores populares.

Una vez definidos los objetivos genéricos se tomó la determinación de declarar cuarto intermedio en el análisis de los planes curriculares por cuanto la propuesta de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA no fue consensuada entre docentes y estudiantes, debiendo ser analizado en las pre-sectoriales para ser aprobado.

La carrera de Santa Cruz mantiene su plan curricular a partir de la propuesta inicial que dio lugar a la creación de la misma, que debe ser revisada una vez cumplida su ciclo de formación.

Declarado el cuarto intermedio se sugiere dar lectura a los planes de estudio, con el fin de tener una visión general de las mismas sin entrar a un nivel de análisis, ni discusión, en razón de las determinaciones anteriormente mencionadas.

Sin embargo y por recomendaciones y sugerencias de las comisiones se determina llegar a las siguientes conclusiones generales que orienten la discusión, los planes en cada una de las carreras:

1. Que la formación debe estar organizada en dos grandes áreas:
 - Area de Especialidad que comprenden todas las materias de Trabajo Social y Metodologías.
 - Area de Teorías Generales que contemplan todas las materias que sirven de apoyo en la formación profesional.
2. Mantener el Plan Curricular un promedio de 30 materias adecuadas a un tope de 6000 hrs.
3. Que el plan de estudios contemple dos niveles de práctica del Campo analizadas, bajo la lógica de responder a los servicios prestados a las instituciones con las que se realizan los convenios, es importante considerar el número de asignaturas teóricas que se deben programar con las prácticas.

Respecto a las formas de convalidación se definieron los siguientes criterios:
Que habiéndose revisado los planes de estudio, se constató que existe similitud de contenidos entre las carreras de La Paz y Potosí, lo que no se evidencia en la carrera de Santa Cruz con la que se tomaron acuerdo para modificar su plan de estudios, su estructura curricular y ajuste a las modalidades de graduación, por la necesidad de unificar criterios y definir líneas generales en la formación de los Trabajos Sociales. Es necesario desarrollar un proceso de seguimiento de las reformas acordadas, por lo que se harán reuniones periódicas de coordinación y evaluación, concertando la primera reunión en el mes de septiembre del 2.000.
Se sugiere a Santa Cruz mantenerse en el sistema anualizado por las ventajas que ofrece en el mejor desarrollo del aspecto académico y administrativo.

Se sugiere que los cargos docentes sean cubiertos en estricta correspondencia a la reglamentación vigente es decir mediante concurso de méritos y exámenes de competencia.

I. VARIOS

Se planteó la necesidad de conformar la asociación de Carreras de Trabajo social del sistema Universitario con el objeto de iniciar un trabajo conjunto, relacionado con la formación, la investigación y la interacción social, aspecto que deberá ser tratado en un próximo encuentro a realizarse en la ciudad de Santa Cruz.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: CIENCIAS DE LA EDUCACION

Las carreras de Ciencias de la educación del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

- Existe un numero reducido de profesionales en ciencias de la Educación
- Se constata la demanda cada vez más creciente de profesionales en ciencias de la educación.
- Actualmente existe una gran demanda de los estudiantes por seguir estudios en Pedagogía y Ciencias de la Educación.
- La Universidad Nacional de Siglo XX ha iniciado una experiencia innovadora en cuanto a la carrera de Pedagogía, es digno destacar que desempeñan en centros que fueron olvidados por los gobiernos de turno.
- La Universidad de Siglo XX, tiene un plan de estudios diseñado para Pedagogía desde 1998 donde se toma en cuenta la labor de la docencia y la investigación (Pre Básico, Básico, Secundaria y Educación Superior).
- La Universidad Gabriel René Moreno del departamento de Santa Cruz cuenta con dos programas de licenciatura: Programa especial para docentes normalistas en la especialidad de Administración Educativa y Educación

Primaria, tanto en la modalidad presencial y a distancia y Programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación para bachilleres, tanto en la modalidad presencial y a distancia (proyecto en fase de aprobación).

- La Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba, realizó una investigación sobre Estudio de Mercado de los Pedagogos durante los meses de septiembre a diciembre de 1995-96, cuyas conclusiones son las siguientes:

Objetivo General

Realizar un Estudio de Mercado que permita identificar y proyectar el espacio laboral de los profesionales en Pedagogía.

Objetivos Específicos

1. Identificar los tipos de institución que demandan la labor del pedagogo
2. Determinar las funciones que las instituciones demandan la labor del pedagogo
3. Identificar los beneficiarios y sus características, así como las áreas de acción de las instituciones encuestadas
4. Detectar posibles espacios laborales para el Pedagogo
5. Diagnosticar necesidades y demandas del mercado laboral que requieren la labor profesional del Pedagogo
6. Identificar y analizar las funciones que confieren y desarrolla el Pedagogo actualmente en las distintas instituciones

Esta investigación arribó a las siguientes conclusiones:

- Las Instituciones No Educativas que demandan la presencia de los Licenciados en Ciencias de la educación son las privadas y ONG`s.
- Las Instituciones Educativas que más demandan la labor de los cientísta son las públicas y privadas de la modalidad formal.
- Las Instituciones No Educativas confieren funciones de dirección, toma de decisiones y asistencia técnica a los Licenciados en Ciencias de la educación.
- Las Instituciones Educativas otorgan funciones de carácter más técnico (psicopedagogía, administración educativa y escolar, implementación de programas de formación - capacitación).
- Las Instituciones No Educativas tienen como beneficiarios la población en general y los diferentes grupos etéreos (campesinos, adultos, niños de la calle, estudiantes, etc.).
- Las Instituciones Educativas tienen como beneficiarios principales a los grupos etéreos (estudiantes, niños de la calle, impedidos, etc.).

- Se denota que en ambos tipos de instituciones existe una total ausencia en la atención a los ancianos.
 - Las Instituciones No Educativas y Educativas desarrollan su acción en el área urbana, rural y sub urbana.
 - Las Instituciones No Educativas como espacios laborales muestran mayor predisposición a incorporar Licenciados en Ciencias de la Educación en sus equipos de trabajo que las Instituciones Educativas.
 - La UMSS cuenta con un programa especial de Licenciatura especial para maestros y cursos de Postgrado para licenciados en ciencias de la educación.
- La Carrera de Ciencias de la educación de la UMSS forma Licenciados en Ciencias de la Educación destinado a bachilleres, con una duración de cinco años, y cuenta con varios programas de formación para maestros normalistas con una duración de dos años y medio, en las áreas de Educación Intercultural Bilingüe, Educación Física y Deportes y Educación Básica, con mención en Educación Especial.
 - La Universidad Mayor de San Andrés tiene implementada la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Carrera con duración de cinco años para bachilleres quienes son admitidos previo vencimiento del curso prefacultativo, además la Carrera de apertura a profesionales con el respectivo reconocimiento del curso prefacultativo, debiendo los postulantes seguir los cinco años establecidos por el plan de estudios. El año 1994, la sectorial de Ciencias de la Educación resolvió la apertura del programa especial de licenciatura para docentes del magisterio con un plan de estudios diferenciado ofreciendo la licenciatura en educación mención Educación inicial, educación primaria y educación secundaria. Por desavenencias el programa especial pasó a la tutela del Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior, (CEPIES).
 - La Universidad Católica Boliviana, actualmente ofrece los programas de licenciatura especial en educación con diferentes menciones: Educación Primaria, Administración Educativa, Educación Secundaria (Mención Ciencias Sociales), e informática para la Educación Escolar para maestros normalistas en la Ciudad de La Paz, Cochabamba, Sucre y Santa Cruz; en las localidades de Carmen Pampa, Caranavi y Palos Blancos del Departamento de La Paz. También cuenta con una carrera de Psicopedagogía en la ciudad de Santa Cruz dirigida a bachilleres.
 - La Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, como carrera nueva con siete años de funcionamiento cuenta con dos programas de formación, uno destinado a la formación de Licenciatura para egresados de escuelas normales,

y otro dirigido a estudiantes bachilleres. La Carrera de Pedagogía como espacio de proyección social de la actividad del pedagogo, a creado el Centro de Investigaciones y Estudios Pedagógicos (CIEP).

CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBEN LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA.

- Hoy en día se constata que la desarticulación del Sistema Educativo Nacional ha ahondado en su estructura, concepción y funcionamiento.
- La Universidad Boliviana intenta dar respuesta a esta problemática formando recursos humanos a través de la creación de las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía.
- La Universidad Boliviana desde el VI Congreso ha ratificado su función de asumir la formación del profesorado en el seno de las Universidades.
- El mundo ha entrado no tanto a una época de cambio, sino a un cambio de época, la postmodernidad, caracterizada por la globalización y el neoliberalismo.
- Bolivia entra en esta dinámica en 1985, y empieza la proliferación de las Universidades privadas; y el Sistema Universitario Autónomo en sus carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía se desarrollan heterogéneamente.
- Un esfuerzo concreto para superar la disfunción fue la firma del convenio entre el Ministerio de Educación y la UMSS, cuyo propósito central era una apertura a todo el Sistema Universitario para la formación del profesorado nacional. Este convenio dio lugar al proceso de creación de las Licenciaturas Especiales.
- En octubre de 1992 se realiza el Primer Congreso Nacional de Educación, evento en el que se aborda esta problemática, que sin embargo no llega a conclusiones que permita una articulación del Sistema Educativo.
- En este contexto, surge la Ley de Reforma Educativa que lamentable deja al margen al Sistema Universitario Nacional, como sujeto participante en la concepción, planificación e implementación de la Reforma Educativa Nacional.
- El gobierno sin la participación de la Educación Superior desarrolla políticas de formación de recursos humanos para la implementación de esa Reforma Educativa.
- Paralelamente surge una oferta de las Universidades privadas en la formación de recursos humanos que refuerzan y ahondan la total desarticulación de la educación boliviana.
- El gobierno intenta un acercamiento al proponer hacerse cargo académica y económicamente de las Normales del país; pero existen contradicciones al no unificar criterios comunes para tal administración e inclusive crea una Universidad Pedagógica en Sucre, al margen del sistema autónomo estatal. Este fenómeno se constituye en uno de los últimos componentes de la desarticulación y heterogeneidad en la formación de los recursos humanos en la educación nacional.

B. PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

El egresado, tanto de la carrera de pedagogía como de ciencias de la educación, debe:

- Ser competente para investigar.
- Conocer e interpretar la realidad nacional, en el contexto de lo regional.
- Tener la perspectiva de cambio o transformar la realidad.
- Tener formación docente.
- Ser administrador de la gestión educativa.

Competente para investigar a partir del conocimiento de su realidad con vista a su transformación.

Investigador, planificador, evaluador, metodólogo, cientísta, orientador, proyectista, asesor y administrador.

El profesional es básicamente investigador, proyectista, consultor en el campo de la investigación educativa, de la planeación curricular etc., que se capaz de manejar medios impresos y audiovisuales para que tenga participación en el campo de la comunicación social, conocedor de la realidad educativa boliviana.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

La Comisión encargada de analizar, la temática de mercado profesional, ve por conveniente, puntualizar la función y rol de los licenciados en Pedagogía y Ciencias de la Educación, quienes no sólo deberán engrosar el mercado de trabajo existente, más al contrario, debemos empezar a crear fuentes y mercado de trabajo, en actividades inter y multidisciplinarias a partir de las carreras de Pedagogía y Ciencias de la Educación existentes.

Un licenciado en pedagogía, con características de una formación orientada hacia el proceso educativo, podría y debería desempeñar funciones en:

- Docencia a nivel de educación, pre, básica, secundaria y educación superior.
- Investigaciones etnográficas y otras para detectar problemas.
- Asesorías pedagógicas en instituciones gubernamentales y no gubernamentales
- Direcciones distritales.
- Formación y capacitación de recursos sostenibles en Educación.

Un Licenciado en Ciencias de la Educación con características de una formación orientada a la investigación de los procesos educativos debería desempeñar funciones y prestar servicios en:

- Consultorías en proyectos que incorporen aspectos educativos
- Instituciones privadas de desarrollo social educativo
- Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con procesos educativos.

- Capacitación, actualización y mejoramiento docente a nivel de la educación primaria, secundaria y superior
- Asesorar y orientar proyectos en empresas o entidades dedicadas a la actividad educativa.
- Elaboración y producción de textos y medios educativos.
- Administración de instituciones educativas.
- Asesoramiento psicopedagógico.
- Dirección y planificación de cursos pre facultativos.
- Orientación vocacional y profesional presencial y a distancia.
- Evaluaciones institucionales.

Elaboración de proyectos educativos para instituciones.

MERCADO PROFESIONAL

Se recomienda a las Carreras de Pedagogía y Ciencias de la Educación el análisis del mercado profesional para ampliar, profundizar y precisar las competencias del licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación a partir de la investigación.

También se recomienda la generación de una conciencia en la Universidad Boliviana para que los científicos en Educación ocupen espacios que les compete por su propia naturaleza.

Se recomienda una agresiva política de concientización en la sociedad Boliviana sobre la necesidad y rol del Cientista en Educación.

Generar estrategias creativas para la apertura del mercado laboral de los Pedagogos y Cientistas en Educación.

Vincular los proyectos de las carreras de Pedagogía y Ciencias de la Educación con empresas y empresarios públicos y privados que permitan generar necesidades y abrir espacios en el mercado profesional.

Promover la cualificación de los Pedagogos y Cientistas en Educación para su inserción en un mercado competitivo.

La Sectorial de Humanidades y Ciencias de la Educación, considera necesario clarificar el punto a partir de componentes que nos brinda la teoría sobre el diseño curricular y sugiere el siguiente cuadro resumen que debe ser complementado, corregido y mejorado, sobre la PRACTICA PROFESIONAL de los licenciados en Ciencias de la Educación y Pedagogía.

Objeto de trabajo	Función	Campo de Acción	Mercado Profesional
Proceso Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Educador Diseñado y evaluador del PEI - Diseñador y evaluador de 	<ul style="list-style-type: none"> - Docencia y capacitación - Asesoramiento Pedagógica - Alfabetización de 	<ul style="list-style-type: none"> - Centros Educativos estatales y privadas, en el ámbito de la Educación Formal y

	proyectos curriculares – Investigador – Administrador – Orientador – Metodólogo – Asesor, Supervisor y capacitador	Adultos – Orientación Educativa – Tecnología Educativa – Investigación Educativa – Administración educativa – Gestión Educativa – Educación a distancia – Educación especial – Educación popular – Curriculum – Evaluación y acreditación – Evaluación técnica y tecnológica – Educación Comunitaria – Educación y producción – Educación alternativa – Educación alternativa – Educación Ambiental	No Formal (alternativa) – Centros de dirección educacional regional departamental y nacional – Instituciones culturales – Instituciones sociales (asilos ONG´s etc.) – Familias, Empresas
--	---	---	---

D. SISTEMAS DE ADMISION

La carrera de Ciencias de la educación, pedagogía y psicopedagogía contemplan modalidades de admisión reguladas y libres.

Las carreras que cuentan con admisión regulada presentan diferentes modalidades de admisión

Las modalidades de admisión de las carreras de ciencias de la educación se operacionalizan a través de métodos y procedimientos diferentes.

RECOMENDACIONES:

1. Ajustar progresivamente los sistemas de admisión vigentes en las normas establecidas en el IX CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
2. Estudiar la pertinencia de la aplicación de Pruebas de Suficiencia única en contenido por áreas a nivel del sistema.
3. Se recomienda respetar la denominación que las diferentes carreras tienen, con relación a las modalidades de admisión, si estas cumplen los objetivos del sistema de admisiones propuesto en el IX CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

No existe una definición clara y precisa de permanencia estudiantil

La mayoría de las carreras no cuenta con reglamento de permanencia estudiantil
Los estudiantes permanecen todo el tiempo que requieran de acuerdo a su situación particular de necesidades.

RECOMENDACIONES:

Ningún estudiante podrá permanecer mas del doble del tiempo dimensionado en el plan de estudios de Ciencias de la Educación, Pedagogía y Psicopedagogía.

Las carreras deberán establecer mecanismos y procedimientos que acorten la permanencia estudiantil sin disminuir la calidad educativa, (Mesas de examen, cursos de verano, de invierno etc.)

Buscar mecanismos efectivos de actualización y perfeccionamiento docente en las áreas pedagógico - didáctico y de conocimiento específico de docentes universitarios que permitan mejorar el proceso enseñanza aprendizaje

Las carreras deberán establecer estrategias que permitan contar con espacios de orientación para dar apoyo y seguimiento a los estudiantes regulares para evitar altos grados de repitencia y orientar a una toma de decisión racional.

F. POLITICAS DE GRADUACION

1. Hay un predominio de la Tesis de Grado como modalidad de graduación.
2. Existen tendencias y en algunos casos prácticas concretas de aplicación de otras modalidades de graduación, como el Examen de Grado, Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido, Internado Pedagógico, Excelencia Académica y adscripción.
3. Se evidencia que en la Universidad Gabriel René Moreno, se aplica el Internado Pedagógico.
4. Existen carreras que están en proceso de consolidación y por consiguiente esto facilita la aplicación de las modalidades de Graduación.
5. En la mayoría de los casos las modalidades de graduación no están incorporados en el plan de estudio.
6. Algunas modalidades de graduación son similares en su concepción y en su proceso de Operativización.
7. Se están desarrollando programas de titulación de antiguos egresados que estarán siendo aplicados en relación a Carreras de Ciencias de la Educación.

RECOMENDACIONES

1. Asumir como modalidades de graduación las definidas por el IX Congreso Nacional de Universidades y otros como el Internado Pedagógico y la modalidad por Adscripción.
2. Incorporar en los Planes de Estudio en las carreras de Ciencias de la Educación, las modalidades de Graduación garantizando metodológica y operativamente su ejecución debiendo evaluarse permanentemente los resultados.
3. Las carreras que están en procesos de formación deben cumplir con el requisito de incorporar en sus planes de estudios las respectivas modalidades de graduación.
4. Se sugiere que los cursos especiales para maestros normalistas asuman como modalidad de graduación, además de la Tesis de Grado el Proyecto de Grado.

5. Se sugiere que para la modalidad de graduación por Excelencia de acuerdo a cada Universidad que elaborará su reglamentación.
6. Las Carreras de Ciencias de la Educación deberán tener reglamentos claros sobre las diferentes modalidades de graduación de manera que estas modalidades no sean similares en su concepción y Operativización con base al reglamento general de modalidades de graduación.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

La reestructuración de planes de estudio se realizará de acuerdo a la propuesta para homogeneización de planes expresada en el inciso H.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Trabajo realizado por una comisión compuesta por delegados de las Universidades de:

- Universidad Mayor de San Francisco Javier de Chuquisaca (Chuquisaca)
- Universidad Mayor de San Andrés (La Paz)
- Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba)
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Santa Cruz)

Propuesta realizada en el seminario taller de complementación a la sectorial de las Facultades de Humanidades realizado en la Paz.

AREA: SOCIO - FILOSOFICA

MATERIAS:

- SOCIOLOGIA I Y II
- FILOSOFIA

- EPISTEMOLOGIA I Y II
- LEGISLACION EDUCATIVA
- HISTORIA O DESARROLLO DE LA EDUCACION I Y II

NOTA:

- La comisión sugiere crear las áreas de:
- Comunicación - Lenguaje
- Práctica educativa - proyectos
- Crear materias electivas que complementen la formación del Lic. en Ciencias de la Educación en vistas de la especialización y la viabilización de carreras técnicas.

INFORME ADICIONAL A LA REUNION SECTORIAL COMPLEMENTARIA
REALIZADA EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA LOS DIAS 14 Y 15 DE
JUNIO DEL 2000

AREA DE PEDAGOGICA

En dicho grupo los componentes que lo conformamos por los representantes de las universidades del sistema:

Los mismos que coincidimos en 9 materias comunes y 3 materias alternativas los mismos son:

Introducción a las Ciencias de la Educación I
Introducción a las Ciencias de la Educación II
Introducción a la Pedagogía
Pedagogía General I
Pedagogía General II
Pedagogía Comparada
Pedagogía Latinoamericana
Didáctica I
Didáctica II

Dichas materias presentan un contenido temático muy similar, por medio del cual se puede lograr unificar las materias

Cochabamba, Junio del 2000

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

BASICO	INVESTIGACION EDUCATIVA I INVESTIGACION EDUCATIVA II
INSTRUCTURAL	ESTADISTICA I ESTADISTICA II INVESTIGACION EDUCATIVA III INVESTIGACION EDUCATIVA IV INFORMATICA APLICADA A LA INVESTIGACION

PARAMETROS COMUNES

INVESTIGACION EDUCATIVA I

Elementos generales de la investigación:

- Características básicas de los paradigmas Epistemológicos investigativos
- Introducción a los conceptos básicos que conforman las estrategias de investigación.
- Fuentes o tipos de investigación
- Niveles de alcance del proceso de investigación
- Aspectos metodológicos investigativos

INVESTIGACION EDUCATIVA II

Metodología de investigación:

- Revisión de: problema e hipótesis, Marco Teórico, Población y Muestra
- La observación
- La encuesta: Entrevista y Cuestionario
- Técnica de escalamiento
- Los Tests
- La Sociometria

ESTADISTICA I

Estadística descriptiva

- Estadística y Educación
- Prestación y lectura de datos en tablas y gráficos
- Medidas de tendencia, central
- Medidas de variabilidad
- Medidas individuales

- Correlación y regresión

ESTADISTICA II

Estadística inferencial aplicada a la educación:

- Plan de tabulación y análisis
- Fundamentos de Estadística. Inferencial
- Distribución normal
- Introducción al muestreo
- Chi cuadrado
- T de student
- Análisis de varianza
- Análisis de Items

INVESTIGACION EDUCATIVA III

Tipos y diseño de investigación:

- Visión Panorámica de los tipos de investigación
- Diseño de Investigación Histórica
- Diseño de Investigación Descriptiva
- Diseño de investigación Experimental
- Investigación Participativa

INVESTIGACION EDUCATIVA IV

Elaboración del anteproyecto de la investigación

- Tema de investigación
- El contenido o tópico de área de conocimiento
- Análisis de la relevancia teórica
- Posibilidades, limitaciones y delimitaciones de aspectos que serán objeto de estudio.
- Delimitación conceptual y delimitación del universo
- El porqué de la investigación (justificación)
- La meta y los objetivos generales
- Los objetivos específicos, su definición y redacción

EL PROYECTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

- El diagnóstico como base para la formación de problemas
- Formas y procedimientos para plantear problemas de investigación
- Que es plantear un problema de investigación
- Elementos de un planteamiento del problema
- Conceptos básicos y su formación
- Funciones del marco teórico
- Etapas de la elaboración del marco teórico
- La Literatura para el marco teórico
- Conceptos y procedimientos

- Su redacción
- Descripción y formulación de hipótesis, las variables, importancia y utilidades de la hipótesis.

DISEÑO METODOLOGICO

- Método y estrategia
- Universo y muestra y sus procedimientos
- Adecuación y proporcionalidad
- Diseño, validación y aplicación de instrumentos
- Recolección de datos
- Análisis e interpretación de datos
- Elaboración y presentación del reporte de investigación: informe final.

INFORMATICA APLICADA A LA EDUCACION

Informática aplicada a la educación:

- Procesador de textos
- Sistemas operativos
- Internet
- Multimedia

COMISION DE ANALISIS DEL AREA PSICOLOGICA DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

1.- Detalle de las materias o asignaturas Psicológicas, por Universidad:

UMSS:

- Fundamentos Psicológicos de la Educación Básico
 - Fundamentos Biológicos de la Educación
 - Psicología Evolutiva I
 - Psicología Evolutiva II Instrumental
 - Psicología Educativa I Aplicativo
 - Psicología Educativa II

 - Taller de Psicopedagogía y Educación Especial I
 - Taller de Psicopedagogía y Educación Especial II
 - Taller de Psicopedagogía y Educación Especial III
 - Taller de Psicopedagogía y Educación Especial IV
 - Taller de Orientación Educativa I
 - Taller de Orientación Educativa II
 - Taller de Orientación Educativa III
 - Taller de Orientación Educativa IV
- Ciclo de Talleres

UAGRM:

- Fundamentos Biológicos de la Educación Básico
- Psicología General
- Teorías del Aprendizaje
- Psicología Educativa
- Psicología Integral y Habilidades Sociales
- Educación Especial
- Orientación Educacional Vocacional y Ocupacional
- Taller o Seminario de Educación Especial Ciclo
- Taller o Seminario Psicopedagógico Práct. Profesional

UCB:

- Psicología General
- Psicología del Desarrollo Humano I
- Psicología del Desarrollo Humano II
- Aprendizaje I
- Aprendizaje II
- Necesidades Educativas Especiales

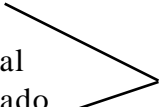
Nota: Esta Universidad maneja el sistema de Creditaje, además que las especializaciones empiezan desde el primer semestre.

UMSFX:

- Psicología de la Personalidad
- Psicología del Desarrollo
- Teorías y Sistemas Psicológicos
- Psicología de la Enseñanza y del Aprendizaje
- Psicología Social I
- psicología Social II
- Estimulación del Desarrollo Intelectual
- Orientación Educativa I
- Orientación Educativa II

Nota: No tiene la diferenciación por Ciclos

UMSA:

- Fundamentos Biológicos
 - Fundamentos Psicológicos
 - Psicología Evolutiva I
 - Psicología Evolutiva II
 - Psicología de la Educación I
 - Psicología de la Educación II
 - Problemas del Aprendizaje
 - Educación Especial
 - Teorías de Test
- Pertenecen al
Plan Integrado
- 

Nota: Tiene un Plan Integrado, que es un acopio de elementos principales del área de Psicopedagogía. Además recalcar que en la UMSA, hay la pre-especializaciones.

2.- Descripción de semejanzas en contenidos de las diferentes asignaturas Psicológicas:

- a) Asignaturas: Fundamentos Psicológicos; las “U” UMSS, UMSA, UAGRM, UCB, coinciden en sus contenidos sin mayores diferencias, con la única excepción en la nominación de la materia. La única particularidad marcada es la UMSFX, que lo denomina a la materia Psicología de la Personalidad, pero que en sus contenidos es similar a las otras “U”.
- b) Asignatura: Fundamentos Biológicos; las “U” UMSS, UMSA y UAGRM, tienen similitud tanto en sus contenidos y en su nominación. La diferencia es solo con las universidades UCB y UMSFX, donde el primero lleva los contenidos fusionado a otras materias y el segundo en la asignatura de Psicología de la Personalidad.
- c) Asignatura: Psicología Evolutiva I y II: las “U” UMSS, UMSA, tienen el mismo contenido programático y la misma denominación, solo la UCB denomina a la materia Desarrollo Humano, pero en sus contenidos son

similares. La UMSFX tiene una sola materia, que denomina PSICOLOGIA DEL DESARROLLO, que en sus contenidos es similar a las de Psicología Evolutiva I; la UAGRM no tiene explícito esta materia.

- d) Asignatura: Psicología Educativa I y II: Las “U” UMSA, UMSS, UCB, tienen las dos Psicologías y el mismo contenido programático, la UMSFX, UAGRM, tienen solo por un semestre la materia pero que en sus contenidos son similares a la materia de psicología educativa I. La diferencia es la denominación de las asignaturas.
- e) Asignatura: Psicopedagogía y Educación Especial; esta asignatura en la mayoría de las Universidades se da en el nivel diferenciado, talleres o profesional, en la que en un menor grado se asemejan en sus contenidos. cabe recalcar que en la UMSS por medio de la metodología de Talleres se aborda esta materia o Taller.
- f) Asignatura Orientación Educativa: Esta asignatura en la mayoría de las Universidades se da en el nivel de Talleres, Diferenciado o Profesional, en la que hay similitud en sus contenidos pero que unos desarrollan en mayor grado y otros en menor grado.

2.- Materias muy diferentes en sus contenidos:

- Hay dos casos particulares de dos Universidades:

UMSFX: Tiene dos materias que las demás Universidades no tienen.

Psicología Social I

Psicología Social II

UAGRM:

Psicología Integral y Habilidades Sociales

Recomendaciones: Uno de los problemas afrontados en este análisis, ha sido la falta de los contenidos programáticos de las asignaturas, en la que solo se contó con lo de la UMSS, e información verbal por cada delegado. Por ello se recomienda que para la próxima reunión se pueda contar con los planes globales de cada materia por universidad.

I. VARIOS

– Reforma de la Educación Superior

Considerando que las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía, deben ser activos partícipes en la Reforma Educativa, por su naturaleza y objetivos, y que la Reforma de la Educación Superior debe nacer de la misma Universidad en base a sus principios de autonomía universitaria y cogobierno, la Comisión de Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía, recomienda:

1. Analizar la nueva Ley de Universidades para no ser sorprendidos nuevamente con un proyecto que atenté a la Universidad.
2. Invitar al Señor Ministro de Educación al Seminario Taller programado para el mes de Junio del presente año.

– Integración de las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía

Se recomienda la creación inmediata del Colegio Nacional de Profesionales de Licenciados en Ciencias de la Educación y Pedagogía, sobre la base de los Colegios de Santa Cruz y La Paz, como parte de la política de integración de las carreras y profesionales del país.

– Universidad Pedagógica “Mariscal Sucre” de Chuquisaca

La Sectorial de Humanidades y Ciencias de la Educación solicita al Sistema de la Universidad Boliviana interponer una demanda de inconstitucionalidad sobre la creación de la Universidad Pedagógica en Sucre, por violar flagrantemente la Constitución Política del Estado.

Se recomienda:

1. Solicitar pronunciamiento del CEUB y de la Conferencia de Universidades sobre el particular.
2. Que las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía abran diálogo con el Ministro de Educación sobre este caso.

– Licenciaturas especiales en la Facultad de Tecnología de la UMSS (de carácter informativo).

Es importante analizar la pertinencia de algunos cursos dictados actualmente en diferentes facultades, en relación a la especialidad de los mismos cuyas características corresponde al campo de acción de las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía.

– Convenio para realizar práctica profesional en los Centros Educativos de Educación Formal.

La delegación de Chuquisaca resalta la necesidad de entablar convenios con los Centros Educativos dependientes del Estado, a través de las direcciones distritales y a nivel ministerial para desarrollar práctica educativa en los mismos beneficiando a los estudiantes de todo el Sistema de la Universidad Boliviana que cuente con las carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía, mejorando así la praxis en la formación profesional.

REUNIÓN SECTORIAL, LA PAZ NOVIEMBRE DE 1999 RESUMEN COMISIÓN N° 3

La polémica que en el orden tanto epistemológico curricular se da acerca de la Pedagogía y las Ciencias de la Educación está relacionado con los procesos dialécticos de desintegración e integración de las ciencias y por tanto de la evolución de lo disciplinar a lo multidisciplinar y luego a lo interdisciplinar pasando por lo transdisciplinar.

La necesidad de este análisis está justificada en que necesitamos un basamento epistémico para nuestros planes de estudio pues tenemos carreras de Pedagogía y de Ciencias de la Educación y ello requiere un análisis en tanto que cada caso se sustenta en diferentes concepciones acerca de qué es una, qué otra y por ende de su objeto de estudio en base a un determinado paradigma de las ciencias sociales que con conocimiento de causa se asume o no.

Hoy más que un criterio de exclusión se impone un criterio de coexistencia desde una visión interdisciplinaria, hermeneútica pues toda problemática educativa necesariamente tiene que ser abordada desde la interdisciplinariedad y no solo las problemáticas de las ciencias sociales, incluso también las de las ciencias exactas pues hasta los límites de estas se están moviendo y por tanto también se están discutiendo.

Desde ese criterio de coexistencia consensuamos que cuando hablamos de ciencias de la educación nos referimos a un conjunto (a un sistema) de ciencias que desde su propio objeto de estudio abordan una arista de la educación por tanto de una manera más próxima o alejada y enfatizando más que otras en el aspecto teórico, metodológico o práctico, estas Ciencias de la Educación comparten el estudio del hecho educativo.

¿Cuál es la posición de la Pedagogía entre estas Ciencias de la Educación?

No tiene igual status, pertinencia (por supuesto relación con el estudio de esta problemática), ella es la ciencia troncal, el eje central que articula las aportaciones que hacen cada una de estas ciencias de la educación, pero además porque es la única ciencia cuyo objeto de estudio es preciso y solo cuenta ese y que no abarca sólo la dimensión práctica sino también la línea metodológica.

Cuando hablamos de (sociología, filosofía, historia, etc.) de la Educación como Ciencias de la Educación nos referimos a ciencias que se han ido desprendiendo de su ciencia madre y que se han o están constituyendo como ciencias independientes, por tanto también sólo se ocupan del hecho educativo, pero solo de una arista y no en su totalidad, integridad y de una manera global como lo hace la Pedagogía.

Por tanto las pedagogías coexisten en el marco de las Ciencias de la Educación, pero de esta manera y todas se ocupan de la educación.

Educación es un proceso de formación integral del ser humano orientado al desarrollo de todas sus capacidades que se da a lo largo de todo el proceso de la vida del hombre (desde su gestación), que es sistemático, organizado y dirigido a alcanzar fines.

El abordaje de ésta (la educación) debe abarcar no solo lo que ocurre en los establecimientos educativos sino en todos los demás espacios y no solo el aprendizaje sino su dirección, todos los aspectos del orden de la infraestructura, la administración, etc., la educación incluso va más allá que eso.

¿Qué es el hecho educativo?

Partiendo de que el hecho es algo (concreto, momento circunstancial, general y algo más amplio) y de que el fenómeno es algo más regular, se puede considerar el hecho educativo como objeto de estudio de la pedagogía y el fenómeno educativo como objeto de estudio de las ciencias pedagógicas.

La Pedagogía o Ciencias de la Educación se debe ocupar tanto del hecho como del fenómeno educativo.

Es necesario hacer un trabajo profundo de lo que significan los currículos que se asumen en Pedagogía o Ciencias de la Educación así como la nomenclatura de las carreras.

¿Será posible compatibilizar perfiles de las carreras de Pedagogía o Ciencias de la Educación, algunas de ellas forman maestros para el aula, mientras otras forman científicos no muy vinculados con el aula?

Propuesta de hacer un simposio con especialistas de las diferentes universidades que se dediquen a investigar esta temática y que estén dispuestos a correr con sus gastos para discutir la problemática y asumir posiciones.

Dado que es imposible ahora avanzar más en orden epistemológico de este análisis y que si bien no podemos llegar a acuerdos si avanzamos en la determinación de problemáticas y consensuamos al menos las inquietudes y preocupaciones que tenemos, se recomendó otras en el análisis de orden curricular.

REUNION SECTORIAL COMPLEMENTARIA Y DE AJUSTE
DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y
PEDAGOGIA

RESOLUCION No.1

VISTOS:

- Que el 24, 25 y 26 de mayo de 2000 se efectuó en la ciudad de La Paz la Sectorial Académica Complementaria de Humanidades y Ciencias de la Educación a convocatoria del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
- Que las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía definieron la necesidad de la realización de una nueva reunión de ajuste para completar el análisis de la temática desarrollada.

POR TANTO:

El pleno de la Reunión Complementaria y de Ajuste de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía, con participación del Secretario Académico del CEUB, de los representantes de las universidades de San Francisco Xavier de Chuquisaca, San Andrés de La Paz, San Simón de Cochabamba, Gabriel René Moreno de Santa Cruz, Católica de Cochabamba y Técnica del Beni.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el “Comité Permanente de Operativización de las Carreras de Ciencias de la Educación y Pedagogía” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Boliviana, cuya finalidad principal es la de coordinar, dinamizar y ejecutar la actividad académica, investigativa y de interacción social del área y de las carreras mencionadas.

Artículo 2º.- El Comité “pro tempore” está integrado por tres universidades que tendrán permanencia rotativa y semestral, de modo que todas tengan la oportunidad de conformarlo.

Artículo 3º.- Se acuerda que la primera Universidad en presidir dicho Comité será el representante de la Universidad primigenia del sistema universitario, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Artículo 4º.- Solicitar a la Reunión Académica Nacional II-IX, que se efectuará en la ciudad de Cobija, el reconocimiento formal y legal de este ente académico, oportunidad en la cual se presentarán los reglamentos normativos y el cronograma de actividades de la vida institucional del Comité.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: PSICOLOGIA

Las carreras de Psicología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER

- Creación: 1.999 funcionamiento desde el I / 2.000
- Número de alumnos: 161 Egresados 0 Titulados 0
- Número de Docentes: 6 Titulares 3 Interinos 3
- Modelo académico: semestralizado
- Número de materias: 65
- Horas académicas: 4.500
- Modalidades de graduación: se implementarán las que están reconocidas por el 9no. Congreso.
- Políticas de ingreso: Examen de Ingreso o curso vestibular.
- Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

- Creación: 1984 - 16 años
- Número de alumnos 2032 Egresados 177 Titulados 66
- Número de docentes: 38 Titulares 21 Interinos 17

- Modelo académico: áreas y ciclos
- Número de materias: 60
- Horas académicas: 6000
- Modalidades de graduación: tesis
- Políticas de ingreso: Examen de dispensación, Cursos Preuniversitario, Evaluación especial con pruebas vocacionales y de personalidad

Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

- Creación: 1976 - 24 años
- Número de alumnos: 1498 Egresados Titulados 76
(98 – 99)
- 116 PTANG
- Número de docentes: 32 Titulares 20 Interinos 12
- Modelo académico: por materias
- Horas académicas: 5880
- Número de materias: 45 curriculares mas 18 electivas de las cuales 3 deben ser cursadas por el estudiante durante su formación.
- Modalidades de graduación: Tesis, Proyecto de grado, Examen de grado, Internado, Adscripción, Excelencia
- Políticas de ingreso: Examen de ingreso con tres componentes, evaluación cognitiva, evaluación vocacional, evaluación de la personalidad, se implementa un taller introductorio con duración de tres semanas que Incluye las materias: Psicobiología y Psicología y sociedad, y métodos y técnicas de Investigación y estudio. Estas materias tienen contenidos de 3ro y 4to de Secundaria. El taller incluye el examen de ingreso con los 3 componentes señalados y las 3 primeras materias. Es optativo.
- Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO

- Creación: 1992 – 8 años
- Número de alumnos: 868 Egresados 50 Titulados 10
- Número de Docentes: Titulares 33 Interinos
- Modelo académico: Sistémico por ciclos y modular
- Modalidades de graduación: Tesis, trabajo dirigido, internado rotatorio, proyecto social y examen de grado.
- Políticas de ingreso: Examen de ingreso

Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

UNIVERSIDAD JUAN MISAEL SARACHO

- Creación: 1980 - 20 años de existencia
- Número de alumnos: 400 egresados 60 titulados 30
- Número de docentes: 15 titulares 9 interinos 6
- Modelo académico: En proceso de departamentos y de plan matricial

- Número de materias: 31
- Horas académicas: 4.091
- Políticas de Ingreso: Curso preuniversitario, Pruebas de suficiencia académica
- Modalidades de graduación: Tesis individual/compartida, Proyecto de grado, Práctica institucional dirigida, Excelencia
- Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVIANA

- Creación: 1971 – 28 años
- Número de alumnos: 468 Egresados 400 Titulados 320
- Número de Docentes: 37 Titulares 4 Interinos 33
- Modelo académico: Matricial de líneas, áreas y ciclos. Al final modular
- Número de materias: 45
- Horas académicas: 4.644
- Modalidades de graduación: Tesis
- Políticas de ingreso: Libre, con seguimiento y orientación durante el primer semestre.
- Anexo: Perfil, Malla Curricular, contenidos mínimos

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOLOGIA

Se estableció que el perfil profesional debe adecuarse a las características formativas de cada universidad y diversificarse con la problemática específica de cada región, sin embargo se determinó que todas las Carreras considerarán los siguientes criterios para el diseño del Perfil:

- a. Areas de actividad: Clínica, educativa, social
- b. Niveles de intervención: individuo, grupo, comunidad
- c. Funciones profesionales:
 - Evaluación y diagnóstico psicológico.- identificar, diferenciar y relacionar los elementos que componen un fenómeno o hecho de la actividad psicológica del individuo, grupo o comunidad.
 - Planificación psicológica.- diseñar programas, planes preventivos, estrategias de desarrollo y acciones alternativas, en prospectiva, en base a la evaluación e identificación de problemas en la actividad psicológica.
 - Intervención psicológica.- Desarrollar acciones metodológicas y técnicas que favorezcan procesos de cambio en la dinámica de la actividad psicológica del individuo, grupo y comunidad.
 - Investigación psicológica.- Demostración de relaciones entre elementos identificados, de un fenómeno y hecho determinado de la actividad psicológica, para confirmar una afirmación o responder un problema.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Documento de la Universidad Católica Boliviana.

Haciendo categorizaciones globales en base al inventario de problemas sociales descritos y con el objeto de contextualizar la problemática nacional, se pueden delimitar tres grandes campos en el que se encuentran dicho problemas, los que a su vez se constituyen en áreas de actividad del profesional psicólogo; estas tres áreas son:

- a. Salud
- b. Educación
- c. Social

En el área de la salud se incluiría tanto la serie de problemas o demandas sociales que la psicología estuvo tradicionalmente atendiendo en el marco de la salud en general y de la salud mental en particular, así como otros aspectos de salud en los que el componente psicológico está presente y cuyo abordaje consolidaría nuevas perspectivas de desempeño profesional para el psicólogo en esta área.

Respecto a los problemas típicos de la educación, estos no son nuevos para el psicólogo, aunque su participación en el campo de la capacitación no formal no ha recibido el apoyo que requiere, aunque su participación en campo de la capacitación no formal no ha recibido el apoyo que requiere dada su importancia en nuestro País (Roth 1990)

D. SISTEMAS DE ADMISION

Se sugiere que la modalidad de admisión a las Carreras de Psicología de las universidades del sistema nacional considere los siguientes parámetros:

- a) Examen de conocimientos
- b) Prueba psicotécnica (aptitudes e intereses)
- c) Evaluación de la personalidad
- d) Entrevista psicológica

Estos parámetros son referenciales, no debiendo ser discriminativos ni restrictivos. Cada Carrera sistematizará esta modalidad de acuerdo a sus características particulares, y deberá realizar un seguimiento longitudinal de los resultados de la aplicación de esta modalidad.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

La permanencia estudiantil fue analizada considerando especialmente el factor de repitencia y retención académica que se presenta en las diferentes Carreras de Psicología del sistema, habiéndose analizado en relación a tres puntos que producen desajustes en el rendimiento y en la estabilidad de los estudiantes afectando su proceso de formación:

- La corresponsabilidad docente estudiantil en el proceso enseñanza-aprendizaje

- La insuficiente infraestructura y carente dotación bibliográfica.
- La necesidad de operativizar internamente el Reglamento de Evaluación estudiantil dentro el marco del Estatuto de la Universidad.

Se consideró también que la formación en la Carrera supone el enfrentarse a una serie de movilizaciones de la propia problemática, por lo que se recomendó realizar un apoyo académico y psicológico demandado voluntariamente por los estudiantes tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Este apoyo deberá realizarse en el transcurso de la Carrera y especialmente antes de que los estudiantes ingresen al área formativa de aplicación.
- Identificar necesidades de apoyo psicológico en docentes y estudiantes, promoviendo una atención psicológica especializada a través de los gabinetes de apoyo psicológico de cada Carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

En el análisis se estableció que Psicología en la U.M.S.S es la Carrera que ha implementado mayor número de modalidades, lo que está permitiendo un incremento sustantivo de titulaciones desde la gestión 98.

También se estableció que el mayor índice de titulados con relación al egreso, se presenta en la Universidad Católica de La Paz.

La reunión llegó a un consenso con relación a los siguientes puntos:

- a. Las modalidades de graduación deben ser curriculares, lo que implica la inclusión de las mismas en la estructura curricular
- b. Puede implementarse cualquier modalidad de graduación siempre y cuando estén bien diferenciadas entre sí, y sean reguladas con reglamentos específicos.
- c. El cumplimiento de cada modalidad tiene que sistematizarse a través de un informe final en el que se verifique el manejo teórico, metodológico y procedimental (en este punto no se contemplan las modalidades de excelencia y examen de grado).

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se decidió asumir una Estructura Curricular por AREAS DE FORMACIÓN, habiéndose establecido 3 áreas en las que se desarrolle la formación curricular:

a. Area Básica.- Destinada promover una formación descriptiva de los aspectos generales y complementarios que hacen a la formación del psicólogo, deberá desarrollarse bajo los siguientes objetivos:

- Desarrollar los fundamentos históricos, filosóficos, biológicos y sociológicos en relación a la psicología.
- Establecer una conexión crítica entre la psicología con otras disciplinas de apoyo

- Establecer el marco crítico y de reflexión general en la dimensión del estudio y acción de la psicología.
 - Consolidar los conocimientos básicos y fundamentales de los espacios teóricos y su desarrollo para una comprensión adecuada de la formación en psicología.
- b. Area Teorica-metodológica.-** Contiene los aspectos específicos y explicativos de la formación psicológica integrando:
- Líneas
 - Teorías
 - Instrumentos
- c. Area de Aplicación.-** Comprende aspectos que posibilitan un avance de la formación hacia la intervención sobre problemáticas específicas, aplicando las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales desarrolladas en el área anterior.
- Comprende 3 sub- áreas:
- Clínica
 - Educativa
 - Social
- Esta área debe estar desarrollada tal que implique la titulación curricular.
- d. Transversales de la formación.-** En congruencia con las funciones que se plantean como base para el diseño del perfil, se ha establecido, que toda la formación del psicólogo debe estar atravesada por dos transversales que se incrementan gradualmente en las 3 áreas de formación:

Práctica

- En el área básica se dirige a la observación y se concretiza a través de la interacción comunitaria.
- En el área Teórica metodológica se dirige a diagnóstico y planificación.
- En el área de Aplicación se dirige a la intervención.

Investigación

- En el área básica se dirige a la investigación social.
- En el área teórica metodológica se dirige a la investigación psicológica apoyada por el desarrollo de competencias en teorías, métodos e instrumentos.
- En el área de Aplicación se dirige a la búsqueda de alternativas para resolución de problemas específicos de nuestra comunidad

Gráfico de la Estructura del Plan de Estudios:

AREAS DE FORMACIÓN

AREA BASICA	AREA TEORICO METODOLOGICA	AREA DE APLICACIÓN
Fundamentos: Históricos Filosóficos Sociológicos Biológicos	Líneas Teorías Instrumentos	Clínica
		Educativa
		Social
DESCRIPTIVA	EXPLICATIVA	APLICATIVA

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda que cuando se tenga que realizar el diseño de la malla curricular cada unidad considere que la carga horaria debe ajustarse a los parámetros nacionales e internacionales que rigen en el ámbito de la Educación Superior.

La homogeneización de planes de estudio se llevara adelante de acuerdo a las directrices de la reestructuración de planes de estudios.

I. VARIOS

CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CARRERAS DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Del objetivo:

De acuerdo a recomendaciones emanadas de Reunión Sectorial del 97 realizada en la ciudad de Trinidad, se conformó una Asociación con el objetivo de potenciar y fortalecer las relaciones entre las Carreras de Psicología del Sistema y de estas con instituciones nacionales e internacionales.

De la estructura:

- Formarán parte de la Asociación (ACPSU) todas las Carreras de Psicología del Sistema Nacional de Universidades, que para los efectos estarán representados por su Director (a) y un representante estudiantil del Centro de estudiantes.

- La Asociación contará con un Presidente y un Secretario, cargos que serán rotados anualmente a través de voto en el Congreso de la Asociación La presidencia estará a cargo del (la) Director (a) y la secretaría a cargo del universitario(a) ejecutivo del Centro de Estudiantes respectivo.

- La sede de la Asociación será rotativa dependiendo de la elección en el Congreso, debiendo la sede anterior pasar toda la documentación en el lapso de 15 días.

- Por voto general la primera Sede de la Asociación queda establecida en la Carrera de Psicología de la Universidad Mayor de San Andrés, quedando la presidencia a cargo de la Lic. Carmen Camacho de Tejerina como directora de la Carrera y la secretaría a cargo del universitario Vladimir Peñaranda como ejecutivo del Centro de Estudiantes.

De las actividades:

Las actividades que deberá cumplir dicha asociación a corto plazo fueron establecidas en:

- a. Publicar la información general de cada Carrera que contemple como mínimo:
 - Número de alumnos
 - Número de egresados y titulados
 - Conformación del plantel docente
 - Banco de temas para las modalidades de graduación
 - Establecimiento de líneas de investigación
 - Difusión de direcciones electrónicas, páginas web
 - Creación de programas de servicio al docente y estudiante de psicología.
- b. Organizar un Congreso anual con el fin de promover el intercambio de experiencias, práctica, investigación e información académica. Este Congreso contará con una representación de 5 docentes y 5 estudiantes por cada Carrera de Psicología miembro de esta Asociación.

Se establece como fecha para la realización del primer Congreso de Carreras de Psicología que conforman la ACPSU el 30 de octubre del presente año, y como sede de dicho evento la ciudad de Cochabamba, estando la organización y desarrollo del mismo bajo la responsabilidad de la Carrera de Psicología de la Universidad Mayor de San Simón.

- c. Promover el intercambio docente –estudiantil entre Carreras tanto en el ámbito académico como de interacción.
- d. Organizar y coordinar la realización de conferencias, seminarios, paneles sobre temáticas actuales y alternativas en el campo de la psicología.
- e. Establecer vías de relación inter institucional tanto a nivel nacional como internacional.
- f. Conformar una red de comunicación interactiva entre todas las Carreras miembros

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: FILOSOFIA

Las carreras de Filosofía del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE FILOSOFIA

La carrera fue fundada en 1944, hace 53 años, con un promedio de 20 alumnos por año, de los cuales 8 egresan en promedio.

Características mas sobresalientes de al carrera.

- La carrera proporciona conocimientos sobre las concepciones fundamentales de la filosofía
- Desarrolla el estudio y la investigación en contacto directo con las fuentes filosóficas y la realidad
- Contribuye a despertar y desarrollar una conciencia critica y creativa.

Principales dificultades, la falta de acceso a fuentes bibliográficas de la literatura filosófica clásica.

No se incorporo a la docencia el trabajo de investigación, en términos de carga horaria investigativa en reemplazo de la cátedra tradicional.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN FILOSOFIA

El titulado en filosofía debe poseer una conciencia crítica y debe estar dotado de instrumental teórico técnico y metodológico. Debe poseer solvencia y competencia intelectual y debe ser capaz de interpretar y responder creativamente a las necesidades de transformación de nuestra sociedad

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

La sociedad tiene necesidad de contar con profesionales con conciencia crítica, con sentido ético y con actitudes y conductas creativas en relación a la problemática nacional.

La cantidad de profesionales que se requieren para cubrir las necesidades aumentan permanentemente

El prestigio de los egresados se expresa en sus obras publicadas, en el ejercicio la docencia y en la participación ejecutiva en instituciones que requieren sus servicios.

La carrera esta planificando la ocupación de sus egresados.

La carrera enseña a promover su actividad como profesional.

Debe mejorarse el seguimiento por parte de la carrera respecto a la calidad profesional de sus titulados.

D. SISTEMAS DE ADMISION

La carrera tiene como modalidad de admisión el examen de suficiencia, en caso de que el postulante no apruebe esta exigencia debe cursar el curso Pre Universitario.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

No se define un tiempo máximo de permanencia para el estudiante.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se otorga el título de bachiller en filosofía, que es obtenido a la finalización del vencimiento de materias hasta el cuarto año.

En el caso de la licenciatura se la obtiene através de la elaboración de una tesis sobre la base de las normas de la carrera y de la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Sobre la carga horaria del taller de tesis:

- a. Se incorpora la elaboración de tesis como sexta materia en el octavo, noveno y décimo semestre (Taller de elaboración de Tesis II, III, IV)
- b. Las horas exigidas para la elaboración de tesis se distinguen de acuerdo al cuadro adjunto.

SEMESTRE	MATERIA	HRS. CLASES	HRS. INVESTIGACIÓN
Sexto	Seminario de Tesis	80	
Séptimo	Taller de elaboración de Tesis I	80	50
Octavo	Taller de elaboración de Tesis II	40	90
Noveno	Taller de elaboración de Tesis III	40	40
Décimo	Taller de elaboración de Tesis IV	40	90

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

El Plan de Estudios fue aprobado en 1993.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

La carrera de Filosofía solo se imparte en la Universidad mayor de San Andrés de La Paz.

La convalidación de materias se realizo en base al criterio fundamental que expresa: “Toda materia es convalidable y se aplica comparativamente entre planes de estudios. La convalidación se realiza por afinidad de contenidos, utilizando la equivalencia siguiente: Una materia anual equivale a dos semestrales, la relación de anual o semestral a similares es reciproca de una por una.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: LITERATURA

Las carreras de Literatura del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE LITERATURA

La crisis de la Universidad determina que el área de Humanidades en general y la carrera de literatura en particular compartan los efectos de la misma que puede sintetizarse en los siguientes aspectos.

- a. Limitación presupuestaria, de infraestructura y carga horaria.
- b. Mayor carga presupuestaria en la docencia que en investigación.
- c. Falta de coordinación institucional en la ejecución de políticas.
- d. Problemas de administración institucional.

Esto se sintetiza en una sistemática falta de correspondencia entre las demandas sociales y la respuesta de la Universidad Pública y en particular del área de Humanidades.

A pesar de las limitaciones considerando criterios y categorías de evaluación institucional que se usan en las Universidades Públicas Latinoamericanas, la Carrera de Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés estaría entre las mejores unidades académica del Sistema de la Universidad Boliviana en función de los parámetros de reclutamiento docente, producción intelectual, relaciones

interinstitucionales, actualización de las políticas en concordancia con los requerimientos nacionales e internacionales.

La Carrera de Literatura tiene 21 profesores de los cuales 19 cuentan con estudios y títulos de post-grado. Este 90% está distribuido en las siguientes proporciones:

- El 24% (5 docentes) cuentan con Doctorado
- El 33% (7 docentes) cuentan con Maestría
- El 38% (8 docentes) cuentan con Especialidad
- El 9% (2 docentes) cuentan con Licenciatura

La calidad académica del plantel docente no radica exclusivamente en el nivel de sus grados académicos, sino fundamentalmente, en el reconocimiento nacional e internacional de su producción intelectual. Dos de los Docentes obtuvieron el Premio más prestigioso en América Latina en su especialidad. Dos docentes en ejercicio recibieron el Premio Nacional más importante. Todos los Docentes con Doctorado han publicado en las revistas más prestigiosas de circulación internacional de nuestra especialidad, por lo menos un artículo en cada uno de los cinco últimos años. La totalidad de docentes de la Carrera de Literatura publicó por lo menos un artículo académico en un órgano de circulación internacional en los últimos cinco años.

Los Docentes en ejercicio han publicado 38 libros en los últimos cinco años. En esta producción intelectual, que no incorpora lo publicado en el país, puede apreciarse que el impacto de los resultados de la investigación y del trabajo académico de los docentes es determinante para la definición del imaginario cultural en Bolivia.

Los estudiantes también han aportado fehacientemente al nivel académico de la Carrera. Los criterios de evaluación docente y exámenes de oposición para titulares, diseñados en la sectorial estudiantil, permitirán la permanente renovación de conocimientos y una mejor relación pedagógica. Asimismo, el aporte estudiantil en publicación de texto creativos y de investigación ha delimitado la conciencia investigativa desde los primeros años. No está demás mencionar la constante participación de estudiantes en Congresos Internacionales y Nacionales de Literatura en los cuales participan no exclusivamente como observadores sino que sus ponencias son leídas y publicadas al mismo nivel de aquellas presentadas por investigadores de reconocida trayectoria.

Esta capacidad de reclutamiento Docente y la participación Estudiantil no serían posibles si la Carrera de Literatura no tuviese una estrategia institucional que compense las deficiencias presupuestarias, infraestructurales y salariales, con un ambiente que está orientado a la conformación de una Comunidad Académica. La participación planificada de toda la Carrera en Congresos Internacionales y la

frecuente organización de Congresos Nacionales, lograron que el énfasis en el Objetivo Central de la Carrera se desplace de la formación profesional a la producción de conocimientos. Una unidad académica que tiene como sustento institucional y como criterio de evaluación, la producción de conocimientos nuevos y no fundamentalmente la medición de la competencia profesional, es una Carrera Universitaria que está dejando de reproducir paradigmas aceptados internacionalmente en nuestra disciplina para pasar a postular criterios renovadores y alternativas distintas de líneas de investigación.

Una demostración ejemplar de lo afirmado es que la Carrera de Literatura y la Carrera de Historia firmamos un Convenio inusual con la tercera Universidad más prestigiosa de los Estados Unidos de Norteamérica, como es la Universidad de Duke. Por segunda vez en la historia de la Universidad Latinoamericana, una de las diez instituciones mejor acreditadas de ese país del norte convino en que sus estudiantes de pre-grado estudien materias del Plan de Estudios regular de ambas Carreras, sean evaluados por profesores bolivianos y que estas materias y evaluaciones sean consideradas parte regular de su Plan de Estudios. En 1996, y como resultado de la evaluación anual que la Universidad de Duke realiza de sus 56 convenios con Universidades Europeas, incorporó en su listado final la evaluación de su convenio con Literatura e Historia de la UMSA: el convenio institucional con nuestras dos Carreras resultó evaluado en segundo lugar a escasos 3 puntos de la Universidad de Oxford en Inglaterra.

La comprobada calidad académica de la carrera de Literatura, su sostenida y renovada creación intelectual y una estrategia institucional que le ha permitido irse convirtiendo en una Comunidad de Investigación y no sólo en una formadora de profesionales, han sido posibles por un esfuerzo permanente de docentes y estudiantes por diseñar nuevos desafíos y concretarlos en diseños curriculares cada vez más exigentes. Este hecho demuestra que en la Carrera de Literatura ha podido constituirse, a pesar de todas las limitaciones, una comunidad académica en la cual las diferencias entre docente y estudiantes están dejando de ser diferencias administrativas para convertirse en una voluntad y en una ambición compartidas. Es esta conformación institucional la que nos está permitiendo formar parte activa y comprometida con la investigación de punta que sobre nuestro imaginario cultural se realiza en América Latina.

Porque en última instancia el criterio definitivo para evaluar la calidad académica de una Carrera Universitaria no es la cantidad de profesionales que forma, sino la influencia mayor o menor que tiene en la constitución de las líneas de investigación de su disciplina y en la definición de los criterios de evaluación de los resultados de esa misma investigación.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN LITERATURA

No fue definido el perfil profesional del Licenciado en Literatura.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Se recomienda la ejecución inmediata de la Maestría en periodismo literario para consolidar el mercado profesional y el ámbito de competencia del licenciado en literatura.

D. SISTEMAS DE ADMISION

No se recomendaron sistemas específicos de admisión.

El sistema Universitario tiene en vigencia las siguientes modalidades de admisión:

Prueba de suficiencia académica

Curso Pre Universitario

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

El estudiante solo puede repetir en dos oportunidades una misma materia, la tercera reprobación implicara su exclusión de la carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se recomienda aprobar los reglamentos de graduación para el bachillerato superior en letras y para la licenciatura en literatura presentados por la carrera de literatura de la UMSA

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

No se reestructuraron los planes de estudio.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda que la mención de filología hispánica dependiente de la carrera de Lenguas Modernas de la Universidad Gabriel René Moreno se convierta en Licenciatura en Literatura con el modelo curricular de la carrera de Literatura de la UMSA.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: HISTORIA

Las carreras de Historia del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE HISTORIA

La carrera de Historia empezó a funcionar a partir de 1967 como unidad académica independiente luego de una independización de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de su fundación se implementaron varios Planes de Estudios, actualmente está en vigencia el Plan de Estudios 1993.

La Carrera cuenta en la actualidad con más de 210 alumnos matriculados. El promedio de estudiantes que se incorporan anualmente a la Carrera es de aproximadamente 35 alumnos. De esta cantidad total de estudiantes se cuentan con unos 20 egresados sin titulación.

La estructura académica de la Carrera está orientada básicamente hacia el campo de la investigación histórica, habiéndose también dedicado mucho esfuerzo a la recuperación de archivos, que estaban a punto de perderse, y que estos una vez salvaguardados forman parte del archivo de La Paz, unidad dependiente de la Carrera de Historia.

Una de las principales dificultades por la que atraviesa es la falta de espacio físico, especialmente relacionado a aulas. Aspectos relacionados a contar con otro tipo de

equipamiento didáctico está siendo solucionado en forma paulatina. La carrera de Historia dentro de la unidad de apoyo como es el Archivo de La Paz, a través de donaciones y adquisiciones ha logrado implementar una Biblioteca especializada, la misma que permite mantener al estudiante con una bibliografía acorde a sus necesidades.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN HISTORIA

El haber trabajado desde estudiantes en la tarea de salvaguardar el patrimonio documental boliviano, le ha permitido al profesional trabajar tanto en el asesoramiento como en la posibilidad de organizar los archivos históricos.

La sociedad en general necesita recuperar su pasado histórico, y es en estas circunstancias que el formado en la disciplina histórica le puede permitir cumplir con esta primera función. El historiador en la actualidad, está siendo formado para que pueda cumplir su función dentro de su sociedad y capaz de satisfacer las necesidades que pueda tener una región.

La perspectiva del historiador es amplia, mucho mas de lo pensado, pues a través de su experiencia podrá analizar una serie de propuestas que le permitan hacer uso de la historia en la toma de decisiones.

Todo esto nos lleva a la necesidad de seguir generando la formación de más profesionales, siempre con una visión de utilidad social de la historia.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

El profesional de la carrera, tiene diversas opciones de trabajo, siendo la principal la relacionada con la investigación histórica.

Otro campo que ejerce el historiador, y en forma complementaria a la investigación es el dirigido a la docencia, tanto la de nivel superior o universitaria, y la de enseñanza media o secundaria.

Por el grado de formación los historiadores están empezando a cumplir funciones de asesoramiento, tanto en la elaboración de proyectos como en la consecución de los mismos a instituciones estatales como privadas que requieren de estos servicios.

Los historiadores formados en la Carrera han llevado aún más allá las propuestas universitarias conformando una diversidad de instituciones (O.N.G.), las que a través de publicaciones especializadas han traspasado nuestras fronteras con nuevas perspectivas. Otros historiadores se han dedicado a la administración y organización de archivos históricos, también en este último caso el formado en Historia es muy requerido tanto por instituciones públicas como privadas.

Dentro de su formación académica el estudiante es constantemente inducido a buscar un espacio que le permita promover su actividad como profesional. Uno de los aspectos que más estimula es la investigación histórica, la misma que es plasmada en un artículo en la revista de la Carrera de Historia.

Conjuntamente el Instituto de Estudios Bolivianos, el Archivo de La Paz y otras instituciones privadas o estatales. La Carrera busca promover espacios en donde el estudiante pueda desarrollar sus aptitudes en el campo de la investigación histórica.

Una de las modalidades que permite a la Carrera efectuar un seguimiento de la calidad de sus profesionales es por medio de encuestas efectuadas con investigadores de universidades extranjeras, la facilidad con que son recibidos en encuentros de carácter internacional y especialmente la recepción que tienen sus artículos en publicaciones periódicas especializados tanto de América como de Europa.

D. SISTEMAS DE ADMISION

La carrera se adscribe a la modalidad del Curso Pre Universitario en concordancia con lo ejercido por la Facultad de Humanidades y ciencias de la Educación de la UMSA. (Sectorial de Trinidad, Octubre de 1997)

Se recomienda como modalidad de ingreso el Curso Pre Universitario, para mejorar el promedio de edad y ampliar las posibilidades de incorporación al postgrado, Este curso debe ser adecuado al a un periodo básico y homogéneo de cátedra en aula sobre metodología de estudio y lenguaje, además de formación e información sobre las estructuras orgánicas Universitarias y contenidos de cogobierno y autonomía universitaria.

Añadiendo en los últimos dos meses un periodo de información especializada en la modalidad de taller teórico practico en investigación histórica y/o manejo de archivos y para este fin que el docente sea imprescindible de la especialidad, de este modo se introduce la practica de campo en el área rural.

Se recomienda el ingreso directo de alumnos de unidades educativas fiscales con promedio de 80% en las ciencias sociales y humanísticas, con la única condición de no poder hacer traspaso hasta cuarto año, esto para fomentar la vocación, reducir el promedio de edad fomentar la ínter y multidisciplína.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se recomienda que el alumno que no justifique la reprobación de una materia por mas de tres años es pasible a sanciones económicas.

Se recomienda que las dos últimas semanas de final de gestión académica sean totalmente dedicadas a informar contenidos de programas de materias del siguiente nivel.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

La única modalidad vigente es la Tesis de Grado con un mínimo de 100 páginas, que es homologada para fines de postgrado en el nivel de Doctorado en Universidades que tienen como área de Doctorado en Historia de América e Historia de Europa.

También esta vigente la modalidad de graduación por excelencia con un mínimo de 90 puntos y 10 trabajos académicos publicados además del análisis de su curriculum.

Se acepta la modalidad de trabajo dirigido bajo la condición de su apreciable curriculum de especialidad y tomando en cuenta egresado con una experiencia de seis años. Esta modalidad es aplicable al perfil profesional del profesorado y de práctica de archivos.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

La estructura de la malla curricular presenta fallas en:

- Proceso de interacción social
- Proceso de evaluación – reforzamiento – autoevaluación en la enseñanza aprendizaje.
- Falta de formación profesional en el área de multidisciplinaria e interdisciplinaria con las áreas económicas y sociales.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Con el fin de realizar prospección y líneas comunes dentro del perfil profesional, con preponderancia en investigación y además optimizar las líneas de los programas de investigación de los institutos facultativos y de carrera a nivel nacional, a sugerencia del IEB se plantea realizar un Congreso Interno de todas las carreras cuya prioridad en el perfil profesional sea la investigación dentro de la UMSA y el sistema nacional de Universidades. La fecha propuesta para la realización del congreso es el mes de diciembre del año 2000 con sede en la ciudad de Santa Cruz.

I. VARIOS

POSTGRADO

Se recomienda la creación de las instancias de postgrado dependiente de la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: TURISMO

Las carreras de Turismo del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE TURISMO

ANTECEDENTES:

- En lingüística de la UMSA en 1979, surge la inquietud de añadir a la rama de idioma conocimientos de turismo para su desempeño como guías.
- En 1982 se puede decir que nace Turismo como independencia de idiomas de la UMSA.
- En 1986 la UMSA dispensa Turismo a Nivel de Técnico Superior con mención en:
 - Guías de Turismo
 - Operador Receptivo
 - Hotelería

Se implantan sólo las dos primeras y no así hotelería por carencias.

En la Universidad Católica Boliviana se inicia la Carrera de Turismo a Nivel de Técnico Superior en 1985.

En la UATF se inicia en 1987 también a nivel de Técnico Superior.

En 1993 la UMSA inicia el estudio de la Licenciatura.

En 1994 la UCB implanta la Licenciatura

En 1987 la UATF inicia la Carrera a Nivel de Técnico Superior y en 1995 inicia la Licenciatura.

La relación de Egresados y Titulados se tiene al presente:

UNIVERSIDAD	EGRESADOS	TITULADOS
UMSA	585	50
UCB	150	52
UATF	130	2

Inscritos son:

UNIVERSIDAD	TECNICO SUPERIOR	LICENCIATURA
UMSA	855	132
UATF	-	180

- La UATF inicia el proyecto de Técnico Superior en Uyuni en 1995
- La UMSA inicia el proyecto de Auxiliatura de Turismo en San Buena Ventura en 1996-97, con la propuesta de Técnico Medio en un contexto de Interacción Social.
- En suma se tiene como niveles académicos:
 - TM para San Buena Ventura
 - TS en la UMSA, UMSFX y UATF
 - Lic. en la UMSA, UMSFX, UATF y UCB
- Licenciatura en la UMSA aprobada en agosto de 1997

Elementos internos del diagnóstico:

FORTALEZAS:

- Experiencias de 2 a 3 lustros (15 años)
- Consolidación de Turismo como Carreras Autónomas
- Reconocimiento creciente de su rol en la comunidad Universitaria
- Jerarquización con la aprobación del nivel de Licenciatura
- Aceptación del Técnico Medio como programa de Interacción como Ecoturismo
- Cooperación entre algunas Universidades (UMSA-UCB)
- Posibilidades de Interconexión Internet en proceso

DEBILIDADES

- Pocos titulados
- Recursos limitados, escasas cargas horarias y precaria infraestructura
- Ausencia de Post-Grado
- Planes curriculares heterogéneos
- Titularidad parcial de la planta docente
- Limitaciones para las prácticas empresariales en algunas Universidades

En cuanto a variables externas se tiene:

OPORTUNIDADES:

- Creciente credibilidad externa, mostrada por creciente número de convenios inter-institucionales
- Gran potencial Turístico en todo el país
- Creación de Viceministerio de Turismo
- Aprobación próxima de la Ley de Turismo
- Descentralización y participación popular que permite a Prefecturas y Municipios encarar proyectos Turísticos y contratar personal Universitario.
- Creciente manejo profesional del Turismo
- Aumento paulatino de flujos turísticos, tanto interno como externo
- Nuevas áreas Turísticas en circuitos internacionales
- Reconocimiento universal del Eco-Turismo

AMENAZAS

- Institutos no Universitarios que dispensan cursos técnicos generando ambigüedad.
- Injerencia extranjera en Turismo Boliviano como inclusión del sudoeste de Potosí en paquetes turísticos Chilenos.
- Divorcios entre políticas macro y los objetivos reales
- Disminución de los presupuestos porcentuales por parte del TGN
- Distribución inequitativa de los recursos Universitarios, privilegiando a carreras tradicionales en desmedro de otras.

PROBLEMAS:

- Dependencia Académica Facultativa (es heterogénea y no siempre entendida)
- Tasas de crecimientos en matrícula pero no en titulación
- Tasas de deserción
- Inserción del bachillerato superior en la carrera
- Precisión en los perfiles profesionales en sus diferentes niveles académicos
- Convalidaciones horizontales inter-universitaria
- Uso de apelativos antiguos como guías, operador receptivo, especialista con los de Técnico Medios, Técnicos Superior, Licenciatura

B. PERFIL PROFESIONAL DEL PROFESIONAL EN TURISMO

CARACTERISTICAS ACADEMICAS:

La enseñanza del Turismo se articula en:

- Multidisciplinariedad
- Interdisciplinariedad

EJES DE LA ENSEÑANZA:

- Aspecto de patrimonio socio-cultural
- Aspecto del patrimonio natural
- Actividades del Turismo recreacional
- Administración - Económicos
- Confortamentales
- Espacial - Territorial
- Cuantitativo

ESFERAS DE ACTUACION:

- Locales
- Regionales (Departamentales)
- Nacionales
- Sub-Regionales (pactos de integración)
- Internacionales

TAREAS POR NIVELES:

Al Técnico Medio:

- Conocimiento del patrimonio Turístico local
- Instrumentos comunicacionales
- Lenguajes español. nativo, extranjero
- Instrumentos cuantitativos básicos
- Conocimiento histórico cultural en el ámbito nacional
- Ambito (habitat) local
- Introducción a la teoría turística
- Operaciones en circuitos turísticos locales

Al Técnico Superior:

- Conocimientos del patrimonio Turístico nacional
- Instrumentos comunicacionales avanzados
- Instrumentos cuantitativos intermedios
- Instrumentos administrativos-económicos
- Estudio básico de mercado
- Histórico, cultural, universal
- Ambito (habitat) nacional
- Teoría turística intermedia
- Circuitos turísticos nacionales

A la Licenciatura:

- Conocimientos del patrimonio turístico universal
- Instrumentos comportamentales
- Instrumentos cuantitativos avanzados
- Instrumentos decisionales
- Diseño de políticas y estrategias
- Diseños y evaluación de proyectos
- Gestión de patrimonio cultural, natural, recreacional
- Espacial y ordenamiento territorial

Al Post-Grado

- Temas especializados (Hotelerías, Aerolíneas, otros)
- Profundización y manejos cuantitativos en economía y administración turística avanzada
- Diseños de grandes circuitos
- Investigación sobre teoría turística y otra temática Modalidades del PEA:
- Presencial
- Semipresencial
- A distancia
- Tutorial

OBJETOS DE LA PROFESIONALIZACION:

- Conocimiento del sistema turístico
- Recursos turísticos, culturales, naturales y recreacionales
- Conocimientos de organización de la planta turística (Empresas, Instituciones)
- Superestructura
- Ambito público nacional
- Ambito público internacional
- Ambito privado
- Ambito no formado
- Organismos no gubernamentales

PUNTUALIZACIONES:

Se forma y no necesariamente capacita

- La especialidad es una profundización o la de adquisición de habilidades y destrezas.

Se usan conocimientos instrumentales como medios, no como fines, y la aparición de aportes novedosos (TQC, Benclimarking, Servugción, otros), pueden incluirse como módulos temporales o asignaturas optativas.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Dado el crecimiento de la actividad Turística a nivel local, nacional e internacional, el empleo de profesionales en Turismo en sus diferentes niveles está razonablemente asegurado.

Los estudios motivados por la aprobación de niveles de enseñanzas de licenciaturas, incluyendo datos específicos de turistas, empresa e instituciones ligadas a la estructura, dan muestras de incrementos con potencialidad de nuevos empleos.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Se recomienda la implantación de la evaluación diagnóstica con el propósito de establecer:

- Si existe suficiencia académica
- Vocación
- Núcleos de debilidades y fortalezas
- Vincular a la Universidad con la educación Secundaria
- Establecimiento de umbrales
 - Admisión
 - Diseño de cursos prefacultativos
 - Ajuste y seguimiento
- Análisis socioeducativo

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Datos socioeducativos

Elementos de tendencia vocacional

Evaluación psicopedagógica de aptitudes

Habilidades comunicacionales

Conocimiento de Bolivia

CURSO PREUNIVERSITARIO

Duración mínima 240 horas

Asignaturas comunicacionales

Técnicas de estudio

Introducción al turismo y a instrumentos cuantitativos

Las pruebas versarán sobre asignaturas comunicacionales y de estudios sociales (historia y geografía de Bolivia).

La calificación será consecuencia de la aplicación de criterios de umbrales estadísticos y de limitaciones infraestructurales.

En todos los casos los cursos preuniversitario deben servir a la homogeneización de la familiarización con el ambiente Universitario.

La reunión de ajuste y complementación recomienda que las carreras de turismo incorporen en el sistema de admisión un examen de ingreso que contemple la valoración de los conocimientos previos y la identificación de aptitudes.

Encomendar a las carreras de turismo incorporar en el sistema de inscripciones el plan de asignación de materias en función del rendimiento del estudiante con el objetivo de elevar el rendimiento estudiantil en la perspectiva de la excelencia académica y prestigio institucional.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se mantiene el criterio de que el estudiante que reprueba tres veces una asignatura debe ser sujeto de un examen psicopedagógico y de evaluación diagnóstica, para tomar futuras acciones.

Es requisito inexcusable vencer un ciclo para pasar al siguiente

Se establece como porcentaje mínimo de asistencia el 70%

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se recomienda la adopción de cualquiera de las modalidades de graduación aprobadas en el Sistema Universitario privilegiando aquella que facilite la graduación en el menor tiempo posible y que a su vez garantice una adecuada evaluación de las competencias profesionales.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se aprueba el diseño y la aprobación de los planes de estudio en Turismo, por ciclos correspondiendo:

Primer Ciclo: Con cuatro semestres o dos años, orientados a la licenciatura, con posibilidades de conexión del diploma de técnico medio, previa aprobación de exámenes de ciclo en tres áreas.

- Turística
- Instrumental comunicacional
- Área de estudios sociales.

Segundo ciclo: con dos semestres o un año adicional, orientados a la licenciatura, con posibilidades de concesión de diploma de técnico superior, previa la aprobación de la modalidad de graduación.

Tercer Ciclo: Corresponden cuatro semestres o dos años de licenciatura propiamente dicho, cuyo ultimo semestre incluye:

- Tesis
- Proyecto de grado

Se recomienda la elaboración del reglamento específico para tesis, tesina y trabajos de grado.

Los cursos o módulos dispensados con valor académico, merecerán certificados oficiales de aprobación para ayudar laboralmente a los participantes.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

En principio las convalidaciones se realizaran por ciclos.

Se propone un encuentro nacional de carreras de Turismo para armonizar:

Nomenclatura de asignatura

Cuadro de homologaciones y convalidaciones

Armonización de contenidos

I. VARIOS

Se recomienda la coordinación entre carreras del sistema a fin de lograr apoyo institucional con el fin de crear un directorio de docentes asesores interuniversitarios y un banco de temas de investigación.

Aprobar el proyecto del Centro de estudiantes de la UMSA de la creación de la Sociedad de Estudiantes Investigadores en Turismo, con la participación de las distintas Carreras de Turismo de las Universidad Boliviana.

Se recomienda al ejecutivo del Centro de Estudiantes de Turismo elaborar la documentación necesaria para su constitución y realizar la labor de coordinación, el que se presentara en la reunión del 15 al 17 de junio.

Aprobar la participación de las carreras de turismo en el proyecto de creación de la Cuenta Satélite del Turismo que permitirá obtener información sobre el Turismo Interno.

Establecer la creación de una comisión que se responsabilizara de la coordinación permanente para lograr el perfeccionamiento académico y la compatibilización de objetivos y planes de estudio.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

Las carreras de Linguística e Idiomas del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACION ACTUAL DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

Se realizó una explicación de las diferentes Universidades y no se elaboró un diagnóstico de la carrera como sistema.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

El Licenciado de la carrera de lingüística se constituirá en un profesional comprometido con su medio, en que gracias a los procesos de investigación de la realidad boliviana, aplicará métodos y técnicas adecuadas dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas en el sistema educativo nacional y Universitario.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

En las áreas de conocimiento se definieron cuatro áreas que son:

- De la lengua
- De lingüística
- De investigación
- Formación psicopedagógica.

Se define como objeto de la carrera el estudio de la lengua nativa y extranjera.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Sobre la base a disposiciones vigentes en el sistema Universitario se recomienda la aplicación de la Prueba de Suficiencia y el Curso Pre Universitario.

Se recomienda que de manera complementaria se aplique una prueba de aptitud en el idioma.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se recomienda dejar de lado el espíritu punitivo imperante hasta la fecha y optar por políticas más flexibles que tomen en cuenta la realidad socioeconómica de los estudiantes del sistema. En este sentido se sugiere:

- a. Ofrecer oportunidades para la nivelación de estudiantes que resultasen reprobadas en las evaluaciones finales
- b. Permitir el avance de alumnos aventajados

Para la consecución de estas recomendaciones se recomienda la implementación de mesas de examen de avance y de nivelación, cursos de verano de avance y nivelación, y otras medidas consecuentes con el espíritu de flexibilidad priorizando en las materias que así lo permitan de acuerdo a la reglamentación pertinente. Asimismo, se considera que la política de permanencia esta estrechamente ligada a la política de ingreso y/o admisión de la Universidad Boliviana. Por lo que se recomienda que cada carrera del área de Humanidades asuman la responsabilidad de la selección de los postulantes de acuerdo a los intereses, aptitudes y vocación acorde con el perfil profesional.

Se recomienda a las Direcciones de Interacción Universitaria organizar talleres de orientación profesiográfica y vocacional en estrecha relación con las Carreras de Psicología y Ciencias de la Educación.

F. POLITICAS DE GRADUACION

Se aplican diferentes modalidades de graduación en las carreras pero enmarcadas en disposiciones vigentes del sistema Universitario.

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| - Tesis de grado, | UMSA, UMSS, UATF, UAJMS |
| - Proyecto de grado técnico. | UMSFX, UMSA, UMSS, UAGRM, UAJMS |
| - Examen de grado. | Todas las Universidades |
| - Internado | En estudio en la UMSFX |
| - Trabajo dirigido | UMSA, UMSS, UATF, UAGRM |
| - Graduación por excelencia | Todas las Universidades |

Además esta vigente la modalidad de graduación por adscripción en la UMSS sujeta a reglamentación específica.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Existe un acuerdo común en la necesidad de formar profesionales polivalentes en las diversas lenguas, no permitiendo a partir de la fecha la graduación en una sola lengua.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Existe un marcado grado de compatibilidad que llega al 85% de las materias correspondiente al ciclo básico (2 años o cuatro semestres), sean estos anualizados o semestralizados. Así mismo existe una afinidad en los niveles superiores y que las reformas en curso de las diversas carreras tienden a una mayor afinidad de los planes de estudio.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: BIBLIOTECOLOGIA

Las carreras de Bibliotecología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Técnica del Beni del 20 al 23 de octubre de 1997 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera.
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional.
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión.

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 24 al 26 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- C. Mercado profesional y ámbito de competencia.
- E. Políticas de permanencia.
- F. Políticas de graduación.
- G. Reestructuración de planes de estudio.
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema.

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGIA

La carrera fue creada el 7 de Diciembre de 1970, con el nombre de bibliotecología y con nivel de Técnico Superior.

En octubre de 1986 se logra el nivel de licenciatura y en 1987 se crea a mención de Archivología.

En 1994 se lleva adelante la primera Jornada Académica de la Carrera donde se reestructura el plan de estudios y se funda la mención de Museología.

Después de la ejecución de este plan se genera un descontento estudiantil y en Noviembre de 1996 se intenta una nueva reforma.

B. PERFIL DEL PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGIA DEL TÉCNICO SUPERIOR

Posee conocimientos teórico prácticos para desarrollar destrezas y habilidades en la recopilación, almacenamiento, procesamiento manual y automatizado de la información, Asimismo, la disseminación de la información y la administración de pequeñas unidades de información.

DEL LICENCIADO

Es un profesional dotado de conocimientos y teorías metodológicas que genera y aplica teoría en el objeto de acción: la información. Además desarrolla nuevas destrezas y habilidades en la recopilación, almacenamiento, procesamiento automatizado de la información, difusión y utilización de la información en sus diversas modalidades, como ser: Difusión selectiva de la información, referencial general y especializada, etc. Planifica y dirige unidades y redes o sistemas de información, asimismo asesora y realiza consultorías en su esfera de acción.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

Solo en la ciudad de La Paz el mercado ha sido saturado, en el interior del País existe una demanda potencial de profesionales de la especialidad bastante grande, En 1994 encuestas en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz demostró que se necesitaban profesionales en bibliotecas y archivos universitarios, alcaldías, entidades de la administración pública, organizaciones no gubernamentales.

Después de seis años de estudio del mercado profesional, es pertinente realizar un nuevo estudio por el nuevo contexto económico, la globalización y la sociedad de la información. En la toma de decisiones, la información se constituye en eje de nuestra existencia.

D. SISTEMAS DE ADMISION

No se han definido sistema de admisión, las modalidades de graduación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario y son:

- Prueba de Suficiencia Académica
- Curso Pre Universitario

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Se recomienda que en el futuro, en eventos académicos se discuta sobre las causas de por que el estudiante extiende excesivamente su estadía en la Universidad, cuantas veces puede repetir una materia?, cuantos años adicionales puede estudiar?, se debe multar al estudiante que reprueba?

El estudiante debe tomar conciencia de lo perjudicial que representa no titularse en el tiempo que esta programado en la carrera, existen paliativos que normados pueden permitir allanar ciertos obstáculos como:

- a. El reglamento del examen de segundo turno que aun no ha elaborado la UMSA.
- b. El reglamento del alumno libre y el alumno libre con profesor guía
- c. El reglamento de registro de materias, donde se estimule al estudiante excelente dándole mas asignaturas, se permita el arrastre de materias y la posibilidad de rendir una prueba al inicio del periodo académico cuando el universitario se sienta seguro de que tiene los suficientes conocimientos en una o más materias.

Asimismo es lícito que ante los cambios que se generen en los planes de estudio, las tablas de convalidación de materias deben reconocer todas las asignaturas aprobadas.

Todos los reglamentos pretenden que el estudiante se titule en el menor tiempo posible, tomando en cuenta además que el mercado laboral exige la profesionalización.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se observa que los alcances conceptuales de las diferentes modalidades de graduación del documento de la I-IX RAN no son precisos; asimismo hay incongruencia entre la graduación automática del bachiller superior (cuarto año) y el técnico superior (tercer año), que tiene requisitos para titularse, se recomienda que la graduación sea automática.

El plan de estudios de la UMSA cuenta con reglamentos de graduación de la monografía y pasantía en el nivel Técnico Superior, graduación automática en el nivel de bachiller superior y Tesis de grado, Examen de grado, Proyecto de grado y trabajo dirigido en nivel de la licenciatura.

En la graduación por excelencia se presenta un proyecto de medición denominado “Índice Moreno”.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios aprobado por el Honorable Consejo Universitario en junio de 1999 tendrá vigencia de aproximadamente un quinquenio para hacer una evaluación cuyos resultados sirvan para su perfeccionamiento, sin embargo, hoy es urgente hacer ajustes en los programas mínimos de las materias.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

No se realizó compatibilización de planes de estudio.

**RECOMENDACIONES DE LAS FACULTADES DE
CIENCIAS PECUARIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**

RESOLUCION No. 6

Administración Académica y Proceso Enseñanza Aprendizaje.

VISTOS:

Que, el temario de la Sectorial de Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales realizada en Tarija en 1977, no considero aspectos de administración académica y el proceso enseñanza aprendizaje.

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental analizar aspectos de administración académica para que los planes de estudio reestructurados puedan alcanzar el impacto deseado en la calidad de nuestros profesionales.

Que, es necesario establecer recomendaciones líneas maestras sobre el proceso enseñanza aprendizaje, que permita garantizar la consecución de los perfiles planteados.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Recomendar que las autoridades facultativas y de carrera la implementación de los sistemas de evaluación docente según las normas y Reglamentos de la docencia Universitaria y el Escalafón docente.

Artículo 2°.-

Recomendar que las carreras de ingeniería agronómica sean ruralizadas por lo menos en el ciclo profesional, y que implementen módulos productivos eficientes para la realización de prácticas integradoras durante toda la carrera.

Artículo 3°.-

Recomendar la capacitación pedagógica de todos los docentes con un mínimo de Diplomado, procurando al mismo tiempo que la enseñanza sea menos memorística y más práctica para desarrollar habilidades y destrezas en los profesionales.

Artículo 4°.-

Establecer en cada unidad facultativa una política de actualización postgradual de sus docentes, en la perspectiva de que en un futuro inmediato mas del 80% de sus docentes tengan nivel de maestría.

Artículo 5°.-

Recomendar que la contratación de nuevos docentes exija como requisito un mínimo de 3 años de experiencia profesional en campo.

RESOLUCION No. 7

Organización de Sectoriales de Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales : y seguimiento de sus recomendaciones.

VISTOS

Que, el Estatuto de la Universidad Boliviana establece la realización de Sectoriales de Carreras de afines como instancia de coordinación y asesoramiento, cuyas recomendaciones deben ser aprobadas en las Reuniones Académicas Nacionales y refrendadas por los Congresos de la Universidad Boliviana.

CONSIDERANDO

Que, se ha evidenciado una falta de seguimiento a las recomendaciones emanadas en la Sectorial de Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales realizada en Tarija en 1997.

Que, la organización de dichas sectoriales no guarda la adecuada periodicidad para hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de los acuerdos, como única medida capaz de lograr su implementación, ya que ni las recomendaciones de Congresos Nacionales tiene carácter coactivo.

Que, el Sistema Universitario Nacional no dispone de una red adecuada, actualizada y suficiente de información vía Internet, que permita mínimamente acceder a información sobre planes de estudio, reglamentos y estadísticas académicas.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Recomendar se instituya la realización anual de sub sectoriales por carreras y sectoriales bianuales de todo el área de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales, debiéndose fijar en cada sectorial la sede y fecha inamovibles de la próxima sectorial.

Artículo 2°.-

Recomendar que el (los) Decano (s) de la (s) sede de la próxima sectorial, cooperen en forma activa y solidaria con el CEUB, en el seguimiento de las recomendaciones y en la organización de las sectoriales.

Artículo 3°.-

Recomendar al CEUB que con carácter prioritario, coordine actividades a fin de contar con información actualizada y completa sobre planes de estudio, reglamentos y estadísticas académicas vía Internet.

Artículo 4°.-

Recomendar a las diferentes Universidades del Sistema mejorar su sistema de comunicación a través de redes de mayor velocidad y actualicen su información.

RESOLUCION No. 8

VISTOS:

Que existe necesidad de tener un plan para el mejoramiento cualitativo en los procesos de aprendizaje

Que las tecnologías actuales para el proceso requieren insumos económicos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener un plan de mejoramiento cualitativo del proceso de aprendizaje con tecnología adecuada y que coadyuve a la excelencia académica.

Que es necesaria la acreditación facultativa que exige insumos económicos actualmente no programadas en las facultades del área.

RESUELVE:

Artículo Unico.-

Solicitar al CEUB realizar los esfuerzos que permitan contar con un proyecto de mejoramiento cualitativo de la enseñanza en el área.

RESOLUCION No. 9

VISTOS:

Que no está reglamentado el año sabático en el estatuto de la Universidad Boliviana

CONSIDERANDO:

Que es necesario flexibilizar la currícula Universitaria en las carreras del área.

Que es necesaria la movilización docente estudiantil al interior del área

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Las Facultades deben planificar la capacitación docente haciendo uso del año sabático para profesores.

Artículo 2°.-

Las Facultades deben generar Reglamentos para facilitar la movilización estudiantil, que permita la acreditación académica de los estudiantes.

COMISIÓN DE EVALUACION, ACREDITACIÓN Y POSTGRADO

RESOLUCION No. 1

VISTOS:

Que existe la necesidad de mejorar la calidad de los profesionales del área de Agropecuaria y Forestal.

CONSIDERANDO:

Que todas las facultades del área han iniciado un proceso de autoevaluación que conlleva a la evaluación y acreditación.

Que las distintas facultades del área están utilizando distintos modelos de Autoevaluación.

Que todas las facultades dependen de una oficina centralizada para la Autoevaluación y acreditación

Que existe un modelo de evaluación y acreditación presentado por el CEUB a la sectorial.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Formar comisiones permanentes de autoevaluación y acreditación en cada Facultad del área que debe estar comisionada a nivel Departamental y Nacional en forma permanente.

Artículo 2°.-

Debe realizarse un Taller trabajo entre estos miembros para organizar la metodología de autoevaluación, revisar y mejorar el marco referencial presentado por el CEUB

Artículo 3°.-

Debe tener un cronograma de actividades que es el siguiente:

- Designación de comisiones hasta el 31 de junio
- Homogeneización hasta el 31 de agosto
- Autoevaluación en las Facultades hasta diciembre/2000
- Evaluación por pares 1er. semestre 2001

RESOLUCION No.2

VISTOS:

Que las Facultades del área han recibido las propuestas del CEUB sobre Evaluación y Acreditación.

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con un marco de referencia para procesos de Evaluación y Acreditación.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Aprobar el documento presentado por el CEUB como marco de referencia para futuros programas de Evaluación y Acreditación a nivel del Sistema Nacional.

Artículo 2°.-

Complementar los índices dedicados a Docentes y Estudiantes, teniéndose como base los documentos de índices de Evaluación y Acreditación del MERCOSUR.

Artículo 3°.-

Modificar el Art. 20 del Docente presentado por el CEUB que debe mencionar en su inciso a) “ser profesional en el área con Diplomado Académico”.

Artículo 4°.-

Debe implementarse un artículo que contemple la acreditación de profesores evaluadores por parte del CEUB, que garantice el cumplimiento del perfil profesional.

Artículo 5°.-

Revisar el artículo 3.3 (organización de asignaturas y distribución de horas), en base al análisis y resultados de las otras comisiones.

Artículo 6°.-

Respecto a la carga horaria en las Facultades se sugiere el 30% de docentes a dedicación exclusiva y 50% de Docentes a tiempo completo.

RESOLUCION No. 3

VISTOS:

Que se tiene una propuesta para el curso de Diplomado en evaluación y Acreditación para facultades del Área.

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener docentes que tengan instrumentos y conocimientos técnicos sobre procesos de Evaluación y Acreditación.

Que hay necesidad de tener recursos humanos que fortifiquen las comisiones de Autoevaluación, Evaluación y Acreditación Facultativas con recursos humanos capacitados.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Realizar el curso de Evaluación y Acreditación organizada por la Universidad Autónoma Tomás Frías a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

Artículo 2°.-

Agilizar los trámites ante el CEUB para la realización del Taller sobre Evaluación y Acreditación que debería ser cooperado por parte del IICA hasta el mes de agosto.

Artículo 3°.-

Cada Facultad debe acreditar como mínimo dos docentes para asistir al curso organizado por UATF hasta el mes de agosto.

RESOLUCION No. 4

VISTOS:

Que se ha iniciado el proceso de autoevaluación en el área de las Facultades de Ciencias Agrícolas y pecuarias.

Que autoridades Universitarias han iniciado procesos de evaluación a los docentes y han mejorado mecanismos y reglamentos de evaluación.

CONSIDERANDO

Que existen normas de evaluación a los docentes asignados al Noveno Congreso de Nuestra Universidad.

Que la evaluación docente puede llevar a tener estímulos para los docentes que tengan mayor puntaje y también conlleva a la mejora de la calidad Universitaria.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Se recomienda al CEUB un diagnóstico de los procesos de evaluación docente y sobre la permanencia estudiantil.

Artículo 2°.-

Se recomienda a todas las Facultades mejorar los mecanismos de evaluación docentes dotando de reglamentos e instrumentos adecuados.

RESOLUCION No. 5

VISTOS:

Que existen cursos de Postgrado de diferentes niveles que van encarando esta importante temática.

Que existen normas Universitarias que reglamentan el Sistema de Postgrado

CONSIDERANDO:

Que hay necesidad de sistematizar toda la información y evaluar los cursos de Postgrado.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Impulsar las actividades de P.G. en todas las Unidades Académicas del área de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestal como instrumento para fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje e investigación de las Carreras y la satisfacción del mercado laboral nacional y regional.

- Incorporando en los presupuestos de cada Universidad, los recursos económicos necesarios para el P.G. en las Facultades del Area.
- Creando en las facultades o carreras las instancias administrativas necesaria para desarrollar las actividades de P.G.
- Impulsando la actualización y puesta en vigencia del Reglamento de P.G.

Artículo 2°.-

Elaborar el Plan de Desarrollo de P.G. en cada Unidad Académica.

Artículo 3°.-

Crear una Comisión que recoja, procese y evalúe toda la información proporcionada por las Unidades Académicas de las Universidades del Sistema.

RESOLUCION No. 6

VISTOS:

Que, hay necesidad de sistematizar la información generada en los cursos de postgrado en el área.

Que, hay necesidad de que la información sea analizada críticamente para implementar un Plan Nacional de Cursos de Postgrado.

CONSIDERANDO:

Que, la sistematización es una necesidad urgente para efectuar el plan.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Se organiza una Comisión de sistematización que corresponde a las Facultades Cochabamba, Potosí y Santa Cruz que debe presentar un trabajo hasta septiembre del 2000.

Artículo 2°.-

Todas las facultades deben presentar toda la información pertinente hasta el 30 de agosto del año 2000.

Artículo 3°.-

Debe organizarse una reunión de Directores de Postgrado en el mes de octubre para iniciar el Plan de Postgrado del área a nivel nacional.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: INGENIERÍA AGRONOMICA

Las carreras de Ingeniería Agronómica del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 17 al 19 de junio de 1997 con el siguiente temario:

- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión
- F. Políticas de graduación

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 31 de mayo al 2 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACION ACTUAL DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA

RECOMENDACION No. 1

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento del tema No.1 diagnóstico de las Carreras correspondiente a la Comisión No.2, en su Art.1, de la Sectorial de Tarija (1997), que las diferentes Carreras debe realizar diagnósticos en función al Plan de desarrollo Institucional.

Que, la reunión técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales, ha recibido los informes – diagnostico de las diferentes Carreras del Sistema.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA

Artículo 1°.-

Aprobar los informes-diagnósticos presentados por las carreras que conforma las Facultades del Sistema.

Artículo 2°.-

Las carreras asistentes y no asistentes deben hacer la entrega de su informe – diagnóstico en forma escrita en un plazo de un mes indefectiblemente, la misma que deberá ser socializada.

Artículo 3°.-

La autoevaluación es obligatoria y se constituye en parte componente del diagnóstico y el plan de desarrollo de la carrera.

ANEXO a la recomendación No. 4 de Ingeniería Agronómica CARACTERISTICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD	Graduación intermedia	Nivel de Implementación	Duración (años)	Periodicidad	No. Total de Hrs.	Menciones	Malla Curricular
UMSS	Si	Proyecto	4	Semestral	5.200	4	Flexible
UTO	Si	Desde 1998	5	Anual	6000	4	Rígida
UATF	No	Idea	5	Semestral	6700	Sin	Flexible
UAGRM	Si	Desde 2000	5	Anual	6700	2	Flexible
UTB	Si	Desde 2000	5	Semestral	6000	3	Rígida
SIGLO XX	Si*	Desde 1997	5	Anual	6800	3	Rígida
UCB	Si	Desde 1999	4.5	Semestral	5800	Sin	Flexible
EMI	No		5	Semestral	6400	Sin	Rígida
UAJMS	No	Idea	5	Anual	5500	Sin	Rígida
Bermejo	-	Idea	3	Anual	3600		Rígida
Ing. Agrícola	No	Idea	5	Anual	6900	3	Rígida

B. PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO AGRONOMO

RECOMENDACION No. 2

VISTOS

Los avances realizados en la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas Forestales y Pecuarias efectuadas en la Universidad de Tarija en junio de 1997, donde se identifica que:

Existen diferentes criterios acerca del perfil profesional por parte de cada una de las unidades académicas del sector agropecuario.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con un marco referencial sobre el perfil profesional del cual debe direccionar la formación profesional a nivel de cada una de las unidades académicas.

Que, es una imperiosa necesidad la actualización del perfil profesional que responda a las necesidades emergentes del desarrollo agropecuario Nacional y Regionales.

Que, las Políticas Nacionales e Internacionales de intercambio como del MERCOSUR PROCIANDINO y Programas Binacionales así como la corriente de globalización nos obliga a definir un perfil competitivo con carácter prospectivo.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Ratificar la recomendación de la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales realizada en Tarija en 1997, en la que se recomienda a las Universidades y al CEUB buscar mecanismos para llevar a cabo un estudio de mercado profesional.

Artículo 2°.-

El perfil profesional debe servir de base para la elaboración de los planes de estudio, plan curricular, programas analíticos en concordancia con la misión y Visión de la Carrera.

Artículo 3°.-

Completar el marco referencial del perfil profesional con características de amplia capacidad administrativa y Gerencial empresarial, comunicación y desarrollo rural.

Artículo 4°.-

Otorgar especial importancia en la adquisición de habilidades y destrezas a través de prácticas integradoras bien planificadas que permita participación interdisciplinarias de Docentes y Estudiantes.

PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO AGRONOMO EN EL MARCO DEL MERCOSUR.

Este objetivo de estudio implica que el perfil profesional debe ser amplio y no centrarse solamente en competencias técnicas sino más bien en competencias funcionales, de modo que el Ingeniero Agrónomo sea un profesional con capacidad de análisis científico, resolución de problemas, actualización permanente y toma de decisiones con el fin de operar, modificar y crear sistemas

agropecuarios y agroalimentarios con sentido social, en el marco de la producción sustentable. En el logro de este objetivo el proceso formativo debe desarrollar en el graduado, habilidades y competencias en el área agropecuaria y agroindustrial para:

1. Conocer y comprender científicamente los factores de producción y combinarlos con eficiencia ecológica, técnica y económica.
2. Interpretar, difundir y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, utilizando eficientemente -en la comunicación- los diferentes métodos, sistemas, procedimientos, recursos y formas.
3. Diseñar y conducir experimentaciones e interpretar y difundir sus resultados.
4. Concebir, proyectar, analizar y evaluar sistemas, procesos y productos.
5. Planificar, elaborar, coordinar, supervisar y evaluar proyectos y servicios.
6. Identificar problemas y proponer soluciones en sistemas agroecológicos, socioeconómicos y culturales diversos.
7. Desarrollar y utilizar nuevas tecnologías.
8. Gerenciar, operar y mantener sistemas y procesos.
9. Trabajar en equipos multidisciplinarios y capacitarse en forma continua.
10. Apegar su desempeño a principios y normas éticas.
11. Conocer y desempeñarse en mercados de sistemas agrocomerciales y complejos agroindustriales.
12. Comprender y trabajar en la organización, gestión y autogestión empresarial y comunitaria.
13. Ser gestor de emprendimientos y desempeñarse con criterio independiente y una base de formación amplia.
14. Conocer, interactuar e influenciar en procesos de decisión de la gestión de políticas sectoriales en su ámbito de acción.
15. Desarrollar una visión humanística, promoviendo la organización y calidad de vida de la sociedad, con criterios de concertación, tolerancia y democracia.

El logro del perfil acordado plantea la necesidad de que la enseñanza superior de Agronomía se desarrolle en un contexto universitario de modo que el proceso formativo se genere en un ambiente de creación intelectual propia de una comunidad que instrumenta la docencia, investigación y extensión. En extensión se incluyen todos los servicios comerciales que se prestan a los distintos tipos de empresas, sean públicas o privadas. Implica siempre, la participación de docentes y alumnos, así como de miembros externos a la academia (organización de la sociedad civil, organizaciones de productos, agroempresarios, etc.)

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

RECOMENDACION No. 3

VISTOS:

Los avances de la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - Tarija en

junio de 1997, relacionados con el tema, que identifica la no-existencia de estudios del mercado profesional a nivel del sector agropecuario en el país.

CONSIDERANDO:

Que, la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas y Pecuarias realizada en Tarija resuelve tres Artículo importantes.

Que, no existen políticas del Gobierno Universitario y del Estado que puedan dar pautas del mercado profesional para una mejor planificación del proceso de la enseñanza superior.

Que, algunas Universidades como las de Potosí y Tarija están realizando esfuerzos propios a través de estudios cualitativos de las capacidades del profesional agrónomo en el mercado existente.

Que, habiéndose identificado la información del mercado profesional como un elemento prioritario para direccionar el proceso Universitario en el país.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Con carácter prioritario el CEUB, las Autoridades Universitarias y el Estado deben realizar el estudio del mercado profesional de carácter cuantitativo para los niveles de Técnico Superior Agropecuario y Licenciado en Agronomía, considerando la oferta y demanda en el ámbito nacional.

Artículo 2°.-

Se ratifica lo resuelto en la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de Tarija en sus Artículos 1, 2 y 3 relativos al financiamiento, participación de las Universidades en los términos de referencia y los plazos establecidos para el CEUB.

Las Universidades involucradas deben cooperar en la elaboración de los términos de referencia para dicho estudio.

Artículo 3°.-

Felicitar a las Universidades de Potosí y Tarija por la iniciativa de realizar estudios cualitativos del mercado profesional, los mismos que deben continuar y socializar los resultados con el resto de las Universidades.

Artículo 4°.-

Crear una Comisión en el CEUB con participación de las diversas Universidades que realicen estudios cuali-cuantitativos del mercado profesional y su continuo seguimiento.

Artículo 5°.-

Recomendar al Ministerio de Educación a los Rectores de las Universidades, que mientras no se dispone de un estudio del mercado profesional, no deben ser autorizadas las aperturas de nuevas Carreras Agropecuarias.

D. SISTEMAS DE ADMISION

RECOMENDACION No. 5

VISTOS

Que, la Sectorial de Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales realizada en Tarija en 1977, recomendaron la implementación de sistemas de admisión, la normalización del régimen estudiantil y la ampliación de modalidades de graduación en las Carreras de Agronomía del Sistema.

CONSIDERANDO

Que, se ha evidenciado un alto grado de cumplimiento de esta recomendación por parte de las carreras de Ingeniería Agronómica.

Que, es necesario hacer reiterar el cumplimiento de dicha recomendación en las carreras de agronomía del Sistema Universitario.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA

Artículo 1°.-

Implementar las modalidades de admisión mediante Cursos Pre Universitarios y Pruebas de Suficiencia Académica, para las carreras que hasta la fecha no los han implementado.

Artículo 2°.-

La duración del curso preuniversitario debe ser de 6 semanas como mínimo, el que debe comprender la nivelación de conocimientos y las pruebas de aptitud vocacional.

Artículo 3°.-

Dicho sistema de admisión debe continuar en forma descentralizada del resto de la universidad en todo el Sistema, y en el caso de la UAGRM debe lograrse su inmediata descentralización.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

RECOMENDACION No. 5

La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA

Artículo 4°.-

Debe darse cumplimiento a la normatividad que regula el régimen estudiantil, en lo referente a la permanencia máxima del doble de la duración del plan de estudios, así mismo el número máximo de reprobaciones de una asignatura deber ser de tres, incluyendo las mesas examinadoras y/o cursos de verano.

Artículo 5°.-

Debe tenderse a la eliminación gradual de los exámenes de segunda instancia, mientras tanto debes restringirse a no más de tres materias, siempre y cuando hayan sido reprobados con nota igual o superior a 40.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

RECOMENDACION No. 5

La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA

Artículo 6°.-

Debe implementarse en forma general en todas las carreras de ingeniería agronómica las modalidades de graduación de: tesis, titulación por excelencia, trabajo dirigido y proyecto de grado, según las definiciones del Congreso de Universidades.

Artículo 7°.-

Para los que quieran titularse como técnico superior como parte de la graduación intermedia, deben implementarse las Modalidades de Proyecto de grado técnico (tesina) y de Pasantía.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

RECOMENDACION No. 4

REESTRUCTURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GRADUACION INTERMEDIA

VISTOS

Que, la Sectorial de las Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales realizadas en Tarija recomendaron la homogeneización del número de materias y carga horaria del Sistema Universitario.

CONSIDERANDO

Que, realizado el análisis del Plan de Estudios de cada una de las Unidades Académicas de las Carreras de Ingeniería Agronómica.

Que, es necesario reiterar el cumplimiento de dichas recomendación de las Carreras de Ingeniería Agronómica.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Homogeneizar la Carga Horaria en las diferentes Carreras de Ingeniería Agronómica tomando como parámetro 6.000 horas como máximo.

Artículo 2°.-

Poner en marcha la graduación intermedia en las Carreras de Ingeniería Agronómica que no hubiesen implementado.

Artículo 3°.-

Implementar las menciones en las Carreras de Ingeniería Agronómica para homogeneizar con el Sistema Universitario.

Es dado en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz, a los dos días del mes de junio del año dos mil.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

RECOMENDACION No. 4

VISTOS

Que, la Sectorial de las Carreras de Ciencias Agropecuarias y Forestales realizadas en Tarija recomendaron la homogeneización del número de materias y carga horaria del Sistema Universitario.

CONSIDERANDO

Que, realizado el análisis del Plan de Estudios de cada una de las Unidades Académicas de las Carreras de Ingeniería Agronómica.

Que, es necesario reiterar el cumplimiento de dichas recomendación de las Carreras de Ingeniería Agronómica.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1º.-

Homogeneizar la Carga Horaria en las diferentes Carreras de Ingeniería Agronómica tomando como parámetro 6.000 horas como máximo.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: INGENIERÍA FORESTAL

Las carreras de Ingeniería Forestal del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 17 al 19 de junio de 1997 con el siguiente temario:

- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión
- F. Políticas de graduación

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 31 de mayo al 2 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACION ACTUAL DE LA CARRERA DE INGENIERIA FORESTAL

Los representantes de las delegaciones presentaron un informe resumido de la situación actual de sus Carreras cuyos puntos relevantes son:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Escuela Técnica Superior Forestal

- Duración de estudios 3 años
- Régimen de estudios anualizados/semestres impares
- Grado académico: Técnico Superior Forestal
- Plantel docente de 11 (7 a TC y 4 TH)
- Población estudiantil 150
- Titulados 342 desde 1980
- Funcionará con el actual sistema hasta que complete la consolidación de la Carrera de Ingeniería Forestal

Tiene presentado un proyecto a la OIMT para el fortalecimiento de la enseñanza forestal en Cochabamba e iniciar programas de postgrado en manejo de bosques.

Carrera de Ingeniería Forestal

- Es de reciente creación y funciona el primer año con 36 estudiantes
- Aprobado el programa de estudios de Ingeniería Forestal en los siguientes niveles:
Honorable Consejo de Carrera y Honorable Consejo de Facultad.

EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO

- El Plan de estudios contempla 5 años, bajo el sistema anualizado
- Población estudiantil de 300
- 60 titulados a la fecha
- Plantel docentes de 22(3 a TC y 19 a TH)
- Título Académico: Licenciado en Ingeniería Forestal
- Título Profesional: Ingeniero Forestal

Entre 1997 y 1998 concluyó con el Proceso de Autoevaluación, donde se definieron las debilidades y fortalezas.

En 1999 se elaboró el Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera. Esta propuesta contempla 5 áreas priorizadas de las 11 áreas evaluadas en el proceso de autoevaluación, con posibilidad de intervenir en un 67% de problemas identificados.

La carrera ha definido su Misión, Visión y Perfil Profesional

Actualmente ha iniciado con el proceso de actualización de su plan de estudios y continuará con las demás áreas identificadas en el plan estratégico para llegar a la acreditación.

Se encuentra en visperas la firma de convenio de cooperación del gobierno de Dinamarca.

UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO

- Sistema anualizado con 5 años de permanencia
 - Población estudiantil 250
 - De 20 a 25 egresos por año
 - 21 Docentes (6 a TC)
 - Tiene realizado su autoevaluación
 - Están en proceso de revisión de su malla curricular
- Permanencia de 5 años y a partir del 6° año de permanencia, se incrementa 50% del valor de la matrícula, para 7° año 70% y 8° el 100%

EN LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL BENI

- Sistema anualizado con duración de 5 años
- Población estudiantil 355
- Titulados 29
- 23 Docentes (12 de TC y 11 de TH)
- Título académico y profesional similar a Santa Cruz y Tarija

B. PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO FORESTAL

En consideración del Taller Conferencia Curricular que se realizó en la Ciudad de Santa Cruz en agosto de 1998, con participación del sector formativo, productivo y gubernamental se asume el siguiente perfil:

- a) El Ingeniero Forestal debe ejercer su profesión con capacidad de liderazgo y gestión empresarial en uso de manejo de la calidad total, gestión de control eficiente en el sector privado, sector público y con capacidad de resolver problemas derivados de la producción forestal, de ecosistemas naturales e implantados, involucrándose en actividades de manejo de bosque y cuencas hidrográficas, protección, cosecha, industrialización, comercialización, desarrollo de los bosques y conservación ambiental biológica.
- b) Realizar actividades de investigación, transferencia de tecnología e interacción social.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

No se aprobaron recomendaciones respecto al mercado profesional y ámbito de competencia del Ingeniero Forestal, se transcribe la recomendación del área de Ciencias Pecuarias Agrícolas y Forestales.

RECOMENDACION No. 3

VISTOS:

Los avances de la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - Tarija en junio de 1997, relacionados con el tema, que identifica la no-existencia de estudios del mercado profesional a nivel del sector agropecuario en el país.

CONSIDERANDO:

Que, la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas y Pecuarias realizada en Tarija resuelve tres artículos importantes.

Que, no existen políticas del Gobierno Universitario y del Estado que puedan dar pautas del mercado profesional para una mejor planificación del proceso de la enseñanza superior.

Que, algunas Universidades como las de Potosí y Tarija están realizando esfuerzos propios a través de estudios cualitativos de las capacidades del profesional agrónomo en el mercado existente.

Que, habiéndose identificado la información del mercado profesional como un elemento prioritario para direccionar el proceso Universitario en el país.

POR TANTO: La Reunión Técnica de Ajuste y Complementación a la Sectorial de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Con carácter prioritario el CEUB, las Autoridades Universitarias y el Estado deben realizar el estudio del mercado profesional de carácter cuantitativo para los niveles de Técnico Superior Agropecuario y Licenciado en Agronomía, considerando la oferta y demanda en el ámbito nacional.

Artículo 2°.-

Se ratifica lo resuelto en la Sectorial Nacional de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales de Tarija en sus Artículos 1, 2 y 3 relativos al financiamiento, participación de las Universidades en los términos de referencia y los plazos establecidos para el CEUB.

Las Universidades involucradas deben cooperar en la elaboración de los términos de referencia para dicho estudio.

Artículo 3°.-

Felicitar a las Universidades de Potosí y Tarija por la iniciativa de realizar estudios cualitativos del mercado profesional, los mismos que deben continuar y socializar los resultados con el resto de las Universidades.

Artículo 4°.-

Crear una Comisión en el CEUB con participación de las diversas Universidades que realicen estudios cuali-cuantitativos del mercado profesional y su continuo seguimiento.

Artículo 5°.-

Recomendar al Ministerio de Educación y a los Rectores de las Universidades, que mientras no se disponga de un estudio del mercado profesional, no deben ser autorizadas las aperturas de nuevas Carreras Agropecuarias.

D. SISTEMAS DE ADMISION

RECOMENDACIÓN No. 1

En consideración de la diversidad de sistemas de admisión se recomienda considerar la actitud como base vocacional y que sea administrado por las unidades académicas.

Que las Pruebas Psicotécnica y conocimiento por áreas, sea administrada por la oficina central de la Universidad y de conocimiento por áreas en la respectiva unidad Facultativa y sea promediada con la ponderación de actitud profesional.

Las modalidades aprobadas en el Plan Nacional de desarrollo Universitario son:

Prueba de Suficiencia Académica
Curso Pre Universitario

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

RECOMENDACIÓN No. 5

Considerando que cada Universidad tiene su propia modalidad y no existe homogeneidad en los planes de estudios.

Se recomienda que cada Carrera defina y aplique modalidades de reglamentación de permanencia según la política de su Universidad.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

RECOMENDACIÓN No. 4

En consideración de que los sistemas de graduación han sido definidos por el sistema Universitario, para la carrera de Ingeniería forestal se recomienda:

Adoptar las siguientes modalidades de graduación:

- Tesis de grado
- Proyecto de Grado
- Trabajo Dirigido
- Graduación por excelencia, (Cada Carrera reglamentará según la política de su Universidad)

Estas alternativas deben ser incluidos en el plan de estudio, tener carácter flexible y horizontal según la ecoregión y la Universidad de origen haga el seguimiento.

G. REESTRUCTURACION Y HOMOGENEIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

RECOMENDACION No. 7

En consideración de que cada carrera tiene su propio plan de estudios y no existe homogeneidad entre estos planes, además cada una de ellas se encuentra en diferentes etapas de implementación, revisión y actualización.

Es necesario, hacer una revisión y comparación de los actuales planes de estudio, y para ello se requiere mayor tiempo en consecuencia se recomienda tratar este tema en la ciudad de Cochabamba en fecha 2 de octubre del presente año, con temario específico que contemple el Plan de estudios, convalidaciones y trasposos.

La ETSFOR será la encargada de la organización de esta reunión.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

RECOMENDACION No. 7

Considerando

Que cada carrera tiene su propio plan de estudios y no existe homogeneidad entre los planes de estudios

Que las carreras están en diferentes etapas de implementación, revisión y actualización.

Que es necesario hacer una revisión y comparación de los actuales planes de estudios.

Se recomienda la realización de una reunión técnica especializada en la Ciudad de Cochabamba el 2 de octubre de 2000, La ETSFOR será la encargada de la organización de esta reunión.

I. VARIOS

RECOMENDACIÓN No 5

Recomienda que las oficinas de Bienestar Universitario constituyan un Fondo Fiduciario y rotativo para financiar el estudio de excelentes estudiantes.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Las carreras de Veterinaria y Zootecnia del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 17 al 19 de junio de 1997 con el siguiente temario:

- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión
- F. Políticas de graduación

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno del 31 de mayo al 2 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- E. Políticas de permanencia
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACION ACTUAL DE LA CARRERA DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA

NUCLEOS PROBLEMAS	PROBLEMA	OBJETIVO	SOLUCIONES	EJECUTOR
tipo administrativo económico financiero	centralización administrativa de los recursos económicos y financieros de la carrera de medicina veterinaria y Zootecnia	contar con recursos financieros propios	descentralización de los recursos económicos y financieros	autoridades universitarias y co-gobierno facultativo
infraestructura	deficiencia de laboratorios deficiencia de infraestructura física	equipar laboratorios construir y ampliar la infraestructura física	canalizar recursos económicos nacional e internacional	autoridades universitarias y facultativas
formación académica	A) deficiente formación docente B) escasa aplicación del proceso de evaluación y acreditación docente educativa C) carencia de información científica y técnica actualizada D) desvinculación entre carreras E) limitación de postgrado	A) fortalecer permanentemente la información científica y tecnológica actualizada B) mejorar la calidad académica en forma permanente C) adecuando el perfil profesional a la realidad nacional y regional D) buscar mecanismos de interacción interfacultativos. E) acreditación de las facultades y carreras de medicina veterinaria y zootecnia F) ampliar las políticas de postgrado	A) mejorar el material bibliográfico a través de convenios con instituciones del área • conexiones con instituciones educativas y de investigación a través del correo electrónico b) postgrado en el área técnica de asignaturas y educación superior c) estudio de mercado regionalizado • conformar comisión interfacultativa para diseñar el nuevo perfil profesional y re adecuar el plan de estudios d) jornadas académicas periódicas interfacultativas e) aplicación de los mecanismos de evaluación y acreditación f) replantear cursos de postgrado a cargo de las unidades facultativas.	Vicerrector autoridades facultativas docentes estudiantes

B. PERFIL PROFESIONAL DEL MEDICO VETERINARIO

RECOMENDACIÓN No. 3

RECOMIENDA:

Artículo 1°.-

Redefinir el nuevo perfil profesional para la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia del sistema Universitario Boliviano.

Artículo 2°.-

Aprobar el perfil descrito en el presente artículo como marco general hasta su aprobación por la Reunión Académica Nacional (RAN).

1. Introducción:

Dado que el anterior perfil profesional elaborado para nuestra carrera tiene como enfoque un modelo de cualidades que no tiene en cuenta las exigencias laborales y se presenta como una serie de enunciados de las tareas a realizar en el ámbito del desempeño de la profesión, hemos visto por conveniente realizar los ajustes necesarios a partir de las reformas de estado boliviano quienes han originado cambios en las políticas y estrategias de desarrollo general en el país basado en un modelo de economía de libre mercado donde el estado pasa a ser esencialmente normativo, fiscalizador y no empresario.

Bajo estos conceptos pensamos que en el campo pedagógico la concepción del proceso debe estar sustentada en el aprendizaje teniendo como sujeto fundamental al alumno, el mismo que deberá demostrar una nueva personalidad con sentido crítico, con iniciativa, creatividad y una serie de habilidades, capaz de identificar y dar soluciones a las necesidades y problemas de nuestro país y en especial de nuestra región.

2. Misión de la Carrera

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, tiene la noble misión de formar profesionales, identificados con la realidad nacional y mundial; capaces de resolver problemas de la pecuaria sostenible con suficiente criterio científico, socioeconómico, con alto sentido ético y sensibilidad social, que sustente las actuales políticas globalizantes y de protección del medio ambiente en beneficio de los animales y consecuentemente del hombre.

3. Problema Profesional

La producción de alimentos de origen animal con eficiencia y eficacia económica y productiva, y atendiendo a las sostenibilidad futura de la materia prima utilizable (tecnologías limpias), de acuerdo a la realidad del país en sus diferentes situaciones, económica, social y cultural.

4. Objeto de Trabajo

La población animal organizada en los diferentes sistemas de producción y animales de compañía.

A. Campos de Acción

- La producción animal con eficiencia productiva y económica
- El manejo de los animales
- La alimentación
- La reproducción
- La salud animal y humana
- La investigación científica
- La conservación del medio ambiente.

B. Areas Profesionales

- Empresas pecuarias de diferentes sistemas de producción
- Empresas de elaboración de productos animales
- Laboratorios de producción de alimentos
- Industrias de producción de alimentos con destino a los animales
- En áreas de desarrollo, comercialización y mercadeo de compañías y/o industrias de productos bioquímicos (Aditivos alimenticios, antibióticos, etc), y equipos veterinarios, nacionales e internacionales.
- Hospitales, clínicas y farmacias veterinarias.
- Establecimientos donde se encuentran animales con fines recreativos, deportivos o de exposición Zoológicos, ferias agropecuarias, hipódromos, cinópromos, circos, etc.
- Hoteles y redes gastronómicas (Inspección de alimentos)
- La policía: En el departamento de caminos, equipos o en el departamento de medicina legal.
- Mataderos
- Ministerio de Salud Pública Veterinaria: Control de Zoonosis, Bioterios e Higiene de los alimentos.
- Ministerios y organismos relacionados en la rama profesional
- Centros científicos de investigación, afines a la rama o donde existan animales para los procesos investigativos.
- Universidades y centros politécnicos de nivel medio a fines con la rama
- Manejo de la fauna silvestre

C. Tareas y Funciones Profesionales

- La crianza y producción animal, con eficiencia productiva y económica, con eficacia, y ecosostenible.
- La reproducción animal, con una eficiencia elevada y sostenida
- La alimentación de la población animal diseñada y ejecutada científicamente
- La protección epizootiológica de la población animal
- Diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades que pueden afectar la salud colectiva e individual de los animales y a través de esto al ser humano.
- Control y erradicación de enfermedades

- La salud pública (Veterinaria), a partir del control higiénico sanitario de los productos de origen animal, control de vectores, reservorios y control de zoonosis, etc.
- La certificación sanitaria de los animales y de sus productos derivados.
- La administración de la actividad veterinaria a nivel regional y nacional
- La gerencia de empresas agropecuarias
- La protección del medio ambiente y de la biodiversidad
- La investigación científica, la generación de tecnologías de producción y su extensión.
- La selección de animales

D. Modos de Actuación

Como métodos de trabajo generales o básicos

- Preventivo
- Clínico
- Productivo

E. Características, cualidades y valores necesarios en la personalidad del futuro profesional.

- Amor por la profesión
- Sentido de la ética
- Amor por los animales
- Mostrar profesionalidad en su actuación
- Ser responsable
- Conocer el contexto regional, nacional e internacional
- Ser patriota
- Desarrollar un pensamiento científico
- Tener habilidad para identificar y resolver problemas
- Saber buscar y manejar la información
- Tener vocación de servicio por el bienestar social
- Mostrar sentimientos humanos
- Sentir respeto por la vida
- Ser creativo

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

RECOMENDACION No. 2

Se ratifica la Recomendación No. 2 de la Comisión 2, del análisis de mercado profesional y diagnóstico de las carreras, de la Sectorial de Tarija del año 1997 que dice:

Solicitar al CEUB que busque financiamiento para llevar a cabo el estudio de mercado profesional del sector agropecuario.

Las Universidades involucradas en tal estudio deben cooperar en la elaboración de los términos de referencia para el estudio del mercado profesional.

Se nombra a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, como Coordinadora de las Facultades de Veterinaria ante el CEUB para la elaboración de los términos de referencia para dicho estudio.

D. SISTEMAS DE ADMISION

No se definieron sistemas de admisión.

EL Sistema Universitario tiene definido el sistema de admisión de la siguiente forma:

Prueba de Suficiencia Académica
Curso Pre Universitario.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

REGLAMENTACION DEL REGIMEN ESTUDIANTIL

CONSIDERANDO:

Que es necesario normar el desenvolvimiento académico en las Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia del Sistema Universitario Público Boliviano.

Que el reglamento General del Régimen Estudiantil norma de forma global los sistemas de traspasos, convalidaciones de materias, exámenes y otros.

Que es necesario que nuestras carreras reglamenten de forma específica cada una de las actividades académicas.

POR TANTO:

La reunión de Facultades y carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizada en la ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar los siguientes reglamentos, los mismos que se adjuntan a la presente resolución.

- REGLAMENTO DE VENCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y PROMOCION ESTUDIANTIL
- REGLAMENTO DE TRASPASO Y/O CAMBIO DE CARRERA A LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
- REGLAMENTO DE SUSPENSION VOLUNTARIA DE ESTUDIOS Y DE READMISION
- REGLAMENTO DE CONVALIDACION

Documentos en inciso I VARIOS

F. POLITICAS DE GRADUACION

No se definieron políticas de graduación

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda mantener el actual p nsum de estudios impartido en las carreras de medicina veterinaria y zootecnia de Santa Cruz , Beni y T piza hasta el quinto semestre. Quedando en libertad las unidades acad micas a realizar los ajustes o reestructuraciones del 6to al 10 semestre

Se recomienda introducir en los contenidos m nimos de las asignaturas de Ecolog a, el estudio de control de vida silvestre.

Cambiar el nombre de las asignaturas de:

Bioestad stica y Demograf a por el de Estad stica B sica

Dise o Experimental Pecuario por Estad stica Aplicada

Reproducci n Animal e inseminaci n Artificial por Reproducci n Animal.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO

Los estudiantes podr n realizar sus traspasos y convalidaciones de materias, habiendo vencido dos semestres en su facultad de origen y solamente hasta el quinto semestre.

Para que los alumnos puedan realizar traspasos y convalidaciones , la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UMSS tendr  que homogeneizar su plan d estudios, contenidos m nimos, cr ditos y carga horaria acad mica hasta el 5to Semestre.

Las materias de 6to a 9no semestre podr n modificarse de acuerdo a las necesidades.

PLAN DE ESTUDIO UNICO PARA LAS CARRERAS DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA HASTA EL QUINTO SEMESTRE

SIG.	COD.	ASIGNATURA	HT	HP	CR	PRE-REQUISITOS
PRIMER SEMESTRE						
MOF	200	Redacci�n T�cnico Cient�fico	2	4	4	
MOF	201	Anatom�a Descrip. Vet.	2	6	5	
MOF	202	Histolog�a Veterinaria I	2	6	5	
MOF	203	Bioqu�mica Veterinaria I	2	6	5	
ZOT	227	Ecolog�a	2	4	4	
			10	26	23	
SEGUNDO SEMESTRE						
MOF	204	Anatom�a Topogr�fica Vet.	2	6	5	

MOF	205	Histología Veterinaria II	2	6	5
MOF	206	Bioquímica Veterinaria II	2	4	4
MOF	207	Bioestadística y Demografía	2	6	5
ZOT	228	Forrajes	3	3	4
			11	22	23
TERCER SEMESTRE					
ZOT	229	Manejo de Praderas	2	3	3
ZOT	230	Genética	3	3	4
MOF	208	Fisiología Veterinaria I	2	6	5
VET	220	Bacteriología y Micología Vet	2	6	5
ZOT	231	Diseño Experimental	2	4	4
			11	22	21
CUARTO SEMESTRE					
VET	221	Patología General Veterinaria	2	6	5
MOF	209	Fisiología Veterinaria II	2	6	5
VET	222	Virología e Inmunología Veterin.	2	6	5
VET	223	Parasitología Veterinaria	2	6	5
ZOT	232	Mejoramiento Genético	2	4	4
			10	28	24
QUINTO SEMESTRE					
VET	224	Semiología y Anatomía Aplicada	2	6	5
VET	225	Patología Especial Veterinaria	6	5	
MOF	210	Farmacología y Terapéutica Vet.I	2	6	5
VET	226	Enfermedades Parasitarias de Animales Domésticos	3	4	5
ZOT	233	Reproducción Animal e Inseminación Artificial	2	5	5
			11	28	24

I. VARIOS

RECOMENDACIÓN No. 4

Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UMSA.

En consideración de que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Mayor de San Simón no cuenta con un plantel Docente a tiempo completo que permita el desarrollo académico, de producción e investigación.

Las Sectorial de la carrera de Medicina Veterinaria solicita a las autoridades superiores de la Universidad Mayor de San Simón la asignación presupuestaria

para implementar un plantel de docentes a tiempo completo a cubrirse hasta junio del año 2001.

RECOMENDACIÓN No. 5

Reglamento de la docencia

En consideración de que las Universidades por razones económicas han adoptado modalidades de contratación de Docentes descuidando aspectos de excelencia académica.

Recomiéndase a las Universidades el cumplimiento estricto del Reglamento de la Docencia en los aspectos de selección y admisión.

La reunión sectorial complementaria realizada en Cochabamba, del 26 al 30 de junio aprobó los siguientes documentos adjuntos:

- REGLAMENTO DE VENCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y PROMOCION ESTUDIANTIL
- REGLAMENTO DE TRASPASO Y/O CAMBIO DE CARRERA A LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
- REGLAMENTO DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE ESTUDIOS Y READMISION
- REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIO

CONSIDERANDO:

Que, no ha sido posible compatibilizar en su totalidad los planes de estudios entre las carreras de Veterinaria y Zootecnia de Cochabamba, Santa Cruz, Beni y Tupiza.

Que, con la finalidad de facilitar el traspaso de los señores estudiantes se ha visto por conveniente mantener el actual pensum de estudios de estudios hasta el 5to. Semestre con posibilidad de cambiar el nombre de algunas asignaturas así como también el de reforzar algunos contenidos mínimos de las asignaturas impartidas hasta el 5to semestre.

Que, mientras no se concluya el proceso de auto evaluación en nuestras unidades académicas no es posible realizar cambios sustanciales en nuestro pensum de estudios.

POR TANTO:

La reunión de Facultades y carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizada en la ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Art. 01°.- Mantener el actual pensum de estudios impartido en la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Santa Cruz, Beni y Tupiza hasta el 5to semestre. Quedando en libertad las unidades académicas a realizar los ajustes o reestructuraciones del 6to. Al 10mo. Semestre.

Art. 02°.- Introducir en los contenidos mínimos de la asignatura de Ecología el estudio de control de vida silvestre. Cambiar el nombre de la asignatura de Bioestadística y Demografía impartida en el 2do. Semestre por Estadística Básica, el de Diseño Experimental Pecuario impartida en el 3er. Semestre por Estadística Aplicada, el de Reproducción Animal e Inseminación Artificial impartida en el 5to. Semestre por el Reproducción Animal.

REGLAMENTO DE VENCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y PROMOCION ESTUDIANTIL

El presente reglamento es la norma que regirá el vencimiento de asignaturas y cursos de los estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Pecuarias de la Universidad Técnica del Beni y en concordancia con el Reglamento del Régimen Estudiantil aprobado en el IX Congreso Nacional de Universidades.

Art. 01°.- El sistema de promoción estudiantil, es el vencimiento de curso por semestre de los estudiantes, es decir que debe vencer todas las asignaturas programadas durante el semestre para poder llevar las del semestre inmediato superior y así sucesivamente.

Art. 02°.- Si un estudiante reprueba una asignatura de las programadas en el curso correspondiente, este tendrá la opción de llevarla como arrastre, con las asignaturas programadas en el semestre inmediato superior.

Art. 03°.- Si reprueba dos (2) o más asignaturas, solo podrá llevar en el siguiente semestre, las asignaturas reprobadas y las que completarán el número normal de curso inmediato superior y que no sean correlativas de las materias reprobadas, estando obligado a inscribir previamente las materias de arrastre.

Art. 04°.- El alumno que apruebe las materias del semestre tendrá derecho a inscribir una materia adicional del curso inmediato superior y que no sea correlativa, no pudiendo exceder del número de materias del curso más una.

Art. 05°.- Ningún estudiante tendrá el derecho a estar en tres (3) cursos diferentes.

Art. 06°.- Se define al examen de segunda instancia, como una prueba extraordinaria y que tienen derecho los estudiantes de la Universidad Boliviana, de acuerdo a reglamentación específica de cada Universidad: Cap. VI Art. 51 del Reglamento de Régimen Estudiantil (IX Congreso Nacional de Universidades).

Art. 07°.- Para tener derecho a este beneficio, el estudiante deberá tener una nota final mayor o igual a 40 puntos.

Art. 08°.- Los exámenes de segunda instancia se rendirán en un máximo de 48 horas después de haberse publicado las notas finales.

Art. 09°.- El estudiante tiene derecho al examen de segunda instancia de acuerdo al número de materias programadas en el semestre, bajo la siguiente modalidad.

No. Materias programadas	No. De materias con Derecho a 2da. Instancia
6 o más	
5	3
4	2
	1

Art. 10°.- La nota de aprobación de las pruebas de segunda instancia es de 51 puntos, no pudiendo asignarse puntuales mayores, cualquier calificación inferior da lugar a la reprobación de la asignatura, manteniéndose la nota final de reprobada.

Art. 11°.- El estudiante que reprobara tres (3) veces consecutivas una misma asignatura, estará obligado a programarse únicamente en la asignaturas reprobada.

Art. 12°.- Si el estudiante reprueba consecutivamente durante tres (3) semestres todas las asignaturas programadas, en cada uno de ellos, automáticamente quedará excluido de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Art. 13°.- Los estudiantes tienen derecho a solicitar pruebas extraordinarias (anticipadas o retrasadas) de acuerdo al Reglamento del Régimen Estudiantil.

Art. 14°.- El estudiante o su apoderado deberá presentar la solicitud y justificación mediante nota, con el correspondiente timbre Universitario, al Director de Carrera, con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación.

Art. 15°.- Aceptada la solicitud por la Dirección de Carrera, ésta mediante oficio comunicará a los Docentes correspondientes la aceptación de la misma, y la recepción de las pruebas teóricas o prácticas en la fecha señalada en el presente reglamento.

Art. 16°.- Una vez vencido el plazo de su solicitud e incorporado el estudiante a sus actividades académicas, tiene tres (3) días para que cumpla con sus exámenes o prácticas que hayan quedado postergados.

Art. 17°.- Queda bajo responsabilidad de los estudiantes el cumplimiento del plazo solicitado y la notificación oficial de su reincorporación, así como el rendimiento de los exámenes y prácticas pendientes en el plazo establecido.

Art. 18°.- La presentación a las pruebas ordinarias será obligatoria para el estudiante, debiendo éste asistir al lugar, hora y fecha de realización que se indique en el cronograma fijado por la Dirección de Carrera.

Art. 19°.- Las pruebas escritas se recibirán pasando lista a todos los alumnos, asimismo se verificará la entrega del examen por parte del alumno, con el fin de evitar el extravío de pruebas.

Art. 20°.- Las pruebas presenciales deberán ser formuladas por el Docente responsable de la asignatura y tendrá una duración que no exceda de los 120 minutos, y un máximo de 45 minutos.

Art. 21°.- Las pruebas corregidas por los docentes, serán presentadas a los estudiantes en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de realizada la prueba informando a los mismos sobre los resultados alcanzados en la evaluación y haciendo en caso necesario las recomendaciones correspondientes.

Art. 22°.- Si un estudiante se considera estar perjudicado en su calificación parcial o final podrá solicitar al docente la revisión de la misma. De haber negativa de parte del profesor, el estudiante tiene el derecho de solicitar tal revisión al Director de Carrera, sin que ello constituya motivo de sanción alguna, la solicitud, mediante nota escrita y con timbre Universitario, se deberá efectuar dentro de los dos (2) días hábiles de ser publicadas las calificaciones, vencido este término, el estudiante pierde su derecho.

Art. 23°.- Los casos por los cuales el docente podrá modificar calificaciones con los siguientes:

- a) Omisión o errores involuntarios en la calificación o transcripción.
- b) Extravío del examen.
- c) Duplicidad del nombre del estudiante
- d) Error en la ponderación de notas parciales y/o finales

Art. 24°.- Se dará curso a la solicitud de modificación de calificaciones, previa revisión de antecedentes y pruebas por la autoridad del área correspondiente. El resultado se lo hará conocer en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

Art. 25°.- El Director de Carrera, con los resultados de la revisión, autoriza al docente la elaboración de la planilla adicional con la modificación correspondiente.

Art. 26°.- Una vez entregada las calificaciones a la Dirección de Carrera por parte del Docente, estas no podrán ser retiradas por ningún motivo para realizar correcciones.

REGLAMENTO DE TRASPASO Y/O CAMBIO DE CARRERA A LA FACULTAD CIENCIAS PECUARIAS

Art. 01°.- El traspaso es el procedimiento académico – administrativo por el cual un estudiante universitario se moviliza voluntariamente de una Universidad a otra en la misma carrera o afín, debido a causas justificadas que pueden ser de origen institucional, laboral, económico, familiar, de salud o cambio de residencia.

Art. 02°.- El traspaso de estudiantes se realizará entre las Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, o Carreras afines a nivel Licenciatura.

Art. 03°.- Todo estudiante universitario tiene el derecho a tramitar traspaso y/o cambio de la Carrera de origen por dos (2) veces.

Art. 04°.- Para solicitar traspaso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad
- Presentar la correspondiente solicitud de traspaso debidamente justificada al Director de Carrera.

Art. 05°.- La autoridad correspondiente de la Facultad o Carrera solicitará la existencia de la vacancia requerida a la Universidad de destino, una vez recibida la confirmación o rechazo del traspaso en el Vicerrectorado, este comunicará a la Dirección de Carrera los resultados de la solicitud.

Art. 06°.- Una vez confirmado el espacio en el Facultad o Carrera de destino, el Director de Carrera aprueba el inicio del trámite de traspaso respectivo ante el Vicerrectorado de la Universidad correspondiente.

Art. 07°.- Para efectos de legalizar la inscripción en la facultad o Carrera de destino la documentación irá a través de los canales oficiales.

Art. 08°.- Registros e Inscripciones debe remitir a la Facultad o Carrera de destino los siguientes documentos:

- Certificado de notas del 1° y 2° semestre vencidos
- Fotocopia legalizada del título de bachiller
- Certificado de no ser deudor de bibliotecas, comedor, laboratorios, finanzas, etc.
- Número de traspaso

Art. 09°.- Sólo se admitirá el traspaso hasta el quinto semestre

Art. 10°.- No se admitirán traspasos de Universidades no reconocidas por el Sistema de Universidades Públicas.

Art. 11°.- Se aceptarán traspaso de egresados titulados de Instituto Superior de Universidades Públicas, afines a la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de acuerdo a convenios específicos.

Art. 12°.- Cambio de Carrera es el procedimiento académico – administrativo mediante el cual un estudiante universitario puede cambiar de una carrera a otra.

Art. 13°.- Para solicitar el cambio de carrera debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad
- Solicitar el cambio de carrera debidamente justificado a través de las instancias correspondientes y llenar los formularios correspondientes en la sección de Registros e Inscripciones de la Universidad respectiva.

Art. 14°.- La convalidación de programas analíticos de carreras afines, se hará contemplando por lo menos el 80% del contenido programático de los mismos.

REGLAMENTO DE SUSPENSION VOLUNTARIA DE ESTUDIOS Y DE READMISION

Art. 01°.- Suspensión voluntaria de estudios, es el procedimiento académico – administrativo por el cual un estudiante universitario interrumpe temporalmente sus estudios, por causas de tipo familiar, económico, trabajo, salud o cambio de residencia.

Art. 02°.- Para solicitar la suspensión de sus estudios, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud escrita y con timbre universitario dirigida al Director de Carrera de la y/o Facultad justificando la suspensión de sus estudios.
- Certificado de notas que acredite el número de materias vencidas (una mínimo).

Art. 03°.- La readmisión es el procedimiento académico – administrativo por el estudiante que hubiera interrumpido temporalmente sus estudios, realiza los trámites para su readmisión en la Carrera.

Art. 04°.- Se aceptará la readmisión del estudiante universitario que interrumpe sus estudios por un periodo que no fuese mayor a tres (3) años continuos o cinco (5) discontinuos.

Art. 05°.- El estudiante reincorporado a la carrera, se acogerá a los planes de estudios vigentes a la fecha, debiendo convalidarse las asignaturas que hubiera aprobado anteriormente.

Art. 06°.- Los estudiantes que hubieran interrumpido sus actividades académicas por un tiempo mayor a lo establecido en el artículo anterior, tendrá que reiniciar sus estudios en la carrera.

Art. 07°.- No tiene derecho a solicitar su readmisión a la carrera, el estudiante que hubiera sido objeto de expulsión definitiva de la misma, luego del procedo disciplinario correspondiente.

Art. 08°.- Para solicitar la readmisión el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitud escrita y con timbre universitario de reincorporación, dirigida al Director de la carrera.
- Certificado de haber sido alumno de la carrera.
- Certificado de notas que acredite por lo menos haber aprobado una asignatura.
- Haber suspendido los estudios de la carrera por causas debidamente justificadas.

REGLAMENTO DE CONVALIDACION

Art. 01°.- Se entiende por Convalidación el estudio y análisis de los planes y programas analíticos de estudios, que permite al estudiante universitario haber traspaso, cambio de carrera o suspensión voluntaria y temporal de sus estudios.

Art. 02°.- Para el trámite de convalidación, el estudiante debe llenar y hacer refrendar por las autoridades pertinentes el formulario respectivo, los programas analíticos legalizados y al mismo tiempo presentar los certificados de notas de las asignaturas aprobadas.

Art. 03°.- Solo se convalidarán programas analíticos de carreras afines de Universidades extranjeras que sean reconocidas por el Sistema de Universidades Bolivianas.

Art. 04°.- Los programas analíticos de carreras afines de Universidades extranjeras, presentados para fines de convalidación, deberán ser legalizados por el Cónsul Boliviano y por la Cancillería de la República de Bolivia.

Art. 05°.- Se considera como convalidadas aquellas asignaturas de la Universidad de destino que cuenten con un contenido mínimo (80%) del programa analítico previo informe del docente de la materia afín, con aquellas cursadas y aprobadas de la universidad de origen, aunque estas asignaturas tengan nombres diferentes.

RESOLUCION No. 04

RESOLUCION SOBRE CARRERAS DE TITULOS INTERMEDIOS

CONSIDERANDO:

Que, en el último Congreso de Universidades se ha establecido lo obligatoriedad de que las carreras de nivel Licenciatura otorguen títulos intermedios.

Que, existen Unidades Académicas que otorgan títulos intermediarios, pero con una curricula con un Perfil Profesional específico para tal nivel y que no se encuentra dentro de los parámetros para el nivel de Licenciaturas.

POR TANTO:

La reunión de Facultades y carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizada en la Ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Art. 01°.- Que las diferentes unidades académicas deben realizar un análisis, para viabilizar la otorgación de Títulos intermedios para estudiantes de Licenciatura de las Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Art. 2°.- No se convalidarán traspasos de las Unidades Académicas de Titulación intermedia para continuar la licenciatura en la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, pudiendo un estudiante de licenciatura convalidar sus asignaturas para obtener un título en carreras de titulación intermedias pertenecientes al sistema universitario Boliviano.

RESOLUCION No. 05

RESOLUCION SOBRE POSTGRADO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario elevar el grado académico de los docentes de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de las Universidades del Sistema Universitario Nacional.

Que, el avance diario de la ciencia y tecnología exige cada día más la especialización de los profesionales.

Que, siendo los cursos de postgrado un esfuerzo técnico y económico, requiere de la coordinación de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que, siendo la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Santa Cruz de la Sierra, la que cuenta con mayor antigüedad, infraestructura, recursos técnicos y una escuela de Postgrado.

POR TANTO: La reunión de Facultades y Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizada en la Ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Art. 01°.- Se encomienda como coordinadora para cursos de postgrado, tendientes a elevar el nivel académico de los profesores de las Facultades de Veterinaria y Zootecnia a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Art. 02°.- Todos los docentes de las Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un lapso de cinco años deben obtener un grado igual o superior a la especialidad en el área afín a la asignatura que imparte.

Art. 03°.- Los Rectores y Decanos, deben priorizar en sus presupuestos anuales la capacitación docente.

Art. 04°.- Se instruye a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Santa Cruz de la Sierra, coordine a la brevedad el inicio de los mencionados cursos.

RESOLUCION No. 06

PERFIL PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE LAS CARRERAS DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario precautelar el campo de acción del Médico Veterinario Zootecnia.

Que, los contenidos mínimos de las materias, exigen que los docentes sean profesionales del área de las Ciencias Veterinarias.

POR TANTO:

La reunión de Facultades y carreras de Medicina Veterinaria y zootecnia, realizada en la Ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Art. 01°.- Se recomienda a las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en lo posible tener un plantel docente del área de Ciencias Veterinarias igual o superior a 90%.

Art. 02°.- Se instruya a los Decanos Vicedecanos y Directores de Carreras el fiel cumplimiento de las presentes recomendaciones.

RESOLUCION No. 07

APOYO A LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE TUPIZA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” sufre la centralización administrativa de los recursos financieros.

Que, la reunión Sectorial de Tarija del año 1997 recomienda la descentralización de los recursos económicos y financieros tarea a ejecutarse por las autoridades universitarias y co-gobierno Facultativo.

POR TANTO:

La reunión de Facultades y carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizada en la ciudad de Cochabamba.

RESUELVE:

Art. 01°.- Ratificar la Resolución No. 3 de la comisión No. 3, del diagnóstico de las carreras del área, de la sectorial de Tarija del año 1997.

Art. 02°.- Solicitar a las autoridades superiores de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” la asignación presupuestaria descentralizada de los recursos económicos y financieros que permite el mejor funcionamiento de esta Unidad académica y elevar a rango la Facultad a la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia dependiente de la FF.CC.AA.PP.

RECOMENDACIONES DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN VETERINARIA

RECOMENDACION No. 1

Artículo 1º.-

Recomendar a las carreras de Nivel Técnico Superior, realicen tareas de concientización a los jóvenes bachilleres y a los padres de familia sobre la necesidad y la importancia del profesional técnico para emprender labores de desarrollo regional.

Artículo 2º.-

Recomendar realizar un análisis conjunto entre las carreras técnicas con las de nivel licenciatura en cada una de las áreas (Pecuarias, Agronómicas y Forestales). Con el objeto de analizar programas analíticos y contenidos mínimos para definir políticas de convalidación en las carreras de nivel Licenciatura.

RECOMENDACION No. 2

Artículo 1º.-

Al estar las carreras en pleno proceso de redefinición de su Perfil Profesional este debe ser concluido en un tiempo prudencial.

Artículo 2º.-

Que dichos perfiles profesionales sean adecuados encuadrándose dentro de las normas y la realidad social que vive nuestro país.

RECOMENDACION No.3

Artículo 1º.-

Ratificar la Resolución de la anterior Sectorial realizada en la ciudad de Tarija en junio del año 1997, en sentido de solicitar al CEUB la búsqueda de financiamiento para realizar y/o ejecutar el Estudio del Mercado Profesional del Técnico Superior.

Artículo 2º.-

Sobre el ámbito de competencia, la Comisión considera pertinente, que nuestras superiores Casas de Estudios fortalezcan las unidades académicas existentes, y no crear centros similares que debiliten a las que están en vigencia, encuadrándose en las resoluciones del VIII y IX Congreso de Universidades, que indica que no deben crearse carreras idénticas en una misma provincia o región.

RECOMENDACION No. 4

REESTRUCTURACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONSIDERANDO
LOS PERIODOS ACADEMICOS Y CONTENIDOS PROGRAMATICOS.

Artículo Unico.-

La Comisión, considera que la reestructuración de los Planes de Estudios, y Contenidos programáticos, será producto del proceso de Autoevaluación que se debe ejecutar en cada una de las Unidades Académicas.

RECOMENDACION No. 5

COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIOS

Artículo 1°.-

Las carreras de nivel técnico superior del area proponen que se realicen un estudio serio sobre el tema en otros niveles e instancias de análisis, aplicando los mecanismos necesarios en cada carrera del area.

Artículo 2°.-

Encomendar al CEUB la coordinación de las labores de organización y ejecución de las reuniones de trabajo por carreras.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: LABORATORIO CLINICO

Las carreras de Laboratorio Clínico del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 6 al 10 de abril de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 14 al 16 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLINICO

La comisión de la Reunión Sectorial identificó la siguiente matriz FODA

FORTALEZAS

- Cuenta con recursos docentes altamente calificados
- Cursos de Formación docente
- Posee destreza y habilidad en el desempeño de la práctica laboral
- Cuenta con docentes egresados de la misma carrera
- Existen docentes con mayores grados académicos
- Convenios de Servicios a la comunidad.

OPORTUNIDADES

- Ampliar la prestación de servicios, ofertando análisis de buena calidad y a costo accesible.
- El derecho de los profesionales Tec. Superior para acceder a grados académicos superiores como la Licenciatura por la Ley 1565 de la Reforma Educativa que permite mejor desarrollo profesional
- Lograr la homologación a carrera de Laboratorio Clínico al igual que en Siglo XX y UMSFX

- Aplicar las conclusiones de la II-IX RAN que recomienda la elaboración de planes y programas para acceder a niveles superiores de formación académica.
- Lograr interrelación Universidad - Estado para ampliar el número de ítems en Instituciones de Salud rurales y urbanas.

DEBILIDADES

- Deficiencias en Infraestructura propia.
- Falta de equipos e insumos en laboratorios.
- Falta promoción y mayor difusión de la carrera de Laboratorio Clínico hacia la comunidad

AMENAZAS

- Injerencia de otros profesionales en el ámbito de trabajo del Técnico Superior en Laboratorio Clínico, la existencia de otras instituciones no universitarias que forman técnicos medios en Laboratorio Clínico, así como algunos colegios.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL TECNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLINICO

El técnico superior es un profesional capaz de desempeñar con criterio científico las técnicas y procedimientos de laboratorio para confirmar o descartar el diagnóstico clínico presuntivo, participa en el equipo interdisciplinario de salud, resuelve y/o coadyuva a la solución de problemas de salud en el ámbito de su competencia; valorando su rol profesional en los aspectos relacionados con asistencia, investigación y docencia con altos valores éticos y humanistas.

El Tecnólogo Médico Licenciado en Laboratorio Clínico es un profesional universitario con sólida formación integral, conocimientos habilidades y destrezas y alta capacidad de análisis de los problemas biológicos, de salud publica, que le permiten desarrollar competencias en acciones básicas de la salud pública, en un marco caracterizado por los valores éticos y humanos relevantes.

Realiza los exámenes de laboratorio participando de esta manera en el diagnóstico de las enfermedades. Así mismo ejecuta y supervisa el cumplimiento de los métodos de Laboratorio y las normas de Bioseguridad.

Los conocimientos, habilidades, técnicas y valores que recibe en su formación profesional le permiten cumplir un rol asistencial en el área de salud, en acciones de promoción, prevención, protección y recuperación.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

La aparente insuficiencia de mercado profesional esta dada por los problemas siguientes que deben ser solucionados por las instancias de competencia y la participación activa del Colegio de Profesionales, siendo los principales:

Existencia de Técnicos Medios en Laboratorio Clínico formados por instituciones no universitarias como colegios e institutos.

Items correspondientes a Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico que son ocupados por otros profesionales o empíricos.

Deficiencias de Infraestructura y/o equipo e insumos en los Servicios de Salud comunitaria para el trabajo de laboratorio.

Las autoridades departamentales correspondientes de acuerdo a la Ley de descentralización y Ley de Participación Popular en Salud otorguen mayores oportunidades a los Técnicos Superiores en el mercado laboral público, para que ocupen cargos de acuerdo a su perfil profesional en mérito al convenio de integración asistencial interdisciplinario.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Se propone las siguientes alternativas:

- Promedio de cuarto de secundaria: 5,5 Ingreso directo
- Examen de dispensación
- Curso preuniversitario diferenciado: La carrera de Tecnología Médica tendrá directa responsabilidad en planificación, organización, control y evaluación.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

El alumno no podrá repetir más de tres gestiones académicas una misma materia. Para la tercera vez rendirá examen final ante un tribunal designado por el Consejo de Carrera o el Comité de Estudios. En caso de reprobación esta opción, queda marginado de la carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se adopta como modalidades de graduación:

Internado rotatorio de seis meses para Técnico Superior (Pasantía)

Internado rotatorio de doce meses para Licenciatura

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se ratifica las resoluciones de la Sectorial Nacional realizada en la Facultad de Medicina de la UMSA, de La Paz en fecha 6 al 10 de abril de 1998 que resuelve elevar el nivel de Técnico Superior al nivel de Licenciatura, bajo la siguiente estructura académica:

Luego del análisis de los contenidos programáticos presentados por las tres universidades participantes, se adoptan los contenidos programáticos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION

En el inicio del Siglo XXI se propone un programa como es el de “Salud para todos en el año 2000”, con estrategias de atención primaria de salud siendo un compromiso de la Organización Mundial de la Salud a fin de que todos los habitantes de este planeta alcancen un grado de salud que les permita realizar trabajos más productivos. En este contexto el Tecnólogo Médico participa activamente en la vida sociocultural de la comunidad en que vive, promoviendo objetivos prioritarios, planteando la atención respetando las diferencias geográficas; satisfaciendo la necesidad de salud de todos los grupos humanos de acuerdo a la problemática propia. Con la revolución tecnológica y el desarrollo de los medios de comunicación los países vecinos adoptan la creación de las carreras de Tecnología Médica con sus diferentes especialidades a nivel de licenciatura; para satisfacer la carencia de este tipo de profesionales.

Un claro ejemplo son la Universidad Nacional de Chile, Universidad de Talca (Chile), Universidad Mayor de San Marcos (Perú), Universidad Central de Venezuela, que forman en la actualidad con gran éxito Licenciados en Tecnología Médica en sus diferentes especialidades, incluyendo la de Laboratorio Clínico. En este sentido es necesaria la homologación de títulos para el ejercicio de la profesión a nivel internacional tomando en cuenta las recomendaciones del MERCOSUR.

Bolivia no está al margen de los grandes problemas de salud, por las condiciones de vida que están relacionadas con los factores socioeconómico, étnicos, geográficos y climáticos que condicionan el estado de salud y su entorno.

La Universidad Boliviana en su conjunto en este periodo vive un proceso de cambio y jerarquización fortaleciendo sus Carreras en base a una constante evaluación y reformulación académica, en atención a las exigencias y necesidades de su entorno social elevando la calidad en la formación de profesionales; así como también incorporando niveles académicos superiores al Técnico Superior, como la Licenciatura, Postgrado, etc, permitiendo de esta manera alcanzar niveles máximos de excelencia académica.

En este marco de consideraciones es importante destacar conceptos emitidos en eventos universitarios nacionales, tales como “... también se consintió en recomendar fórmulas para no limitar las aspiraciones de carreras técnicas en estudios correspondientes a niveles superiores como los Técnicos Medios y Superiores, debiendo, sin embargo, fundamentarse académicamente los pedidos de licenciaturas técnicas y de acceso de Postgrado”.

“.....otro aspecto importante se refiere a la imperiosa necesidad de no considerar como opción terminal sin solución de continuidad a los niveles de Técnico Medio y Superior, para el acceso a niveles superiores debiéndose acompañar los

esfuerzos, con mayor calidad e intensidad de trabajo académico al interior de la carrera “ (Documentos de la RAN I-VIII - U.T.O. - 1995).

La Reformulación curricular de las carreras de Laboratorio Clínico, dada su importancia es una tarea orgánica y sistemática que compromete a todas las instancias de gobierno de la Universidad, por tanto, al aprobarse la licenciatura en la Sectorial Nacional de las carreras de Tecnología Médica - Laboratorio Clínico del País (6-10-IV-98), nos obliga a reformular nuestro Diseño Curricular introduciendo las modificaciones y actualizaciones curriculares pertinentes en razón de los intereses regionales de servicio y enmarcadas en los fines y objetivos de nuestra Universidad, que entre otras busca dar la oportunidad a todos aquellos que aspiran superar su condición social.

Como ciudadanos Bolivianos aspiramos a que se respeten nuestros derechos humanos, de tal forma que no continuemos siendo desplazados y oprimidos por otros sectores profesionales, que simplemente por su desmedido deseo de lucro no nos permiten aspirar a mejores fuentes de trabajo y ampliar nuestros conocimientos, que directamente benefician a la población boliviana. Queremos participar de una Universidad activamente científica, que permanentemente busca la excelencia en el proceso enseñanza - aprendizaje dejando atrás esa Universidad estática y retrograda generada por ambiciones mezquinas.

H. COMPATIBILIZAR Y HOMOGENEIZAR PLANES DE ESTUDIO ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO, PERIODOS ACADÉMICOS, CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS, COMPATIBILIZACIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN.

Periodos Académicos.- en cumplimiento con las disposiciones del VIII Congreso de Universidades se dispone de:

- 40 semanas para las carreras anuales
- 20 semanas para las carreras semestrales.

Los contenidos programáticos: Se realiza una primera aproximación en cuanto a definición de objetivos de las materias y compatibilidad de contenidos mínimos y analíticos, dejando las conclusiones para una reunión posterior.

Compatibilización y Homologación:

Se rige a las recomendaciones del VIII Congreso y se solicita la realización de la reunión técnica de ajuste, y considerar además que las políticas correspondientes deben extenderse a Universidades extranjeras que otorgan el grado de Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico a nivel Licenciatura.

Se procede al análisis y compatibilización de planes de estudios y programas del nivel Licenciatura, tomando en cuenta los proyectos de la UMSFX, UMSA y UNSXX.

La sectorial recomienda:

1. Implementar la licenciatura con cinco años de estudio
2. Nombrar una comisión permanente que garantice el desarrollo y cumplimiento del proceso de la Licenciatura.
3. La estructura académica de la Licenciatura se organiza con asignaturas anuales y semestrales, de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

Anatomía Humana
Histología
Biología y Genética
Química Integral
Biofísica
Primeros auxilios
Matemáticas e Informática
Bioestadística Laboratorio

SEGUNDO AÑO:

Fisiología Humana
Bioquímica
Parasitología Humana
Administración en servicios y Gestión en salud
Metodología de la Investigación
Farmacología Básica
Patología
Inmunología I

TERCER AÑO:

Citotecnología
Bacteriología
Análisis Clínico
Hematología
Histotecnología y Técnicas de Autopsia
Micología
Inmunología II

CUARTO AÑO:

Inmunoematología y Bancos de Sangre
Métodos Citogenéticos
Biología Molecular

Patología Clínica
Deontología
Tecnología Médica Comunitaria
Técnica de Radioisotopos y laboratorio endocrinológico
Microscopio especial - Fotografía Médica
Control de Calidad

QUINTO AÑO:
Internado Rotatorio (12 meses)

RECOMENDACION

1. Encomendar a cada carrera la implementación de programas de nivelación para los profesionales Técnicos Superiores.
2. Homologar la mención de Laboratorio Clínico al rango de CARRERA en la UMSA de la ciudad de La Paz.
3. Mantener el Técnico Superior en el Plan de Estudios del Nivel de Licenciatura de la UNSXX.

I. VARIOS

APROBACION DE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vistos y considerando:

Las políticas de homologación propuestas por el Sistema Universitario Boliviano

Se resuelve:

- Art. 1.- Homologar la carrera de Tecnología Médica de la UMSA a las otras carreras del Sistema Universitario.
- Art. 2.- Nominar carreras a las menciones de Laboratorio Clínico, Terapia Física y Radiología.

TAREAS

Elaborar el reglamento de Pasantía
Elaborar reglamento de nivelación de profesionales
Concluir compatibilización de programas de las asignaturas en objetivos y contenidos.

RECOMENDACIONES:

1. Encomendar a cada carrera la implementación de programas de nivelación para los profesionales Técnicos Superiores.
2. Homologar la mención de Laboratorio Clínico al rango de carrera en la UMSA
3. Mantener el Técnico Superior en el plan de estudios del nivel de Licenciatura de la UNSXX.

NOMENCLATURA DEL DIPLOMA ACADÉMICO Y TITULO EN PROVISIÓN NACIONAL

TECNOLOGO MEDICO LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: FISIOTERAPIA

Las carreras de Fisioterapia del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 6 al 10 de abril de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 14 al 16 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA

Se establece el diagnóstico de las carreras en función a interpretación metodológica de la matriz F.O.D.A. en base al proyecto de Sucre y La Paz.

FORTALEZAS

1. Apoyo de autoridades facultativas en el proceso de cambio
2. Voluntad facultativa de cambio
3. Participación de docentes interesados en el proceso de cambio
4. Experiencia en el ejercicio docente
5. Motivación estudiantil
6. Autonomía universitaria
7. Tradición Académica
8. Necesidad de elevar el grado académico.

OPORTUNIDADES

1. Cursos de Formación Docente
2. Políticas de cambio
3. Reforma Educativa

4. Convenios de cooperación externa para proyectos de cambio
5. Desarrollo descontrolado de universidades privadas que forman licenciados en terapia física
6. Necesidad de responder a la competencia de las universidades privadas
7. Evaluación y acreditación
8. Necesidad de abrir espacios para el cuarto nivel
9. Convenio docente asistencial para sensibilizar y concientizar sobre los beneficios de la terapia física.

DEBILIDADES

1. Perfil inadecuado
2. Grupo reducido de docentes no identificados con los intereses de la carrera
3. Resistencia docente minoritaria a la elevación del grado académico
4. Falta de formación docente
5. Perfil del ingresante
6. Falta de continuidad en los procesos de cambio
7. Distorsión en el ejercicio del co gobierno
8. Falta de integración horizontal y vertical en la formación

AMENAZAS

1. Oposición Externa a la carrera para la creación de la licenciatura en terapia física
2. Falta de prioridad a la atención de la discapacidad en los programas de salud
3. Paradójico mercado profesional
4. Falta de registros y estadísticas de deficiencia, minusvalía y discapacidad
5. Poca interrelación con otros profesionales
6. Ejercicio ilegal de la profesión
7. Políticas económicas estatales contrarias a la universidad
8. Contenido anti autonomista en la Reforma Educativa
9. Política demagógica de la universidad

B. PERFIL PROFESIONAL DEL TÉCNICO SUPERIOR EN FISIOTERAPIA

Se establecen los perfiles profesionales diferenciados del nivel Técnico Superior y del Licenciado en Fisioterapia como sigue:

PERFIL PROFESIONAL PARA EL TECNICO SUPERIOR EN FISIOTERAPIA

El Técnico Superior en Fisioterapia será un profesional con formación universitaria, humanista, comprometido con su realidad capaz de aplicar correctamente los procedimientos kinésicos, agentes físicos y técnicas manuales prescritos para coadyuvar en la resolución de los problemas de salud relevantes del país y la región específicos del área.

Estará capacitado para desarrollar funciones asistenciales, participar en programas de investigación y docencia dentro de la promoción, prevención y tratamiento de enfermedades principalmente incapacitantes, abarcando los tres

niveles de atención, con énfasis en el primer nivel para trabajo comunitario en el marco de la estrategia de la atención primaria, en un sistema de interrelación multidisciplinario bajo conceptos éticos plenos y acordes con las políticas de salud vigentes en el país.

PERFIL PROFESIONAL PARA EL LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

El licenciado en fisioterapia será un profesional con formación universitaria, humanista, autónomo en el ejercicio profesional comprometido con su realidad, capaz de resolver los problemas de salud relevantes del país y la región específicos del área, apoyándose en el método científico y la investigación acción estará capacitado para asumir y desarrollar funciones asistenciales de investigación, docentes y administrativas, en la promoción, prevención, diagnóstico kinésico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades principalmente incapacitantes, además de la elaboración de la historia kinésica correspondiente, abarcando los tres niveles de atención, con énfasis en la atención primaria, en un marco comunitario y ecológico dentro del proceso salud enfermedad, por medio del uso de agentes físicos, procedimientos kinésicos y técnicas manuales, en un sistema de interrelación multidisciplinaria, bajo conceptos éticos plenos y acorde con las políticas de salud vigentes en el país.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

En relación al mercado profesional la comisión analizó los aspectos siguientes que justifican la implementación del grado de licenciatura en fisioterapia.

El nivel licenciatura amplía el mercado profesional evitándose así el ejercicio ilegal de la profesión.

No existe articulación entre instituciones formadoras y utilizadoras de recurso humano de fisioterapia situación que condiciona la subutilización del personal profesional de la carrera, por el nivel técnico que condiciona a ello.

No existe crecimiento vegetativo de los ítems de la Secretaría Nacional de Salud, para profesionales técnicos a diferencia de niveles de licenciatura de otras áreas de la salud.

Es necesario restituir la Dirección Nacional de rehabilitación en el Ministerio de Salud que fue eliminada.

Se desaprovecha y subestima la capacidad profesional de los técnicos superiores al verse limitados a acceder a puestos de dirección, perfeccionamiento, docencia e investigación lo que se conseguiría con el nivel de licenciatura.

El nivel técnico superior se limita en la obtención de grados académicos superiores en postgrado a nivel nacional e internacional, este hecho condiciona a buscar otras fuentes de ingreso ajenas al área.

La remuneración económica es mínima en instituciones privadas y estatales, sin ninguna perspectiva de incremento salarial por el nivel técnico.

Considerando la existencia de 2000 egresados de la carrera de tecnología médica y titulados 1593, además de 400 no titulados entre el año 1985 y 1996, se tendrían 159 por año y 17 por departamento, se contaría con 6 profesionales de terapia física de acuerdo al 33 por ciento que se consideran del área, por tanto no existiría saturación del mercado profesional.

El nivel técnico superior imposibilita la organización gremial de los profesionales para velar por los intereses individuales y grupales.

La concentración de profesionales técnicos se circunscribe a las ciudades troncales del país Sucre, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y dentro de ellas al área urbana, con total abandono de las áreas rurales y periféricas, por tanto bajísimo trabajo comunitario.

El mercado profesional es paradójico considerando que los campos de acción para la fisioterapia abarcan muchas áreas como los siguientes.

- Instituciones de la Secretaría Nacional de Salud
- Instituciones de Seguridad Social
- ONGS
- Sistemas Locales a nivel de municipios
- Centros de Educación Médica
- Comunidades rurales
- Escuelas
- Guarderías
- Clubs deportivos
- Hogares de ancianos
- Centros turísticos
- Práctica privada

Se recomienda a las carreras realizar un trabajo de promoción.

D. SISTEMAS DE ADMISION

Se mantiene la política de admisión regidas según las normas de las universidades presentes, a través de examen de dispensación y el curso prefacultativo UMSA, y examen de ingreso directo UMSFX, con mayor participación de fisioterapia.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Un alumno no podrá repetir por mas de tres gestiones académicas una misma materia.

La tercera vez se nominará un tutor y el exámen final será ante un tribunal designado por el comité de estudios o consejo académico de carrera, en caso de reprobar la tercera oportunidad será excluido de la carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se realizara el internado rotatorio evaluado y un trabajo dirigido durante el periodo académico.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se adopta la estructura académica propuesta por la UMSFX en cuadro adjunto, la UMSA una vez terminado el sistema modular adoptara el mismo modelo:

	SIGLA	PRIMER AÑO	HT	HP	TH	
Anual	MOR 208	Anatomía Funcional	4	2	6	
Anual	MOR 215	Histología	2	2	4	
Anual	PAT 207	Patología	2	1	3	
Anual	MED 200	Proyección a la comunidad	2	2	4	
1° sem	ENF 200	Primeros auxilios	2	1	3	
1° sem	MED 208	Bioestadística	2	1	3	
2° sem	PSI 100	Psicología	2	1	3	
2° sem	BEM 206	Elementos de bioquímica y Farm	2	1	3	23 / 23

	SIGLA	SEGUNDO AÑO	HT	HP	TH	
Anual	FSL 215	Fisiología	3	2	5	
Anual	MED 103	Semiología general	3	2	5	
Anual	BIT 201	Intrd Fisioterapia Gral	2	2	4	
Anual	BIT 200	Kinesiología	3	2	5	
1° sem	EBF 600	Enfermería aplicada	1	1	2	
1° sem	BIT 206	Nosología medico quirurgica	2	1	3	
2° sem	JMA 600	Imagenología aplicada	2	1	3	
2° sem	MED 600	Ética y bioética	1	1	2	23 / 24

	SIGLA	TERCER AÑO	HT	HP	TH	
Anual	BIT 203	Cinesiterapia	3	2	5	
Anual	BIT 202	Electroterapia	3	2	5	
Anual	BIT 206	Neurología evolutiva y psicomotriz	2	2	4	
Anual	BIT 308	Fisioterapia deportiva	2	2	4	
1° sem	BIT 204	Mecanoterapia	2	2	4	
2° sem	BIT 220	Semiopatología kinesica	1	1	2	
2° sem	BIT 215	Ortesis protesis	2	2	4	22 / 24

	SIGLA	CUARTO AÑO	HT	HP	TH	
Anual	MOR 208	Técnicas kinesicas	s	2	6	
Anual	MOR 215	Fisioterapia aplicada	2	2	4	
Anual	PAT 207	Terapia ocupacional	2	1	3	
Anual	MED 200	Clinica kinesica	2	2	4	
1° sem	ENF 200	Metodología de la investigación	2	1	3	
1° sem	MED 208	Fisioterapia geriátrica	2	1	3	
2° sem	PSI 100	Gerencia y adm en salud	2	1	3	
2° sem	BEM 206	Rehabilitación en base a la comunidad	2	1	3	23 / 23

QUINTO AÑO

Internado rotatorio evaluado correspondiente al 70%
Trabajo de investigación con 30% de la calificación final
Materias electivas con requisito de aprobación
Idiomas nativos, Idioma Ingles, Informática
Materia extracurriculares sin requisito de aprobación
Artes, danza, deportes.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda :

Analizar la materia de mecanoterapia cuyo contenido programático corresponde mas a las asignaturas de Cinesiterapia y Protésis y Ortesis, para la fusión correspondiente.

Por resolución de la Sectorial se determina anular la asignatura de Kinesifilia, la UMSFX procedió de acuerdo con la recomendación, la UMSA deberá realizar el análisis correspondiente.

Insertar en el plan de estudios de la UMSFX la asignatura de Medicina Tradicional Boliviana.

CONCLUSIONES DE LA REUNION SECTORIAL DE LA CARRERA DE: RADIOLOGIA

Las carreras de Radiología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 6 al 10 de abril de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Nacional de Siglo XX del 14 al 16 de junio de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE RADIOLOGIA

Analizando el conocimiento de la situación actual en el área se coincide en ambas universidades con la preocupante perspectiva de la matrícula, dada la falta de una estructura propia adecuada a la pretensión de una práctica técnica continua, como elemento prioritario en el aprendizaje de los educandos, que a su vez disminuye la oportunidad de un mercado profesional futuro.

B. PERFIL PROFESIONAL

Dado el avance científico tecnológico se hace necesario una redefinición del perfil profesional, ya que la aparición de nuevas técnicas de la imagenología, novedosos equipos de terapia con radiaciones y nuevas técnicas radio isotópicas de diagnóstico y tratamiento, así lo aconsejan.

Perfil de la mención de radiología (UMSA).

Aplica e innova procedimiento, métodos y tecnología dosificando la aplicación de las radiaciones ionizantes y no ionizantes e isotopos (medicina nuclear) con el fin de obtener imágenes que sirvan de ayuda diagnóstica, así como su administración con sus fines terapéuticos y de investigación.

Aplicación de radiación (Radioterapia) con fines terapéuticos.

Otras actividades que deben realizar son: Orientar al paciente en los requerimientos para la realización de los diferentes exámenes o tratamientos.

Ejecutar los exámenes radiológicos que requieren medios de contraste, exámenes de tomografía axial computarizada y resonancia magnética.

Brindar las primeras medidas en casos de reacciones alérgicas aplicar dosis de radioaciones prescritas con fines terapéuticas (Radiología, Oncológica). Cumplir las normas y métodos de protección radiológica.

C. MERCADO PROFESIONAL Y AMBITO DE COMPETENCIA

El mercado profesional es exiguo debido a la falta de vigencia de una regulada coordinación entre el gobierno central y la Universidad en la formación de profesionales técnicos, sin una perspectiva de ubicación postgraduada, y por no contar con una institucionalización reglamentada en el nombramiento de personal institucional en el rubro. Consideramos que existe espacio ocupacional al ver que una gran mayoría de los puestos técnicos en gabinetes de radiología y sucedáneos en hospitales e instituciones de salud del país están ocupadas por personal empírico; y también por la existencia de equipos médicos de diagnóstico a base de radiación sin ser utilizados

D. SISTEMAS DE ADMISION

En el área de salud por tratarse de niveles técnicos la nota de aprobación de la prueba de suficiencia debería ser diferenciada con relación a medicina, para favorecer el ingreso de mayor número de estudiantes, el curso preuniversitario también deberá ser diferenciado en cuanto a programas acorde al nivel académico.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

El estudiante podrá repetir una asignatura dos veces y a la tercera se le asignara un tutor, pudiendo el alumno solicitar dar su examen con tribunal en cualquiera de las dos últimas opciones.

F. POLÍTICAS DE GRADUACION

Se adopta la modalidad de internado rotatorio evaluado mas un examen final ante tribunal de las asignaturas propias de las carreras.

G. REESTRUCTURACION DE PLANES DE ESTUDIO

Se recomienda que a partir de la gestión 2001 se adopte la modalidad anualizada con asignaturas de 20 horas por semana para materias semestralizadas y 40 semanas para asignaturas anualizadas.

Las carreras de la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Mayor de San Francisco Xavier deberán denominarse “Carrera de Radiología” en concordancia con las otras carreras del sistema y del exterior.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

Las siguientes asignaturas que componen la carrera de Radiología deben entrar en vigencia a partir del año 2001

PRIMER AÑO

Anatomía Humana
Anatomía y semiología radiológica
Convencional, TAC y RM
Bioquímica
Física de radiaciones
Histología
Técnica radiológica y
fundamentos físicos
primeros auxilios
Proyección a la comunidad

SEGUNDO AÑO

Fisiología
Patología general
Psicología
Radioquímica y radiosotopos
Radioterapia
Técnica radiológica II
Técnica radiológica III
Deontología

TERCER AÑO

Internado rotatorio evaluado

I. VARIOS

En cumplimiento de las recomendaciones de la sectorial del 98, se presentó el proyecto de Licenciatura en radiología para la carrera de radiología. Manteniendo el nivel técnico superior en tres años e implementar la opción a licenciatura en cinco años en gestiones anuales.

Cada carrera nombrará una comisión permanente que garantice el estudio, desarrollo y cumplimiento del proceso de licenciatura.

Se mantiene el título de “Técnico superior en radiología” con la extensión de un certificado a través de la dirección o jefatura de carrera con mención de las modalidades de imagen en la que se ha efectuado la rotación durante el internado.

Las carreras de Radiología de las Universidades Mayor de San Andrés y Mayor de San Francisco Xavier deberán denominarse “Carrera de radiología” en concordancia con las denominaciones en el exterior.